SOPORTES DEL CONTRATO No. 00014-2020 CON ORDEN DE COMPRA 53453

William Jose, Ballesteros Solano
Para: Lyda Johanna, Gomez Gonzalez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 14/06/2024 10:48

ESTADO DE CUENTA CTO. 00...
194 KB

Buenos días respetada Lyda,

Adjunto los soportes ajustados de contrato del asunto.

Atentamente,

1. ETAPA PRE Y POST - CONTRACTUAL Y CARPETA FÍSICA ESCANEADA CTO. 00014-2020_organized.pdf

WILLIAM JOSÉ BALLESTEROS SOLANO
Referente de Contratación
Dirección de Gestión del Talento Humano
Secretaria Distrital de Salud
Conmutador: 3649090 ext. 9041.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

William Jose, Ballesteros Solano
Para: Lyda Johanna, Gomez Gonzalez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 12/06/2024 10:17

Buenos días respetada lida,

Con el fin de cargar los soportes en la tienda virtual Colombia Compra Eficiente sobre el **Contrato No. 00014-2020 y Orden de Compra No. 53453**, amablemente se adjuntan los anexos.

Atentamente,

WILLIAM JOSÉ BALLESTEROS SOLANO
Referente de Contratación
Dirección de Gestión del Talento Humano *soportes de carga tienda virtual cto. 00014-2020 y oc 53453.zip*
Secretaria Distrital de Salud
Conmutador: 3649090 ext. 9041.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
LISTA DE CHEQUEO
ADQUISICIÓN POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
CONTROL DOCUMENTAL
Código: SDS-CON-FT-068.V.1

Elaborado por: Diana Fernanda Gutiérrez
Edgar Javier Herrera
Belma Lorena Luque
Carla Estefanía Poveda
Diego Alejandro Restrepo
Revisado por: Claudia Patricia Herrera Logreira
Aprobado por: Sonia Luz Florez Gutierrez

ADQUISICIÓN POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

DEPENDENCIA:

OBJETO: Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad.

		Revisión Área Técnica	No. Folios	Revisión Área Contractual	OBSERVACIONES
1	SOLUCIÓN DEPENDENCIA COMPETENTE				
2	DOCUMENTOS SOPORTE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 1. ESTUDIO DE MERCADO CON SOPORTES DEL MISMO (ANEXO No. 1) 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP- 3. ESTUDIOS PREVIOS FIRMADOS POR LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.				
	NOMBRE Y APELLIDOS DE REFERENTE TÉCNICO: Carlos Fernando Rojas Camargo FIRMA				
3	CONSTANCIA DE CIERRE DE PRESENTACION DE COTIZACIONES				
4	RUT				
5	RIT				
6	CERTIFICACION BANCARIA				
7	FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS				
8	ORDEN DE COMPRA				
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
10	COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR				

NOTAS:
1.LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, DEBERÁ VERIFICAR LA TOTALIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA SEGÚN LO EXPRESADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
2.TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ VENIR EN CARPETA, DEBIDAMENTE FOLIADA Y PERFORADA EN TAMAÑO OFICIO, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVO.

NOMBRE Y FIRMA DE ABOGADO RESPONSABLE: Lina Y. Sánchez C.
Firma de abogado responsable

NOTA ARCHIVO: _____

Legalizado 30-12-2020
Modificación

Legalizado
SISCO

VALIDADO BD

VALIDADO BD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 21-04-2020 08:35:10
Al Contestar Cite Este No.:2020IE9412 O 1 Fol:0 Anex:1 Rec:4
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: PROCESO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALSAD

051000

MEMORANDO

PARA DRA. PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO Solicitud contratación proceso de Dotación de Vestuario y Calzado.

Estimada Doctora Pilar:

De manera atenta se adjuntan los documentos para el trámite del proceso de la Dotación cuyo objeto contractual es "*Suministro de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad*".

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: Carpeta

Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Oscar G. Osorio P.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
No. Radicacion:
Recibido por:
Fecha y Hora: 21 ABR 2020 2:20 p.
Ana Yeimi

Recibí: A. Sánchez 4 pm.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 30-04-2020 07:15:02
Al Contestar Cite Este No.:2020IE10182 O 1 Fol:0 Anex:1 Rec:1
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-REMISION
ASUNTO: ALCANCE RADICADO 2020IE9412 PROCESO CONTR/

051000

MEMORANDO

PARA DRA. PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO ALCANCE A RADICADO No 2020IE9412

Estimada Doctora Andrea:

De manera atenta remito alcance al radicado No 2020IE9412 del 21 de abril de 2020, con las correcciones realizadas al proceso de contratación asociado al requerimiento No.004 -051000 cuyo objeto es: "*Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento*".

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: Carpeta

Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Oscar G. Osorio P.

SUBDIRECCION DE CONTRAT.
CORRESPONDENCIA RECIB
No. Radicacion:
Recibido por:
Fecha y Hora: 30 ABR 2020 11:05
Paso a: Dra Yami

3

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 14-05-2020 05:34:17
Al Contestar Cite Este No.:2020IE11568 O 1 Fol:47 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
DESTINO: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
TRAMITE: MEMORANDO-DEVOLUCION
ASUNTO: DEVOLUCIÓN TRAMITE DE CONTRATACIÓN - DOTA(

052100

MEMORANDO

PARA: DR. GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATO
Director de Gestión de Talento Humano

DE: SUBDIRECTORA DE CONTRATACION.

ASUNTO: Devolución tramite de contratación – DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO

Respetado Dr. Giovanni,

Por medio de la presente me permito devolver sin trámite los documentos remitidos con el memorando radicado bajo el N° 2020IE9412, de acuerdo con lo manifestado por Usted durante el comité virtual N° 19 realizado el día de hoy, 14 de mayo de 2020.

Cordialmente,

Pilar A. Contreras E.

PILAR CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Anexo lo anterior en 47 folios, incluye CDP original N° 1463

Elaboró: AnaYeimiSC – Subdirección de Contratación

15 MAY 2020
10:40 Am

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

051000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 25-06-2020 03:52:37
Al Contestar Cite Este No.:2020IE14965 O 1 Fol:0 Anex:1 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-REMISION
ASUNTO: ENTREGA PROCESO DE DOTACION DE VESTUARIO

MEMORANDO

PARA: DRA. PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Entrega proceso de dotación de vestuario y calzado. RADICADOS 2020IE9412-2020IE10182-2020IE11568.

Estimada Doctora Pilar:

De manera atenta remito nuevamente la documentación para el trámite del proceso de la dotación cuyo objeto contractual es "*Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad*".

Cordialmente;

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: 1 carpeta incluido original CDP No.1463

Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Javier F. González M.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 JUN 2020 10:31
REPARTO KATHERINE

ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRAS A TRAVÉS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

1. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Dependencia que elabora el estudio:	**DIRECCIÓN DE GESTION DE TALENTO HUMANO**
Nombre del Directivo que presenta el estudio:	**GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**
Número de Requerimiento:	**4-051000**
Número de solicitud SISCO	**1760**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, la Dirección de Gestión de Talento Humano requiere proveer de dotación al personal masculino y femenino de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989.

El Decreto 507 de 2013, estableció las funciones para cada una de las dependencias, ajustándolas a los nuevos parámetros señalados para el logro de sus objetivos y metas, en el numeral 7 del Artículo 38, determinó que corresponde a la Dirección de Gestión del Talento Humano entre otras funciones, administrar

el talento humano de la Entidad, de acuerdo al régimen salarial, prestacional y pensional, y demás normas vigentes, correspondiéndole por tanto a esta Dirección liderar lo concerniente a la dotación de los funcionarios.

Ahora bien, consagra el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 y el artículo 1° del Decreto Distrital 388 de 1994: "Los empleados públicos de la Administración Distrital, de conformidad con la Ley 70 de 1988, tendrán derecho a que la entidad en la cual laboran les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre y cuando respecto de los mismos concurran las siguientes condiciones:

1. Que su remuneración o asignación básica mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; por salario mínimo legal vigente entiende el establecido periódicamente por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley citada.
2. Que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio en la respectiva entidad, es decir que su vinculación sea permanente e ininterrumpida.
3. Que se encuentren actualmente vinculados al servicio de la respectiva entidad; en caso contrario dicha dotación no podrá entregarse no compensarse en dinero, conforme lo establece el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que por sus características no participa de la naturaleza de salario y perdería su finalidad.
4. Que en anteriores oportunidades hayan recibido y destinado la dotación respectiva al uso de las labores propias de su oficio; de lo contrario se entiende perdido el derecho."

El Decreto 1978 de 1989, en sus artículos 2, 5 y 7 determina:

Artículo 2: "... la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso."

Artículo 5: "Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades".

Artículo 7: "Los beneficios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."

De conformidad con lo expuesto tienen derecho a ser provistos de vestido de labor los servidores que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que su remuneración o asignación básica mensual sea hasta dos (2) veces el S.M.L.V. es decir, hasta UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.755.606) M/CTE; por S.M.L.V. ($877.803.oo), se entiende el establecido periódicamente por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley citada.
2. Que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio en la respectiva entidad, es decir que su vinculación sea permanente e ininterrumpida.
3. Que se encuentren actualmente vinculados al servicio de la respectiva entidad; dicha dotación no podrá compensarse en dinero, conforme lo establece el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que por sus características no participa de la naturaleza de salario y perdería su finalidad.
4. Que en anteriores oportunidades hayan recibido y destinado la dotación respectiva al uso de las labores propias de su oficio; de lo contrario se entiende perdido el derecho.

En consecuencia y para la vigencia 2020, se requiere que la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud adquiera la dotación de vestuario y calzado para cincuenta y cinco (55) cargos distribuidos así:

CN	NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	DOTACIONES
1	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
2	LOPEZ TRIANA RUBIELA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
3	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
4	ROMERO LINARES EMILCE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
5	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
6	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
7	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
8	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
9	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1 709 148	3
10	LOPEZ RIOS LUZ MARY	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
11	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
12	ACOSTA DUQUE JUANITA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	1 448 364	3
13	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
14	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
15	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
16	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
17	CABEZAS ARTURO	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
18	MORA GUEVARA JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
19	SIMIJACA PINEDA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3

CN	NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	DOTACIONES
20	RODRÍGUEZ REYES HECTOR ORLANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
21	SERRATO MEJIA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
22	RODRIGUEZ GONZALEZ EDGAR AUGUSTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1 709 148	3
23	RODRÍGUEZ JAIMES RAFAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	3
24	GONZALES VASQUEZ URIEL ALCIDES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	1 448 364	2
25	CORTES GUILLOTT JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1 709 148	3
26	PULGARIN PINZÓN ALEJANDRO ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	09	1 654 976	3
27	LAMBRAÑO CACERES SAMUEL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	08	1 654 413	3
28	MORENO BELTRAN DOMINGO ANTONIO	SECRETARIO	440	11	1 734 825	3
29	CARRILLO MARTINEZ MIGUEL	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
30	MORERA MESA LEONEL EDUARDO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
31	ANGEL AROS OMAR YESID	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
32	ROJAS ORJUELA LUIS ALEJANDRO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
33	BUITRAGO AMADO JOSE LUCAS	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
34	CASTRO SAAVEDRA LUIS ALONSO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
35	GUASCA BAQUERO JAVIER FEDERICO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
36	SUAREZ ROZO HELBERTH HERNANDO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
37	DIAZ GOMEZ GABRIEL RICARDO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
38	RODRIGUEZ GRANDE JOSE IGNACIO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3

CN	NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	DOTACIONES
39	GUEVARA CASTRO MIGUEL ERNESTO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
40	SUPELANO ZULETA ALBERTO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
41	MARTINEZ RAMIREZ CESAR AUGUSTO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
42	MANTA ROJAS JORGE LUIS	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
43	HERREÑO SUAREZ RONALD ISRAEL	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
44	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE JAVIER	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
45	FARFAN VELASQUEZ JOSÉ ANTONIO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
46	VELEZ GIL JORGE MARIO	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3
47	MALDONADO RODRIGUEZ EDICSSON	CONDUCTOR	480	11	1 734 825	3

VACANTES POR PROVEER

CN	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	DOTACIONES
1	310	VACANTE TEMPORAL 0 0	SECRETARIO	440	11	1 734 825	2
2	314	VACANTE TEMPORAL 0 0	SECRETARIO	440	11	1 734 825	2
3	939	VACANTE DEFINITIVA 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	2
4	318	VACANTE TEMPORAL 0 0	SECRETARIO	440	11	1 734 825	2
5	868	VACANTE TEMPORAL 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1 734 825	2
6	984	VACANTE DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1 709 148	2
7	316	VACANTE TEMPORAL 0 0	SECRETARIO	440	11	1 734 825	2

Una vez analizada la necesidad de los servicios a contratar, la Dirección de Gestión del Talento Humano, determinó que se requiere realizar la adquisición de la Dotación para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 1978 de 1989.

Se pretende que la Secretaria Distrital de Salud adquiera la dotación de vestuario y calzado, para cuarenta y siete (47) servidores actualmente vinculados y para siete (7) vacantes que están por proveerse durante esta vigencia, para un total de cincuenta y cuatro (54) cargos correspondientes a ciento cincuenta y cinco (155) dotaciones.

Las anteriores cifras se desagregan para entrega así:

Damas

Categoría	Segmento	Descripción	Cantidad de dotaciones
1	Vestido Labor	1.Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	48
1	Vestido Labor	2. Blusa formal manga larga para dama	48
1	Vestido Labor	3. Calzado de calle para dama	48

Cuarenta y ocho (48) dotaciones de vestuario y calzado para la entrega de abril, agosto y diciembre de 2020.

Caballeros

Categoría	Segmento	Descripción	Cantidad de dotaciones
1	Vestido Labor	1.Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.	93
1	Vestido Labor	2.Camisa formal manga larga para caballero.	93
1	Vestido Labor	3.Corbata	93
1	Calzado Labor	4.Calzado de calle para caballero formal.	93

Noventa y nueve (93) dotaciones de vestuario y calzado para la entrega en los meses de abril, agosto y diciembre.

Nota 1: Hay siete (7) vacantes que a la fecha no han sido provistas por la entidad y equivalentes a catorce (14) dotaciones, las cuales teniendo en cuenta que en el estudio de mercado el valor de la dotación de los caballeros es mayor comparativamente con el valor de la dotación para las damas, se procede a incluirlas dentro del valor de las dotaciones de caballero, incrementando la cantidad a 107 dotaciones. En marzo 31 de 2020 el señor Félix Mauricio Blanco Caviedes presentó renuncia a su cargo teniendo el derecho a una (1) dotación del primer cuatrimestre.

Por lo anterior la siguiente tabla presenta la cantidad total de dotaciones así:

Caballeros	93	dotaciones de vestuario y calzado
Damas	48	dotaciones de vestuario y calzado
Por definir	14	Dotaciones de vestuario y calzado
Total dotaciones	**155**	

Nota 2: En todo caso se toma como referencia el mayor valor (dotación caballero), para las vacantes a proveer, situación que se definirá en forma permanente en el momento de la entrega final del contrato y su respectiva liquidación, toda vez que se desconoce si la provisión será para damas o caballeros.

Teniendo en cuenta que en la actualidad existe el Acuerdo marco de Precios para la adquisición de dotaciones No.CCENEG-019-1-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S; (ii) Confecciones Paez S.A.; (iii) Vanegas Vallejo Inversores S.A.S; (iv) Yubarta S.A.S; (v) Unión Temporal Vestuario 2019; (vi) C.I Warriors Company S.A.S.; (vii) Celmy LTDA; (viii) Unión Temporal Hermanos Blanco; (ix) Degerard MG S.A.S.; (x) Sparta Shoes S.A.S.; (xi) Dotación Integral S.A.S; (xii) Luz Mila Pérez de López; (xiii) Bacet Group S.A.S., (xiv) Crisalltex S.A., (xv) Unión Temporal Color y Moda; (xvi) Unión Temporal Calzado 2019; (xvii) Permoda LTDA; (xviii) NCS Moda S.A.S; (xix) Unión Temporal Dotación 2019; por tal razón la Entidad estima conveniente adherirse a la presente contratación

mediante la vinculación al Acuerdo Marco, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082-2015, el cual establece lo siguiente "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

En razón a lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 y el artículo 1° del Decreto Distrital 388 de 1994, se estableció dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2020, la adquisición de la dotación para los servidores de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, identificados previamente, mediante el requerimiento No.4-051000, en el rubro presupuestal 3-1-2-02-01-01-00000006-000, denominado Dotación, Disponibilidad Presupuestal No.1463 de abril 02 - 2020, una vez realizado el Estudio de Mercado se determinó que por los beneficios que genera la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tales como la optimización de los recursos disponibles para la contratación y la celeridad en el trámite procesal para la selección del proveedor, se realizará a través de la vinculación de la Entidad al Acuerdo Marco No. CCENEG-019-1-2019.

Por lo anterior, una vez analizada la necesidad de los servicios a contratar, la Dirección de Gestión del Talento Humano, determinó que se requiere realizar la adquisición de la Dotación para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero distrital de Salud.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad. Funcionamiento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes, servicios u obras a adquirir son las siguientes:

Ítem	Cantidad	Producto
1	48	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción uno)
2	48	Blusa formal manga larga para dama
3	48	Calzado de calle para dama Pantalón formal
4	93	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno)
5	93	Camisa formal manga larga para caballero.
6	93	Corbata
7	93	Calzado de calle para caballero formal.

Se tuvieron en cuenta para los segmentos de ropa y calzado para el personal femenino y masculino de la Secretaría Distrital de Salud, las especificaciones técnicas del vestuario del proceso de contratación CCENEG-019-1-2019 y correspondiente al Acuerdo Marco de Precios, así:

(a) Segmento uno (1) Ropa Femenina

No. del Producto	1	
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción uno)	
Clasificación UNSPSC	53101904	
Unidad de medida	Unidad	48

(a) Segmento uno (1) Ropa Femenina

No. del Producto	5	
Nombre del producto	Blusa formal manga larga para dama	
Clasificación UNSPSC	53101604	
Unidad de medida	Unidad	48

(a) Segmento tres (3) Calzado Femenino

No. del Producto	1	
Nombre del producto	Calzado de calle para dama	
Clasificación UNSPSC	53111602	
Unidad de medida	Unidad	48

(b) Segmento dos (2) Ropa Masculina

No. del Producto	1	
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón. (Opción Uno)	
Clasificación UNSPSC	53101902	
Unidad de medida	Unidad	93

(b) Segmento dos (2) Ropa Masculina

No. del Producto	5	
Nombre del producto	Camisa formal manga larga para caballero. (Tipo dos)	
Clasificación UNSPSC	53101602	
Unidad de medida	Unidad	93

(b) Segmento dos (2) Ropa Masculina

No. del Producto	7	
Nombre del producto	Corbata	
Clasificación UNSPSC	53102502	
Unidad de medida	Unidad	93

(b) Segmento cuatro (4) Calzado Masculino

No. del Producto	1	
Nombre del producto	Calzado de calle para caballero formal.	

Clasificación UNSPSC	53111601	
Unidad de medida	Unidad	93

Nota: Demás materiales y requisitos generales, específicos, empaque y rotulado se pueden consultar en archivo "fichas técnicas_vestuario.pdf" del proceso de contratación CCENEG-019-1-2019.

Categoría del Acuerdo Marco	Zona de la Categoría uno (1)	Modalidades de entrega
1 Mayor o igual a uno(1) – Menor o igual a 3000	6 Cundinamarca-Bogotá	Categoría 1 (i) Catálogo de vestuario, o (ii)Punto virtual, o (iii) Tienda móvil o (iv) Establecimiento

5. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente contratación se encuentra cobijada por el Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-019-1-2019** el cual se encuentra vigente hasta el 19 de diciembre de 2022.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para la orden de compra, será hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($66.746.378) M/LEGAL**, incluido IVA, todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado **(ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2).**

Para la determinación del mismo, se procedió a la consulta de la información del catálogo de precios del Acuerdo Marco de la página de Colombia Compra Eficiente, estructurando la compra incluido el IVA. El valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los presentes estudios previos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1463 del 02 de abril de 2020 con cargo al rubro 3-1-2-02-01-01-00000006-000, por valor de noventa millones de pesos ($90.000.000) M/legal.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 18.2 del Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos, así:

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por por el (la) Director(a) Operativo(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011:

A) Actividades Generales: a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.4.) Manejar la relación con EL CONTRATISTA. a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.)Dar a conocer a EL CONTRATISTA sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a.8.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO; a.9.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.10.) Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.11.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del FONDO; a.12.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.13.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.14.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.15.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final; a.15.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. **B) Seguimiento Administrativo:** b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; b.5) Elaborar y remitir a la

Subdirección de Contratación un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del contrato, con los correspondientes soportes y preparar los informes que soliciten los organismos de control; **C) Seguimiento Técnico**: c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de EL CONTRATISTA y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.4.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. **D) Seguimiento Financiero y Contable:** d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Nombre: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Cargo: Director de Gestión de Talento Humano

Nombre: JUAN CARLOS JARAMILLO CORREA
Cargo: Subsecretario Corporativo (E)

Elaboró: Carlos F. Rojas C.
Vo. Bo: Javier F. González M.

ANEXO N° 1

FONDO FINANCIERO DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101904	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53101902	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Trajes para hombre
53101604	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas o blusas para mujer
53101602	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
53102502	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Corbatas	Corbatas para hombre
53111601	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre
53111602	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

2. ANALISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Según Inexmoda en el informe especial Textil y Confecciones (Agosto 2018), tanto la producción de textil como de confecciones mejoraron su índice en el acumulado de este año. Este comportamiento se ve explicado por un incremento en el uso de la capacidad instalada y a su vez en la mayor confianza industrial.

Producción Interna

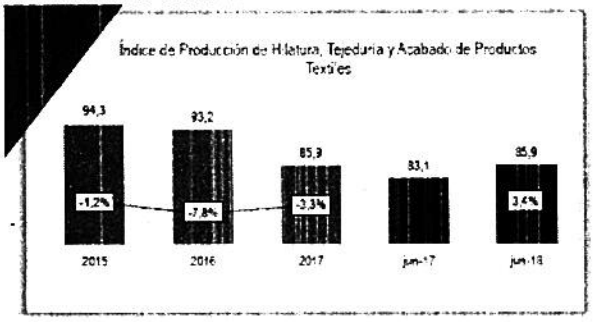

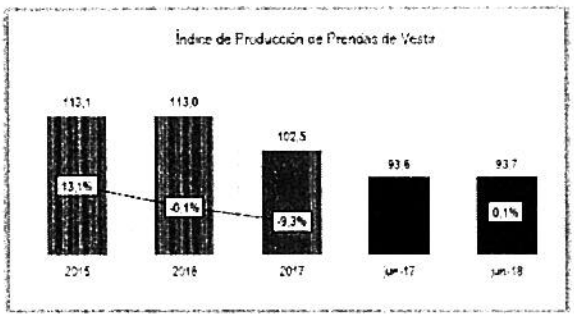

De acuerdo con la Asociación Nacional de Industriales, el cierre de Colombiamoda 2018 con las metas cumplidas en un 94% ha sido también un **buen indicio para el futuro de la industria textil nacional** que busca reponerse de 4 años de bajas y retomar las cifras alcanzadas en 2014.

Ventas

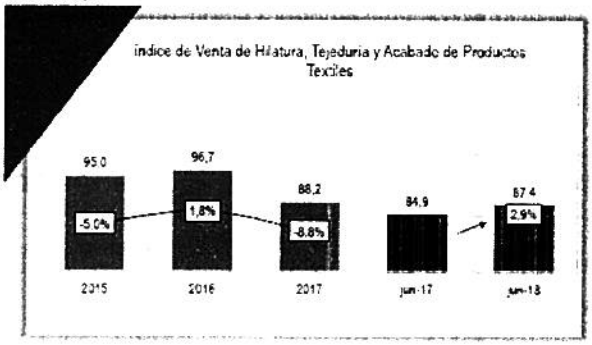

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane - Elaboración: Sectorial

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane - Elaboración: Sectorial

La confección colombiana también mostró signos de recuperación. En el primer semestre, la confección de prendas de vestir incrementó su facturación un 1,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento responde en gran medida al incremento en el gasto que se ha visto reflejado en bienes durables como el vestuario. También motivo de la mejora en el índice de Confianza al Consumidor, que en el primer semestre se ubicó en **5%,** con un crecimiento de **34.5 puntos porcentuales*** frente al mismo periodo del año anterior, obedeciendo al acrecentamiento en el índice de expectativas del consumidor principalmente en los estratos medio y alto.

***Puntos porcentuales:** se utilizan para denominar la diferencia existente entre dos porcentajes

Gasto de los Hogares

Contiene información sobre la variación mensual en el gasto total de los hogares, la variación anual en el gasto por sector y la variación del gasto real en las principales ciudades en julio 2018.

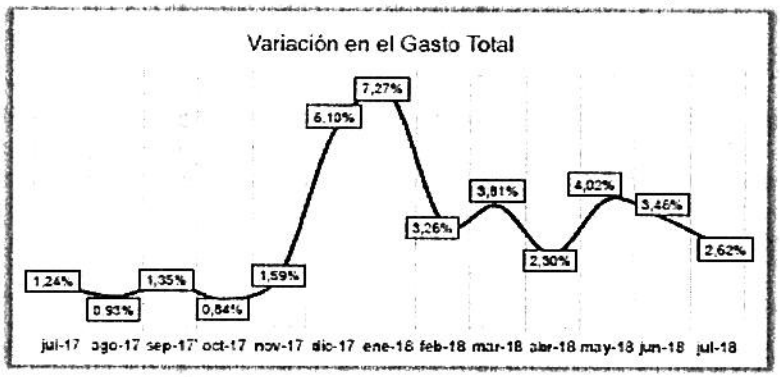

Variación anual:
Es la variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia y el mismo mes del año inmediatamente anterior.

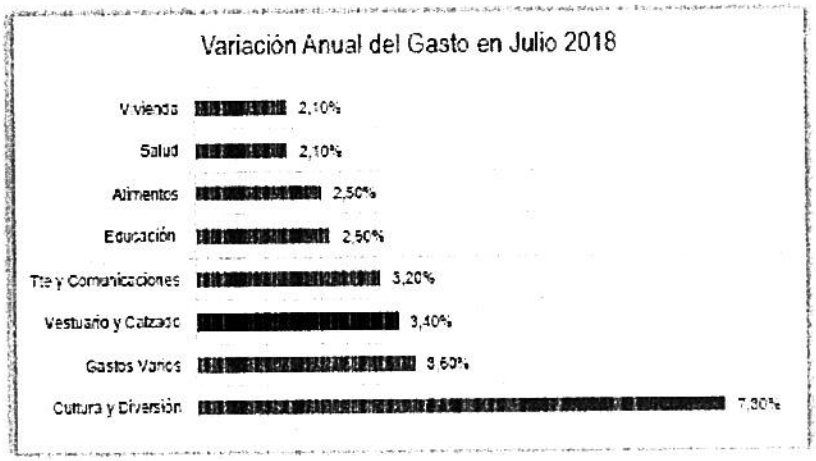

Cifras: Paddar - Elaboración: Sectorial

Los hogares colombianos realizaron gastos en julio de **56 billones de pesos**, lo que demuestra un crecimiento en dinero del tamaño de mercado de los hogares de **5,8%** respecto a julio 2017. El gasto de los hogares continúa registrando una tendencia de recuperación con respecto las cifras registrada en año pasado.
En términos reales los hogares gastaron un **2,6%** más que en julio del 2017.

Principales Ciudades

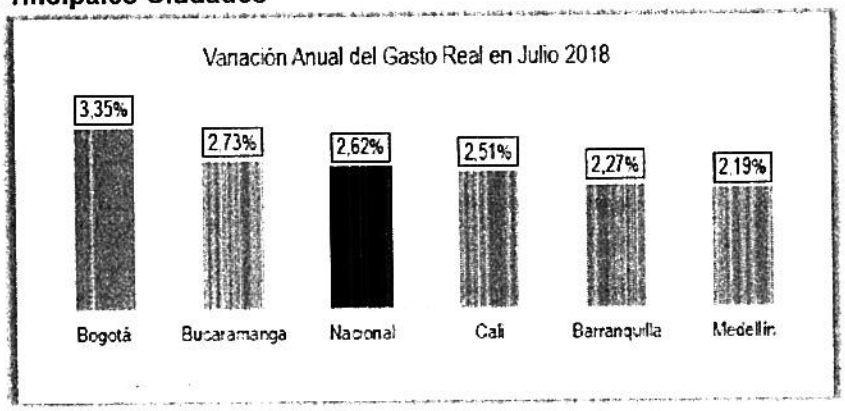

Cifras: Paddar - Elaboración: Sectorial

La estabilización de los precios ha sido la principal causa de la recuperación.

El gasto de los hogares en las principales ciudades creció ya que en 2016 el gasto decreció en todas ellas con la excepción de Medellín y para el presente año, el gasto creció por encima de del 2%.
La economía estuvo reacia a seguir su comportamiento normal por las expectativas frente a la entrada del nuevo Presidente, por lo que esto es un factor que no aportó a que el gasto creciera como su rumbo lo indicaba.

Cali fue la ciudad con mayor crecimiento en el consumo de vestuario y calzado (4.86%), seguida por **Barranquilla (4.60%)**, **Bogotá (4.34%)**, **Medellín (4.27%)** y **Bucaramanga (2.75%).**

Importaciones

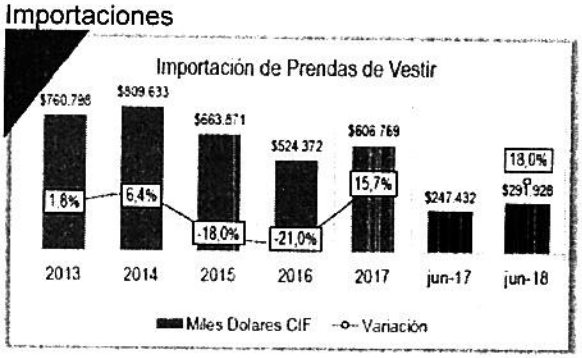

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane, según CIIU - Elaboración: Sectorial

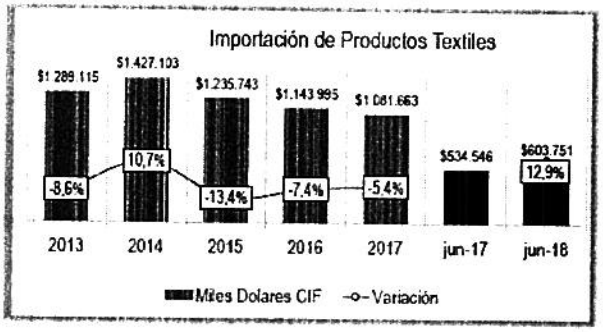

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane, según CIIU - Elaboración: Sectorial

Exportaciones

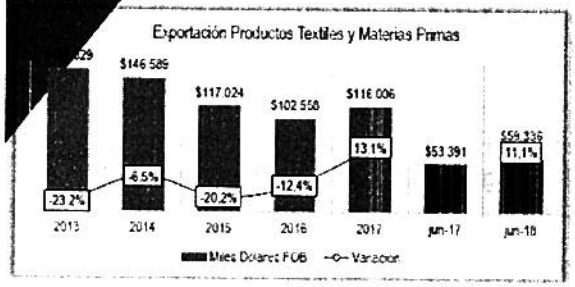

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane, según capítulos de arancel - Elaboración: Sectorial

Los datos a junio son acumulados del año.
Cifras: Dane, según capítulos de arancel - Elaboración: Sectorial

ıcluye:

Precios de Materias Primas Julio 2018

Algodón: 89,55 cent/ libra	Paraxileno: 995 USD/MT
PTA: 853 USD/MT	MEG: 907 USD/MT
Chip de poliéster: 1.157 USD/MT	Fibra poliéster staple: 1,32 USD/Kg
Filamento poliéster: 1,64 USD/Kg	Caprolactama: 2.435 USD/MT
Fibra de Nylon: 3,52 USD/Kg	Nylon CPL : 1,13 USD/Kg

Spandex: 5,26 USD/Kg

inexmoda
CONOCE CONECTA Y TRANSFORMA

Consumo de algodón alcanzará máximo histórico en 2019

De acuerdo con el Comité Consultivo Internacional del Algodón, se prevé que el consumo de este producto aumente 4% entre este año y el que viene, a nivel mundial, hasta alcanzar los 27,5 millones de toneladas, representando el máximo histórico.

Este incremento en el consumo generará que las reservas mundiales de algodón caigan en 1,6 millones de toneladas para este mismo periodo (2018-2019, situándose en 17,7 millones de toneladas. Las de China serán de 7,5 millones tn y las del resto del mundo se mantendrán en 10,2 millones tn.
Por otro lado, la disminución de la producción de algodón obedecerá a la reducción en el área cultivada de los principales países productores, dadas las condiciones ambientales desfavorables y la menor disponibilidad de agua.

Moda inspirada en la naturaleza
Una tendencia que vuelve al mercado a nivel mundial es la de los diseños inspirados en la naturaleza, el medio ambiente y la biodiversidad, donde el clima, las flores, el cielo, los paisajes, animales y fenómenos naturales se convierten en protagonistas.
Para este desarrollo, se tienen en cuenta las materias primas nobles, como el lino y la seda, ya que no esconden su origen 100% natural, gracias al aspecto irregular, muy favorable para transmitir la similitud con la naturaleza.
Las fibras naturales (lana, algodón, seda, lino) son recursos renovables por excelencia, coherente con el mensaje que pretenden transmitir los diseñadores de esta corriente, no solo inspirarse en la naturaleza sino trabajar en pro de ella,
reduciendo la cantidad de dióxido de carbono y energía utilizada con el uso de fibras naturales y no sintéticas.

Prendas que comunican
Los diseñadores han encontrado en las prendas de vestir, una oportunidad para establecer una conexión de ideas y emociones con sus consumidores, a través de frases positivas, mensajes o palabras al azar o con doble sentido.
A su vez, los consumidores pueden compartir ideologías, estados de ánimo y verse representados por los mensajes de la prenda, que generalmente son camisetas y pijamas, que se disfrazan de básico para transmitir algo más.
Esta, más allá que una tendencia, es una forma de utilizar la moda como una herramienta de expresión.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, EN VIGENCIAS ANTERIORES PARA LA DOTACIÓN.

AÑO	CONTRATO N°	PROVEEDOR	VALOR
2019	1048903-2019	Suppler S.A.S.	$60.179.999 + Adición $4.460.000
2017	1063-2017	Coltech S.A.S.	$3.745.382
2016	957-2016	Alfredo Alonso Sánchez - Santar	$ 6.360.003 + Prorroga $2.264.000
2014	1234-2014	Alfredo Alonso Sánchez	$ 3.915.000
2014	1235-2014	Almacén Charleston – Jilber Orlando Blanco Forero	$ 23.490.000
2013	1954-2013	Jilber Orlando Blanco Forero	$ 3.630.800
2012	20712012	Jilber Orlando Blanco Forero	$ 4.013.600
2011	20110073	Inversiones Simab	$ 46.791.084

Nota Explicativa: El valor de cada contrato en cada vigencia dependió del número de servidores públicos con el beneficio respectivo, el cual fue dinámico de acuerdo con las novedades de personal que se presentaron en la planta de la entidad.

4. ANALISIS EN SECOP

Para realizar un análisis de la información disponible en el SECOP II de procesos realizados en el Distrito Capital de Bogotá, y que tienen relación con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, se consultó en la vigencia 2020 el valor histórico de algunos años atrás, encontrándose algunos procesos que se relacionan en la siguiente tabla;

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	MC-ARN-429-2020	dotación por el sistema de bono o documento equivalente de vestuario y calzado	2.171.034 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	DNI-SAMC-01-2020 (Manifestación de interés	Adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	34.697.616 COP	Proceso adjudicado y celebrado
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	0014-ARC-CBACAIM4-2020	Dotación vestuario y calzado civiles	20.990.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	DNDA 043-2019	Contratar la adquisición de las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la DNDA que tienen derecho a ésta en el año 2019	23.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	DNDA 040-2018	Dotaciones de vestuario y calzado para funcionarios de acuerdo a la ley vigencia 2018.	21.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	USPEC-IP-MC-103-2018	Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra	61.021.843 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
Y CARCELARIOS		de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios "uspec"		
MINISTERIO DEL INTERIOR	MÍNIMA CUANTÍA No. 32 de 2018	Suministro tercera dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior.	16.915.890 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANEXO N° 2

ESTUDIO DE MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia en el sector textil que permite garantizar el suministro de dotación de personal (2020) para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha suscrito el Acuerdo1 Marco de dotaciones de vestuario, con número de proceso CCENEG-019-1-2019 y con una vigencia hasta el 19 de diciembre de 2022, el cual le permite a la Entidad comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, los cuatro segmentos de: (i) ropa femenina, (ii) ropa masculina, (iii) calzado femenino y (iv) calzado masculino.

A. MEDIO DE CONSULTA:

1. COTIZACIONES.

La Secretaria Distrital de Salud efectuó solicitud de cotizaciones por correo electrónico el día 13 de marzo de 2020 en igualdad de condiciones a los proveedores, dando a conocer las especificaciones técnicas del servicio requerido.

No. COTIZACIÓN	CONSULTADO	MEDIO DE CONSULTA	FECHA	OBSERVACIONES
1	celmyltda@celmyltda.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
2	servicioalcliente@confepaez.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
3	contacto@inversores.co	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna

[1] El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

4	info@yubarta.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
5	cce@dotacionintegral.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
6	licitacionpermoda@une.net.co	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
7	Contratos.dg@hotmail.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
8	Vanessa.gomez@guess.com.co	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
9	cdiaz@jobwear.net	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
10	jcprieto@sarabcolombia.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
11	msalazar@patprimo.com.co	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
12	ventas@confeccionesklaus.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna
13	uniformes@ubinovar.com	Correo electrónico	13/03/2020	Ninguna

Con ocasión de las cotizaciones recibidas, se determino el valor promedio unitario así:

				COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2	
No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO DAMA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	48	Unidad	$ 218.487	$ 10.487.376	$ 196.800	$ 9.446.400
2	Blusa formal manga larga para dama	48	Unidad	$ 74.790	$ 3.589.920	$ 57.800	$ 2.774.400
3	Calzado de calle para dama	48	Unidad	$ 113.445	$ 5.445.360	$ 108.800	$ 5.222.400
	SUBTOTAL			**$ 406.722**	**$ 19.522.656**	**$ 363.400**	**$ 17.443.200**
	IVA 19%			$ 77.277	$ 3.709.305	$ 69.046	$ 3.314.208
	VALOR TOTAL			**$ 483.999**	**$ 23.231.961**	**$ 432.446**	**$ 20.757.408**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO CABALLERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.	107	Unidad	$ 268.908	$28.773.156	$ 414.471	$ 44.348.397
2	Camisa formal manga larga para caballero.	107	Unidad	$ 57.143	$6.114.301	$ 124.471	$ 13.318.397
3	Corbata	107	Unidad	$ 35.294	$3.776.458	$ 35.800	$ 3.830.600
4	Calzado de calle para caballero formal.	107	Unidad	$ 105.042	$11.239.494	$ 230.000	$ 24.610.000
	SUBTOTAL			**$ 466.387**	**$49.903.409**	**$ 804.742**	**$ 86.107.394**
	IVA 19%			$ 88.614	$9.481.648	$152.901	$ 16.360.405
	VALOR TOTAL			**$ 555.001**	**$59.385.057**	**$957.643**	**$ 102.467.799**
	TOTALES			**$ 1.039.000**		**$ 1.390.089**	

Nota: En la cotización del proveedor de Dotación Integral el valor total unitario incluye el IVA . Por tal razón para el cálculo del valor promedio unitario, se deduce del valor cotizado por cada ítem.

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO DAMA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 3		VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	
1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	48	Unidad	$ 199.900	$ 9.595.200	$ 9.842.992
2	Blusa formal manga larga para dama	48	Unidad	$ 69.900	$ 3.355.200	$ 3.239.840
3	Calzado de calle para dama	48	Unidad	$ 119.900	$ 5.755.200	$ 5.474.320
	SUBTOTAL			**$ 389.700**	**$ 18.705.600**	**$ 18.557.152**
	IVA 19%			$74.043	$ 3.554.064	$ 3.525.859
	VALOR TOTAL			**$463.743**	**$ 22.259.664**	**$ 22.083.011**

				COTIZACIÓN No. 3		
No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO CABALLERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.	107	Unidad	$ 189.900	$ 20.319.300	$ 31.146.951
2	Camisa formal manga larga para caballero.	107	Unidad	$ 79.900	$ 8.549.300	$ 9.327.333
3	Corbata	107	Unidad	$ 18.900	$ 2.022.300	$ 3.209.786
4	Calzado de calle para caballero formal.	107	Unidad	$ 139.900	$ 14.969.300	$ 16.939.598
	SUBTOTAL			**$ 428.600**	**$ 45.860.200**	**$ 60.623.668**
	IVA 19%				$ 8.713.438	$ 11.518.497
	VALOR TOTAL				**$ 54.573.638**	**$ 72.142.165**

TOTALES DAMA Y CABALLERO	**$ 94.225.176**

RESUMEN TOTAL COTIZACIONES	VALOR PROMEDIO
DAMA	$ 22.083.011
CABALLERO	$ 72.142.165
1 VALOR PROMEDIO TOTAL	**$ 94.225.176**

El valor promedio de las cotizaciones es la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS **($94.225.176)** M/LEGAL.

	Nombre	Dirección	Teléfono	Contacto	E-mail
Cotizante 1	Dotación Integral	Cl 12 Bis No.16-08	3343232	Sulma Gómez Martínez	Contratacion@dotacionintegral.com
Cotizante 2	Crisalltex S.A.	Av.30 de agosto No.47-80	3366901	Diana Marcela Niño Arango	Dotaciones@crisaltex.com.co
Cotizante 2	NCS MODA S.A.S	Calle 24 Norte No 54N 30	032 4895000	Adriana Giraldo	Adriana.Giraldo@quest.com.co

2. **SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA**

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, para la Dotación de Vestuarios III proceso CCENEG019-1-219, se descargo el simulador para estructurar la compra mediante el archivo "69.amp-dotación3gv2-24-02-2020_ley_70_de_1988(1).xlsm" a través del cual se procedió a realizar las siguientes cotizaciones que se pueden apreciar en las siguientes tablas. (Anexos de Cotizaciones).

SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA LEY 70 DE 1988

VESTUARIO DAMA

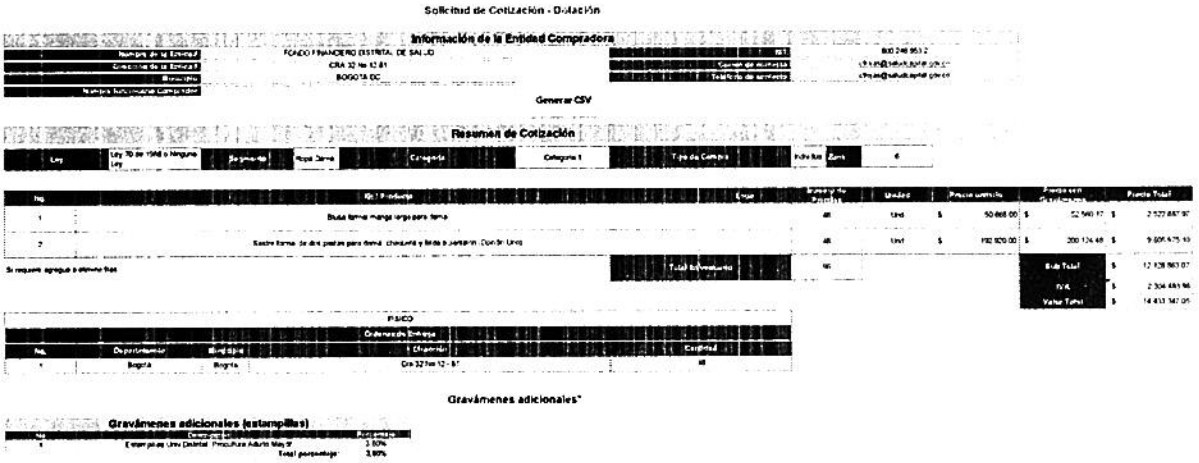
Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800 246 953 2
Dirección de la Entidad	CRA 32 No 12 81	Correo de entrega	
Municipio	BOGOTA DC	Teléfono de contacto	
Nombre funcionario Compra Eficiente			

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Ropa Dama	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	Individual	Zona	4

No.	Id / Producto	Logo	Cantidad de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Observaciones	Precio Total
1	Blusa forma manga larga para dama		48	Und	$ 50.668,00	$ 52.940,17	$ 2.527.687,97
2	Saco forma de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalón. Dotación Uno		48	Und	$ 192.929,00	$ 200.124,48	$ 9.605.975,10
Si requiere agregar o eliminar filas		Total Presupuesto	96			Sub Total	$ 12.133.663,07
						IVA	$ 2.304.496,98
						Valor Total	$ 14.438.160,05

FISICO

Ordenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	Bogota	Bogota	Cra 32 No 12 - 81	48

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No.	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Univ Distrital Francisco Adolfo Mayor	3,00%
	Total porcentaje	3,00%

CALZADO DAMA

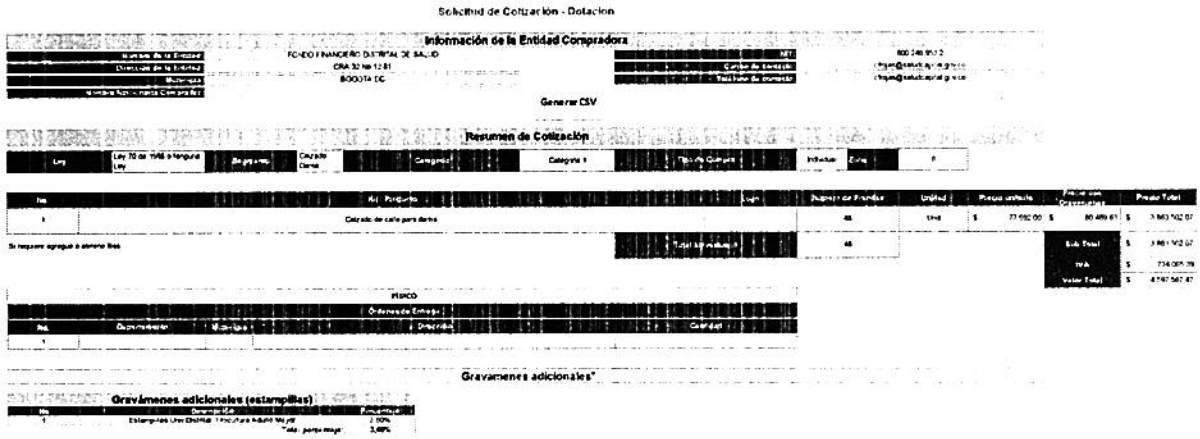
Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800 246 953 2
Dirección de la Entidad	CRA 32 No 12 81	Correo de entrega	
Municipio	BOGOTA DC	Teléfono de contacto	
Nombre funcionario Compra Eficiente			

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Dama	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	Individual	Zona	4

No.	Id / Producto	Logo	Cantidad de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Observaciones	Precio Total
1	Calzado de cuero para dama		48	Und	$ 77.092,00	$ 80.489,61	$ 3.863.501,07
Si requiere agregar o eliminar filas		Total Presupuesto	48			Sub Total	$ 3.863.501,07
						IVA	$ 734.065,20
						Valor Total	$ 4.597.567,27

FISICO

Ordenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1				

Gravamenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No.	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Univ Distrital Francisco Adolfo Mayor	3,00%
	Total porcentaje	3,00%

VESTUARIO CABALLERO

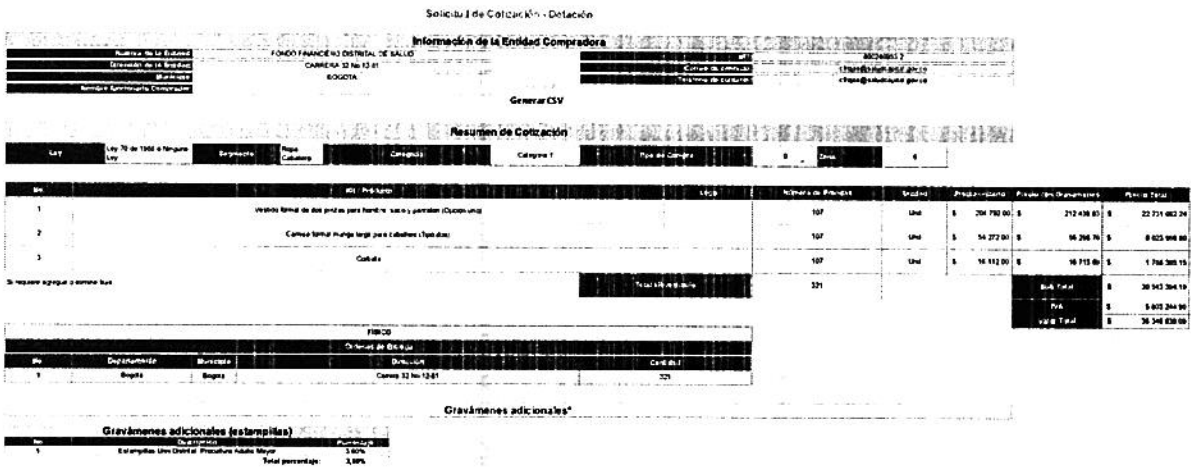

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800246953 2
Dirección de la Entidad	CARRERA 32 No 12-81	Correo de contacto	cfrapa@saludcapital.gov.co
Municipio	BOGOTA	Teléfono de contacto	cfrapa@saludcapital.gov.co
Nombre funcionario Comprador			

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	6

No.	Id / Producto	Lote	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
1	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opcional)		107	Und	$ 204.792,00	$ 212.436,83	$ 22.731.482,24
2	Camisa formal manga larga para Caballero (Tipo dos)		107	Und	$ 54.272,00	$ 56.296,76	$ 6.023.996,88
3	Corbata		107	Und	$ 16.112,00	$ 16.712,09	$ 1.788.369,15
Si requiere agregue o elimine filas		Total Id/ Producto	321			Sub Total	$ 30.543.364,19
						IVA	$ 5.803.244,96
						Valor Total	$ 36.346.609,09

FISICO

Ordenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	Bogotá	Bogotá	Carrera 32 No 12-81	321

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3.50%
	Total porcentaje:	3,50%

CALZADO CABALLERO

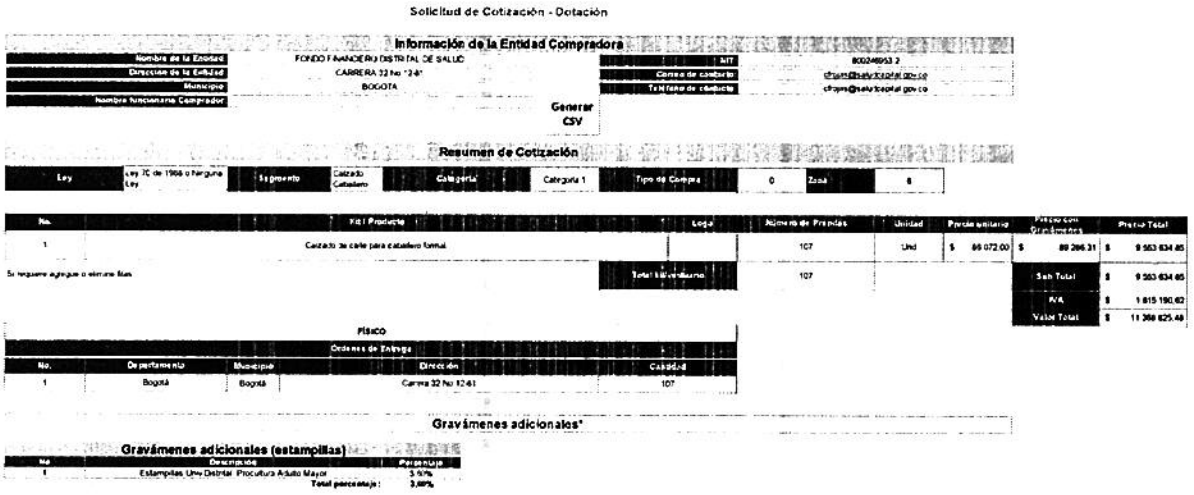

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800246953 2
Dirección de la Entidad	CARRERA 32 No 12-81	Correo de contacto	cfrapa@saludcapital.gov.co
Municipio	BOGOTA	Teléfono de contacto	cfrapa@saludcapital.gov.co
Nombre funcionario Comprador			

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	6

No.	Id / Producto	Lote	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
1	Calzado de corte para caballero formal		107	Und	$ 86.072,00	$ 88.266,31	$ 9.443.634,65
Si requiere agregue o elimine filas		Total Id/ Producto	107			Sub Total	$ 9.443.634,65
						IVA	$ 1.815.190,82
						Valor Total	$ 11.258.825,48

FISICO

Ordenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	Bogotá	Bogotá	Carrera 32 No 12-81	107

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3.50%
	Total porcentaje:	3,50%

Con la anterior información se procedió a generar la siguiente tabla que presenta el valor total de la dotación de vestuario y calzado para los servidores públicos de la Entidad;

VALOR DE LA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO EN EL SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA

PRODUCTO	No PRENDAS	PR. UNITARIO	PR. CON GRAVAMENES	PRECIO TOTAL
Blusa formal manga larga para dama.	48	50.668 ✓	52.560 ✓	2.522.888 ✓
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o	48	192.920 ✓	200.124 ✓	9.605.975 ✓

pantalón (Opción Uno).				
SUB TOTAL				**12.128.863**
IVA 19%				2.304.484
TOTAL				**14.433.347**

PRODUCTO	No PRENDAS	PR. UNITARIO	PR. CON GRAVAMENES	PRECIO TOTAL
Calzado de calle para dama.	48	77.592	80.490	3.863.502
SUB TOTAL				**3.863.520**
IVA 19%				734.065
TOTAL				**4.597.567**

PRODUCTO	No PRENDAS	PR. UNITARIO	PR. CON GRAVAMENES	PRECIO TOTAL
Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón (Opción uno).	107	204.792	212.440	22.731.062
Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	107	54.272	56.299	6.023.967
Corbata	107	16.112	16.714	1.788.365
			SUB TOTAL	**30.543.394**
			IVA 19%	**5.803.245**
			TOTAL	**36.346.639**

PRODUCTO	No PRENDAS	PR. UNITARIO	PR. CON GRAVAMENES	PRECIO TOTAL
Calzado de calle para caballero formal.	107	86.072	89.286	9.553.635
			SUB TOTAL	**9.553.635**
			IVA 19%	**1.815.191**
			TOTAL	**11.368.825**

2. TOTAL VESTUARIO Y CALZADO - DAMA Y CABALLERO	**66.746.378**

Nota: Las cifras de los anexos del simulador se transcribieron a estos cuadros, respetando los cálculos que arrojaron los anteriores. Lo anterior en razón a las diferencias que se puedan ocasionar con los decimales de las cifras.

3. CATALOGO DE PRECIOS:

A través del catálogo del Acuerdo Marco "2603_CATALOGO DE PRECIOS.xlsx", aparecen los siguientes proveedores según las denominaciones técnicas solicitadas.

Vestuario Dama Segmento 1

Categoría	Zona	Proveedor	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	Blusa formal manga larga para dama.
1	6	Celmy LTDA.	$192.920	$50.668
1	6	Yubarta S.A.S.	$187.408	$62.344
1	6	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$183.910	$60.950
1	6	Confecciones Paez S.A.	$200.340	$60.950
1	6	C.I Warriors Company S.A.S.	$199.280	$50.880
1	6	Unión Temporal Vestuario 2019	$188.648	$62.381
1	6	Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.	$206.594	$73.140
		TOTAL	**$1.359.100**	**$421.313**
		PROMEDIO	**$194.157**	**$60.188**

Vestuario Caballero Segmento 2

Categoría	Zona	Proveedor	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	Corbata
1	6	Unión Temporal Hermanos Blanco	$341.532	$83.952	$34.344
1	6	Yubarta S.A.S.	$209.456	$55.120	$16.536
1	6	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$204.792	$54.272	$16.112
1	6	Confecciones Paez S.A.	$264.894	$54.590	$20.034
1	6	Unión Temporal Vestuario 2019	$207.813	$55.014	$22.165
		TOTAL	**$1.228.487**	**$302.948**	**$109.191**
		PROMEDIO	**$245.697**	**$60.590**	**$21.838**

Calzado dama Segmento 3

Categoría	Zona	Proveedor	Calzado de calle para dama.
1	6	Luz Mila Pérez	$106.000
1	6	Dotación Integral S.A.S.	$127.094
1	6	Unión Temporal Hermanos Blanco	$93.280
1	6	Bacet Group S.A.S.	$106.530
1	6	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$77.592
1	6	Unión Temporal Calzado 2019	$79.765
1	6	Sparta Shoes S.A.S.	$110.240

1	6	C.I Warriors Company S.A.S.	$100.700
		TOTALES	**$801.201**
		PROMEDIO	**$100.150**

Calzado caballero Segmento 4

Categoría	Zona	Proveedor	Calzado de calle para caballero formal.
1	6	Dotación Integral S.A.S.	$137.694
1	6	Unión Temporal Hermanos Blanco	$97.520
1	6	Bacet Group S.A.S.	$105.470
1	6	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$86.072
1	6	Unión Temporal Calzado 2019	$88.393
1	6	Sparta Shoes S.A.S.	$109.180
1	6	confecciones Paez S.A.	$86.920
		TOTAL	**$711.249**
		PROMEDIO	**$101.607**

Con la información anterior se calculó el valor promedio total de la dotación de vestuario y calzado para dama y caballero así:

Dama

Sastre formal de dos piezas para Dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	Blusa formal manga larga para Dama.	Calzado de calle para Dama.	Total Vestuario y calzado Dama	Cantidad dotaciones Dama	Valor Dotación Dama
$ 194.157	$ 60.188	$ 100.150	$ 354.495	48	$ 17.015.760
				Iva 19%	$ 3.232.994
				Valor PromedioTotal	**$ 20.248.754**

Caballero

Vestido formal de dos piezas para Cabllero : saco y pantalón (Opción uno).	Camisa formal manga larga para Caballero (Tipo dos).	Corbata	Calzado de calle para Caballero formal.	Total Vestuario y calzado Caballero	Cantidad dotaciones Caballero	Valor Dotación Caballero
$ 245.697	$ 60.590	$ 21.838	$ 101.607	$ 429.732	107	$45.981.324
					Iva 19%	$8.736.452
					Valor Promedio Total	**$54.717.776**

Total dotación vestuario y calzado dama y caballero	**$ 74.966.530**

4. ANALISIS PARA PRESUPUESTO

Para determinar el valor unitario del mercado, se realizó una verificación por cada uno de los ítems y se utilizó la sumatoria de los valores unitarios antes y después del IVA, en donde se tuvieron en cuenta las solicitudes de cotizaciones mediante correos electrónicos, el simulador para estructurar la compra (Ley 70 de 1988), y el catalogo del Acuerdo Marco, así:

Concepto	**Valor**
4.1 Precio Promedio de Cotizaciones	$ 94.225.176
4.2 Precio Simulador (Colombia Compra Eficiente)	$ 66.746.378
4.3 Precio Catalogo (Colombia Compra Eficiente)	$ 74.966.530

Producto del análisis anterior, se escogió la opción más favorable fijándose el presupuesto para el suministro de la Dotación para los servidores públicos de la Secretaria Distrital de Salud en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($66.746.378) M/LEGAL.**

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos Fernando Rojas C
Revisó: Javier F. González M

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA **TIPO: CT**

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **UNICO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

19

DISPB. No: 1463 FECHA: ABRIL 02 de 2020. **PAG: 1**

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en el Presupuesto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 existe disponibilidad presupuestal libre de afectacion para el siguiente compromiso, en:

1	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3-1-2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros
3-1-2-02-01	Materiales y Suministros
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
3-1-2-02-01-01-00000006	Dotacion (prendas de vestir y calzado)
3-1-2-02-01-01-00000006-000	Dotacion (prendas de vestir y calzado)

Valor Rubro **90,000,000.00**

TIPO DE GASTO 0 OTROS
COMPONENTE DEL GASTO: 0 NA
CONCEPTO DEL GASTO 0 NA

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
03	20	2-1-2-03-02-01-01010000-02	20-FFDS Licores Nacionales 50%	90,000,000 00

Producto :

TOTAL: 90,000,000.00 03 - Recursos Administrados 90,000,000.00

SON : NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

A FAVOR DE POR DEFINIR CC/NIT: -

CON EL OBJETO : 004-051000 Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento

SOLICITADO POR LUIS MIGUEL USUGA SAMUDIO
SUBSECRETARIO CORPORATIVO (050000).

OFICIO 2020IE8160O1 del 31/03/20

Expedido en Bogotá, el 02 de ABRIL de 2020.

JDACERO
Elaboro / Reviso

HECTOR MANUEL TORRES MORENO
Responsable del Presupuesto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del vestuario y calzado que se presentan a continuación corresponden a la dotación establecida para la Secretaria Distrital de Salud con la descripción del producto, material y requisitos generales. Requisitos específicos, empaque y rotulado se pueden consultar en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas del vestuario, calzado y marroquinería del proceso de contratación CCENEG-019-1-2019.

DOTACION – VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DAMA	CANTIDAD
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón**	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	48
MATERIAL	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	
DENOMINACION TÉCNICA	**2. Blusa formal manga larga para dama**	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	48
MATERIAL	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales)	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos. Colores: cada modelo debe tener como mínimo un color en blanco, y los demás estampados o en diferentes colores Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	
DENOMINACION TÉCNICA	**3. Calzado de calle para dama**	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	48
MATERIAL	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: (i) mínimo tres (3) modelos con una altura de tacón de 2½ cm en colores sobrios, y (ii) mínimo cuatro (4) modelos, la altura del tacón puede ir de 3½cm a 8½ cm Colores: sobrios El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	

DOTACION – VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION CABALLERO	CANTIDAD
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.**	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	99
MATERIAL	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal	
UNIDAD DE MEDIDA	**2.Camisa formal manga larga para caballero.**	99
MATERIAL	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2X1 o tipo oxford.	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos.	
DENOMINACION TÉCNICA	**3.Corbata**	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	99
MATERIAL	Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 105 g/m²	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos en 10 colores surtidos cada modelo.	
UNIDAD DE MEDIDA	**4.Calzado de calle para caballero formal.**	99
MATERIAL	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm.	
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios.	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION CABALLERO	CANTIDAD
	El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario.	

COTIZACIONES SOLICITADAS

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 11:42 AM

Para: celmyltda@celmyltda.com <celmyltda@celmyltda.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2019, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 11:46 AM

Para: servicioalcliente@confepaez.com <servicioalcliente@confepaez.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 11:49 AM

Para: Contacto@Inversores.co <Contacto@Inversores.co>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)
2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores Vanegas Vallejo Inversores S.A.S,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 11:53 AM

Para: info@yubarta.com <info@yubarta.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 11:54 AM

Para: cce@dotacionintegral.com <cce@dotacionintegral.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)
2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

29

RE: Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 12:13 PM

Para: licitacionpermoda@une.net.co <licitacionpermoda@une.net.co>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Adjunto las características de la dotación.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

De: Rojas Camargo, Carlos Fernando
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2020 12:01 p. m.
Para: licitacionpermoda@une.net.co <licitacionpermoda@une.net.co>
Cc: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>
Asunto: Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 12:17 PM

Para: contratos.dg@hotmail.com <contratos.dg@hotmail.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 2:08 PM

Para: vanessa.gomez@guest.com.co <vanessa.gomez@guest.com.co>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)
2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

32

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 2:11 PM

Para: cdiaz@jobwear.net <cdiaz@jobwear.net>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

23

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 3:11 PM

Para: jcprieto@sarabcolombia.com <jcprieto@sarabcolombia.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

34

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 3:39 PM

Para: MARGARITA MARIA SALAZAR HUERTAS <msalazar@patprimo.com.co>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

35

Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Vie 13/03/2020 3:58 PM

Para: ventas@confeccionesklaus.com <ventas@confeccionesklaus.com>
CC: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)
2 Caracteristicas.docx;

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fecha de vencimiento máximo de 60 días de ser posible

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

36

RV: Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Vie 13/03/2020 3:59 PM
Para: uniformes@ubinnovar.com <uniformes@ubinnovar.com>

1 archivos adjuntos (19 KB)
2 Caracteristicas.docx;

Alcance:

Los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 20 de marzo de 2020,

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

De: Rojas Camargo, Carlos Fernando
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2020 3:56 p. m.
Para: uniformes@ubinnovar.com <uniformes@ubinnovar.com>
Cc: Ponce Yanci, Yilda <YPonce@saludcapital.gov.co>
Asunto: Solicitud cotización Dotación vestuario y calzado

Estimados Señores,

La Secretaria Distrital de Salud con NIT 899.999.061-9, está interesada en la Adquisición de la dotación representativa para vestuario y calzado, con las características que se señalan en archivo adjunto.

Por lo anterior, los invitamos a enviar su cotización para los productos en mención a más tardar el 13 de marzo de 2019, a efectos de iniciar la convocatoria pública que permitirá adelantar el proceso de contratación respectivo.

Agradecemos que la cotización pueda tener una fe de vencimiento máximo de 60 días de ser p. ble

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

COTIZACIONES RECIBIDAS

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

Pereira, 6 de Abril del 2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FFDS
Bogotá

Ref.: Cotización suministro de dotación

Atendiendo su amable invitación nos permitimos cotizarle los siguientes elementos:

DOTACION – VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DAMA	CANTIDAD	VALOR
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón**		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	45	**$ 260.000**
DENOMINACION TÉCNICA	**2. Blusa formal manga larga para dama**		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	45	**$ 89.000**
DENOMINACION TÉCNICA	**3. Calzado de calle para dama**		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	45	**$ 135.000**

DOTACION – VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION CABALLERO	CANTIDAD	VALOR
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.**		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	**113**	**$ 320.000**
UNIDAD DE MEDIDA	**2.Camisa formal manga larga para caballero.**	113	**$ 68.000**
DENOMINACION TÉCNICA	**3.Corbata**		**$ 42.000**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	113	
UNIDAD DE MEDIDA	**4.Calzado de calle para caballero formal.**	113	**$ 125.000**
VALOR TOTAL UNITARIO			**$ 1.039.000**

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA: UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M-CTE ($1.039.000).

Condiciones Comerciales:

Plazo de ejecución: A 31 de diciembre de 2020.

Atentamente,

SULMA J. GÓMEZ MARTINEZ.
Analista de Licitaciones

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) **334 3232**
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

CRISALLTEX S.A.

Pereira, 16 de marzo de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FFDS
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Atn. Carlos Fernando Rojas
Bogotá

Cordial Saludo,

Los almacenes **GINO PASSCALLI** cuentan con las siguientes líneas y marcas:

LINEA MASCULINA en ellas se encuentran: **MASSIMO CASTELLO**, línea de alta gama, confeccionada con telas nacionales de la mayor calidad. **PAOLO URBINA**: Es la opción para los que quieren vestir de manera juvenil, esta marca constituye una línea donde los colores y texturas representan las últimas tendencias de la moda juvenil. GP: Es la tradicional línea Gino Passcalli, la más reconocida y, no solo por su confección y diseño sino también por la combinación de precios.
LINEA FEMENINA: **SOPHIE CRIS**: Es la marca femenina de los almacenes Gino Passcalli, incluye las líneas formal e informal para la mujer laboralmente.

VARIEDAD DE TALLAS: Los almacenes Gino Passcalli cuentan con una completa variedad de tallas. En camisas S-M-L- XL-XXL, EN PANTALONES 28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42, EN VESTUARIO FEMENINO Las tallas van desde la 4 hasta la 18.

COLORES: De acuerdo a las tendencias de la moda y las diferentes texturas empleadas en la confección de las prendas tanto masculinas como femeninas, infantil, y juvenil, existen colores que se matizan dando una impecable combinación a las prendas.

TENDENCIAS: La empresa CRISALLTEX S.A. interpreta permanentemente las diferentes tendencias y está siempre a la vanguardia de la moda, brindando la seguridad y confianza a los clientes de que siempre estarán actuales y a la moda.

INFORMACIÒN GENERAL

Nit.	816.007.113-6
Dirección:	CRA 7 No.39-21
Teléfono	3366901 – 3363579
Fax:	3366322 – 3262802
Nombre persona de contacto:	DIANA MARCELA NIÑO ARANGO
Ciudad:	Pereira
E-mail:	dotaciones@crisalltex.com.co
Productos que ofrece:	Vestuario formal e informal para damas, caballeros y niños. Calzado formal, informal y deportivo para damas y caballeros. Accesorios varios.

Algunos de nuestros clientes:

AGUAS DE CARTAGENA S.A. (Cartagena), **APOSTAR S.A.** (Pereira), **COMFAMILIAR RISARALDA** (Pereira), **COMFACOR** (Montería), **COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA** (Riohacha), **COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES RISARALDA** (Pereira), **COOTRACOL LTDA** (Pereira), **GASES DE OCCIDENTE** (Cali), **GOBERNACION DE RISARALDA, GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, GOBERNACION DEL HUILA, ALCALDIA DE PEREIRA, ALCALDIA DE SANTA**

CRISALLTEX S.A.

MARTA, ALCALDIA DE PALMIRA, CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, BANCO DE LA REPUBLICA, SENA, MINISTERIO DEL TRABAJO, ICA.

Para nuestra organización es muy importante poner a su consideración la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón. Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.	$414.471	$493.220
Camisa formal manga larga para caballero. Material principal: 50% algodón, 48% poliéster (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2X1 o tipo oxford.	$124.471	$148.120
Corbata. Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 105 g/m².	$35.800	$42.602
Calzado de calle para caballero formal. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm.	$230.000	$273.700

Tiempo de Garantía: 3 meses, contados a partir de la entrega de los bienes.

Validez de la Cotización: 90 días calendario.

Atentamente,

JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C. 10.076.498 de Pereira
Representante Legal

CRISALLTEX S.A.

Pereira, 19 de marzo de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FFDS
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Atn. Carlos Fernando Rojas
Bogotá

Cordial Saludo,

Los almacenes **GINO PASSCALLI** cuentan con las siguientes líneas y marcas:

LINEA MASCULINA en ellas se encuentran: **MASSIMO CASTELLO**, línea de alta gama, confeccionada con telas nacionales de la mayor calidad. **PAOLO URBINA**: Es la opción para los que quieren vestir de manera juvenil, esta marca constituye una línea donde los colores y texturas representan las últimas tendencias de la moda juvenil. **GP**: Es la tradicional línea Gino Passcalli, la más reconocida y, no solo por su confección y diseño sino también por la combinación de precios.
LINEA FEMENINA: **SOPHIE CRIS**: Es la marca femenina de los almacenes Gino Passcalli, incluye las líneas formal e informal para la mujer laboralmente.

VARIEDAD DE TALLAS: Los almacenes Gino Passcalli cuentan con una completa variedad de tallas. En camisas S-M-L- XL-XXL, EN PANTALONES 28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42, EN VESTUARIO FEMENINO Las tallas van desde la 4 hasta la 18.

COLORES: De acuerdo a las tendencias de la moda y las diferentes texturas empleadas en la confección de las prendas tanto masculinas como femeninas, infantil, y juvenil, existen colores que se matizan dando una impecable combinación a las prendas.

TENDENCIAS: La empresa CRISALLTEX S.A. interpreta permanentemente las diferentes tendencias y está siempre a la vanguardia de la moda, brindando la seguridad y confianza a los clientes de que siempre estarán actuales y a la moda.

INFORMACIÒN GENERAL

Nit.	816.007.113-6
Dirección:	CRA 7 No.39-21
Teléfono	3366901 – 3363579
Fax:	3366322 – 3262802
Nombre persona de contacto:	DIANA MARCELA NIÑO ARANGO
Ciudad:	Pereira
E-mail:	dotaciones@crisalltex.com.co
Productos que ofrece:	Vestuario formal e informal para damas, caballeros y niños. Calzado formal, informal y deportivo para damas y caballeros. Accesorios varios.

Algunos de nuestros clientes:

AGUAS DE CARTAGENA S.A. (Cartagena), **APOSTAR S.A.** (Pereira), **COMFAMILIAR RISARALDA** (Pereira), **COMFACOR** (Montería), **COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA** (Riohacha), **COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES RISARALDA** (Pereira), **COOTRACOL LTDA** (Pereira), **GASES DE OCCIDENTE** (Cali), **GOBERNACION DE RISARALDA, GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, GOBERNACION DEL HUILA, ALCALDIA DE PEREIRA, ALCALDIA DE SANTA**

CRISALLTEX S.A.

MARTA, ALCALDIA DE PALMIRA, CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, BANCO DE LA REPUBLICA, SENA, MINISTERIO DEL TRABAJO, ICA.

Para nuestra organización es muy importante poner a su consideración la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.	$196.800	$234.192
Blusa formal manga larga para dama. 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales).	$57.800	$68.782
Calzado de calle para dama. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.	$108.800	$129.472

Tiempo de Garantía: 3 meses, contados a partir de la entrega de los bienes.

Validez de la Cotización: 90 días calendario.

Atentamente,

JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C. 10.076.498 de Pereira
Representante Legal

a1

NCS MODA SAS

fecha	Marzo 20 de 2020
Señores	Secretaria Distrital de Salud - FFDS
Area	Dirección Gestión del Talento Humano
Contacto	Carlos Fernando Rojas C.
telefono	Tel 3649090 Ext 9550
Correo electronico	CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com
Direccion	
Cargo	
Ciudad	Bogota
Departamento	Cundinamarca

COTIZACION

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DAMA	CANTIDAD		
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón**			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	51	$	199.900
MATERIAL	Material principal. (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal			
DENOMINACION TÉCNICA	**2. Blusa formal manga larga para dama**			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	51	$	69.900
MATERIAL	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales)			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: cada modelo debe tener como mínimo un color en blanco, y los demás estampados o en diferentes colores Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda			
DENOMINACION TÉCNICA	**3. Calzado de calle para dama**			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	51	$	119.900
MATERIAL	Capellada en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: (i) mínimo tres (3) modelos con una altura de tacón de 2½ cm en colores sobrios, y (ii) mínimo cuatro (4) modelos. la altura del tacón puede ir de 3½cm a 8½ cm Colores sobrios El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales			

DOTACION – VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION CABALLERO	CANTIDAD		
DENOMINACION TÉCNICA	**1.Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón.**			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	107	$	189.900
MATERIAL	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero.			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal			
UNIDAD DE MEDIDA	**2.Camisa formal manga larga para caballero.**	107	$	79.900
MATERIAL	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2X1 o tipo oxford			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos			
DENOMINACION TÉCNICA	**3.Corbata**		$	18.900
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	107		
MATERIAL	Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 105 g/m²			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo dos (2) modelos en 10 colores surtidos cada modelo.			
UNIDAD DE MEDIDA	**4.Calzado de calle para caballero formal.**	107	$	139.900
MATERIAL	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm			
REQUISITOS GENERALES	Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario.			

despacho	en el lugar asignado. Contamos con distribucion nacional a cualquier punto nacional incluyendo los sitios recondidos
Puntos de Atencion	A seleccionar en la ciudad donde tenemos presencia si se trata de bonos.
Horario de Atencion	Lunes a Jueves
Tiempo de entrega.	despues de aprobado 45 dias habiles
Garantías del bien y/o servicio.	3 meses
Forma de Pago.	30 dias
Validez de la oferta.	100 dias
Muestra Fisica	no
Flete	incluido
Observaciones	no hay
COMPAÑÍA	NCS MODA SAS
IDENTIFICACION	805.022.296-8
DIRECCION	CALLE 24 NORTE NO 5AN-30
TELEFONO	032 4895000 EXTENSION 3701
CIUDAD	CALI-VALLE
EMAIL	adriana.giraldo@quest.com.co
CELULAR	3116093240

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANEXOS SIMULADOR

Información de la Entidad Compradora

[redacted]

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CARRERA 32 No 12-81
BOGOTA

[redacted]

[redacted]
cfrojas@saludcapital.gov.co

Resumen de Cotización

[redacted] Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento:	Ropa Caballero	Categoría:	Categoria 1	Tipo de Compra:	0	Zona:	6

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio Unitario	Precio con Gravámenes	Precio Total
Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opcion uno)		107	Und	$ 204 792,00	$ 212 439,83	$ 22 731 062,24
Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)		107	Und	$ 54 272,00	$ 59 208,76	$ 6 023 966,80
Corbata		107	Und	$ 16 112,00	$ 16 713,09	$ 1 788 365,15
	Total kit/vestuario	321			Sub Total	$ 30 543 394,19
					IVA	$ 5 803 244,90
					Valor Total	$ 36 346 639,09

: o elimine filas

FÍSICO

Órdenes de Entrega

Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
Bogota	Bogota	Carrera 32 No 12-81	321

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcentaje
Estampillas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3,60%
Total porcentaje:	**3,60%**

Información de la Entidad Compradora

[illegible]	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	[illegible]	800246953 2
[illegible]	CARRERA 32 No 12-81	[illegible]	[illegible]
[illegible]	BOGOTA	[illegible]	cfrojas@saludcapital.gov.co
Nombre fundamento Comprador			

Resumen de Cotización

ey	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	6

	Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio con [illegible]	Precio Total
	Calzado de calle para caballero formal.		107	Und	$ 86.072,00	$ 89.286,31	$ 9.553.634,85
egue o elimine filas		Total kit/vestuario	107			Sub Total	$ 9.553.634,85
						IVA	$ 1.815.190,62
						Valor Total	$ 11.368.825,48

FÍSICO

Órdenes de Entrega

	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
	Bogotá	Bogotá	Carrera 32 No 12-81	107

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

	Descripción	Porcentaje
	Estampillas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3,60%
	Total porcentaje:	**3,60%**

Información de la Entidad Compradora

[redacted]

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CRA 32 No 12 61
BOGOTA DC

[redacted]

860 045 602 2
[redacted]
ctrojas@saludcapital.gov.co

Resumen de Cotización

[redacted] Ley 70 de 1968 o Ninguna Ley | Segmento: | Ropa Dama | Categoría: | Categoria 1 | Tipo de Compra: | Individual | Sede: | 6

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Medida	Precio Unitario	Precio sin Descuento	Precio Total
Blusa formal manga larga para dama		48	Und	$ 50 668.00	$ 52 580.17	$ 2 522 887.07
Sastre formal de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalon (Opción Uno)		48	Und	$ 192 920.00	$ 200 124.48	$ 9 605 975.10
[redacted]	Total Kit/vestuario	96			Subtotal	$ 12 128 863.07
					IVA	$ 2 304 483.98
					Valor Total	$ 14 433 347.05

FISICO

Órdenes de Entrega

Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
Bogota	Bogota	Cra 32 No 12 - 61	48

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcentaje
Estampilas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3,60%
Total porcentaje:	3,60%

Información de la Entidad Compradora

[redacted]	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD CRA 32 No 12 81 BOGOTA DC	[redacted]	300 240 953 2 [redacted] cfrojas@saludcapital.gov.co

Resumen de Cotización

[redacted]	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Dama	Categoría	Categoria 1	Tipo de Compra	Individual	Zona	6

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio Individual	Precio con [redacted]	Precio Total
Calzado de calle para dama		48	Und	$ 77.592,00	$ 80.489,63	$ 3.863.502,07
	Total kit/vestuario	48			Sub Total	$ 3.863.502,07
					IVA	$ 734.065,39
					Valor Total	$ 4.597.567,47

ie o elimine filas

FÍSICO

Órdenes de Entrega			
Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcentaje
Estampillas Univ Distrital Procultura Adulto Mayor	3,60%
Total porcentaje:	**3,60%**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 05-08-2020 07:36:31
Al Contestar Cite Este No.:2020IE18406 O 1 Fol:3 Anex:0 Rec:1
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-INFORME
ASUNTO: EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ACUERSO M

051000

MEMORANDO

PARA: DRA. PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Informe Evaluación Proceso de Selección Acuerdo Marco de Precios

Estimada Doctora Pilar,

Atentamente adjunto el Informe de Evaluación del Proceso de Selección del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-019-1-2019, para el Suministro de dotación de vestuario y calzado de la entidad.

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: Tres (3) folios.

Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
05 AGO 2020
REPARTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO No. CCENEG-019-1-2019, EVENTOS DE COTIZACIÓN NÚMEROS 89802 89876 89878 Y 89879

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO A LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las cotizaciones presentadas por los proveedores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y entregadas a la Dirección de Gestión de Talento Humano por la Subdirección de Contratación, se procedio a analizar los números de Eventos 89802-89876 - 89878 y 89879 una vez concluyo el evento de cotización.

FINALIZACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN

La actividad de presentación de cotizaciones finalizó el 31 de julio de 2020, a las 5.00 p.m., presentándose los siguientes proveedores:

EVENTO 89802 – CALZADO FEMENINO
Bacep Group SAS
Dotacion Integral SAS
Inversiones SARHEM de Colombia
Luz Mila Pérez
Sparta Shoes SAS
Union Temporal Calzado 2019
Union Temporal Hermanos Blanco

EVENTO 89876 – CALZADO MASCULINO
Bacep Group SAS
Confecciones Paez SA
Dotacion Integral SAS
Inversiones SARHEM de Colombia
Sparta Shoes
Union Temporal Calzado 2019
Union Temporal Hermanos Blanco

EVENTO 89878 – ROPA FEMENINA
Celmy Ltda
Confecciones Paez SA
Inversiones SARHEM de Colombia

EVENTO 89878 – ROPA FEMENINA
Union Temporal Vestuario 2019
Vanegas Vallejo Inversores SAS
Yubarta SAS

EVENTO 89879 – ROPA MASCULINA
Confecciones Paez
Inversiones SARHEM de Colombia
Union Temporal Vestuario 2019
Union Temporal Hermanos Blanco
Yubarta SAS

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES

En secuencia con lo expuesto en el literal ***F. "Análisis de las Cotizaciones de los Proveedores"***, de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se da cumplimiento de forma secuencial, se verificó que el valor total de las cotizaciones y el valor cotizado por item no superara los precios techos cotizados por los proveedores.

El resultado del análisis de las cotizaciones allegadas a través del Acuerdo Marco de precios No. CCE- 967-AMP-2019, para los Eventos 89802 - 89876 - 89878 y 89879 fue el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LOS EVENTOS DE COTIZACIONES

EVENTO No 89802 – CALZADO FEMENINO

		PROVEEDORES				
DESCRIPCIÓN DEL KIT/PRODUCTO	CANTIDAD	Bacep Group	Confecciones Paez	Dotacion Integral	Inversiones Sarhem	Sparta Shoes
Calzado de calle para dama	48	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVENTO No 89876 – CALZADO MASCULINO

		PROVEEDORES						
DESCRIPCIÓN DEL KIT/PRODUCTO	CANTIDAD	Bacep Group	Confecciones Paez	Dotacion Integral	Inversiones Sarhem	Sparta Shoes	Union Temporal Calzado	Union Temporal Hermanos
Calzado de calle para dama	107	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVENTO No 89878 – ROPA FEMENINA

		PROVEEDORES					
DESCRIPCIÓN DEL KIT/PRODUCTO	**CANTIDAD**	**Celmy Ltda**	**Confecciones Paez**	**Inversiones Sarhem**	**Unión Temporal Vestuario 2019**	**Vanegas Vallejo Inversiones SAS**	**Yubarta SAS**
Blusa formal manga larga para dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	48	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVENTO No 89879 – ROPA MASCULINA

		PROVEEDORES				
DESCRIPCIÓN DEL KIT/PRODUCTO	**CANTIDAD**	**Confecciones Paez**	**Inversiones Sarhem**	**Union Temporal Vestuario 2019**	**Union Temporal Hermanos Blanco**	**Yubarta SAS**
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno) - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos) - Corbata	107	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El FFDS - SDS, según lo dispuesto en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para las dotación de vestuario de calle y según los eventos 89802 - 89876 - 89878 y 89879, este Comité aplicó el procedimiento establecido en el *literal* ***H."Selección del Proveedor"***, escogiendo el proveedor que ofertó el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

Para el cumplimiento de las características solicitadas, se parte del criterio que estos proveedores las cumplen por hacer parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 967-AMP-2019.

EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO No 89802 – CALZADO FEMENINO

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Bacep Group SAS	$ 2.864.375,04	$ 544.231,26	$ 3.408.606
Dotacion Integral SAS	$ 2.492.729,76	$ 473.618,65	$ 2.966.348

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Inversiones SARHEM de Colombia	$ 3.863.502,24	$ 734.065,43	$ 4.597.568
Luz Mila Pérez	$ 4.750.207,68	$ 902.539,46	$ 5.652.747
Sparta Shoes SAS	$ 3.952.172,64	$ 750.912,80	$ 4.703.085
Unión Temporal Calzado 2019	$ 3.971.701,44	$ 754.623,27	$ 4.726.325
Unión Temporal Hermanos Blanco	$ 2.640.000,00	$ 501.600,00	$ 3.141.600

EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO No 89876 – CALZADO MASCULINO

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Bacep Group SAS	$ 6.438.702,53	$ 1.223.353,48	$ 7.662.056
Confecciones Paez SA	$ 6.753.431,26	$ 1.283.151,94	$ 8.036.583
Dotacion Integral SAS	$ 5.561.652,42	$ 1.056.713,96	$ 6.618.366
Inversiones SARHEM de Colombia	$ 9.553.635,17	$ 1.815.190,68	$ 11.368.826
Sparta Shoes SAS	$ 5.574.522,38	$ 1.059.159,25	$ 6.633.682
Unión Temporal Calzado 2019	$ 9.811.255,86	$ 1.864.138,61	$ 11.675.394
Unión Temporal Hermanos Blanco	$ 5.360.700,00	$ 1.018.533,00	$ 6.379.233

EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO No 89878 – ROPA FEMENINA

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Celmy Ltda	$ 8.399.000	$ 1.595.810	$ 9.994.810
Confecciones Paez	$ 13.010.291	$ 2.471.955	$ 15.482.246
Inversiones SARHEM de Colombia	$ 12.192.199	$ 2.316.518	$ 14.508.717

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Union Temporal Vestuario 2019	$ 12.499.369	$ 2.374.880	$ 14.874.250
Vanegas Vallejo Inversores SAS	$ 9.735.392	$ 1.849.724	$ 11.585.116
Yubarta SAS	$ 9.016.412	$ 1.713.118	$ 10.729.530

EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO No 89879 – ROPA MASCULINA

PROVEEDOR	SUB TOTAL	IVA	TOTAL COTIZACION
Confecciones Paez	$ 31.453.224,59	$ 5.976.112,67	$ 37.429.337
Inversiones SARHEM de Colombia	$ 30.543.393,96	$ 5.803.244,85	$ 36.346.639
Union Temporal Vestuario 2019	$ 31.632.928,95	$ 6.010.256,50	$ 37.643.185
Union Temporal Hermanos Blanco	$ 22.256.000,00	$ 4.228.640,00	$ 26.484.640
Yubarta SAS	$ 23.701.486,54	$ 4.503.282,44	$ 28.204.769

NOTA: Según el numeral H Selección del Proveedor de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco de dotación de Vestuario de Calle III de las Entidades Compradoras, se debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas y las que hayancotizado el menor precio.

EVALUACIÓN DEFINITIVA

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la evaluación de las condiciones técnicas y económicas de cada una de las cotizaciones recibidas mediante los eventos **89802 – 89876 – 89878** y **89879** los proveedores que ofertaron el menor valor y cumplieron con la totalidad de los requisitos fueron:

No. EVENTO	DESCRIPCION EVENTO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL COTIZACION
89802	Calzado Femenino	Dotación Integral	$2.966.348
89876	Calzado Masculino	Unión Temporal Hermanos	$6.379.233
89878	Ropa Femenina	Celmy Ltda	$9.994.810

No. EVENTO	DESCRIPCION EVENTO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL COTIZACION
89879	Ropa Masculina	Unión Temporal Hermanos	$26.484.640

Cordialmente,

EVALUADORES TÉCNICOS

CARLOS FERNANDO ROJAS C
Profesional Universitario 219-14

JAVIER FERNANDO GONZALEZ MOYA
Contratista

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión de Talento Humano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON - FT- 025 V.4	Elaborado por: Daniel Ricardo Leon Cepeda Jhon Henry Bohorquez Revisado y Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento No. (55-44-101061670) (anexo 0)

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
N° CONTRATO:	0014-2020 Orden de Compra No. 53453
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$2.966.348,41

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%	12/08/2020	30/06/2021	$296.634,84
Calidad del servicio				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	12/08/2020	30/06/2021	$593.269,68
Pago salarios y prestaciones sociales				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Devolución del pago anticipado.				
Estabilidad y calidad de la obra.				
Otra (Relacionar el amparo adicional si se llega a presentar según el contrato)				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2020.

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Kátherin González Barrera – Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar Sierra – Abogada Subdirección de Contratación

52

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA 00014 - 2020

12 AGO 2020

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden	**53453**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**12/08/20**
Fecha de Vencimiento	**31/12/20**
Comprador	**Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto	**Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor	**DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Teléfono	**3649090**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51.931,87	2.492.729,76
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473.618,65	473.618,65

2.966.348,41 COP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION FINANCIERA
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD TIPO: CT
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

REG. No: 3048 FECHA: AGOSTO 21 de 2020. PAG: 1

La DIRECCION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CERTIFICA: Que en cumplimiento de las disposiciones legales de contratacion y de presupuesto vigentes, se registra en la contabilidad presupuestal del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD de la vigencia del año 2020 el siguiente compromiso, en:

1 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3-1-2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros
3-1-2-02-01	Materiales y Suministros
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
3-1-2-02-01-01-00000006	Dotacion (prendas de vestir y calzado)
3-1-2-02-01-01-00000006-00	NO APLICA

Valor Rubro 2,966,348.00

TIPO DE GASTO 0 OTROS
COMPONENTE DEL GASTO: 0 NA
CONCEPTO DEL GASTO 0 NA

Fte	Dtlle	Codigo de Ingreso		Valor Fuente
03	20	2-1-2-03-02-01-01010000-02	20-FFDS Licores Nacionales 50%	2,966,348.00

Producto : 0 NO APLICA

TOTAL: 2,966,348.00 **03 - Recursos Administrados** **2,966,348.00**

SON : DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

AFECTA DISP. Nro. 1463 de Fecha: 02-04-2020

CONTRATO No : 142020 de Fecha: 20-08-2020

A FAVOR DE DOTACION INTEGRAL S.A.S. CC/NIT: 830513863 - 2

CON EL OBJETO : 004-051000 Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento

OBSERVACIONES :

SOLICITADO POR (OFICINA) SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN (052100).

GESTOR DEL PROYECTO (PPTO): SUBSECRETARIO CORPORATIVO (050000).

Expedido en Bogotá, el 21 de AGOSTO de 2020.

MA GONZALEZ
Elaboro / Reviso

ELSA RINCON BUENHOMBRE
Responsable del Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DOTACION INTEGRAL S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.513.863-2

DIRECCIÓN: CL 12 BIS 16 08 PINARES | CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO: 3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 81 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO 3649090

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 53453 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2020	30/06/2021	$296,634.84
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/08/2020	30/06/2021	$593,269.68

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,000.00	$ *******7,000.00	$ *******7,410.00	$ **********46,410.00	$ *********889,904.52	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
XIMA SEGUROS LTDA	194950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101061670 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN PEREIRA A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON - FT- 025 V.4	Elaborado por: Daniel Ricardo Leon Cepeda Jhon Henry Bohorquez Revisado y Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento No. (37-46-101001344) (anexo 0)

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO
N° CONTRATO:	0015-2020 Orden de Compra No. 53450
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$26.484.640

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%	12/08/2020	30/06/2021	$2.648.464
Calidad del servicio				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	12/08/2020	30/06/2021	$5.296.928
Pago salarios y prestaciones sociales				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Devolución del pago anticipado.				
Estabilidad y calidad de la obra.				
Otra (Relacionar el amparo adicional si se llega a presentar según el contrato)				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2020.

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Kátherin González Barrera – Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar Sierra – Abogada Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 830.513.863-2

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS

FECHA DE INICIACION: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 01-12-2020 03:41:07
Al Contestar Cite Este No.:2020IE30889 O 1 Fol:6 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: ADICIÓN N 1 A CONTRATOS NO 00014-2020 Y 00016-2

051000

MEMORANDO

PARA: DRA. PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud Adición No. 1 a Contratos No´s.00014-2020 y 00016-2020

Estimada Doctora Pilar,

Remito para su revisión y tramite los documentos necesarios para realizar la Adición de los contratos celebrados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, y que se relacionan a continuación así:

No. Contrato	No. Orden de Compra	Contratista
00014	53453	Dotación Integral S.A.S.
00016	53451	Celmy Ltda

Para los efectos se adjunta:

1. Justificaciones Técnicas
2. Certificados de disponibilidad presupuestal

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
02 DIC 2020
REPARTO Mplaza 11:40 am
Laura Florez.

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión del Talento Humano

Anexo: (6) Folios

Proyecto: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier F. González M.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	01	12	2020
NUMERO DE SOLICITUD SISCO	18562		

7. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
X	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

8. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio

Número	Fecha de emisión Orden de Compra	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
00014-2020	12/08/2020	26/08/2020	Cuatro meses 6 días	31/12/2020

Contratista	Dotación Integral SAS
Supervisor/ Interventor	Director Operativo Dirección de Gestión del Talento Humano
Objeto	Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad. Funcionamiento.
Valor inicial del contrato o convenio	$2.966.348

9. MODIFICACIONES ANTERIORES

No Aplica.

10. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha se ha ejecutado el 66.67% correspondiente a la entrega de la dotación de calzado I y II (cuatrimestres de abril y de agosto de 2020), para las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud que tienen el derecho.

La siguiente tabla presenta el resumen de la ejecución financiera así:

Valor del contrato	$2.966.348.oo
Valor pagado al contratista	$0.oo
Valor total ejecutado	$0.oo
Valor pendiente por pagar	$2.966.348.oo

Elaboración propia

Nota. Para el trámite de *TERMINACIONES ANTICIPADAS* es importante que el supervisor reporte el avance contractual al momento de la solicitud del trámite y manifieste que el contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades acordadas corresponden a labores efectivamente desarrolladas. **No Aplica.**

11.JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación de vestuario y calzado para esta vigencia 2020 y teniendo en cuenta que se han presentado algunas novedades en la planta de la Secretaría Distrital de Salud como:

- Traslado por encargo de derecho preferencial a partir del 01 de septiembre de 2020 de dos (2) servidoras a las cuales se les suspende el beneficio.

No	NOMBRE	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1	Yibi Aleida Ibañez Garcia	Auxiliar Administrativo	407	15
2	Alix Maritza Duanca Romero	Auxiliar Administrativo	407	15

Elaboración propia

- Terminación del encargo de derecho preferencial a partir del 08 de septiembre de 2020 de la servidora Ana Susana Herrera Sabogal, retornando el derecho a la dotación para el cuatrimestre de diciembre.

No	NOMBRE	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIG BASICA 2020	FECHA INGRESO A LA ENTIDAD	No DOTACIONES
1	Ana Susana Herrera Sabogal	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	$1.448.364	01/08/2011	1

Elaboración propia

- La incorporación de cinco (5) servidoras a la planta de la Secretaría Distrital de Salud durante el segundo semestre de la vigencia 2020, como se ilustra en la siguiente tabla:

No	NOMBRE	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIG BASICA 2020	FECHA INGRESO A LA ENTIDAD	No DOTACIONES
1	Natalia Giraldo Betancur	Auxiliar Administrativo	407	11	$1.734.825	17/07/2020	1
2	María Cristina Figueredo	Secretario	440	11	$1.734.825	03/08/2020	1
3	Esperanza Márquez Mora	Auxiliar Administrativo	407	11	$1.734.825	08/09/2020	1
4	Lilian Janeth Limas Duque	Auxiliar Administrativo	407	10	$1.709.148	08/09/2020	1
5	Paola Andrea Lesmes Cotrina	Secretario	440	11	$1.734.825	03/08/2020	1
TOTAL							5

Elaboración propia

- Y el derecho por encargo preferencial de Sandra Milena Torres Roncancio quien a partir del 18 de noviembre se ubicó en la Subdirección de Bienes y Servicios como Técnico Operativo 314-09. Lo anterior, le suspende el beneficio para la dotación del último cuatrimestre.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la adición de este contrato por el valor de Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos ($185.397) M/legal, con los precios que actualmente se ejecutan a través del contrato No.00014 de 2020.

De acuerdo con lo expuesto, para la adición requerida al anterior contrato, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.5244 del 30 de noviembre de 2020, del presupuesto del Fondo Financiero

	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo

ADICIÓN NO. 1 OC 53463

o código No. 1310202010106 denominado dotación (prendas de vestir y calzado), código -Administrados de destinación especifica por valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil s Pesos ($247.196) M/legal.

e al 6.25% lo cual es viable en razón a que no supera el 50% del valor pactado de Dos s Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos ($2.966.348) M/legal.

Nota. Para el trámite de TERMINACIONES ANTICIPADAS Y SUSPENSIONES el supervisor debe manifestar las razones por las cuales se tramita la presente solicitud, así como dejar constancia, que el presente trámite no afectará la prestación del servicio. **No Aplica**

Nota. Al momento de tramitar una terminación anticipada el supervisor debe especificar la fecha a partir de la cual la misma va a tener efectos. **No Aplica**

Nota. Para el caso de Suspensión del contrato el supervisor debe indicar la fecha de inicio y de terminación de la suspensión, y debe tener en cuenta que dicho plazo suspendido no prorroga o amplía el plazo de ejecución, ni la terminación inicialmente pactada. Por lo cual en caso de considerarlo necesario el supervisor deberá solicitar y justificar la prorroga que se requiera. **No Aplica.**

12. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma
Nombre: Giovanni Arturo González Zapata
Cargo: Director de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier F. González M.

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS
Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:44 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTACION INTEGRAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830513863-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14489212
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,323,501,741.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3343232
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137371462
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@dotacionintegral.com
SITIO WEB : www.dotacionintegral.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3343232
TELÉFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@dotacionintegral.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@dotacionintegral.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4379 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1004156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTACION INTEGRAL S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DOTACION INTEGRAL S.A.
Actual.) DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL S.A. POR DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20060629	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1007697	20061009
CE-	20071205	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1010514	20071228
DOC.PRIV.	20081230	COMERCIANTES	PEREIRA	RM09-1012872	20081231
CE-	20091230	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1015298	20091231
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018905	20110428
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018906	20110428
AC-10	20110530	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1019176	20110531
AC-11	20120131	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1026079	20120206
CE-	20121126	REVISOR FISCAL	PEREIRA	RM09-1028351	20121130

AC-12	20121124	ACCIONISTAS CONSTITUYENTES	PEREIRA	RM09-1028352	20121130
AC-13	20130430	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1029768	20130517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y/O VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ROPA EN GENERAL, ACCESORIOS, TODO TIPO DE CALZADO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EMISION DE BONOS PARA RECLAMAR DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO EN DIFERENTES ALMACENES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TADAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LONDOÑO LONDOÑO ALVARO	CC 70,120,406

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RESTREPO GALVEZ CAROLINA	CC 42,150,587

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA 1 (UN) SUPLENTE, DESIGNADO POR UN TERMINO INDEFINIDO Y HASTA QUE

LA ASAMBLEA GENERAL LO CONSIDERE PERTINENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SUPLENTE, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERAM INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 31 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026079 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL-TP.97225-T	PULIDO DIAZ CAROLINA LISSETH	CC 42,136,588	TP.97225-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DOTACION INTEGRAL
MATRICULA : 10033902

FECHA DE MATRICULA : 19980113
FECHA DE RENOVACION : 20200626
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3343232
TELEFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRONICO : financiera@dotacionintegral.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,323,501,741

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,423,335,794
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ee4wBrbmAR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

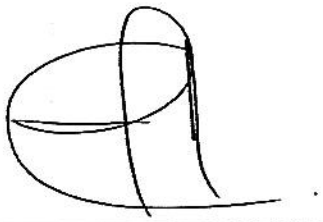

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

*La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuetra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Octubre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Noviembre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA-ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".*

El presente certificado se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

Carolina L Pulido D

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) **334 3232**
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8305138632

¿ Cuanto es 3 X 3 ? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT Número 8305138632.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 10, 2020 - Hora de consulta: 17:12:12

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-11-17
FECHA DE PAGO:	2020-11-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-10
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19214068
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19214068
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO TIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.200	$ 81.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 3.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.700	$ 337.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.200	$ 244.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.800	$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.100	$ 21.100
Subtotal Salud		6	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 943.800	$ 943.800
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.175.100	$ 1.175.100
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.300	$ 507.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.091.000	$ 2.091.000
Subtotal Pensión		3	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.773.400	$ 3.773.400
[illegible]	860002183	SEGUROS COLPATRIA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.500	$ 448.500
Subtotal ARL		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.500	$ 448.500
[illegible]4	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.000	$ 955.000
Subtotal CCF		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.000	$ 955.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.120.700	$ 6.120.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de diciembre de 2020, a las 10:38:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305138632
Código de Verificación	830513863220120910380 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.120.406
NUMERO
LONDOÑO LONDOÑO
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1954
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-MAY-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2400100-54132751-M-0070120406-20051121
0460205325A 02 170169930

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de diciembre de 2020, a las 09:27:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70120406
Código de Verificación	70120406201209092752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 70120406

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? Alvaro

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 70120406.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 10, 2020 - Hora de consulta: 17:11:12

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

Por Robert Pineda, para CDI Software 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:25 horas del 10/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70120406**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO LONDOÑO ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

74

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 30.11.2020 14:21:32

Número : 5244

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud asi:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	247.196
			Total	**247.196**

Objeto:

120-051000 Adición Contrato 00014-2020 Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento

Se expide a solicitud de LUIS MIGUEL DE SAN MARTIN USUGA SAMUDIO Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE29907O1 de NOVIEMBRE 24 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Recibó: CARODRIGUEZ 30.11.2020

Elaboró: ABRAVO 30.11.2020

Impresión:30.11.2020-13:50:38 CARODRIGUEZ 0000071912 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA

Sin adición

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden **53453**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **12/08/20**
Fecha de Vencimiento **31/12/20**
Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Teléfono **3649090**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51.931,87	2.492.729,76
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473.618,65	473.618,65

2.966.348,41 COP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 00014 DE 2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA EMPRESA DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra parte, **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. No. 70.120.406, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.513.863-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido realizar la presente Adición No. 1, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 12 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Suministros No. 00014 de 2020 Orden de Compra 53453 por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto consiste en: *"Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad. Funcionamiento"* **2.)** Que el plazo inicial del Contrato, se pactó por cuatro (4) meses y seis (6) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio la cual se suscribió el día veintiséis (26) de agosto de 2020 y el Registro Presupuestal No. 3048. **3.)** Que el valor inicial del Contrato, se pactó por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que impliquen el desarrollo del contrato. **4.)** Que el Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 2020IE30889 del día primero (01) de diciembre de 2020, solicitó la modificación contractual del citado Contrato solicitando la Adición No. 1 de la Orden de Compra No. 53453-2020 correspondiente al Contrato No. 00014 de 2020 y remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5244 y demás documentos. **5.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la Adición No. 1 al Contrato No. 00014 de 2020 Orden de Compra No. 53453-2020. Por lo anterior se acuerdan la siguiente:

CLÁUSULA:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato 00014-2020 Orden de Compra 53453-2020 con la empresa **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S,** en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($185.397). **SEGUNDA:** El valor de la presente Adición No. 1 se encuentra amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 00014 DE 2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA EMPRESA DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Presupuestal No. **5244** de fecha 30 de noviembre del 2020. **TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente modificatorio Adición No. 1, los siguientes documentos: **1)** Solicitud del Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado No. 2020IE30889 del 01 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita la Adición No. 1 a la Orden de Compra No. 53453-2020. **2)** Solicitud de Modificación Contractual del contrato No. 00014 de 2020 relacionado a la Orden de Compra No. 53453-2020. **(3)** CDP No. 5244. **(4)** Demás soportes. **CUARTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **QUINTA**. - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

Elaboró: Laura Florez –Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar – Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo.: Pilar Contreras Erazo. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo.: Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	53453

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2		dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	53453
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
. echa:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2		dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Alejandro Gomez Lopez
Documento: 71.626.618

Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Londoño Londoño
Documento: 70120406

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden	**53453-2**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**12/08/20**
Fecha de Vencimiento	**31/12/20**
Comprador	**Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto	**Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor	**DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Teléfono	**3649090**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.0	Unidad	51.931,87	2.648.525,37
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	503.219,82	503.219,82

3.151.745,19 COP

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 24.12.2020 08:20:14

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 5199

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	185.397
			Total	**185.397**

CDP :5244

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 142020

Objeto:
120-051000 Adición Contrato 00014-2020 Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento

Beneficiario : 1000616426 NIT 830513863 DOTACION INTEGRAL SAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2020

Documento firmado por:CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 24.12.2020

Elaboró: ABRAVO 23.12.2020

Impresión:24.12.2020-08:18:53 CARODRIGUEZ 5000098066 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 BIS NRO. 16 - 08 PINARES	PEREIRA, RISARALDA	3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 32 NRO. 12 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 53453 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2020	30/06/2021	$315,174.52	$296,634.84
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/08/2020	30/06/2021	$630,349.04	$593,269.68

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA No. 53453 SE HACE ADICION AL CONTRATO POR VALOR DE$185,396.78

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICAS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *********945,523.56	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
KIMA SEGUROS LTDA	194950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DOTACION INTEGRAL S.A.S.		NIT: 830.513.863-2
DIRECCION: CL 12 BIS NRO. 16 - 08 PINARES	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		NIT: 800.246.953-2
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON - FT- 025 V.4	Elaborado por: Daniel Ricardo Leon Cepeda Jhon Henry Bohorquez Revisado y Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

I. **Que imparte su aprobación a la póliza de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO No. 55-44-101061670 ANEXO. 1 ORDEN DE COMPRA 53453-2020 (ADICIÓN NO. 1)**

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD NIT: 800.246.953-2
TOMADOR:	DOTACION INTEGRAL S.A.S NIT: 830.513.863-2
N° ORDEN DE COMPRA:	53453-2020
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.151.745,19)
ADICIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($185.397)

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**10% del valor de la Orden de Compra**	12/08/2020	30/06/2021	**$315.174,52**
CALIDAD DE LOS BIENES O CALIDAD DEL SERVICIO:	**20% del valor de la Orden de Compra**	18/12/2020	30/06/2021	**$630.349,04**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE
Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: Laura Valentina Flórez – Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar – Profesional Subdirección de Contratación

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

LEGALIZACIÓN ADICIÓN NO. 1 CTO. 00014-2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

F Florez Carrero, Laura Valentina
Mié 30/12/2020 16:08

Para: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo
CC: Rojas Camargo, Carlos Fernando; Contreras Erazo, Pilar Alexon; Salazar Sierra, Leidy Janneth; Mor

El 60% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

PARA Dr. GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión de Talento Humano
Dirección de Gestión de Talento Humano

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Adición No. 1 Contrato No. 00014-2020 Orden de Compra No. 53453**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto (Adición No. 1), suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 30 de diciembre de 2020
- Fecha Expedición Certificado Registro Presupuestal: 24 de diciembre de 2020
- Fecha cumplimiento de trámites: 30 de diciembre de 2020

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -
La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

*Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Laura Valentina Florez

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 12-01-2021 03:18:43
Al Contestar Cite Este No.:2021IE466 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
DESTINO: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM.
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: LIQUIDACION

052100

MEMORANDO

PARA: GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Director de Gestión del Talento Humano

DE: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Liquidación.

Respetado Doctor,

Con toda atención, me permito solicitar tener en cuenta las fechas de finalización de los contratos que a continuación se relacionan, con el fin que proceda a la liquidación de los mismos, en su calidad de supervisor del contrato y la misma sea tramitada a ésta Subdirección para lo de su competencia.

N° CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PROYECTO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	INFORME FINAL DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	ESTADO DE CUENTA
0014 - 2020	Dotación Integral SAS	31/12/2020	X	X	X
0015 - 2020	Unión Temporal Hermanos Blanco	31/12/2020	X	X	X
0016 - 2020	CELMY Ltda	31/12/2020	X	X	X
0017 - 2020	Unión Temporal Hermanos Blanco	31/12/2020	X	X	X
1903518 - 2020	Alvarez Lievano Laserna; Laserna Sas (Supervisión compartida con el Director (a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud)	28/12/2020	X	X	X

Para el caso de los contratos de compraventa cuyo saldo sea cero (0), y no se hayan acordado obligaciones postcontractuales, sólo se remitirá el informe final de supervisión y el estado de cuenta.

Cordialmente, original firmado por:
Dra Pilar Alexon Contreras Erazo
Subdirectora de Contratación.

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO

Proyectó: Andrés Felipe Vega – Contratista – Subdirección de Contratación.
Revisó: Essy Ximena Arévalo – Contratista – Subdirección de Contratación.

85

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 20-05-2021 04:00:28
Al Contestar Cite Este No.:2021IE13826 O 1 Fol:148 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/GUE
TRAMITE: MEMORANDO-REMISION
ASUNTO: SOPORTE EJECUCION CTO 00014-2020 DOTACION I

051000

MEMORANDO

PARA: DR. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA
Subdirector de Contratación (E)

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Soportes ejecución Cto.00014-2020 Dotación Integral

Estimado Doctor Francisco,

Teniendo en cuenta la celebración del contrato No.00014-2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral, correspondiente a la dotación de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, atentamente adjunto los soportes de la ejecución del anterior para su correspondiente archivo en la respectiva carpeta contractual.

Cordialmente,

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Anexo: (148) Folios

Proyecto: Carlos F. Rojas C.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
21 MAY 2021 11:30
REPARTO Juan L

+ 86

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-09-2020 12:47:28
Al Contestar Cite Este No.:2020EE54185 O 1 Fol:2 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/DOTACION INTEGRAL SAS
TRAMITE: OFICIOS-COMUNICACION
ASUNTO: ENTREGA DE ORIGINAL DE ACTA DE INICIO PARA FI

051000

Bogotá D.C,

Señores
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
Cl. 12 Bis #16-08
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Entrega de original de Acta de Inicio para firma.

En atención a la orden de compra No.00014-2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Celmy Ltda, atentamente acompaño dos copias de acta de inicio para que se sirvan firmarlas y retornarnos una copia.

Cordialmente,

GIOVANNY ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Director de Gestión de Talento Humano
Fondo Financiero Distrital de Salud

Elaboró: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

Anexo (2) folios

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 830.513.863-2

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS

FECHA DE INICIACION: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 830.513.863-2

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS

FECHA DE INICIACION: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

A 89

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 08-04-2021 07:21:41
Al Contestar Cite Este No.:2021IE9679 O 1 Fol:19 Anex 0 Rec 1
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUM
DESTINO: 053003.GRUPO DE CONTABILIDAD - N/GUAIDIA AMEZ
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE SEGUNDO PAGO CONTRATO 00014 DE 202

051000

MEMORANDO

PARA DR. DARIO GUAIDIA AMEZQUITA
Profesional Especializado 222 -30
Dirección Financiera – Contabilidad (E)

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (E)

ASUNTO Solicitud trámite segundo pago contrato No.00014 de 2020

Estimado Doctor Darío;

Atentamente me permito remitir los siguientes documentos con el fin de que se realice el trámite pertinente para efectuar el segundo desembolso al Contratista Dotación Integral SAS.

Para los efectos se adjunta:

Certificación del Supervisor	01 folio
Informe Parcial de Supervisión	02 folios
Modificación orden de compra	01 folio
Copia de factura de Venta y NC	02 folios
Certificado de Parafiscales	02 folios
RUT	03 folios
Certificación de cuenta bancaria	01 folio
Comprobante de ingreso de elementos	01 folio
Relación de calzado por servidoras	01 folio
Listado de beneficiarias con su respectivo PIN	01folio
Guía para el uso del punto virtual	04 folios

Nota: Se anexa copia de la factura y NC entregadas en el mes de febrero de 2021 a Contabilidad para causación.

Cordialmente,

YILDA PONCE YANCI

Anexo: (19) folios
Elaboró: Carlos Fernando Rojas C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V.4	ELABORÓ: Nairo Sandoval M. REVISÓ: Elsa Rincon Buenhombre APROBÓ: Raúl Alberto Bru Vizcaino	

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del Contrato o convenio	Contrato No. 00014 de 2020	Número (Cta) Proyecto			Funcionamiento
Plazo de ejecución	Cuatro meses seis días	Oficina Productora (Dirección o Subdirección)			Dirección de Gestión del Talento Humano
Nombre del Contratista	Dotación Integral S.A.S.	Número de NIT			830 513 863 -2
Periodo Certificado (Fecha)	Del 29/10/2020 al 31/12/2020	Porcentaje de pago			37,3%
Concepto de pago cumplimiento del objeto	Redención I y II (Cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto) del calzado vigencia 2020 de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud que tienen derecho a la dotación				
Objeto contractual	Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad. Funcionamiento				
Valor total	3.151.745	Cuantía Letras	No Aplica	FFDS	$3.151.745
Valor a pagar	Un millón ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos m/cte				$1.174.179
Fecha inicio del contrato o convenio	26 de agosto de 2020	Fecha terminación inicial		Fecha terminación actual	31 de diciembre de 2020
Número y fecha de adiciones al contrato o convenio	ADICIÓN No. 1 al Cto 014-2020. $135.397. Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos M/legal				
Número y fecha de prórrogas del contrato o convenio	No Aplica				
Valor ejecutado	$3.151.745	Saldo por ejecutar			$0
Porcentaje de ejecución	100,0%	Número de cuenta de cobro	FE925	Número de pago	(2) Segundo
Número (s) del CDP (s) y RP (s) que amparan el pago	CDP 1463 (02/04/2020) RP 3048 (21/08/2020) por valor de: $988.782 CDP 5244 (30/11/2020) RP 5199 (23/12/2020) por valor de $185.397			Fuente de financiación	20-FFDS Licores Nacionales 50%
Cuenta bancaria	Banco: BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta (Corriente)	No. Cuenta Bancaria		72121046691
Anexos	Listar los soportes de esta certificación. 1. Informe parcial de ejecución, 2. Factura, 3 certificado de parafiscales 4, certificación de cuenta bancaria, 5 Comprobante de ingreso de elementos, 6 Relación de calzado de servidoras			Se adjuntan garantías SI/NO aplica?	Marcar con una equis (X) SI X NO
Observaciones					

La presente certificación se expide a los: 07/04/2021

Nombre del Supervisor (es) y Firma. **Yilda Ponce Yanci**
Cargo Director de Gestión del Talento Humano (E)

Director (a) o Jefe de Oficina
Nombre y Firma. Yilda Ponce Yanci

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Carlos Fernando Rojas C.		9057	07/04/2021
Referente(s) Financiero(s):	Carlos Fernando Rojas C.		9057-9055	07/04/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA Código: SDS-CON-FT-070 V.2	Elaborado por: Ana Yelmi Sanchez Castro Karin Cáceres O. Juan Carlos Vincos U. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 00014 de 2020 SUSCRITO CON DOTACIÓN INTEGRAL SAS.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 29 de octubre de 2020
Hasta: 31 de diciembre de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACION:	Nit. 830.513.863-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SEIS (06) DÍAS
SUPERVISOR:	YILDA PONCE YANCI DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	ADICION No. 1 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($185.397) M/CTE INCLUIDO IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
VALOR FINAL:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.151.745) M/CTE INCLUIDO IVA

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. El proveedor entregó la información a satisfacción para dar inicio a la ejecución del contrato.	El proveedor entregó la información oportunamente.
2. El proveedor cumple con la modalidad de	El proveedor cumple según lo establecido en el

entrega de Punto Virtual y Catalogo de calzado.	acuerdo marco.
3. El proveedor ha dado cumplimiento con las condiciones técnicas exigidas para el calzado femenino.	El proveedor ofreció calzado acorde con las condiciones técnicas exigidas. (Catálogo de calzado) y para los efectos se recibió el calzado respectivo.
4. El proveedor presento los catálogos con los diseños de calzado	El contratista dio cumplimiento, y para los efectos remitió el listado con los nombres de las servidoras que efectuaron la redención.
5.Realizar las entregas de la dotación III (cuatrimestre septiembre - diciembre) de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las especificaciones, las cantidades y plazos requeridos.	El contratista Dotación Integral SAS dio cumplimiento según los plazos establecidos para la redención de la III dotación. Así mismo remitió el protocolo para redimir por el punto virtual (suministrando las claves para las servidoras beneficiarias y para el supervisor del contrato).
6. Manifestar y entregar las condiciones de la orden de compra.	El contratista Dotación Integral SAS manifestó las condiciones de la orden de compra 53453-2020 con el listado de beneficiarias con su respectivo PIN. Igualmente hizo las recomendaciones sobre los instructivos y para los efectos adjuntó de políticas de cambios y guía para el uso del punto virtual *Instructivo de ingreso a la página. *Política de cambios. *Instructivo de supervisor.
7. El Contratista Dotación Integral SAS constituyo una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista constituyo la garantía respectiva.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectúo solicitud de pago No.1 bajo radicado No.2020IE31434 del 9/12/2020 por valor de $1.977.566 a favor del contratista DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
Adicionalmente, ha presentado la factura con el número HB238 por valor $1.174.179 para el trámite del segundo y último desembolso, para un valor total de $3.151.745.

Relación de pagos:

Pago No. 1 por valor de S1.977.566 correspondiente a la 1 y 2 dotación de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe se procede a relacionar los pagos que se han efectuado al contratista Dotación Integral SAS.
Teniendo en cuenta que se está procediendo a solicitar el 2 y último pago, no aplica el estado de cuenta hasta tanto no se desembolse el anterior.

A continuación se presenta la ejecución financiera del contrato No.00014 de 2020 así:

CONCEPTO		VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL		$2.966.348.0
VALOR ADICIÓN No.1		$185.397.0
VALOR TOTAL		$3.151.745.0
VALOR TOTAL EJECUTADO		$1.977.566.0
VALOR TOTAL PAGADO		$1.977.566.0
*SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$1.174.179.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS		$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS		$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS, ha recibido la suma allí relacionada, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

*El FFDS adeuda la suma relacionada en el Balance Financiero y por ende existe un saldo a favor de (la) CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS, sobre el cual se efectuará las retenciones de Ley, y se realizarán los trámites correspondientes para efectuar el pago respectivo ante la Dirección Financiera de la Secretaria Distrital de Salud.

La sumas adeudada de $1.174.179.oo corresponde al suministro de la tercera dotación de calzado para las servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Salud, del cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2020.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _x__ Representante Legal ___ , presentadas por el CONTRATISTA DOTACION INTEGRAL SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la (s) garantía (s) que ampararon el presente contrato, con los respectivos amparos constituidos:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021	$315.174.52
Calidad de los elementos	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021	$630.349.04

Póliza N° 55-44-101061670 Expedida por: Seguro del Estado S.A.

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **DOTACIÓN INTEGRAL SAS** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- ***El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.***

Para constancia se firma a los siete días del mes de abril de 2021

YILDA PONCE YANCI
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

Elaboró: Carlos F. Rojas C.

4 93

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	53453
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
. echa:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2		dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1986 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de cuero para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:

Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Londoño Londoño
Documento: 70120406

5 e
94

Dotación INTEGRAL

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE925

CUFE:c88bfa3d2b2bed9a78f4bbdec30f1ebbaa4a94d5d6f9a0329bca3b64ca596a8a167bdf29a2ab626244bc854cccf8be9b

FACTURAR A:

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CRA 32 12 81
TELEFONO:	3649090
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2021/02/05	2021/02/05	COP	2021 - 02 - 05 04: 37:00	2021 - 02 - 05 04: 37:54

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	19	94	$51,931.87	$986,705.53

VALORES EN LETRA: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$986,705.53
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$187,474.05
TOTAL	$1,174,179.58

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA No 53453
PEDIDO No 8225-06-12-2020

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificacion:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

©Copy right 2021. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: CASA DE SOFTWARE PROSOF SAS - NIT 900320258-0 - POS TEXTIL

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: CASA DE SOFTWARE PROSOF SAS - NIT 900320258-0 - POS TEXTIL

Dotación INTEGRAL

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

NOTA CREDITO
No. NC300

CUDE:97d360f1199e0d58c58bcdb4c76e5a571a8f619399eb4d2a8607bbf3860c05a0e6472c876d73f53940f20d5ae13523b3

FACTURAR A:

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CRA 32 12 81
TELEFONO:	3649090
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

INFORMACIÓN NOTA

CÓDIGO NOTA:		**CONCEPTO NOTA:**	
FACTURA DE REF:	FE925	**FECHA FACTURA REF:**	
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA REF:		**CUFE REF:**	

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2021/02/17	2021/02/17	COP	2021 - 02 - 17 12: 23:00	2021 - 02 - 17 12: 22:13

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	0	94	$0.58	$0.00

VALORES EN LETRA: CERO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$0.49
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$0.09
TOTAL	$0.58

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificacion:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FACTURADOR ELETRONICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411

©Copy right 2021. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

7/17
96

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

La Empresa ***DOTACION INTEGRAL S.A.S*** *con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Febrero de 2021 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Marzo de 2021 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA- ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".*

El presente certificado se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

Carolina L Pulido D

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) **334 3232**
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

12
8 97

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-03-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-03-12
FECHA DE PAGO:	2021-03-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-02
PERIODO SALUD:	2021-03
NUMERO PLANILLA:	20038597
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	20038597
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.400	$ 80.400
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.400	$ 380.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.700	$ 225.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.800	$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
Subtotal Salud		5	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.181.800	$ 1.181.800
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.600	$ 474.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.257.200	$ 2.257.200
Subtotal Pensión		3	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.913.600	$ 3.913.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.900	$ 555.900
Subtotal ARL		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.900	$ 555.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
Subtotal CCF		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.426.900	$ 6.426.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212469984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOTACION INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTACION INTEGRAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

42. Correo electrónico: gerencia@dotacionintegral.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 4 3 2 3 2	3 1 3 7 3 7 1 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
1 4 1 0	2 0 0 4 1 2 3 1	1 5 2 1	2 0 0 4 1 3 3 1	4 6 4 2	4 6 4 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 02 - 19 / 16 : 02: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 3 7 9	1 3
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 3 1	2 0 1 3 0 4 3 0
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 4	2 0 1 3 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 4 8 9 2 1 2	1 4 4 8 9 2 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10 44
99

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 1 2 0 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 5 0 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GALVEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 6 5 8 8		9 7 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	CAROLINA	LISSETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212439984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: DOTACION INTEGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 3 3 9 0 2	1 9 9 8 0 1 1 3
168. Teléfono: 3 3 4 3 2 3 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12 101

Certificado Bancario

Viernes, 19 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 830513863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72121046691	2005/02/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2021	**Número Ingreso** **202101100099**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 18/02/2021
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT	830513863	Número Doc Entrega	FE925	Fecha Doc Entrega 18/02/2021
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.PERJ / SUMINISTRO	Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato	0014-2020	Fecha de contrato 18/02/2021	Funcionario recibe	CC 79116498	VICTOR MANUEL CUERVO GARZON
Observaciones:	SE ANEXA NOTA CREDITO N° NC300				

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / Distribución	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		18			$61,798.92	$1,112,380.56
2	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		1			$61,798.44	$61,798.44
								Total grupo 114:	**$1,174,179.00**
								TOTAL ELEMENTOS	**$1,174,179.00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$1,174,179.00	$0.00
2-4-01-02-0004	Compras del Almacen	$0.00	$1,174,179.00
	TOTALES	**$1,174,179.00**	**$1,174,179.00**

Original Firmado por
Victor Manuel Cuervo Garzòn
Almacenista General
Secretaría Distrital de Salud

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

13 102

no_orden	cliente	fecha	orden valor	documento del beneficiario	nombre del beneficiario	cantidad asignada	cantidad redimida	fecha del pedido	estado	codigo del segmento	nombre del segmento	nombre del producto	detalles del producto	color	talla	Vr unitario	Iva	Vr total
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	1	1	2020-11-20	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	40-(26,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1	1	2020-11-19	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	H 6120	CAPELLADA: en cuero ti	GRIS	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	1	2020-12-28	Reclamado	M6	CASUAL DAMA	C 2030	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	38(25.8cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52773065	FIGUEREDO MARIA CRISTINA	1	1	2020-12-24	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	35-(23,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1010179745	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1	1	2020-12-03	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	B 9060	CAPELLADA: en cuero ti	NEGRO	39-(26,2 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1037591301	GIRALDO BETANCUR NATALIA	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	C 0121	CAPELLADA: en cuero ti	NEGRO	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	1	1	2020-11-30	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52012896	HERRERA SABOGAL ANA SUSANA	1	1	2020-11-21	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	S 4140	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	37-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	1	1	2020-12-03	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1016055960	LESMES COTRINA PAOLA ANDREA	1	1	2021-01-06	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	M 3730	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	36-(24 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52870173	LIMAS DUQUE LILIAN JANNETH	1	1	2021-01-02	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	D 9040	CAPELLADA: en cuero ti	NUDE	35-(23,8 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	1	1	2020-11-29	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	38-(25,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	D 9040	CAPELLADA: en cuero ti	NUDE	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	35-(23,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	192837465	MARQUEZ ESPERANZA	1	1	2021-01-06	Reclamado	M1	LZADO CALLE DA	L - 5160	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	38-(25,8 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	1	1	2020-11-24	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	M 3730	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	1	1	2020-11-20	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	40-(26,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	1	1	2020-12-01	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	37-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	1	1	2020-11-30	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	P 9230	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	36-(24 cm)	$ 51.930	$ 9.867	$ 61.797
		Totales	19													$ 986.706	$ 187.473	$ 1.174.179

15 104

DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
LISTADO DE BENEFICIARIAS
DOTACION III

estado	nombre	documento	pin
Reclamado	GIRALDO BETANCUR NATALIA	1037591301	6514
Reclamado	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39646533	4287
Reclamado	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52271575	2008
Reclamado	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52805427	7075
Reclamado	MARQUEZ MORA ESPERANZA	52052513	8015
Reclamado	ROMERO LINARES EMILCE	52356692	9685
Reclamado	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52256398	3528
Reclamado	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010179746	3753
Reclamado	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51854410	4252
Reclamado	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52448479	9774
Reclamado	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30407209	2422
Reclamado	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52822483	3272
Reclamado	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233497987	6433
Reclamado	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001869672	6456
Reclamado	LIMAS DUQUE LILIAN JANNETH	52870173	9533
Reclamado	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233888870	8806
Reclamado	FIGUEREDO MARIA CRISTINA	52773065	4047
Reclamado	HERRERA SABOGAL ANA SUSANA	52012896	2774
Reclamado	LESMES COTRINA PAOLA ANDREA	1016055960	6033

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando allí pulse clic en **INGRESAR**

2. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar **Número de documento** que es el número de su cédula y el **Pin de acceso** que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón **Ingresar**

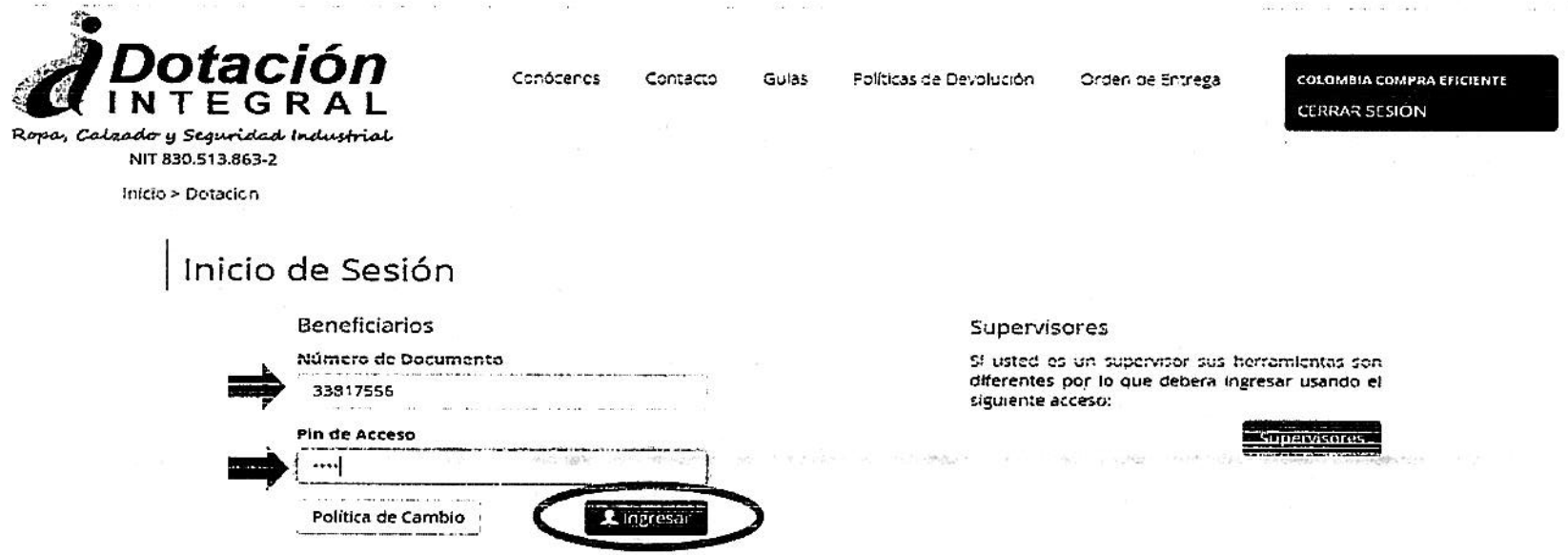

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

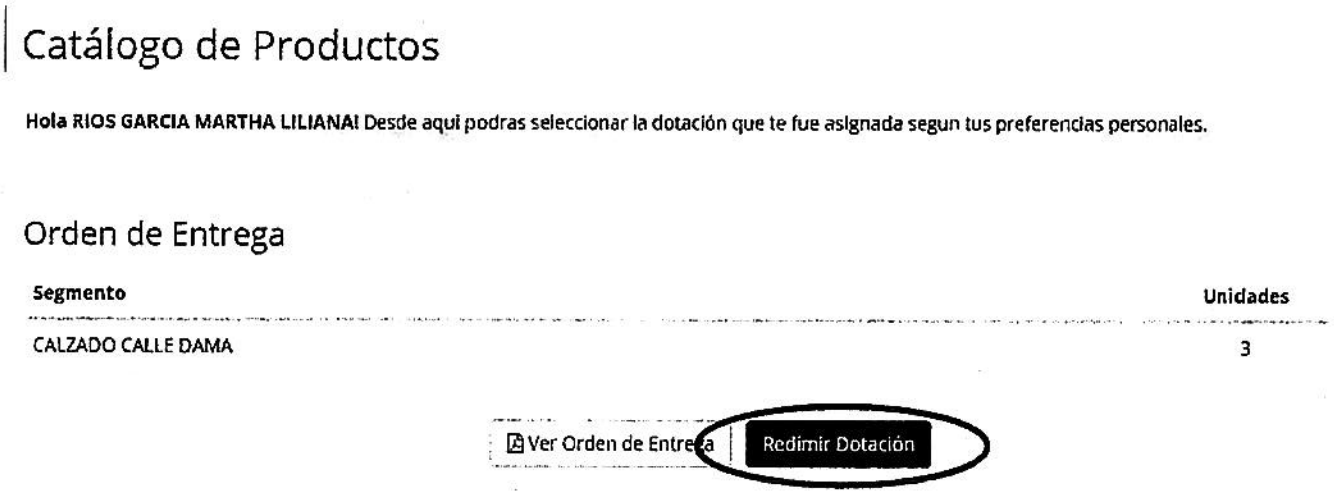

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

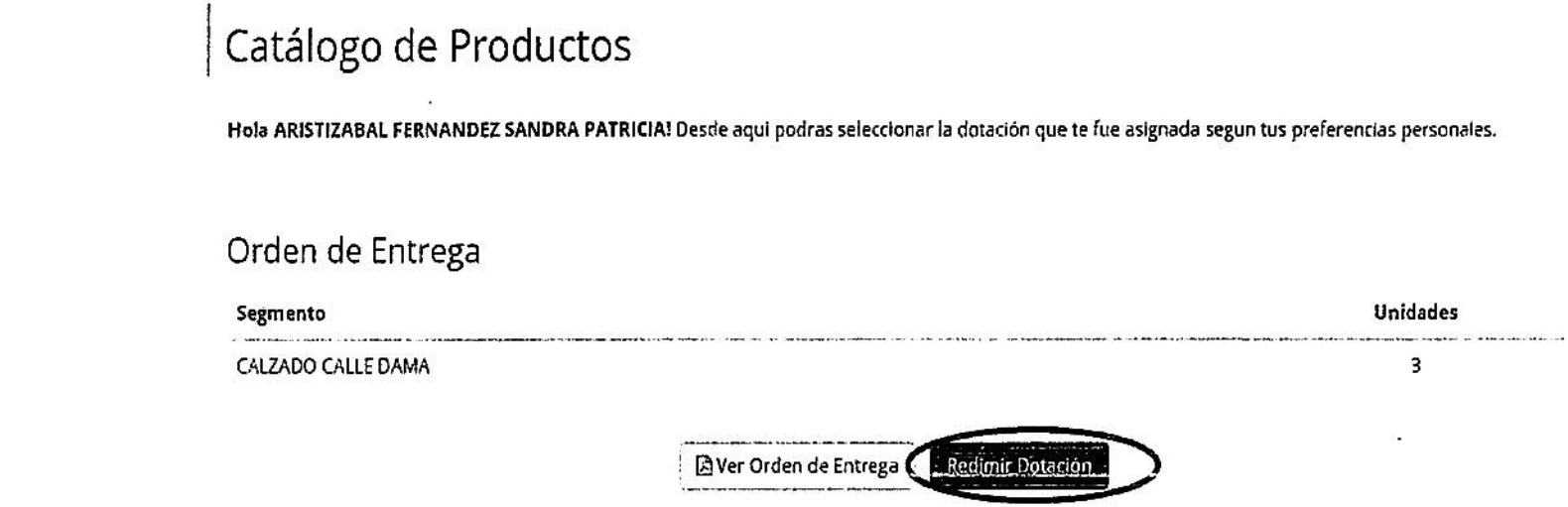

3. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

CALZADO CALLE DAMA

Carrito de Compras

Aun no has seleccionado nada.

Realizar Pedido

Productos Asignados

Nombre	Cnt
CALZADO CALLE DAMA	9

4. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

5. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

6. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

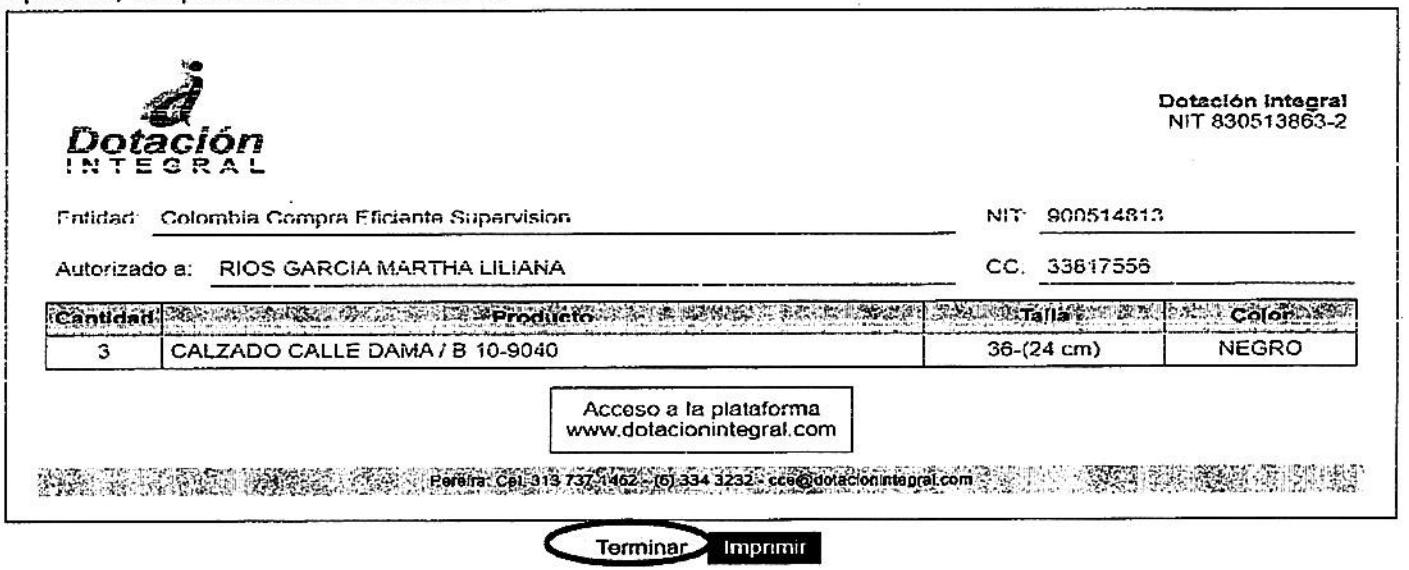

7. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

DESPUES DE REALIZADA LA REDENCION, EL **CALZADO SERA ENVIADO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD** Y EL SUPERVISOR SE LO HARA LLEGAR A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco, Sebastián Ducuara o Alexandra Correa** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

24
109

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 09-12-2020 02:21:25
Al Contestar Cite Este No.:2020IE31434 O 1 Fol:39 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 053003.GRUPO DE CONTABILIDAD - N/GUAIDIA AMEZ
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE DE PRIMER PAGO CONTRATO NO 00014 DE

051000

MEMORANDO

PARA DR. DARIO GUAIDIA AMEZQUITA
Profesional Especializado 222 -30
Dirección Financiera – Contabilidad (E)

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO Solicitud trámite primer pago contrato No.00014 de 2020

Estimado Doctor Dario;

Nuevamente me permito remitir los siguientes documentos con el fin de que se realice el trámite pertinente para efectuar el primer desembolso al Contratista Dotación Integral SAS.

Para los efectos se adjunta:

Certificación del Supervisor	01 folio
Informe Parcial de Supervisión	02 folios
Copia del Contrato u orden de compra	06 folios
Copia del Acta de Inicio	01 folio
Factura de Venta	01 folio
Certificado de Parafiscales	03 folios
RUT	03 folios
Certificación de cuenta bancaria	01 folio
Certificado cámara y comercio	04 folios
Comprobante de ingreso de elementos	01 folio
Relación de calzado por servidoras	01 folio
Listado de beneficiarias con su respectivo PIN	01folio
Instructivo de ingreso a la página	04 folios
Política de cambios	01 folio
Instructivo de supervisor	05 folios
Formato FIN FT 003 V.2	01 folio
Certificación territorialidad del ICA	02 folios
Cedula representante legal	01 folio

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: (39) folios
Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V.4	ELABORÓ: Nairo Sandoval M. REVISÓ: Elsa Rincon Buenhombre APROBÓ: Raul Alberto Bru Vizcaino	

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	*Contrato No. 00014 de 2020*	**Número de Obra / Proyecto**		*Funcionamiento*	
Plazo de ejecución:	*Cuatro meses seis días*	**Oficina / Dirección Subsecretaría o Superintendencia**		*Dirección de Gestión del Talento Humano*	
Nombre / razón social del Contratista:	*Dotación Integral S.A.S.*	**Número de Identificación**		*830 513 863 -2*	
Periodo Certificado (Fechas):	*Del 26/8/2020 al 28/10/2020*	**Porcentaje de pago**		*66,7%*	
Condiciones que se cumplen para este pago:	*Redención I y II (Cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto) del calzado vigencia 2020 de las servioras de la Secretaría Distrital de Salud que tienen derecho a la dotación*				
Objeto contractual:	*Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad. Funcionamiento*				
Valor total :	*2.966.348*	**Cofinanciación:**	*No Aplica*	**FFDS:**	*$2.966.348*
Valor a cancelar:	*Un millón novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte*			*$1.977.566*	
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	*26 de agosto de 2020*	**Fecha terminación Contrato o Convenio:**		*31 de diciembre de 2020*	
Número y valor de las adiciones del contrato / convenio:	*No Aplica*				
Número y tiempo de las prórrogas del contrato / convenio :	*No Aplica*				
Valor ejecutado:	*$1.977.566*	**Saldo por ejecutar:**		*$988.782*	
Porcentaje de ejecución:	*66,7%*	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	*FE452*	**Número de pago:**	*(1) Primero*
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	*CDP 1463 (02/04/2020) y RP 3048 (21/08/2020) por valor de: $1.977.566*			**Fuente(s) de financiación:**	*20-FFDS Licores Nacionales 50%*
Cuenta Bancaria	Banco: *BANCOLOMBIA*	Tipo de Cuenta *(Corriente)*	No. Cuenta Bancaria	*72121046691*	
Anexos:	*Listar los soportes de esta certificación. Ejemplo: 1. Informes ejecutivos. 2. Informes de seguimiento, 3 chips. certificaciones de referentes y/o recibo o cumplimiento de productos, etc. (En caso de anexar CD u otro medio magnético, describir y enunciar su contenido).*			**¿Se anexan soportes a esta certificación?**	*Marcar con una equis (X)* SI X NO
Observaciones :					

La presente certificación se expide a los: *09/12/2020*

Nombre del Supervisor (es) y Firma. Giovanni Arturo Gonzalez Zapata
Cargo Director de Gestión del Talento Humano

Director (a) o Jefe de Oficina
Nombre y Firma. Giovanni Arturo Gonzalez Zapata

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	*Carlos Fernando Rojas C.*		9057	09/12/2020
Referente(s) Financiero(s):	*Carlos Fernando Rojas C.* *Javier F. Gonzalez M.*		9057-9055	09/12/2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yelmi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

111

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO No. 00014 de 2020 SUSCRITO CON DOTACIÓN INTEGRAL SAS.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26 de agosto de 2020
Hasta: 28 de octubre de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACION:	Nit. 830.513.863-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SEIS (06) DÍAS
SUPERVISOR:	GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
VALOR FINAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

Se está dando cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. El proveedor entregó la información a satisfacción para dar inicio a la ejecución del contrato.	El proveedor entregó la información oportunamente.
2. El proveedor cumple con la modalidad de entrega de Punto Virtual y Catalogo de calzado.	El proveedor cumple según lo establecido en el acuerdo marco.

3. El proveedor ha dado cumplimiento con las condiciones técnicas exigidas para el calzado femenino.	El proveedor ofreció calzado acorde con las condiciones técnicas exigidas. (Catálogo de vestuario) y para los efectos se recibió el calzado respectivo.
4. El proveedor presento los catálogos con los diseños de calzado.	El contratista dio cumplimiento, y para los efectos remitió el listado con los nombres de las servidoras que efectuaron la redención.
5.Realizar las entregas de la dotación I y II (cuatrimestre enero- abril y mayo agosto) de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las especificaciones, las cantidades y plazos requeridos.	El contratista Dotación Integral SAS dio cumplimiento según los plazos establecidos para la redención de las dotaciones I y II. Así mismo remitió el protocolo para redimir por el punto virtual (suministrando las claves para las servidoras beneficiarias y para el supervisor del contrato).
6. Manifestar y entregar las condiciones de la orden de compra.	El contratista Dotación Integral SAS manifestó las condiciones de la orden de compra 53453-2020 con el listado de beneficiarias con su respectivo PIN. Igualmente hizo las recomendaciones sobre los instructivos y para los efectos adjunto de políticas de cambios y guía para el uso del punto virtual *Instructivo de ingreso a la página. *Política de cambios. *Instructivo de supervisor.
7. El Contratista Dotación Integral SAS constituyo una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista constituyo la garantía respectiva.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS.:

Se deja constancia que el contratista DOTACIÓN INTEGRAL SAS presentó factura con el número FE452 por valor $1.977.566 para tramite de desembolso. Desde el inicio de la ejecución del contrato a la fecha no se registran pagos a favor de Dotación Integral SAS.

Relación de pagos:

No Aplica

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _____ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal _X_, presentadas por el CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS para el trámite de pago durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007,

1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los nueve días (9) días del mes de diciembre de 2020

GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaboró: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier F. González M.

28
4
113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA 00014 - 2020

12 AGO 2020

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte. Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Telefono +576 3343232

Número de Orden	53453
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	12/08/20
Fecha de Vencimiento	31/12/20
Comprador	Alejandro Gomez Lopez
Ordenador del gasto	Alejandro Gomez Lopez
Supervisor	DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Teléfono	3649090
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%
Justificación	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Linea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	div03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51.931,87	2.492.729,76
2	1463	div03--IVA	1.0	Unidad	473.618,65	473.618,65

2.966.348,41 COP

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	08	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 BIS 16 08 PINARES	PEREIRA, RISARALDA	3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 32 NRO. 12 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

NACIONAL

OBJETO DEL SEGURO

DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG0188, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 53453 SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

AMPAROS

SUMINISTRO DE BIENES

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2020	30/06/2021	$236,636.84
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/08/2020	30/06/2021	$593,269.68

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******32,000.00	$ *******7,000.00	$ *******7,410.00	$ **********46,410.00	$ **********889,904.52	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.
[illegible] LTDA	194950	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VR.DELASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 10106167 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Pereira A LOS Dieciocho (18) DÍAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2020.

34
10
119

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	830.513.863-2
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIACION:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota. Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubra el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

120 35/11

Dotación INTEGRAL

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. **FE452**

CUFE:f3c8dc1148ed631d5e4f977c44b7545848bf2bc73b817e40e81dd620d7d6d942f8a49e3a737b59ef2a806d7f58dc74308

FACTURAR A:

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CR 32 12 81
TELEFONO:	3649090 EX 9057
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4,2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2020/10/24	2020/10/24	COP	2020 - 10 - 24 11: 16:00	2020 - 10 - 24 11: 20:06

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	31	PAR	$51,931.88	$1,609,888.35
13717	CALZADO PARA DAMA	1	PAR	$51,931.82	$51,931.82

VALORES EN LETRA: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$1,661,820.17
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$315,745.83
TOTAL	$1,977,566.00

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA No 53453 PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA
PEDIDO No 8035-01-10-2020

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancia o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del titulo valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de titulo valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:

Nombre:

Identificacion:

Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

©Copy right 2020. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

SOFTWARE PROSOF SAS - NIT 900[illegible] - INFORMACION ERP - CASA DE SOFTWARE TECNOLOGICO BYTHEWAVE S A S NIT 900[illegible]

121 12 36

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-11-17
FECHA DE PAGO:	2020-11-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-10
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19214068
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19214068
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$0	$0	$0	$ 81.200	$ 81.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$0	$0	$0	$ 3.800	$ 3.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	6	$0	$0	$0	$ 337.700	$ 337.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	$0	$0	$0	$ 244.200	$ 244.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$0	$0	$0	$ 255.800	$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$0	$0	$0	$ 21.100	$ 21.100
Subtotal Salud		6	20	$0	$0	$0	$ 943.800	$ 943.800
230701	800229739	PROTECCION	7	$0	$0	$0	$ 1.175.100	$ 1.175.100
230301	800224808	PORVENIR	4	$0	$0	$0	$ 507.300	$ 507.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$0	$0	$0	$ 2.091.000	$ 2.091.000
Subtotal Pensión		3	20	$0	$0	$0	$ 3.773.400	$ 3.773.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	20	$0	$0	$0	$ 448.500	$ 448.500
Subtotal ARL		1	20	$0	$0	$0	$ 448.500	$ 448.500
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	$0	$0	$0	$ 955.000	$ 955.000
Subtotal CCF		1	20	$0	$0	$0	$ 955.000	$ 955.000
		Total a pagar		$0	$0	$0	$ 6.120.700	$ 6.120.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2020

122 37
13

Dotación
INTEGRAL
Dotación Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

*La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuetra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Octubre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Noviembre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA-ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".*

El presente certificado se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

Carolina P Pulido D

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) **334 3232**
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

38
1/4
123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 9 B D 0 F F E 9 9 D E 4 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42136588 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 97225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

124 39 15

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial: DOTACION INTEGRAL

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
gerencia@dotacionintegral.com		3 3 4 3 2 3 2	3 1 3 7 3 7 1 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 4 1 2 3 1	1 5 2 1	2 0 0 4 1 2 3 1		4 6 4 2	4 6 4 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 09 - 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LONDOÑO LONDOÑO ALVARO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-07-2020 03:54:17PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

125, 16 4C

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 3 7 9	1 3
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 3 1	2 0 1 3 0 4 3 0
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 4	2 0 1 3 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 4 8 9 2 1 2	1 4 4 8 9 2 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 2 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

126 17 A1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 1 2 0 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 5 0 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GALVEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 6 5 8 8		9 7 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	CAROLINA	LISSETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

127 A1
18

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 830513863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72121046691	2005/02/09	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

128 19 A7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTACION INTEGRAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830513863-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14489212
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,323,501,741.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 BIS 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3343232
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@dotacionintegral.com
SITIO WEB : www.dotacionintegral.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 BIS 16 08 PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3343232
TELÉFONO 3 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@dotacionintegral.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@dotacionintegral.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4379 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1004156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTACION INTEGRAL S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DOTACION INTEGRAL S.A.
Actual.) DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL S.A. POR DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20060629	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1007697	20061009
CE-	20071205	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1010514	20071228
DOC.PRIV.	20081230	COMERCIANTES	PEREIRA	RM09-1012872	20081231
CE-	20091230	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1015298	20091231
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018905	20110428
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018906	20110428
AC-10	20110530	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1019176	20110531
AC-11	20120131	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1026079	20120206
CE-	20121126	REVISOR FISCAL	PEREIRA	RM09-1028351	20121130

129 - 20

[illegible]	20121124	ACCIONISTAS CONSTITUYENTES		PEREIRA	RM09-1028352	20121130
[illegible]	20130430	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	PEREIRA	RM09-1029768	20130517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y/O VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ROPA EN GENERAL, ACCESORIOS, TODO TIPO DE CALZADO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EMISION DE BONOS PARA RECLAMAR DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO EN DIFERENTES ALMACENES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TADAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LONDOÑO LONDOÑO ALVARO	CC 70,120,406

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RESTREPO GALVEZ CAROLINA	CC 42,150,587

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA 1 (UN) SUPLENTE, DESIGNADO POR UN TERMINO INDEFINIDO Y HASTA QUE

LA ASAMBLEA GENERAL LO CONSIDERE PERTINENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SUPLENTE, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERAM INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 31 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026079 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL-TP.97225-T	PULIDO DIAZ CAROLINA LISSETH	CC 42,136,588	TP.97225-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DOTACION INTEGRAL
MATRICULA : 10033902

FECHA DE MATRICULA : 19980113
FECHA DE RENOVACION : 20200626
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3343232
TELEFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRONICO : financiera@dotacionintegral.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,323,501,741

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,423,335,794
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ee4wBrbmAR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

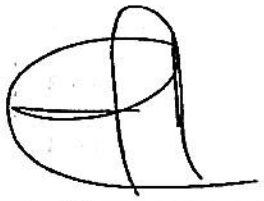

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

131 32 46

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

167. Nombre del establecimiento: DOTACION INTEGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165 Dirección: CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 3 3 9 0 2	1 9 9 8 0 1 1 3
168 Teléfono: 3 3 4 3 2 3 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165 Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165 Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2020	**Número Ingreso** 202001100331
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 28/10/2020
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor	DOTACION INTEGRAL S.A.S.		Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT 830513883		Número Doc Entrega	FE452	Fecha Doc Entrega 24/10/2020
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.PERJ / SUMINISTRO		Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato	00014-2020	Fecha de contrato 26/08/2020	Funcionario recibe	CC 79116498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZON	
Observaciones:					

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / Distribución	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		31			$61,798.93	$1,915,766.83
2	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		1			$61,799.17	$61,799.17
								Total grupo 114:	$1,977,566.00
								TOTAL ELEMENTOS	$1,977,566.00

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$1,977,566.00	$0.00
2-4-01-02-0004	Compras del Almacen	$0.00	$1,977,566.00
TOTALES		$1,977,566.00	$1,977,566.00

Original Firmado por
Victor Manuel Cuervo Garzon
Almacenista General
Secretaria Distrital de Salud

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

no_orden	cliente	fecha	orden valor	orden cantidad	documento del beneficiario	nombre del beneficiario	cantidad asignada	nombre del segmento	nombre del producto	color	talla
53453		2020-09-15	1	32	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	2	CALZADO CALLE DAMA	F-9030	BLANCO HUESO	34-(23,5 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	2	CALZADO CALLE DAMA	B-9040	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	CALZADO CALLE DAMA	A-0121	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	CALZADO CASUAL DAMA	A-3200	PLATA	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	20370404	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	2	CALZADO CALLE DAMA	I-3330	ROJO	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	20370404	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1010179746	GALAN MUÑOZ SUATO VIVIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	F-9030B	AZUL	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1010179746	GALAN MUÑOZ SUATO VIVIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	G-6210	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	2	CALZADO CALLE DAMA	A-0121	NEGRO	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	2	CALZADO CALLE DAMA	B-9040	NEGRO	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52298849	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	2	CALZADO CALLE DAMA	H-0110	rojo	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52298849	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	MIEL	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	A-0121	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	2	CALZADO CALLE DAMA	A-0121	NEGRO	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	NEGRO	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	NEGRO	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	MIEL	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	2	CALZADO CALLE DAMA	D-6120	METAL AZUL-PLATA	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	2	CALZADO CALLE DAMA	G-6210	ALMENDRA	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	2	CALZADO CALLE DAMA	A-0121	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	2	CALZADO CALLE DAMA	G-6210	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52428870	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	2	CALZADO CALLE DAMA	K-5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52428870	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	2	CALZADO CALLE DAMA	L-5160	MIEL	37-(25,1 cm)

Verificado 22-10-2020 hora terminación 10:30 a.m. contra despacho de Dotación Integral S.A.S.

Revisó: Carlos F. Rojas C - Dirección de Gestión de Talento

N°	NOMBRE	DOCUMENTO	PIN
1	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39 646 533	5326
2	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52 271 575	4592
3	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52 805 427	1747
4	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	52 298 849	5101
5	ROMERO LINARES EMILCE	52 356 692	5473
6	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52 256 398	1962
7	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010 179 746	7803
8	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51 854 410	1147
9	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	52 428 870	9082
10	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52 448 479	7147
11	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30 407 209	7850
12	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52 822 483	6676
13	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233 497 987	8026
14	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001 869 672	9973
15	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	20 370 404	8099
16	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233 888 870	3246

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando alli pulse clic en INGRESAR

2. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar Número de documento que es el número de su cédula y el Pin de acceso que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón Ingresar

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

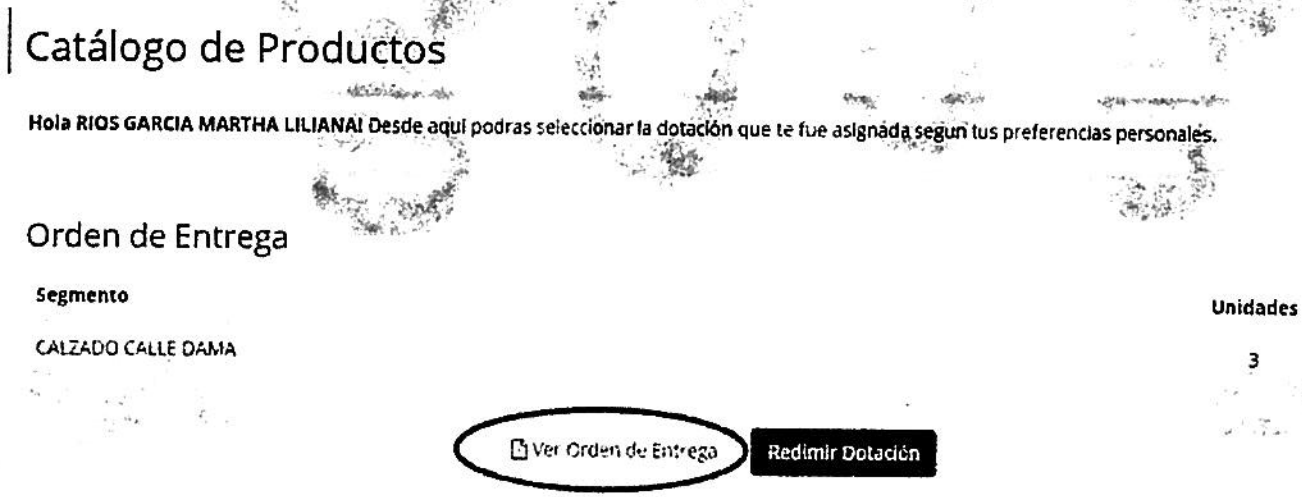

3. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar [illegible] que es el numero de su cedula y la [illegible] que es el pin que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón [illegible]

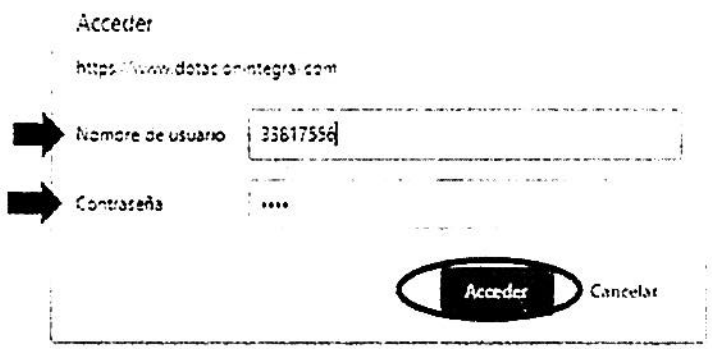

4. Se desplegará una ventana con su orden de entrega, esta contiene sus datos personales y el detalle de su pedido, en cuanto a cantidad, pares de calzado y el segmento donde le fue solicitada su dotación, si desea puede imprimir su orden de entrega y luego terminar.

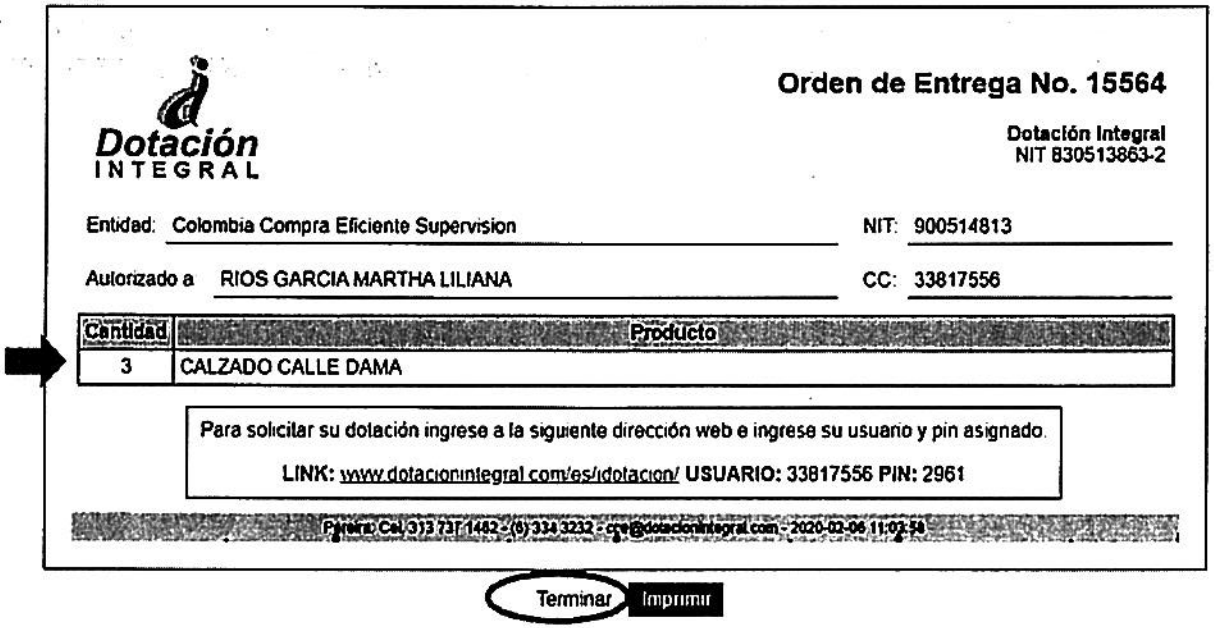

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

Catálogo de Productos

Hola ARISTIZABAL FERNANDEZ SANDRA PATRICIA! Desde aquí podras seleccionar la dotación que te fue asignada segun tus preferencias personales.

Orden de Entrega

Segmento	Unidades
CALZADO CALLE DAMA	3

Ver Orden de Entrega | Redimir Dotacion

5. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

CALZADO CALLE DAMA

Carrito de Compras

A 10-0121

B 10-9040

C 26-9050

D 35-6120

Aun no has seleccionado nada.

Realizar Pedido

Productos Asignados

Nombre	Cnt
[illegible]	3

6. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

7. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

8. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

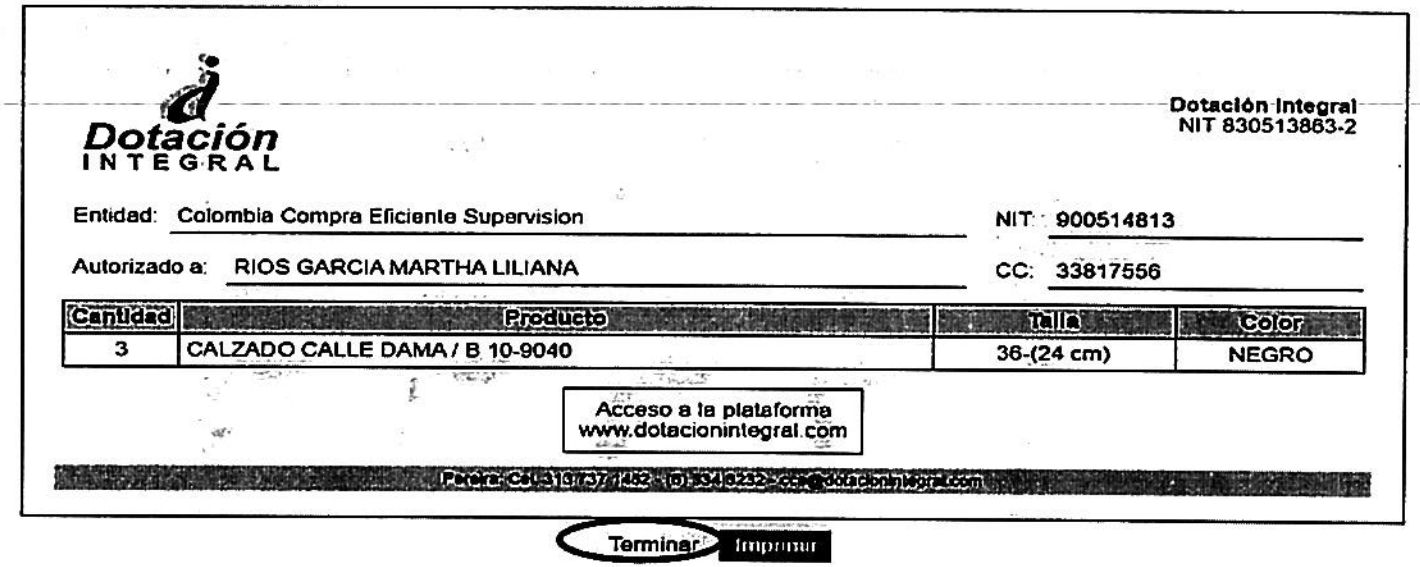

9. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

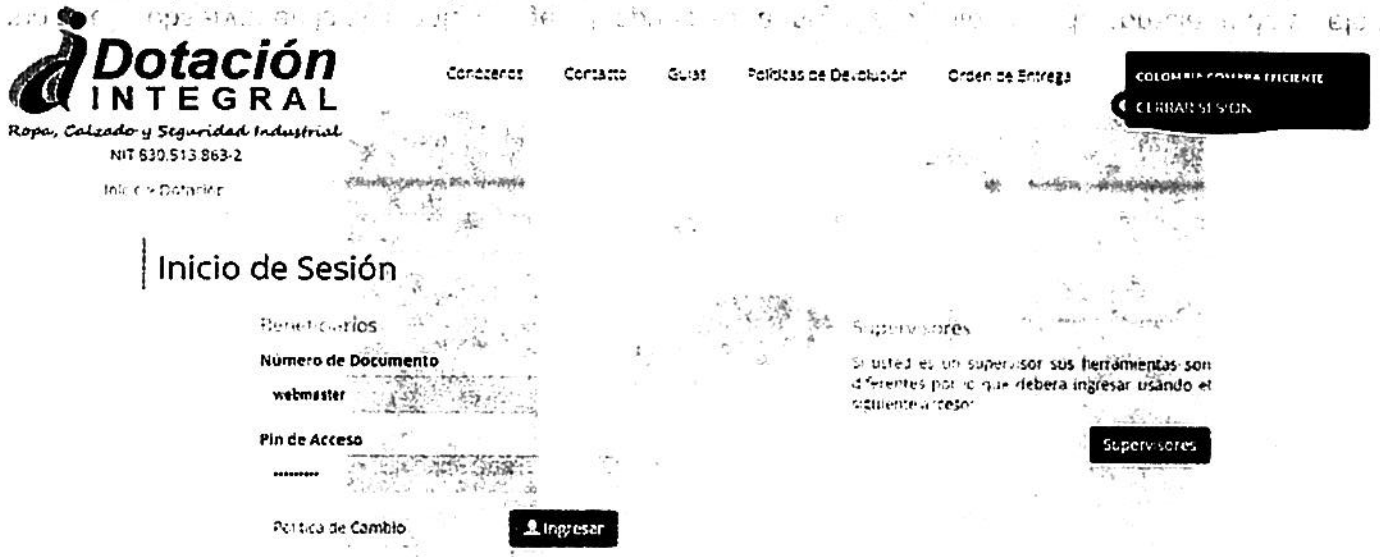

*Despues que todos los funcionarios han realizado la redencion, el proveedor procede a fabricar el calzado y posteriormente lo envia a la entidad compradora para que lo didtribuyan entre los beneficiarios.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

Política de cambios del Vestuario por parte de los Beneficiarios y la Entidad Compradora

(i) Cambios del Vestuario por condiciones de recibido

Una vez recibida la Dotación, la Entidad Compradora puede cambiar el Vestuario únicamente en los siguientes casos: (i) la talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas en el Punto Virtual; (ii) la talla es diferente a la solicitada por medio del Catálogo de Vestuario, (iii) el color y/o modelo no corresponden con el solicitado en el Punto Virtual o Catálogo de Vestuario; (iv) el Vestuario es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario; y (v) el Vestuario presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas del Vestuario. De igual forma, si el Vestuario contiene logo y el cambio es atribuible a las razones mencionadas, el
Proveedor deberá realizar el cambio. En caso de que el Beneficiario o la Entidad Compradora hayan seleccionado mal la talla, el Proveedor no está obligado a realizar dicho cambio.
El plazo máximo que tiene la Entidad Compradora para realizar el reporte del cambio al Proveedor por las razones antes mencionadas es de 10 días hábiles, luego de la entrega del Vestuario a la Entidad Compradora. Para realizar el cambio, el Vestuario no debe haber sido usado ni dañado. El Proveedor no podrá aceptar cambios ni devoluciones de Vestuario usado o dañado. El Proveedor debe analizar el estado del Vestuario y responder la solicitud de cambio dentro de los 15 días hábiles siguientes al reporte realizado por la Entidad Compradora, plazo en el cual el Proveedor debe realizar el cambio del Vestuario para las modalidades de entrega de Catálogo de Vestuario, Punto Virtual. El cambio no debe ser con la devolución de dinero o por otro tipo de elemento que no sea Vestuario.
Finalmente, para las modalidades de entrega de Catálogo de Vestuario y Punto Virtual los costos de envío deben ser asumidos por el Proveedor; no obstante, en los casos donde el Beneficiario seleccione equivocadamente su talla el costo del cambio del producto de Vestuario deberá ser asumido por el Beneficiario o Entidad Compradora. Ahora, en cuanto a las modalidades de entrega de Establecimiento o Tienda Móvil, los costos generados por la solicitud de cambio deben ser asumidos por el Beneficiario o la Entidad Compradora ya que en estos casos el Beneficiario tuvo la oportunidad de seleccionar el Vestuario de manera directa.

(ii) Cambios del Vestuario por garantía después de usada la prenda de vestir o el calzado

Si por razones ajenas al Beneficiario el Vestuario no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso, el Beneficiario debe informar al supervisor de la Orden de Compra y este informará al Proveedor esta situación dentro de los 30 días calendario luego de la entrega de la Dotación de Vestuario de Calle a la Entidad Compradora. Si el Vestuario adquirido presenta algún inconveniente de calidad, y el Beneficiario ha cumplido con todas las recomendaciones de cuidado y lavado y está dentro del plazo antes mencionado, puede solicitar al Proveedor la garantía del Vestuario o a través del supervisor de la Orden de Compra. Para esto, el Proveedor y el Beneficiario o el supervisor de la Orden de Compra deben proceder en los términos y según las reglas establecidas en la Ley 1480 de 2011 Estatuto de Protección al Consumidor y el Decreto 735 de 2013, con excepción de la devolución de dinero y el cambio por otro tipo de elemento que no sea Vestuario.
Para el proceso de devolución en los casos mencionados: (i) el Proveedor debe recoger el Vestuario en el lugar donde fue entregado a la Entidad Compradora en las modalidades de entrega de Punto Virtual, Catálogo de Vestuario y Tienda Móvil; (ii) el Beneficiario debe entregar el Vestuario en los Establecimientos del Proveedor cuando la modalidad de entrega sea la de Establecimiento; o (iii) el Proveedor debe suministrar los medios para que el Beneficiario o el supervisor de la Orden de Compra envíen el Vestuario por correo a través de una empresa de mensajería ubicada en la ciudad o municipio donde el Beneficiario reside o donde se encuentre la sede de la Entidad Compradora. En estos casos, el costo de envío debe ser asumido por el Proveedor.
El Proveedor debe analizar el estado del Vestuario y responder la solicitud de garantía dentro de los 30 días calendario siguiente a su presentación, plazo en el cual el Proveedor debe realizar los cambios o ajustes del vestuario, según corresponda. Si la solicitud ha sido negada, el Proveedor debe devolver el Vestuario al Beneficiario en el lugar donde fue entregado o enviar el Vestuario por correo. El costo del envío debe ser asumido por el Proveedor.

GUÍA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

- PASOS PARA INGRESAR COMO SUPERVISOR

1. El supervisor debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com
2. Se debe dirigir al botón ubicado en la parte de abajo **INGRESAR** y darle clic:

3. Posteriormente se desplegará una ventana, en la que se debe diligenciar el Nombre de Usuario, que para este caso es el correo electrónico y la contraseña, es el Nit de la Entidad.

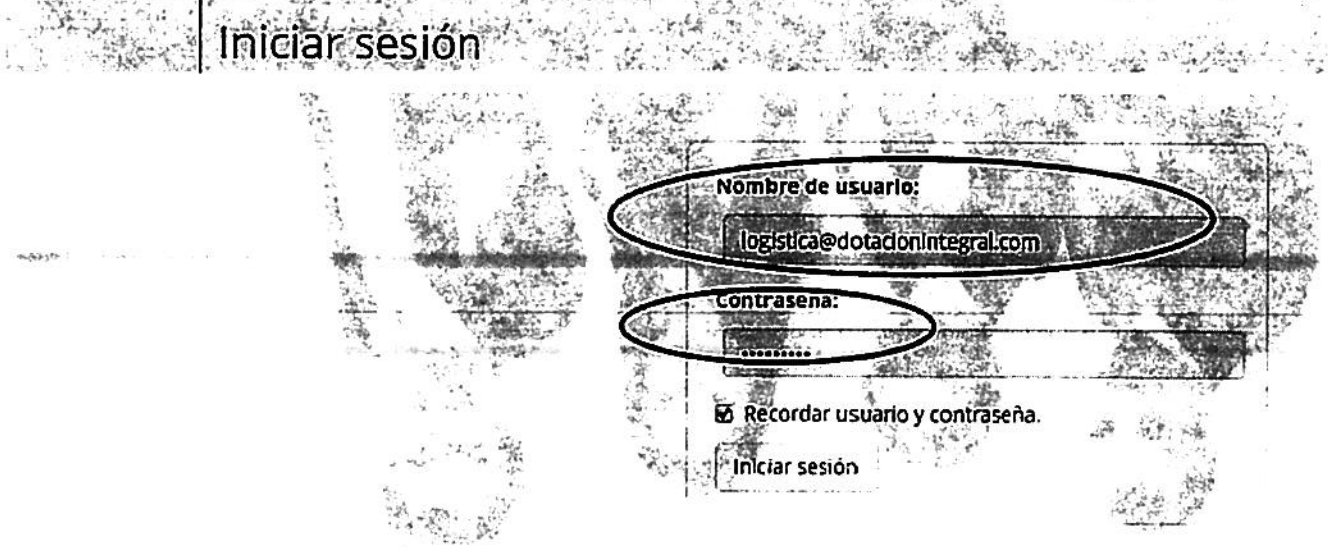

4. Esto le permitirá visualizar la o las órdenes correspondientes a la Entidad; que se están ejecutando en el momento.

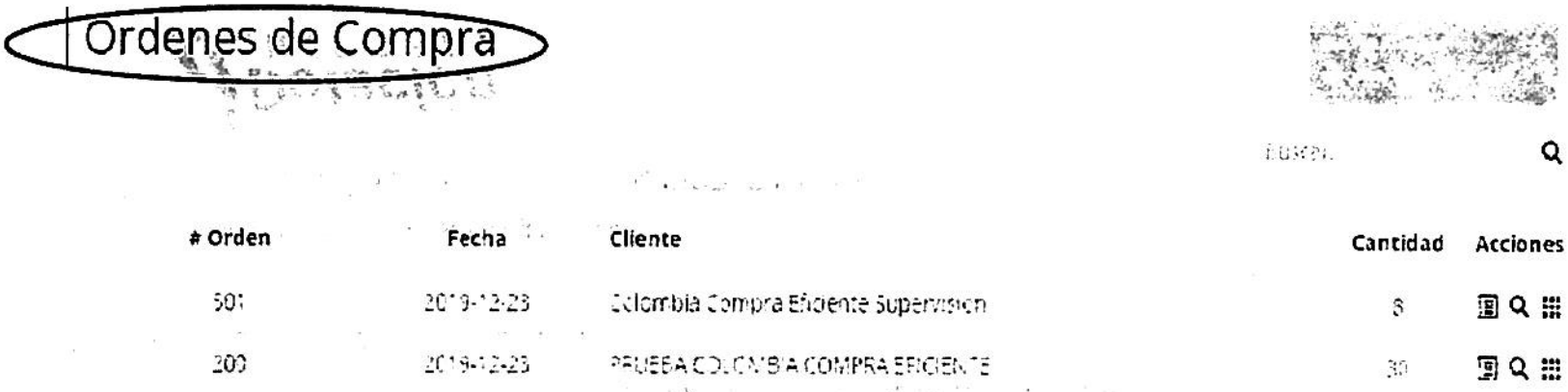

5. Si el supervisor desea ir directamente al catálogo, debe dirigirse a la cuadrícula ubicada debajo de la palabra **ACCIONES** como se muestra a continuación:

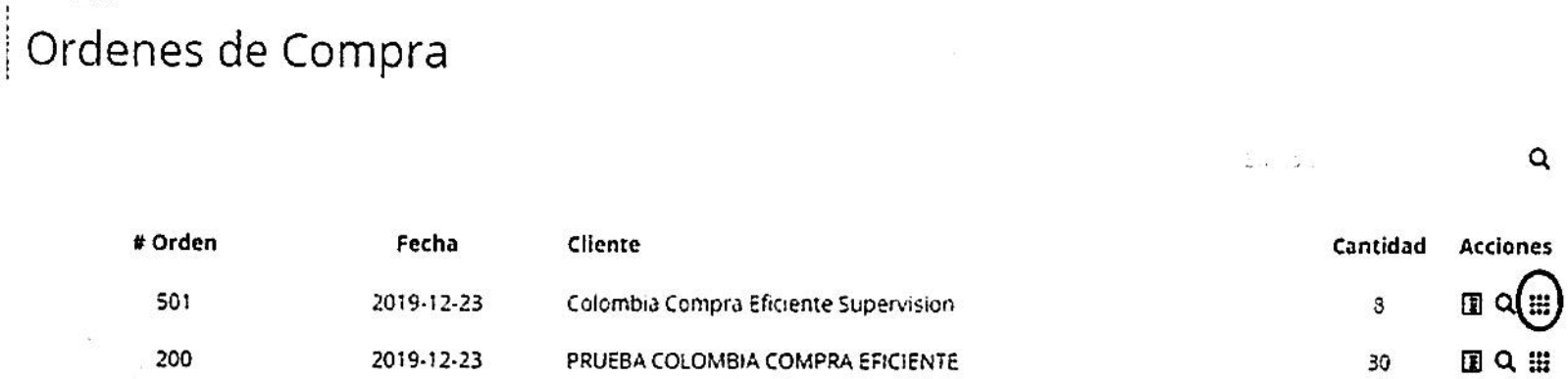

6. Si lo que desea es ver el detalle de la orden de compra, debe dar clic en la lupa que está ubicada debajo de la palabra **Acciones,** al lado de la cuadrícula y se desplegará una ventana así:

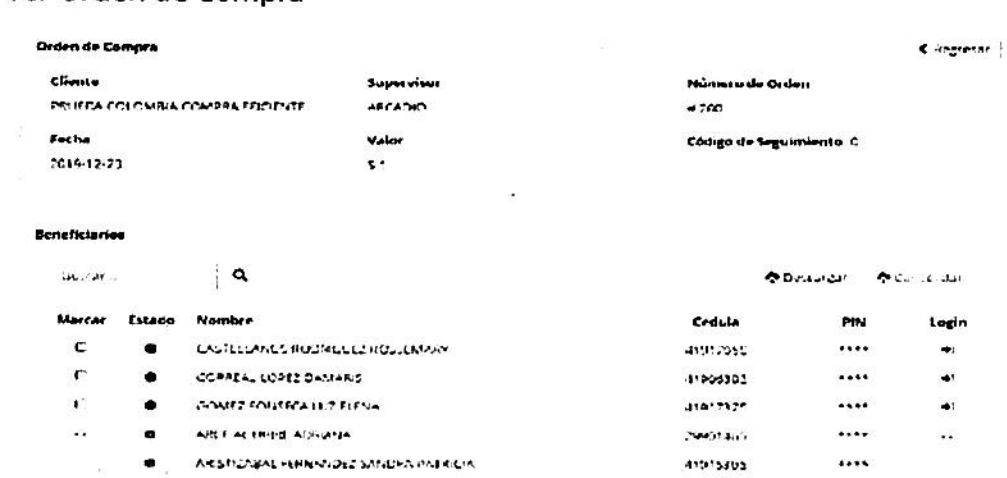

Como se puede observar en el campo de los beneficiarios, aparece el listado a quienes se les asignó la dotación, marcados con un punto verde quienes ya redimieron y con un punto rojo quienes no lo han hecho:

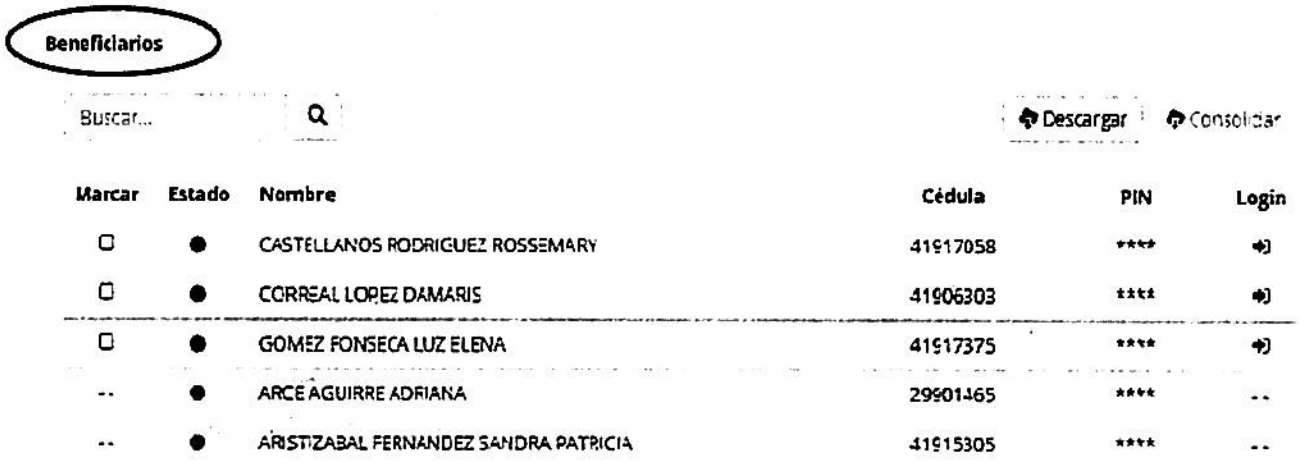

7. Teniendo en cuenta que la orden de compra, debe estar redimida al 100% para poder realizar el pedido al proveedor; el supervisor puede realizar un consolidado con los beneficiarios que no han redimido, de la siguiente manera:
seleccionar los beneficiarios dando clic en el cuadrito ubicado debajo de la palabra **Marcar** al lado izquierdo; luego debe dirigirse al botón **Consolidar** ubicado al lado derecho, dar clic y **Aceptar**

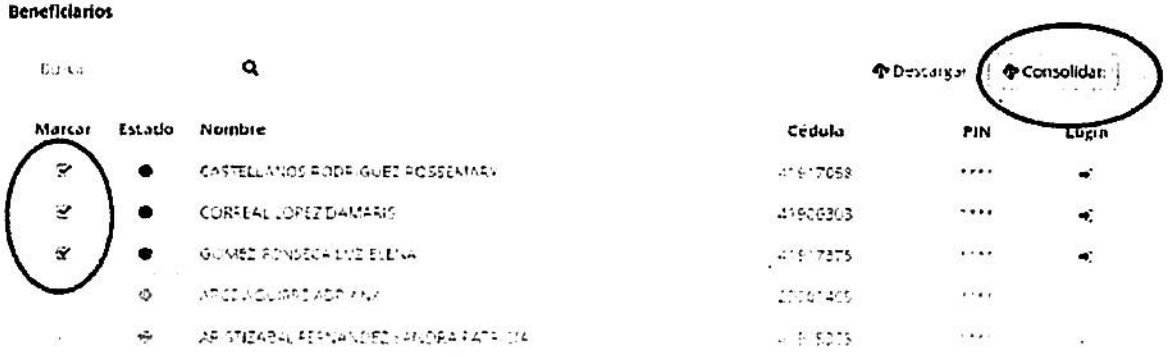

Después de esto, se puede observar que ya solo queda un punto rojo llamado consolidado, que contiene los productos de los tres beneficiarios que faltaban. Ahora puede proceder a realizar la redención, para ello se dirige al icono de "flechita" que está ubicado al lado derecho debajo de la palabra **Login,** la cual lo llevará directamente al catálogo.

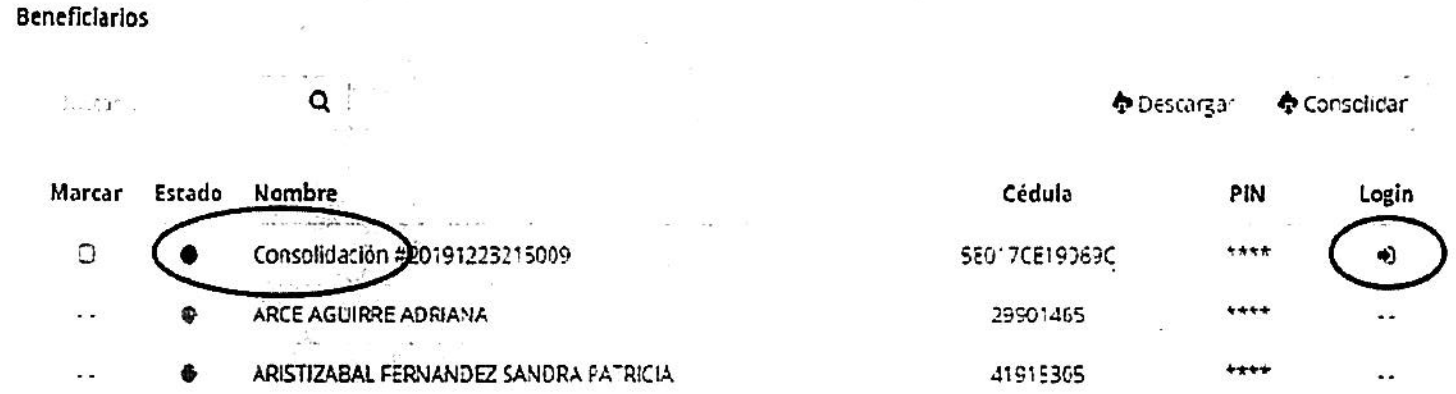

Estando en el Catálogo, se puede observar la orden de entrega que describe el segmento y la cantidad de calzado que se pueden redimir, pulse clic en el botón azul **"Redimir Dotación"**

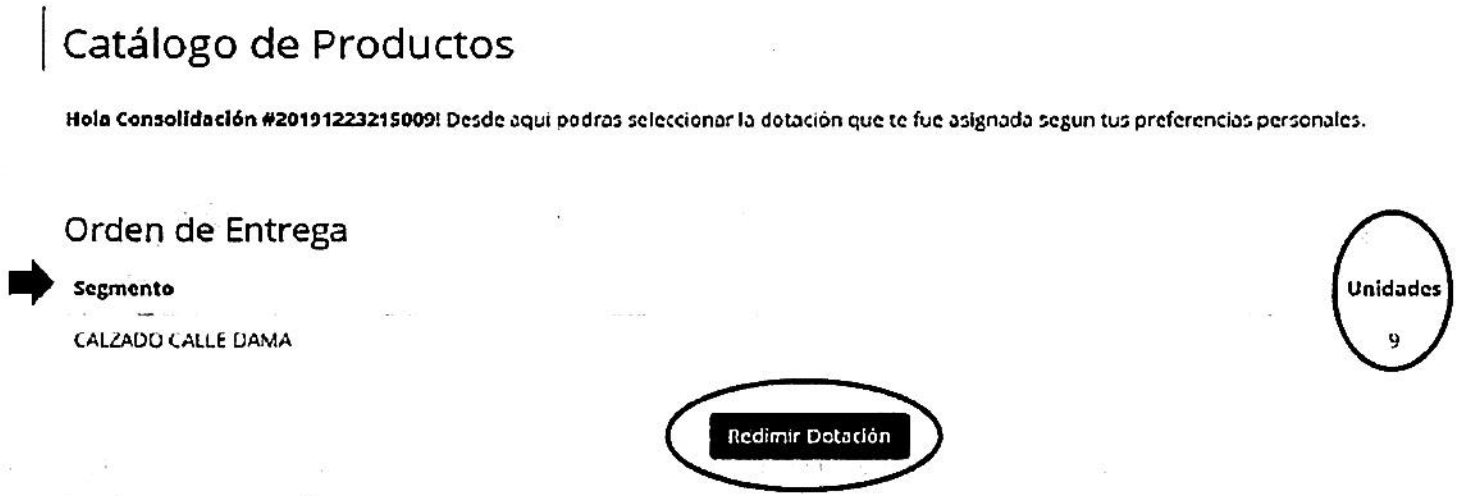

De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde está especificado los productos a los cuales tiene derecho.

8. La redención se realiza pulsando clic en el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad y después darle clic en **Agregar al Carrito**

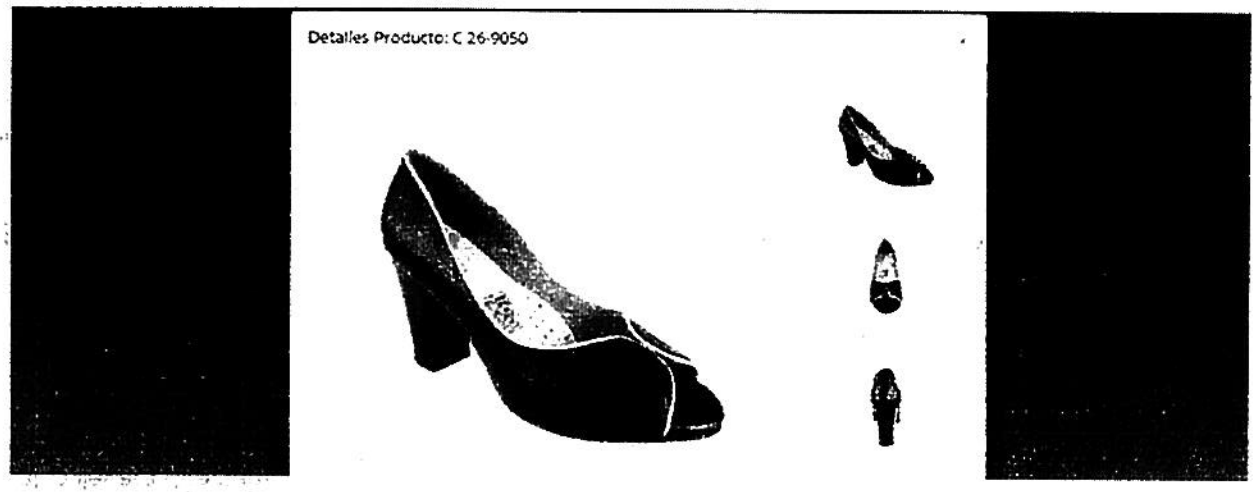

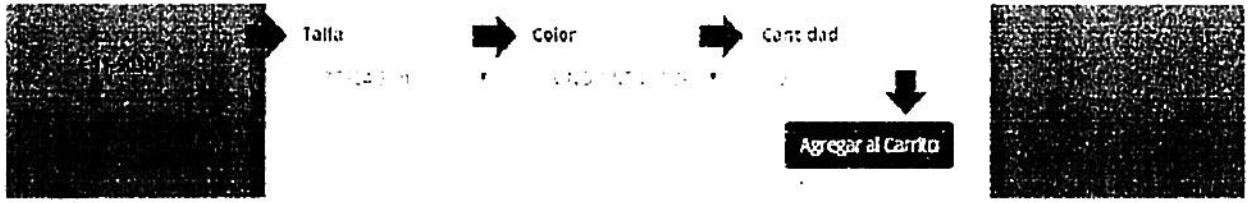

Como puede observar la imagen después de agregar al carrito, puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla, puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul **"REALIZAR PEDIDO"**, y aceptar.

Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después pulse clic en **TERMINAR.**

Dotación INTEGRAL

NIT 830513863-2

Entidad: PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT: 830513863

Autorizado a: Consolidación #20191223215009 CC: 5E017CE19069C

Cantidad	Producto	Talla	Color
3	CALZADO CALLE DAMA / C 26-9050	37-(24,6 cm)	VINO TINTO /DORADO
3	CALZADO CALLE DAMA / A 10-0121	35-(23,3 cm)	NEGRO
3	CALZADO CALLE DAMA / E 11-9030	35-(23,3 cm)	BLANCO HUESO

Acceso a la plataforma
www.dotacionintegral.com

Terminado este paso ingresa de nuevo como supervisor,

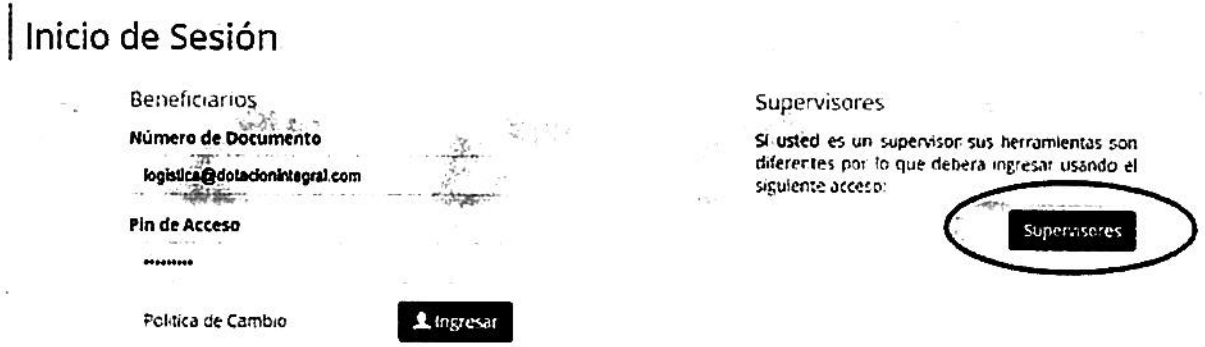

Pulse clic en la lupa de la orden que estamos ejecutando:

Ordenes de Compra

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	3	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

Este nos direcciona al detalle de la orden, donde encontrará un botón azul, que dice realizar pedido, pulse clic sobre el botón y desplegará una ventana donde debe diligenciar la dirección, ciudad y departamento donde se debe realizar el despacho y recibirá un código de pedido que irá a una base de datos del proveedor para realizar un posterior seguimiento del estado de su pedido.

Fecha	Valor
2019-12-23	$ 1

✔ Realizar Pedido

Por favor ingrese la direccion de despacho para el pedido:
Por favor use el formato "Direccion, Ciudad, Departamento".

Cancelar Aceptar

¿Desea enviar el pedido al proveedor?

Cancelar Aceptar

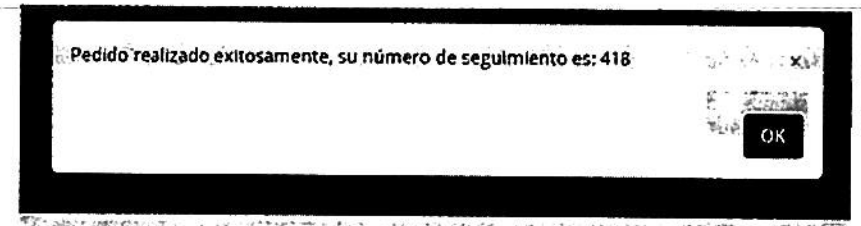

Si desea conocer el detalle del pedido, pulse clic en el cuadro que está ubicado al lado de la lupa y descargará un archivo de Excel con toda la información de su pedido:

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
400	2019-12-25	Colombia Compra Eficiente Supervision	22	
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	8	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	no_ord	cliente	supervi	fecha	orden	orden c	docum	nombri	cantida	cantida	fecha d	estado	ciudad	codigo	nombre	nombre	detalle	color	talla		
2	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	1	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO C	26-9050	Capellada	VINO TIN	39-(26 cm)		
3	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	2	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO E	13-3330	Capellada	ROJO	39-(26 cm)		
4	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41915305	ARISTIZAE	3	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO B	10-9040	Capellada	NEGRO	28-(25,3 cm)		
5	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917058	CASTELLAI	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
6	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO A	10-0121	Capellada	NEGRO	35-(23,3 cm)		
7	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO C	26-9050	Capellada	VINO TIN	37-(24,6 cm)		
8	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO E	11-9030	Capellada	BLANCO H	35-(23,3 cm)		
9	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41906303	CORREALI	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
10	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917375	GOMEZ FC	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
11																					
12																					

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar al celular 3137371462 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 106

36/60

145

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. Código: SDS-FIN-FT-003. V.2	Elaboró: Nairo Sandoval Revisó: Elsa Rincon Buenhombre Aprobó: Elsa Patricia Lozano Guarnizo	

Fecha : 4/11/2020 **Contrato** [X] **Convenio** [ ] **Número** 00014-2020 **No.087-2020**

Nombre del beneficiario: DOTACIÓN INTEGRAL SAS NIT.830.513.863-2

Concepto del pago: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD

Valor a cancelar: $1.977.566

Número de radicado: 2020IE27423 DE 28/10/2020

Proyecto N° FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Motivo de la devolución	
1 Falta factura original con los requisitos establecidos por la DIAN	☐
2 El NIT, nombre o razón social de la factura no coincide con los datos del beneficiario del contrato y/o convenio, y los registrados en el sistema de terceros	☐
3 Valor diferente en números y letras en la certificación enviada	☐
4 El valor registrado en la certificación del supervisor y/o factura, presenta diferencias en números y letras	☐
5 Falta incluir el valor de la amortización en la factura y/o cuenta de cobro	☐
6 El valor facturado no corresponde a la forma de pago estipulada en el contrato y/o convenio.	☐
7 Falta aprobación de pólizas cuando el acta final de entrega lo requiere	☐
8 **Otra. Cual? Se devuelve el radicado con la factura No. FE452 de 24/10/2020, de la referencia sin trámite en razón a que:** ***Por ser contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-005-2020 en el punto 5.11 DOCUMENTOS PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, el proponente adjudicatario deberá aportar como requisito para la aceptación de la oferta entre otros soportes, copia actualizada del RIT así sea declarante de otra ciudad sobre el ICA**	■

Devolución del documento

Datos referente de Central de Cuentas		Datos de la persona que recibe la información	
Fecha:	04/11/2020	Fecha:	04/11/2020
Nombres y Apellidos:	SHIRLEY LISBETH GONZÁLEZ FIGUEROA	Nombres y Apellidos:	CARLOS FERNANDO ROJAS CAMARGO
Firma:		Firma	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que mediante el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 "Territorialidad del impuesto de industria y comercio" este señala:

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;
c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;

Por lo anterior es procedente señalar que para el proceso de Dotación de la vigencia 2020, para la adquisición del calzado se realizó la orden de compra No.53453 a través de la tienda virtual del estado colombiano (página web.www.colombiacompra.gov.co) entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el proveedor Dotación Integral SAS.

Que producto de la anterior orden de compra se celebró el contrato No. 00014 de 2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el proveedor Dotación Integral SAS.

Mediante certificado de Revisor Fiscal de Dotación Integral SAS del cual se adjunta copia, este informa que la actividad principal desarrollada por la empresa Dotación integral SAS se encuentra dentro de las actividades industriales. Así mismo el ICA sobre las actividades industriales se pagan en el municipio sede de la fábrica o planta industrial, sin que para ello importe el sitio de comercialización de los productos, y que por tal razón la Sociedad Dotación Integral SAS es contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pereira, y por lo tanto no se encuentra inscrito en el Registro de Información tributaria RIT en la ciudad de Bogotá.

La presente certificación se expide a los nueve días (09) días del mes de diciembre de 2020.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Elaboró Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

Dotación
INTEGRAL
Calzado y Seguridad Industrial

Pereira, 04 de Noviembre de 2020

Señores
Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS
Bogotá

Cordial saludo.

Les informo que la Empresa **DOTACIÓN INTEGRAL SAS**, identificada con Nit. 830.513.863-2 se encuentra domiciliada en la ciudad de Pereira y tiene como actividad principal la 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. De acuerdo a la ley 14 de 1983 (Ley que autoriza el impuesto de industria y comercio) en su artículo 34 hace mención: "Para los fines de esta Ley, se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes." En este orden de ideas, la actividad principal desarrollada por la Empresa Dotación Integral SAS, se encuentra dentro de las actividades industriales.

Así mismo, el ICA sobre actividades industriales se paga en el municipio sede de la fábrica o planta industrial, sin que para ello importe el sitio de comercialización de los productos.

Por tal razón, la Sociedad Dotación Integral SAS es contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pereira y por lo tanto no se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria- RIT en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Carolina L Pulido D

CAROLINA L. PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal
MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
T.I. CEDULA DE CIUDADANIA
79.120.406
NUMERO
LONDOÑO LONDOÑO
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1954
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-MAY-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ
INDICE DERECHO
A-2400100-54132751-M-0070120406-20051121 0460205325A 02 170169930

64

LISTADO DE REDENCIÓN DE CALZADO ORDEN 53453 DOTACION INTEGRAL SAS Informe al 29 09 2020

estado	nombre	documento	pin
Reclamado	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39646533	5326
Reclamado	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52271575	4592
Reclamado	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52805427	1747
Reclamado	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	52298849	5101
Reclamado	ROMERO LINARES EMILCE	52356692	5473
Reclamado	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52256398	1962
Reclamado	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010179746	7803
Reclamado	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51854410	1147
Reclamado	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	52428870	9082
Reclamado	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52448479	7147
Reclamado	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30407209	7850
Reclamado	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52822483	6676
Reclamado	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233497987	8026
Reclamado	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001869672	9973
Reclamado	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	20370404	8099
Reclamado	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233888870	3246

Nota: Nombres de las servidoras públicas que efectuaron la redención.

65

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando allí pulse clic en INGRESAR

2. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar **Número de documento** que es el número de su cédula y el **Pin de acceso** que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón **Ingresar**

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

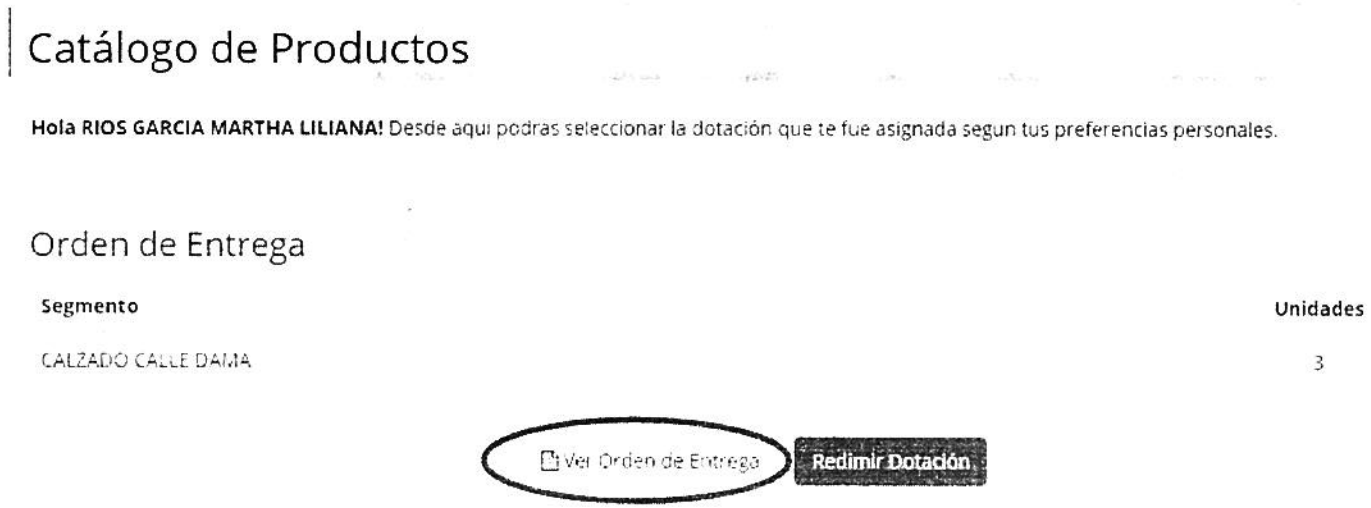

66

3. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar Nombre de usuario, que es el numero de su cedula y la Contraseña que es el pin que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón Acceder

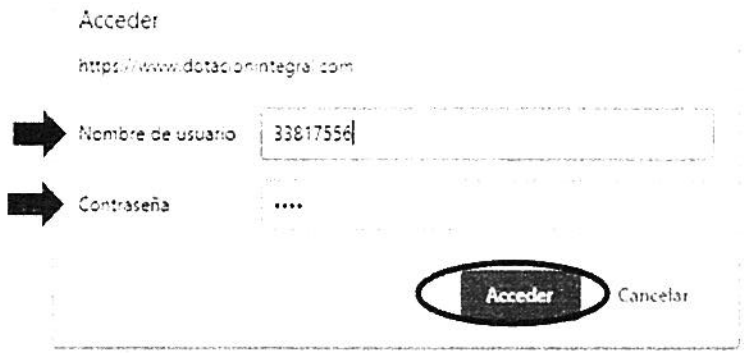

4. Se desplegará una ventana con su orden de entrega, esta contiene sus datos personales y el detalle de su pedido, en cuanto a cantidad, pares de calzado y el segmento donde le fue solicitada su dotación, si desea puede imprimir su orden de entrega y luego terminar.

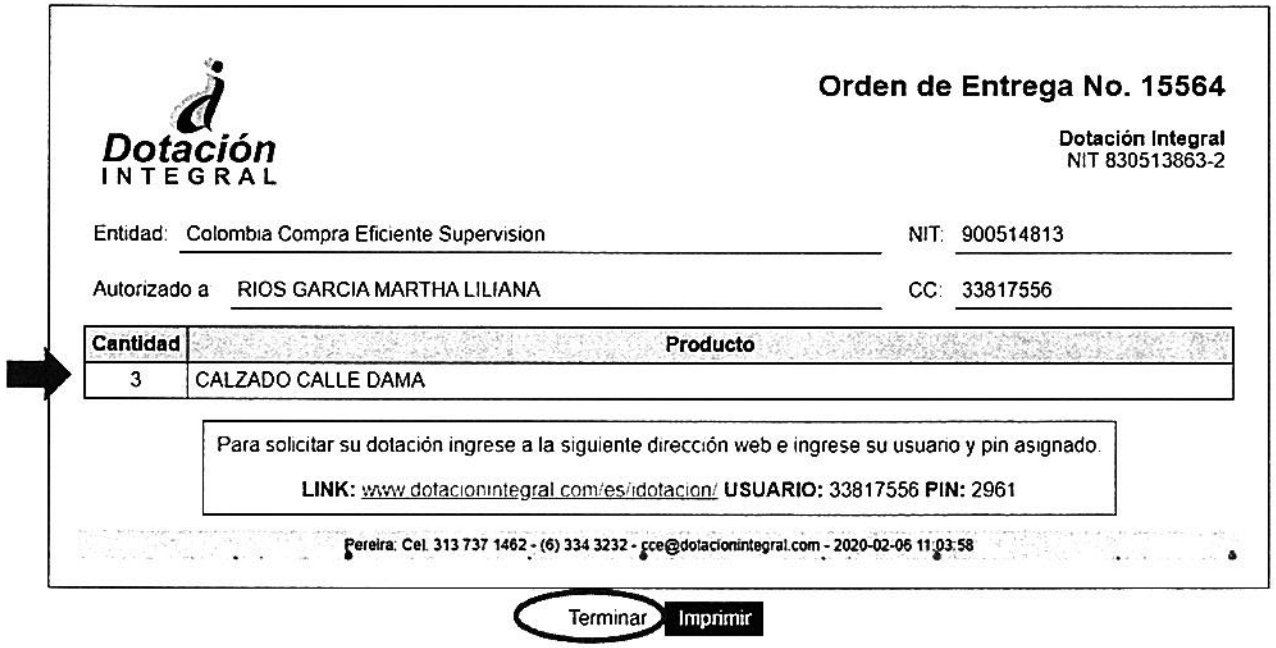

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

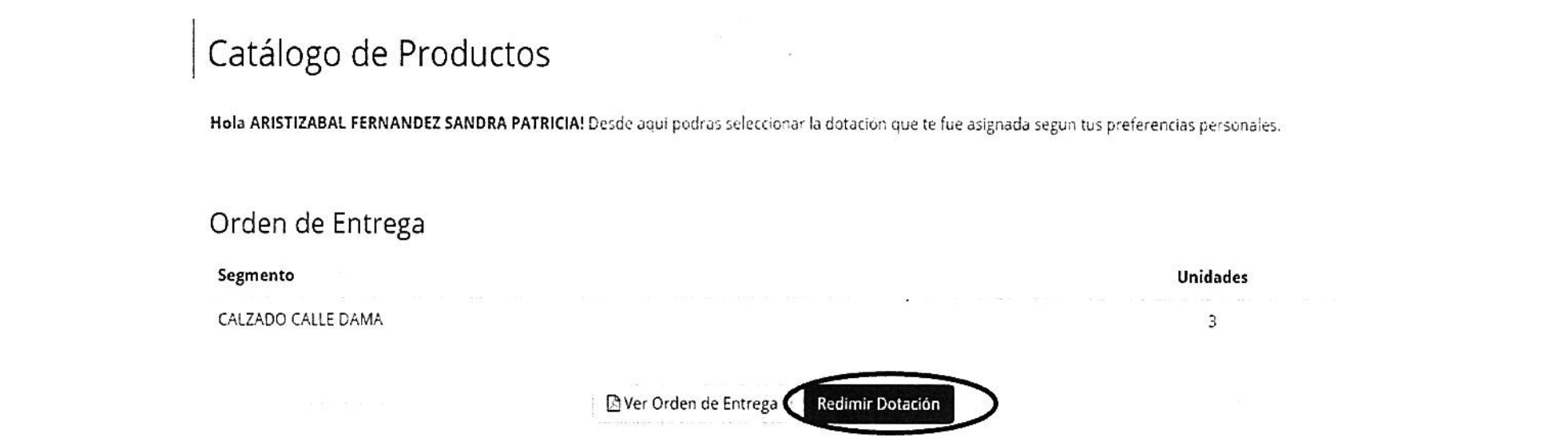

5. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

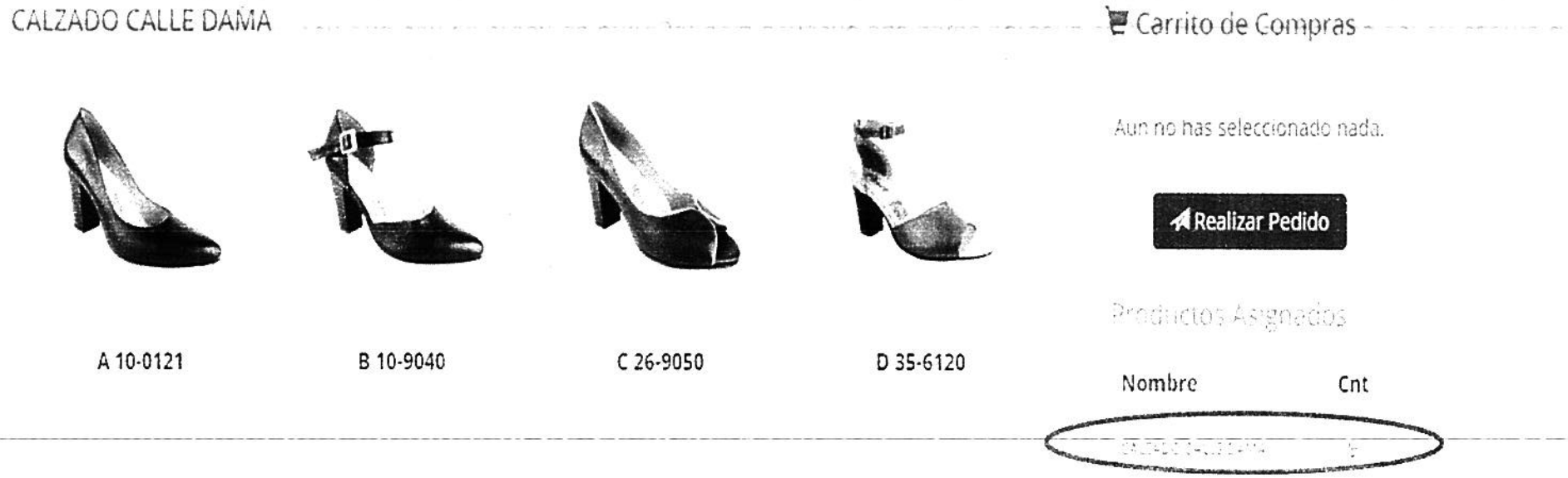

6. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

7. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

8. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

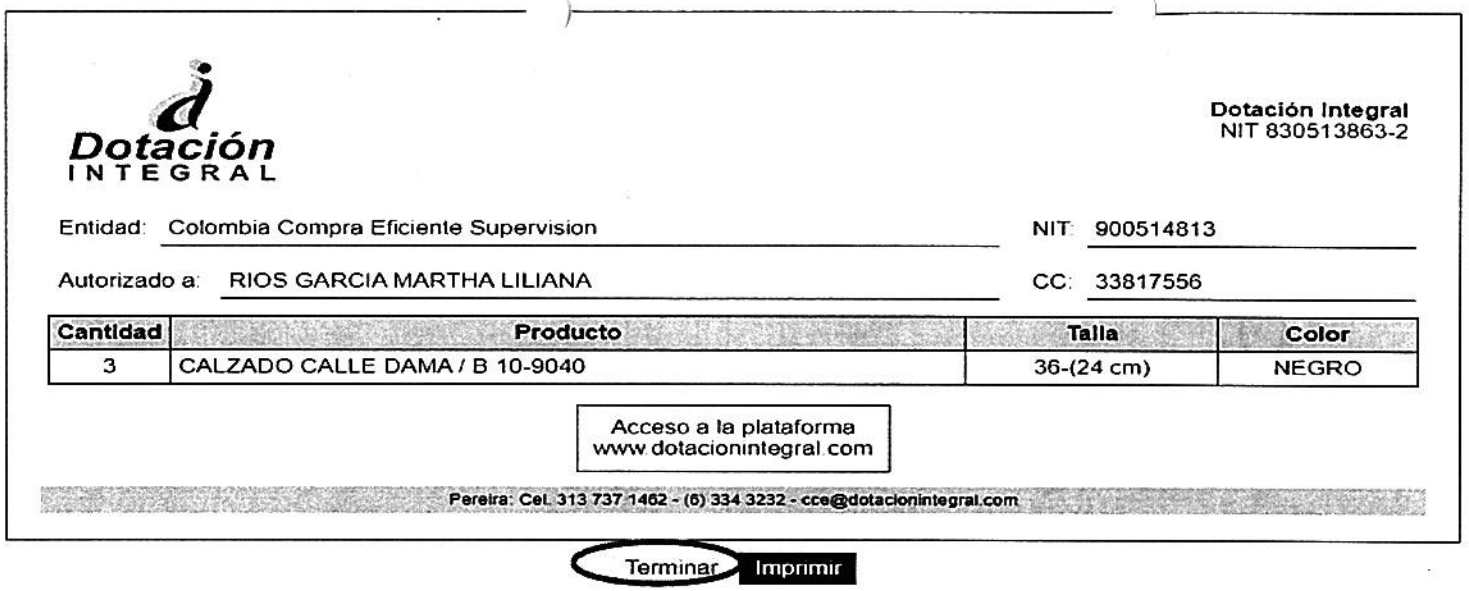

9. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

*Despues que todos los funcionarios han realizado la redencion, el proveedor procede a fabricar el calzado y posteriormente lo envia a la entidad compradora para que lo didtribuyan entre los beneficiarios.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

69

GUÍA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

- PASOS PARA INGRESAR COMO SUPERVISOR

1. El supervisor debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com

2. Se debe dirigir al botón ubicado en la parte de abajo **INGRESAR** y darle clic:

3. Posteriormente se desplegará una ventana, en la que se debe diligenciar el Nombre de Usuario, que para este caso es el correo electrónico y la contraseña, es el Nit de la Entidad.

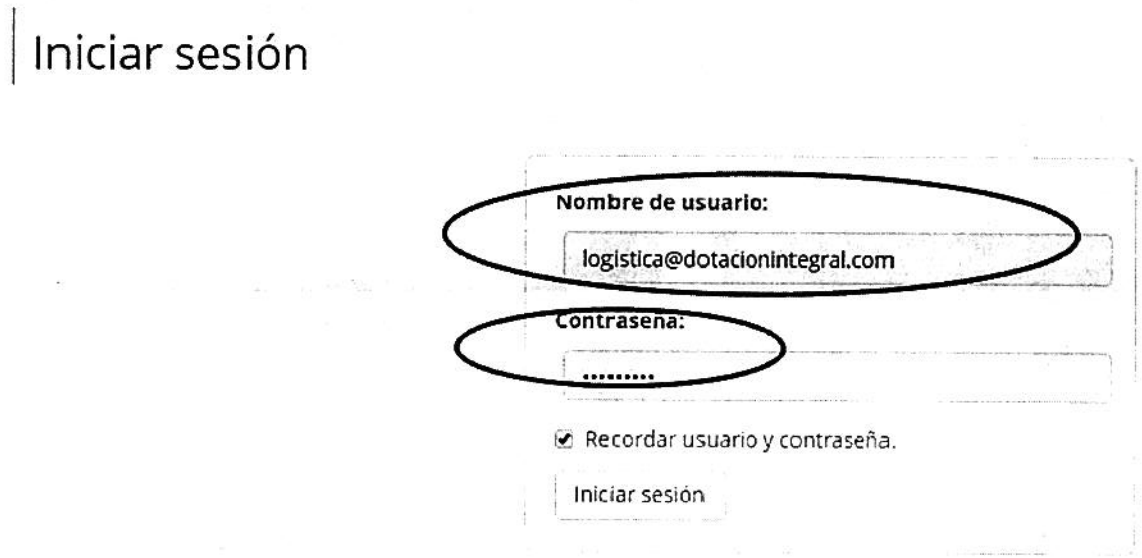

4. Esto le permitirá visualizar la o las órdenes correspondientes a la Entidad; que se están ejecutando en el momento.

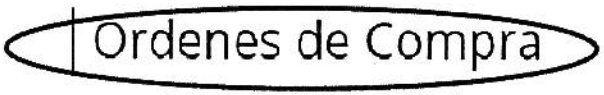

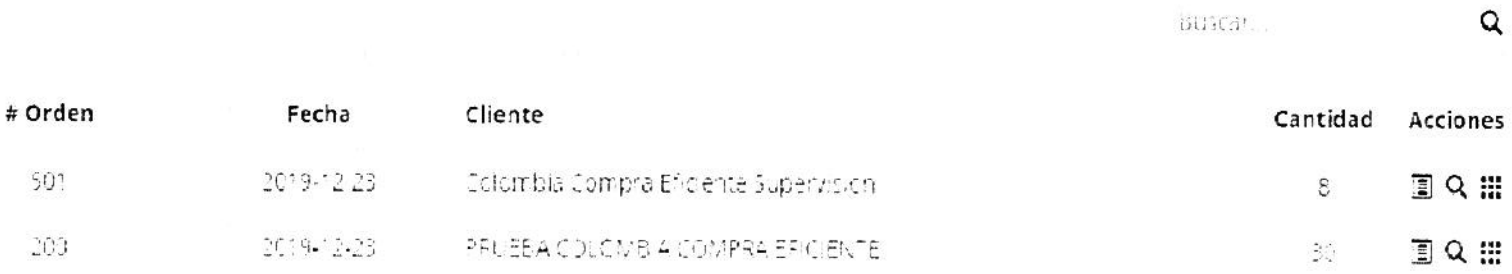

5. Si el supervisor desea ir directamente al catálogo, debe dirigirse a la cuadrícula ubicada debajo de la palabra **ACCIONES** como se muestra a continuación:

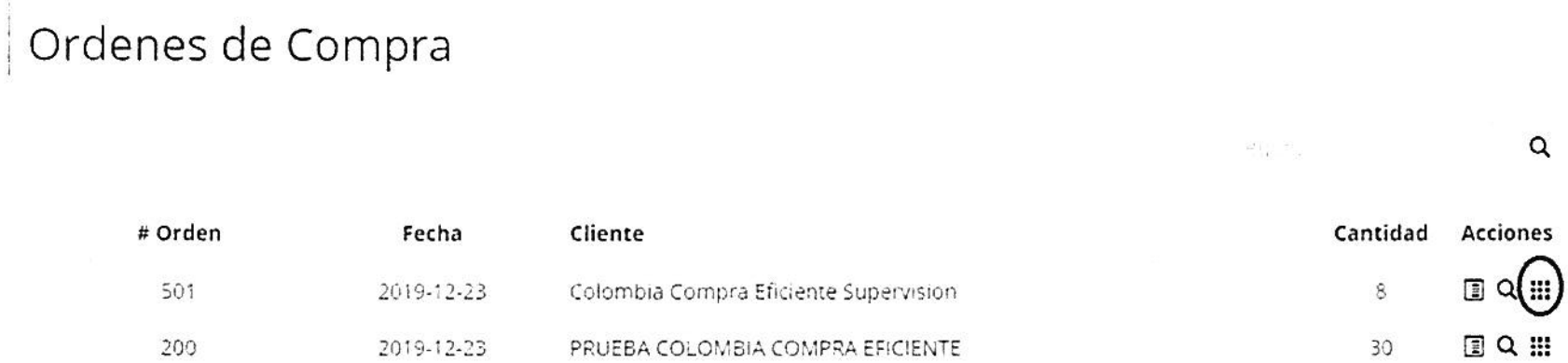

6. Si lo que desea es ver el detalle de la orden de compra, debe dar clic en la lupa que está ubicada debajo de la palabra **Acciones,** al lado de la cuadrícula y se desplegará una ventana así:

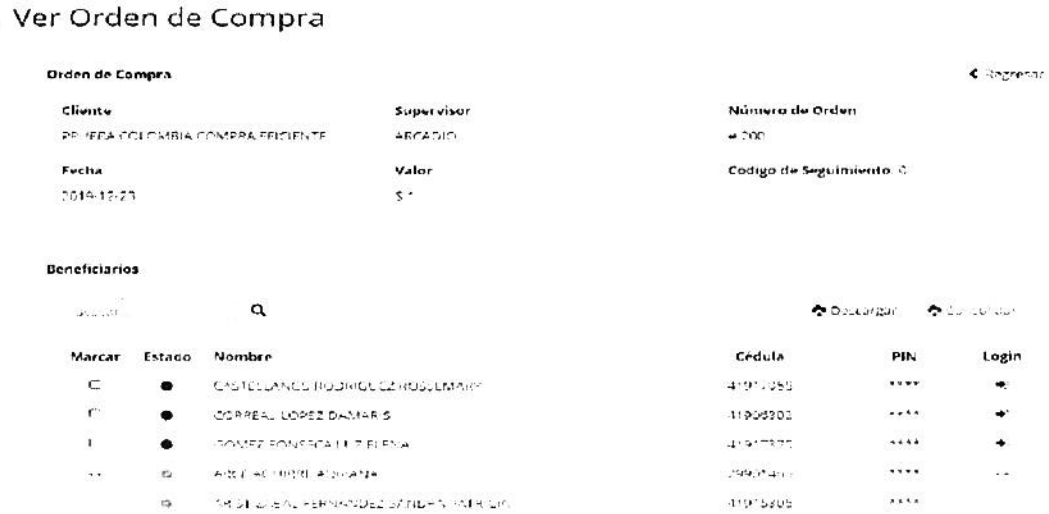

Como se puede observar en el campo de los beneficiarios, aparece el listado a quienes se les asignó la dotación, marcados con un punto verde quienes ya redimieron y con un punto rojo quienes no lo han hecho:

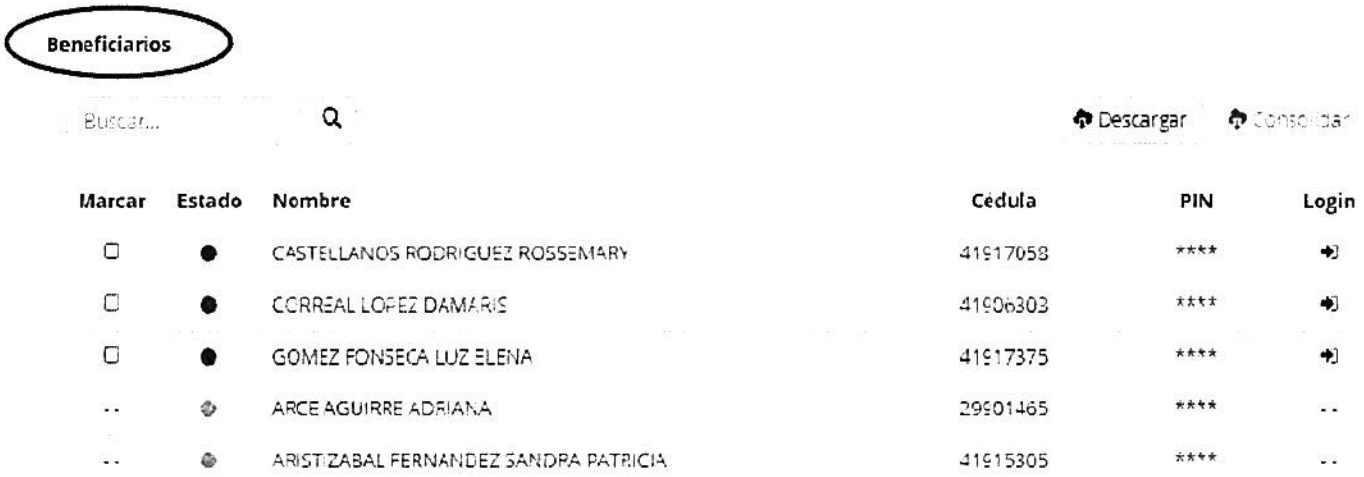

7. Teniendo en cuenta que la orden de compra, debe estar redimida al 100% para poder realizar el pedido al proveedor; el supervisor puede realizar un consolidado con los beneficiarios que no han redimido, de la siguiente manera:
seleccionar los beneficiarios dando clic en el cuadrito ubicado debajo de la palabra **Marcar** al lado izquierdo; luego debe dirigirse al botón **Consolidar** ubicado al lado derecho, dar clic y **Aceptar**

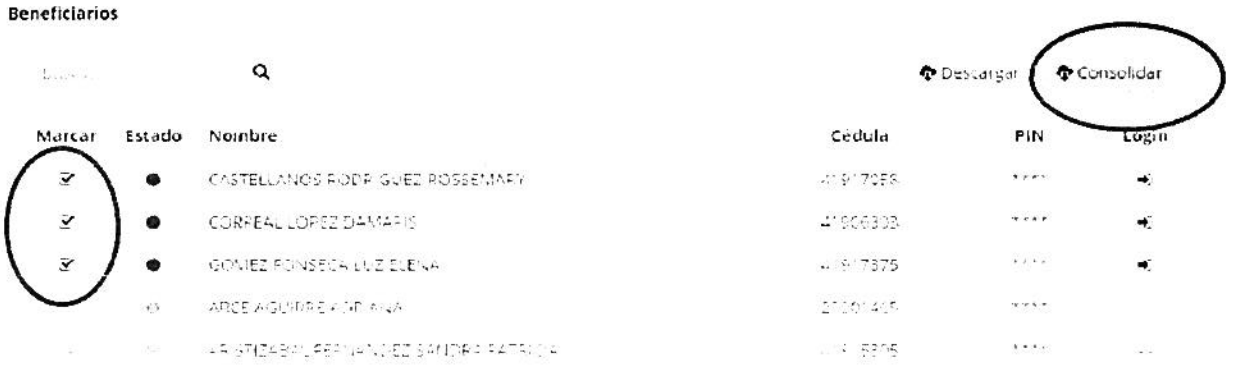

Después de esto, se puede observar que ya solo queda un punto rojo llamado consolidado, que contiene los productos de los tres beneficiarios que faltaban. Ahora puede proceder a realizar la redención, para ello se dirige al ícono de "flechita" que está ubicado al lado derecho debajo de la palabra **Login,** la cual lo llevará directamente al catálogo.

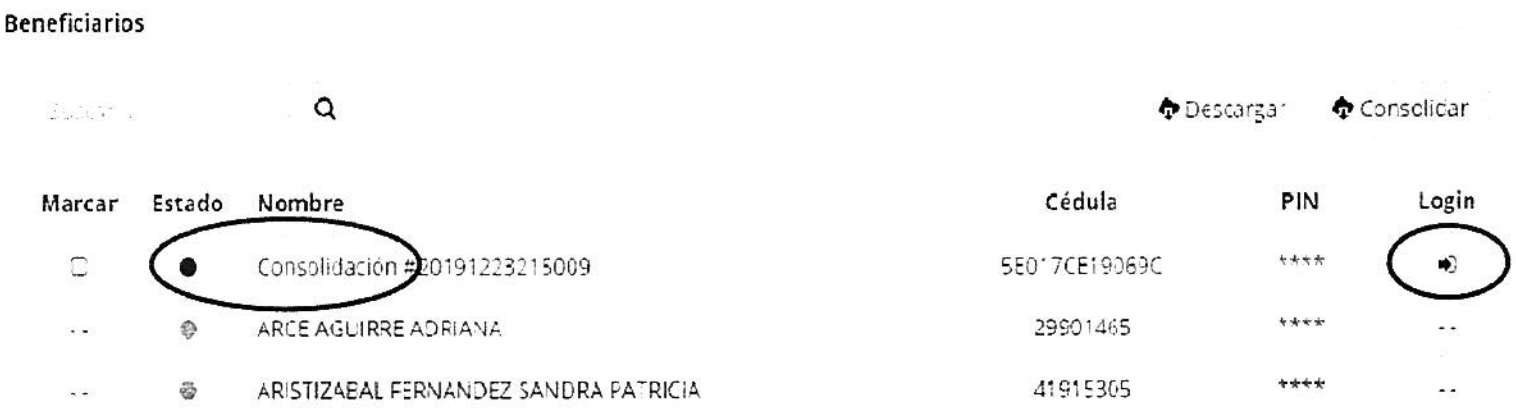

Estando en el Catálogo, se puede observar la orden de entrega que describe el segmento y la cantidad de calzado que se pueden redimir, pulse clic en el botón azul "**Redimir Dotación"**

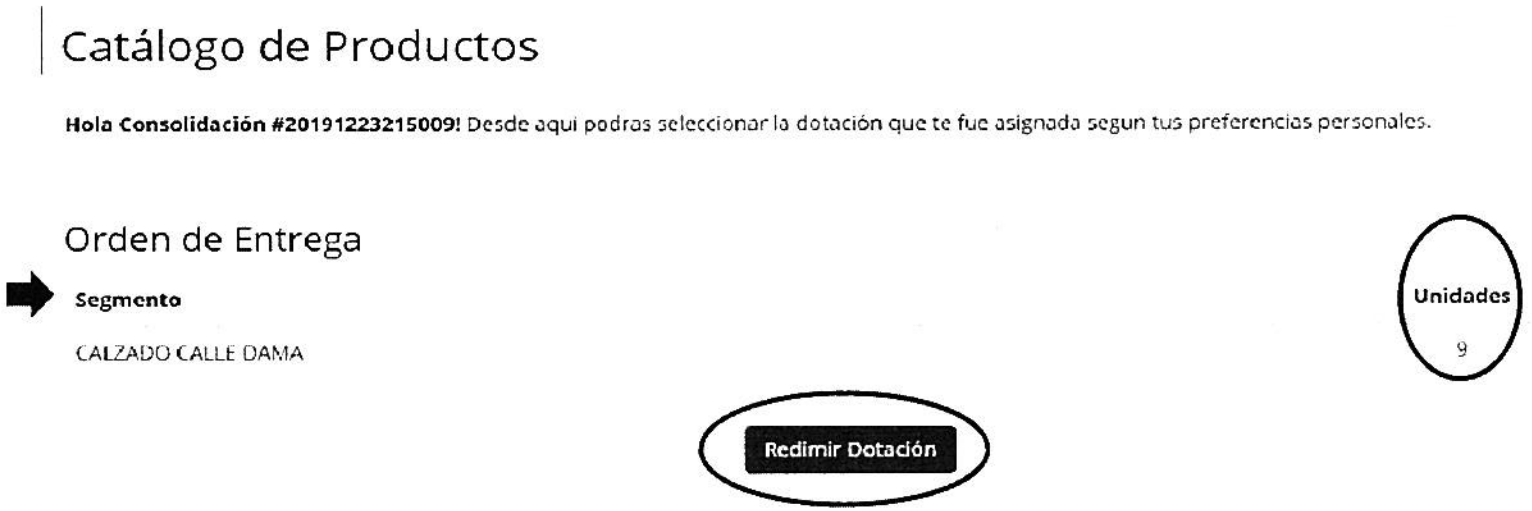

De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde está especificado los productos a los cuales tiene derecho.

8. La redención se realiza pulsando clic en el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad y después darle clic en **Agregar al Carrito**

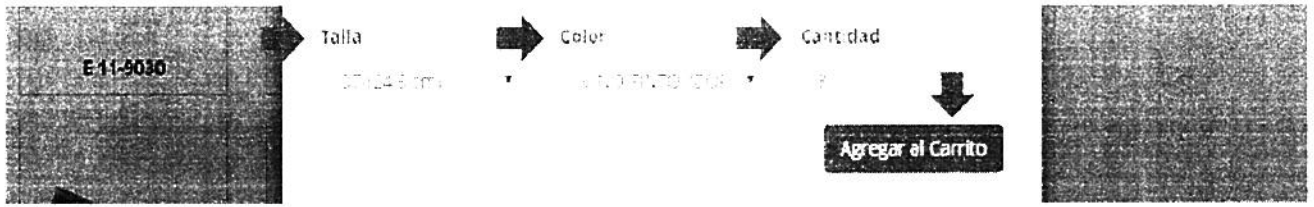

Como puede observar la imagen después de agregar al carrito, puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla, puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul **"REALIZAR PEDIDO",** y aceptar.

Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después pulse clic en **TERMINAR.**

Dotación INTEGRAL

NIT 830513863-2

Entidad: PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT 830513863

Autorizado a: Consolidación #20191223215009 CC: 5E017CE19069C

Cantidad	Producto	Talla	Color
3	CALZADO CALLE DAMA / C 26-9050	37-(24,6 cm)	VINO TINTO /DORADO
3	CALZADO CALLE DAMA / A 10-0121	35-(23,3 cm)	NEGRO
3	CALZADO CALLE DAMA / E 11-9030	35-(23,3 cm)	BLANCO HUESO

Acceso a la plataforma
www.dotacionintegral.com

Terminado este paso ingresa de nuevo como supervisor,

Pulse clic en la lupa de la orden que estamos ejecutando:

4.4

Ordenes de Compra

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	8	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

Este nos direcciona al detalle de la orden, donde encontrará un botón azul, que dice realizar pedido, pulse clic sobre el botón y desplegará una ventana donde debe diligenciar la dirección, ciudad y departamento donde se debe realizar el despacho y recibirá un código de pedido que irá a una base de datos del proveedor para realizar un posterior seguimiento del estado de su pedido.

Fecha	Valor
2019-12-23	$ 1

✔ Realizar Pedido

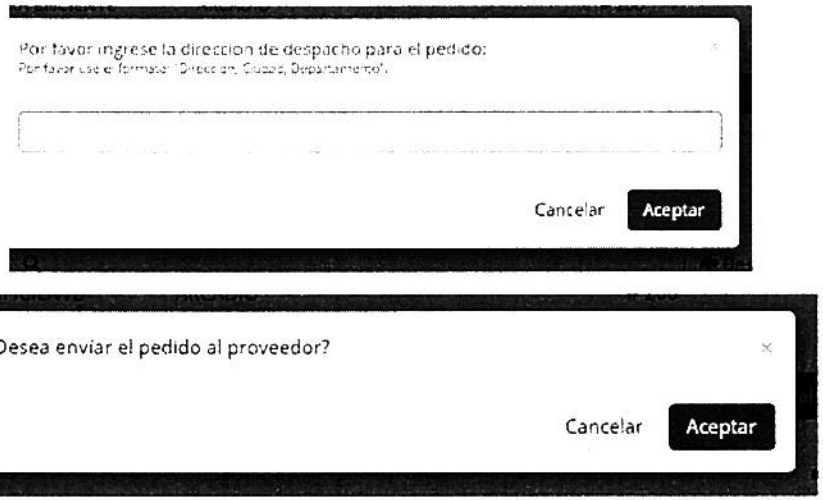

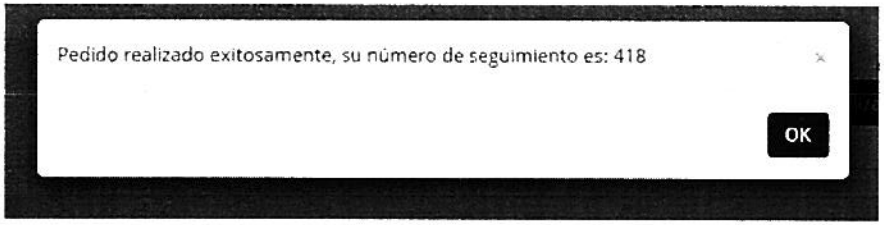

Si desea conocer el detalle del pedido, pulse clic en el cuadro que está ubicado al lado de la lupa y descargará un archivo de Excel con toda la información de su pedido:

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
400	2019-12-25	Colombia Compra Eficiente Supervision	22	
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	8	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	no_ord	cliente	supervi	fecha	orden	orden	docum	nombr	cantida	cantida	fecha d	estado	ciudad	codigo	nombr	nombr	detalle	color	talla		
2	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	1	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	39-(26 cm)		
3	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	2	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	I 13-3330	Capellada	ROJO	39-(26 cm)		
4	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41915305	ARISTIZAB	3	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	B 10-9040	Capellada	NEGRO	38-(25,3 cm)		
5	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917058	CASTELLA	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
6	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	A 10-0121	Capellada	NEGRO	35-(23,3 cm)		
7	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	37-(24,6 cm)		
8	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	E 11-9030	Capellada	BLANCO H	35-(23,3 cm)		
9	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41906303	CORREALI	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
10	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917375	GOMEZ FC	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
11																					
12																					

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar al celular 3137371462 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 106

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA

Sin adición

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden 53453
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **12/08/20**
Fecha de Vencimiento **31/12/20**
Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Teléfono **3649090**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51.931,87	2.492.729,76
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473.618,65	473.618,65

2.966.348,41 COP

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 00014 DE 2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA EMPRESA DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra parte, **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO** identificado con C.C. No. 70.120.406, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.513.863-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido realizar la presente Adición No. 1, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 12 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Suministros No. 00014 de 2020 Orden de Compra 53453 por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto consiste en: *"Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad. Funcionamiento"* **2.)** Que el plazo inicial del Contrato, se pactó por cuatro (4) meses y seis (6) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio la cual se suscribió el día veintiséis (26) de agosto de 2020 y el Registro Presupuestal No. 3048. **3.)** Que el valor inicial del Contrato, se pactó por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que impliquen el desarrollo del contrato. **4.)** Que el Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 2020IE30889 del día primero (01) de diciembre de 2020, solicitó la modificación contractual del citado Contrato solicitando la Adición No. 1 de la Orden de Compra No. 53453-2020 correspondiente al Contrato No. 00014 de 2020 y remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5244 y demás documentos. **5.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la Adición No. 1 al Contrato No. 00014 de 2020 Orden de Compra No. 53453-2020. Por lo anterior se acuerdan la siguiente:

CLÁUSULA:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato 00014-2020 Orden de Compra 53453-2020 con la empresa **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S,** en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($185.397). **SEGUNDA:** El valor de la presente Adición No. 1 se encuentra amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 00014 DE 2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA EMPRESA DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Presupuestal No. **5244** de fecha 30 de noviembre del 2020. **TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente modificatorio Adición No. 1, los siguientes documentos: **1)** Solicitud del Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado No. 2020IE30889 del 01 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita la Adición No. 1 a la Orden de Compra No. 53453-2020. **2)** Solicitud de Modificación Contractual del contrato No. 00014 de 2020 relacionado a la Orden de Compra No. 53453-2020. **(3)** CDP No. 5244. **(4)** Demás soportes. **CUARTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **QUINTA**. - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

Elaboró: Laura Florez –Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar – Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo.: Pilar Contreras Erazo. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo.: Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	53453

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	[redacted]
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
. echa:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Alejandro Gomez Lopez
Documento: 71.626.618

Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Londoño Londoño
Documento: 70120406

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte: Andrea Vasco
cce@dotacionintegral.com
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden 53453-2
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **12/08/20**
Fecha de Vencimiento **31/12/20**
Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Teléfono **3649090**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%**
Justificación **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.**

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.0	Unidad	51.931,87	2.648.525,37
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	503.219,82	503.219,82

3.151.745,19 COP

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 24.12.2020 08:20:14

Número : 5199

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	185.397
			Total	**185.397**

CDP :5244

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 142020

Objeto:
120-051000 Adición Contrato 00014-2020 Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la Entidad._Funcionamiento

Beneficiario : 1000616426 NIT 830513863 DOTACION INTEGRAL SAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 24 DE 2020

Documento firmado por:CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 24.12.2020

Elaboró: ABRAVO 23.12.2020

Impresión:24.12.2020-08:18:53 CARODRIGUEZ 5000098066 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	[redacted]	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
[redacted]	NIT: 830.513.863-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 BIS NRO. 16 - 08 PINARES	PEREIRA, RISARALDA	3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 32 NRO. 12 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA [redacted] CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2020	30/06/2021	[redacted]	$296,634.84
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12/08/2020	30/06/2021	[redacted]	$593,269.68

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA NO [redacted]

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICAS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ **********945,523.56	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
KIMA SEGUROS LTDA	194950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DOTACION INTEGRAL S.A.S.		NIT: 830.513.863-2
DIRECCION: CL 12 BIS NRO. 16 - 08 PINARES	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		NIT: 800.246.953-2
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

I. Que imparte su aprobación a la póliza de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO No. 55-44-101061670 ANEXO. 1 ORDEN DE COMPRA 53453-2020 (ADICIÓN NO. 1)

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD NIT: 800.246.953-2
TOMADOR:	DOTACION INTEGRAL S.A.S NIT: 830.513.863-2
N° ORDEN DE COMPRA:	53453-2020
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.151.745,19)
ADICIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($185.397)

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**10% del valor de la Orden de Compra**	12/08/2020	30/06/2021	**$315.174,52**
CALIDAD DE LOS BIENES O CALIDAD DEL SERVICIO:	**20% del valor de la Orden de Compra**	18/12/2020	30/06/2021	**$630.349,04**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE
Subdirectora de Contratación (E)

Proyectó: Laura Valentina Flórez – Subdirección de Contratación
Revisó: Leidy Salazar – Profesional Subdirección de Contratación

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

LEGALIZACIÓN ADICIÓN NO. 1 CTO. 00014-2020 ORDEN DE COMPRA No. 53453 DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Florez Carrero, Laura Valentina
Mié 30/12/2020 16:08
Para: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo
CC: Rojas Camargo, Carlos Fernando; Contreras Erazo, Pilar Alexon; Salazar Sierra, Leidy Janneth; Mor

El 60% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

PARA Dr. GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión de Talento Humano
Dirección de Gestión de Talento Humano

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Adición No. 1 Contrato No. 00014-2020 Orden de Compra No. 53453**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto (Adición No. 1), suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 30 de diciembre de 2020
- Fecha Expedición Certificado Registro Presupuestal: 24 de diciembre de 2020
- Fecha cumplimiento de trámites: 30 de diciembre de 2020

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -
La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

*Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Laura Valentina Florez

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 12-01-2021 03:18:43
Al Contestar Cite Este No.:2021IE466 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
DESTINO: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: LIQUIDACION

052100

MEMORANDO

PARA: GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Director de Gestión del Talento Humano

DE: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Liquidación.

Respetado Doctor,

Con toda atención, me permito solicitar tener en cuenta las fechas de finalización de los contratos que a continuación se relacionan, con el fin que proceda a la liquidación de los mismos, en su calidad de supervisor del contrato y la misma sea tramitada a ésta Subdirección para lo de su competencia.

N° CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PROYECTO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	INFORME FINAL DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	ESTADO DE CUENTA
0014 - 2020	Dotación Integral SAS	31/12/2020	X	X	X
0015 - 2020	Unión Temporal Hermanos Blanco	31/12/2020	X	X	X
0016 - 2020	CELMY Ltda	31/12/2020	X	X	X
0017 - 2020	Unión Temporal Hermanos Blanco	31/12/2020	X	X	X
1903518 - 2020	Alvarez Lievano Laserna; Laserna Sas (Supervisión compartida con el Director (a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud)	28/12/2020	X	X	X

Para el caso de los contratos de compraventa cuyo saldo sea cero (0), y no se hayan acordado obligaciones postcontractuales, sólo se remitirá el informe final de supervisión y el estado de cuenta.

Cordialmente, Original firmado por:
Dra Pilar Alexon Contreras Erazo
Subdirectora de Contratación.

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO

Proyectó: Andrés Felipe Vega – Contratista – Subdirección de Contratación.
Revisó: Essy Ximena Arévalo – Contratista – Subdirección de Contratación

85

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 20-05-2021 04:00:28
Al Contestar Cite Este No.:2021IE13826 O 1 Fol:148 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/GUE
TRAMITE: MEMORANDO-REMISION
ASUNTO: SOPORTE EJECUCION CTO 00014-2020 DOTACION I

051000

MEMORANDO

PARA: DR. FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA
Subdirector de Contratación (E)

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Soportes ejecución Cto.00014-2020 Dotación Integral

Estimado Doctor Francisco,

Teniendo en cuenta la celebración del contrato No.00014-2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral, correspondiente a la dotación de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, atentamente adjunto los soportes de la ejecución del anterior para su correspondiente archivo en la respectiva carpeta contractual.

Cordialmente,

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Anexo: (148) Folios

Proyecto: Carlos F. Rojas C.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
21 MAY 2021 11:30
REPARTO Juan L

+78

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-09-2020 12:47:28
Al Contestar Cite Este No.:2020EE54185 O 1 Fol:2 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/DOTACION INTEGRAL SAS
TRAMITE: OFICIOS-COMUNICACION
ASUNTO: ENTREGA DE ORIGINAL DE ACTA DE INICIO PARA FI

051000

Bogotá D.C,

Señores
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
Cl. 12 Bis #16-08
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Entrega de original de Acta de Inicio para firma.

En atención a la orden de compra No.00014-2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Celmy Ltda, atentamente acompaño dos copias de acta de inicio para que se sirvan firmarlas y retornarnos una copia.

Cordialmente,

GIOVANNY ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Director de Gestión de Talento Humano
Fondo Financiero Distrital de Salud

Elaboró: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

Anexo (2) folios

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 830.513.863-2

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS

FECHA DE INICIACION: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.	

80

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 830.513.863-2

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD- FUNCIONAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS

FECHA DE INICIACION: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 08-04-2021 07:21:41
Al Contestar Cite Este No.:2021IE9679 O 1 Fol:19 Anex:0 Rec 1
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 053003.GRUPO DE CONTABILIDAD - N/GUAIDIA AMEZ
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE SEGUNDO PAGO CONTRATO 00014 DE 202

051000

MEMORANDO

PARA DR. DARIO GUAIDIA AMEZQUITA
Profesional Especializado 222 -30
Dirección Financiera – Contabilidad (E)

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (E)

ASUNTO Solicitud trámite segundo pago contrato No.00014 de 2020

Estimado Doctor Darío;

Atentamente me permito remitir los siguientes documentos con el fin de que se realice el trámite pertinente para efectuar el segundo desembolso al Contratista Dotación Integral SAS.

Para los efectos se adjunta:

Certificación del Supervisor	01 folio
Informe Parcial de Supervisión	02 folios
Modificación orden de compra	01 folio
Copia de factura de Venta y NC	02 folios
Certificado de Parafiscales	02 folios
RUT	03 folios
Certificación de cuenta bancaria	01 folio
Comprobante de ingreso de elementos	01 folio
Relación de calzado por servidoras	01 folio
Listado de beneficiarias con su respectivo PIN	01folio
Guía para el uso del punto virtual	04 folios

Nota: Se anexa copia de la factura y NC entregadas en el mes de febrero de 2021 a Contabilidad para causación.

Cordialmente,

YILDA PONCE YANCI

Anexo: (19) folios
Elaboró: Carlos Fernando Rojas C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V.4	ELABORÓ. Nairo Sandoval M. REVISÓ: Elsa Rincon Buenhombre APROBÓ: Raúl Alberto Bru Vizcaino	

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y fecha del contrato o convenio	*Contrato No. 00014 de 2020*	Numero de Rubro		*Funcionamiento*	
Plazo de ejecución	*Cuatro meses seis días*	Dependencia Supervisor		*Dirección de Gestión del Talento Humano*	
Nombre y razón social del Contratista	*Dotación Integral S.A.S.*	Numero de Nit o Cedula		*830 513 863 -2*	
Periodo cumplido (Fechas)	*Del 29/10/2020 al 31/12/2020*	Porcentaje de pago		*37,3%*	
Condiciones que se cumplieron para el pago	*Redención I y II (Cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto) del calzado vigencia 2020 de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud que tienen derecho a la dotación*				
Objeto contractual	*Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad. Funcionamiento*				
Valor inicial	*3.151.745*	Comercializadora	*No Aplica*	FFDS	*$3.151.745*
Valor ejecutado	*Un millón ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos m/cte*				*$1.174.179*
Fecha de inicio del contrato/ convenio/ Suscripción/ inicio	*26 de agosto de 2020*	Fecha terminación inicial			*31 de diciembre de 2020*
Número y valor de las adiciones de contrato/ convenio	*ADICIÓN No. 1 al Cto 014-2020. $135.397. Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos M/legal*				
Número y valor de las prorrogas de contrato/ convenio	*No Aplica*				
Valor ejecutado	*$3.151.745*	Saldo por ejecutar			*$0*
Porcentaje de ejecución	*100,0%*	Numero de cuenta por pagar	*FE925*	Numero de pago	*(2) Segundo*
Número CRP y CDP Sin Situaciones que impidan el pago	*CDP 1463 (02/04/2020) RP 3048 (21/08/2020) por valor de: $988.782* *CDP 5244 (30/11/2020) RP 5199 (23/12/2020) por valor de $185.397*	Fuente			*20-FFDS Licores Nacionales 50%*
Cuenta Bancaria	Banco: **BANCOLOMBIA**	Tipo de Cuenta (**Corriente**)	No. Cuenta Bancaria		*72121046691*
Anexos	*Listar los soportes de esta certificación. 1. Informe parcial de ejecución, 2. Factura, 3 certificado de parafiscales 4, certificación de cuenta bancaria, 5 Comprobante de ingreso de elementos, 6 Relación de calzado de servidoras*		Marcar con una equis (X)	SI X	NO
Observaciones					

La presente certificación se expide a los: *07/04/2021*

Nombre del Supervisor (es) y Firma. **Yilda Ponce Yanci**
Cargo Director de Gestión del Talento Humano (E)

Director (a) o Jefe de Oficina
Nombre y Firma. Yilda Ponce Yanci

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	*Carlos Fernando Rojas C.*		9057	07/04/2021
Referente(s) Financiero(s):	*Carlos Fernando Rojas C.*		9057-9055	07/04/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA Código: SDS-CON-FT-070 V.2	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Karin Cáceres O. Juan Carlos Vincos U. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 00014 de 2020 SUSCRITO CON DOTACIÓN INTEGRAL SAS.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 29 de octubre de 2020
Hasta: 31 de diciembre de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACION:	Nit. 830.513.863-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SEIS (06) DÍAS
SUPERVISOR:	YILDA PONCE YANCI DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	ADICION No. 1 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($185.397) M/CTE INCLUIDO IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
VALOR FINAL:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.151.745) M/CTE INCLUIDO IVA

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. El proveedor entregó la información a satisfacción para dar inicio a la ejecución del contrato.	El proveedor entregó la información oportunamente.
2. El proveedor cumple con la modalidad de	El proveedor cumple segú lo establecido en el

entrega de Punto Virtual y Catalogo de calzado.	acuerdo marco.
3. El proveedor ha dado cumplimiento con las condiciones técnicas exigidas para el calzado femenino.	El próveedor ofreció calzado acorde con las condiciones técnicas exigidas. (Catálogo de calzado) y para los efectos se recibió el calzado respectivo.
4. El proveedor presento los catálogos con los diseños de calzado	El contratista dio cumplimiento, y para los efectos remitió el listado con los nombres de las servidoras que efectuaron la redención.
5.Realizar las entregas de la dotación III (cuatrimestre septiembre - diciembre) de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las especificaciones, las cantidades y plazos requeridos.	El contratista Dotación Integral SAS dio cumplimiento según los plazos establecidos para la redención de la III dotación. Así mismo remitió el protocolo para redimir por el punto virtual (suministrando las claves para las servidoras beneficiarias y para el supervisor del contrato).
6. Manifestar y entregar las condiciones de la orden de compra.	El contratista Dotación Integral SAS manifestó las condiciones de la orden de compra 53453-2020 con el listado de beneficiarias con su respectivo PIN. Igualmente hizo las recomendaciones sobre los instructivos y para los efectos adjuntó de políticas de cambios y guía para el uso del punto virtual *Instructivo de ingreso a la página. *Política de cambios. *Instructivo de supervisor.
7. El Contratista Dotación Integral SAS constituyo una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista constituyo la garantía respectiva.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectúo solicitud de pago No.1 bajo radicado No.2020IE31434 del 9/12/2020 por valor de $1.977.566 a favor del contratista DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
Adicionalmente, ha presentado la factura con el número HB238 por valor $1.174.179 para el trámite del segundo y último desembolso, para un valor total de $3.151.745.

Relación de pagos:

Pago No. 1 por valor de $1.977.566 correspondiente a la 1 y 2 dotación de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe se procede a relacionar los pagos que se han efectuado al contratista Dotación Integral SAS.
Teniendo en cuenta que se está procediendo a solicitar el 2 y último pago, no aplica el estado de cuenta hasta tanto no se desembolse el anterior.

A continuación se presenta la ejecución financiera del contrato No.00014 de 2020 así:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$2.966.348.0
VALOR ADICIÓN No.1	$185.397.0
VALOR TOTAL	$3.151.745.0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.977.566.0
VALOR TOTAL PAGADO	$1.977.566.0
*SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.174.179.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS, ha recibido la suma allí relacionada, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

*El FFDS adeuda la suma relacionada en el Balance Financiero y por ende existe un saldo a favor de (la) CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS, sobre el cual se efectuará las retenciones de Ley, y se realizarán los trámites correspondientes para efectuar el pago respectivo ante la Dirección Financiera de la Secretaria Distrital de Salud.

La sumas adeudada de $1.174.179.oo corresponde al suministro de la tercera dotación de calzado para las servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Salud, del cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2020.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _x__ Representante Legal ___ , presentadas por el CONTRATISTA DOTACION INTEGRAL SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la (s) garantía (s) que ampararon el presente contrato, con los respectivos amparos constituidos:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021	$315.174.52
Calidad de los elementos	desde 12/08/2020 hasta 30/06/2021	$630.349.04

Póliza N° 55-44-101061670 Expedida por: Seguro del Estado S.A.

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **DOTACIÓN INTEGRAL SAS** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los siete días del mes de abril de 2021

YILDA PONCE YANCI
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

Elaboró: Carlos F. Rojas C.

4 93

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	194041
Número de orden de compra a modificar:	53453
Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Pilar Alexon Contreras Erazo
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-14 12:29:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51220	CDP	CDP-1463	CDP	1463
Nueva	CDP Adición No. 1 Orden de Compra 53453	CDP-5244	CDP	5244

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51931.87	CDP-1463	2492729.76

2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473618.65	CDP-1463	473618.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1986 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	51.00	Unidad	51931.87	CDP-1463	2648525.37
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	503219.82	CDP-1463	503219.82

Detalle o justificación de la aclaración

La Entidad junto con la Dirección de Gestión del Talento Humano con el ánimo de suministrar la totalidad de la dotación del vestuario y calzado para esta vigencia 2020, cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de suministrar la dotación de vestuario y calzado para tres (3) nuevas dotaciones del cuatrimestre de diciembre de 2020 y que equivalen a la presente Adición No. 1 de la Orden de Compra 53453 en un valor de $185.397 IVA incluido, valor correspondiente a adquirir 3 unidades más de Calzado de Dama, contando con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5244.

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:

Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Londoño Londoño
Documento: 70120406

5
94

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

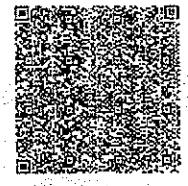

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NO. FE925

CUFE:c88bfa3d2b2bed9a78f4bbdec30f1ebbaa4a94d5d6f9a0329bca3b64ca596a8a167bdf29a2ab626244bc854cccf8be9b

FACTURAR A:

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CRA 32 12 81
TELEFONO:	3649090
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 13764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2021/02/05	2021/02/05	COP	2021 - 02 - 05 04: 37:00	2021 - 02 - 05 04: 37:54

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	19	94	$51,931.87	$986,705.53

VALORES EN LETRA: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$986,705.53
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$187,474.05
TOTAL	**$1,174,179.58**

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA No 53453
PEDIDO No 8225-06-12-2020

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos *legales señalados en el artículo* (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificacion:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

©Copy right 2021. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: CASA DE SOFTWARE PROSOF SAS - NIT 900320258-0 - POS TEXTIL

16/95

Dotación INTEGRAL

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

NOTA CREDITO
No. NC300

CUDE:97d380f1199e0d58c58bcdb4c76e5a571a8f619399eb4d2a8607bbf3860c05a0e6472c876d73f53940f20d5ae13523b3

FACTURAR A:	
CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CRA 32 12 81
TELEFONO:	3649090
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

INFORMACIÓN NOTA

CÓDIGO NOTA:		**CONCEPTO NOTA:**	
FACTURA DE REF:	FE925	**FECHA FACTURA REF:**	
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA REF:		**CUFE REF:**	

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2021/02/17	2021/02/17	COP	2021 - 02 - 17 12: 23:00	2021 - 02 - 17 12: 22:13

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	0	94	$0.58	$0.00

VALORES EN LETRA: CERO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$0.49
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$0.09
TOTAL	**$0.58**

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificacion:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FACTURADOR ELETRONICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900685411

©Copy right 2021. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900685411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: CASA DE SOFTWARE PROSOF SAS - NIT 900320258-0 - POS TEXTIL

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

*La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Febrero de 2021 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Marzo de 2021 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA- ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".*

El presente certificado se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

Carolina L. Pulido D

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-03-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-03-12
FECHA DE PAGO:	2021-03-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-02
PERIODO SALUD:	2021-03
NUMERO PLANILLA:	20038597
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	20038597
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.400	$ 80.400
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.400	$ 380.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.700	$ 225.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.800	$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 36.400
Subtotal Salud		5	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.181.800	$ 1.181.800
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.600	$ 474.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.257.200	$ 2.257.200
Subtotal Pensión		3	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.913.600	$ 3.913.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.900	$ 555.900
Subtotal ARL		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.900	$ 555.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
Subtotal CCF		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.700	$ 978.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.426.900	$ 6.426.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOTACION INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial
DOTACION INTEGRAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

42. Correo electrónico gerencia@dotacionintegral.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 4 3 2 3 2	3 1 3 7 3 7 1 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 4 1 2 3 1	1 5 2 1	2 0 0 4 1 2 3 1	4 6 4 2	4 6 4 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia ilimitada y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2021 - 02 - 19 / 16 : 02: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 3 7 9	1 3
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 3 1	2 0 1 3 0 4 3 0
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 4	2 0 1 3 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 4 8 9 2 1 2	1 4 4 8 9 2 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

10 44
99

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 1 2 0 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 5 0 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GALVEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO COSTO DOCUMENTO SIN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212489984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 6 5 8 8		9 7 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	CAROLINA	LISSETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14742939739

(415)7707212485984(8020) 000001474293973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: DOTACION INTEGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 3 3 9 0 2	1 9 9 8 0 1 1 3
168. Teléfono: 3 3 4 3 2 3 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12 16
101

Certificado Bancario

Viernes, 19 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 830513863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72121046691	2005/02/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2021	**Número Ingreso** **202101100099**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 18/02/2021
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT	830513863	Número Doc Entrega	FE925	Fecha Doc Entrega 18/02/2021
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.PERJ / SUMINISTRO	Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato	0014-2020	Fecha de contrato 18/02/2021	Funcionario recibe	CC 79116498	VICTOR MANUEL CUERVO GARZON
Observaciones:	SE ANEXA NOTA CREDITO Nº NC300				

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / Distribución	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		18			$61,798.92	$1,112,380.56
2	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		1			$61,798.44	$61,798.44
								Total grupo 114:	**$1,174,179.00**
								TOTAL ELEMENTOS	**$1,174,179.00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$1,174,179.00	$0.00
2-4-01-02-0004	Compras del Almacen	$0.00	$1,174,179.00
	TOTALES	**$1,174,179.00**	**$1,174,179.00**

Original Firmado por
Victor Manuel Cuervo Garzòn
Almacenista General
Secretaría Distrital de Salud

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

no_orden	cliente	fecha	orden valor	documento del beneficiario	nombre del beneficiario	cantidad asignada	cantidad redimida	fecha del pedido	estado	codigo del segmento	nombre del segmento	nombre del producto	detalles del producto	color	talla	Vr unitario	Iva	Vr total
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	1	1	2020-11-20	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	40-(26,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1	1	2020-11-19	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	H 6120	CAPELLADA: en cuero ti	GRIS	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	1	2020-12-28	Reclamado	M6	CASUAL DAMA	C 2030	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	38(25.8cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52773065	FIGUEREDO MARIA CRISTINA	1	1	2020-12-24	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	35-(23,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1010179746	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1	1	2020-12-03	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	B 9060	CAPELLADA: en cuero ti	NEGRO	39-(26,2 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1037591301	GIRALDO BETANCUR NATALIA	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	C 0121	CAPELLADA: en cuero ti	NEGRO	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	1	1	2020-11-30	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52012896	HERRERA SABOGAL ANA SUSANA	1	1	2020-11-21	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	S 4140	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	37-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	1	1	2020-12-03	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	1016055960	LESMES COTRINA PAOLA ANDREA	1	1	2021-01-06	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	M 3730	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	36-(24 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52870173	LIMAS DUQUE LILIAN JANNETH	1	1	2021-01-02	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	D 9040	CAPELLADA: en cuero ti	NUDE	35-(23,8 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	1	1	2020-11-29	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	N 3730	CAPELLADA: en cuero ti	ROJO	38-(25,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	D 9040	CAPELLADA: en cuero ti	NUDE	36-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	1	1	2020-11-18	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	35-(23,3 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	192837465	MARQUEZ ESPERANZA	1	1	2021-01-06	Reclamado	M1	LZADO CALLE DA	L - 5160	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	38-(25,8 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	1	1	2020-11-24	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	M 3730	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	39-(26 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	1	1	2020-11-20	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	40-(26,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	1	1	2020-12-01	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	O 3730	CAPELLADA: en cuero ti	BEIGE	37-(24,6 cm)	$ 51.932	$ 9.867	$ 61.799
53453	Fondo F	2020-11-11	1	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	1	1	2020-11-30	Reclamado	M7	CALZADO DAMA	P 9230	CAPELLADA: en cuero ti	MIEL	36-(24 cm)	$ 51.930	$ 9.867	$ 61.797
		Totales	19													$ 986.706	$ 187.473	$ 1.174.179

15 19
104

DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LISTADO DE BENEFICIARIAS

DOTACION III

estado	nombre	documento	pin
Reclamado	GIRALDO BETANCUR NATALIA	1037591301	6514
Reclamado	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39646533	4287
Reclamado	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52271575	2008
Reclamado	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52805427	7075
Reclamado	MARQUEZ MORA ESPERANZA	52052513	8015
Reclamado	ROMERO LINARES EMILCE	52356692	9685
Reclamado	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52256398	3528
Reclamado	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010179746	3753
Reclamado	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51854410	4252
Reclamado	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52448479	9774
Reclamado	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30407209	2422
Reclamado	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52822483	3272
Reclamado	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233497987	6433
Reclamado	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001869672	6456
Reclamado	LIMAS DUQUE LILIAN JANNETH	52870173	9533
Reclamado	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233888870	8806
Reclamado	FIGUEREDO MARIA CRISTINA	52773065	4047
Reclamado	HERRERA SABOGAL ANA SUSANA	52012896	2774
Reclamado	LESMES COTRINA PAOLA ANDREA	1016055960	6033

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando allí pulse clic en **INGRESAR**

2. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar **Número de documento** que es el número de su cédula y el **Pin de acceso** que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón **Ingresar**

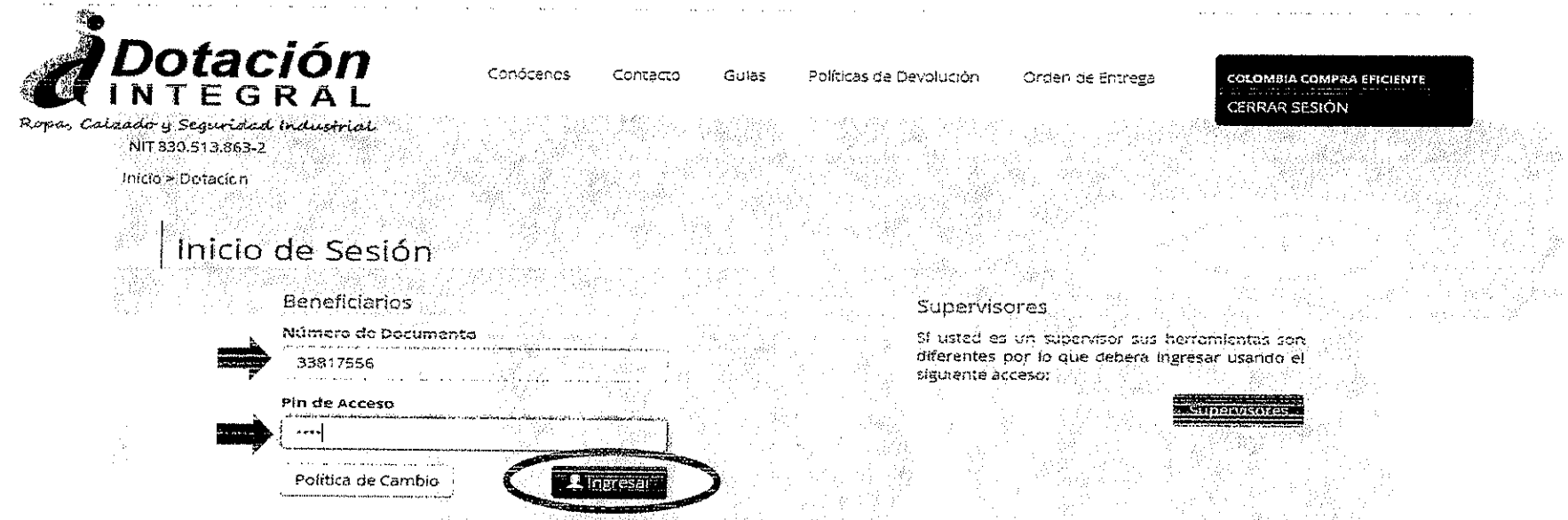

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

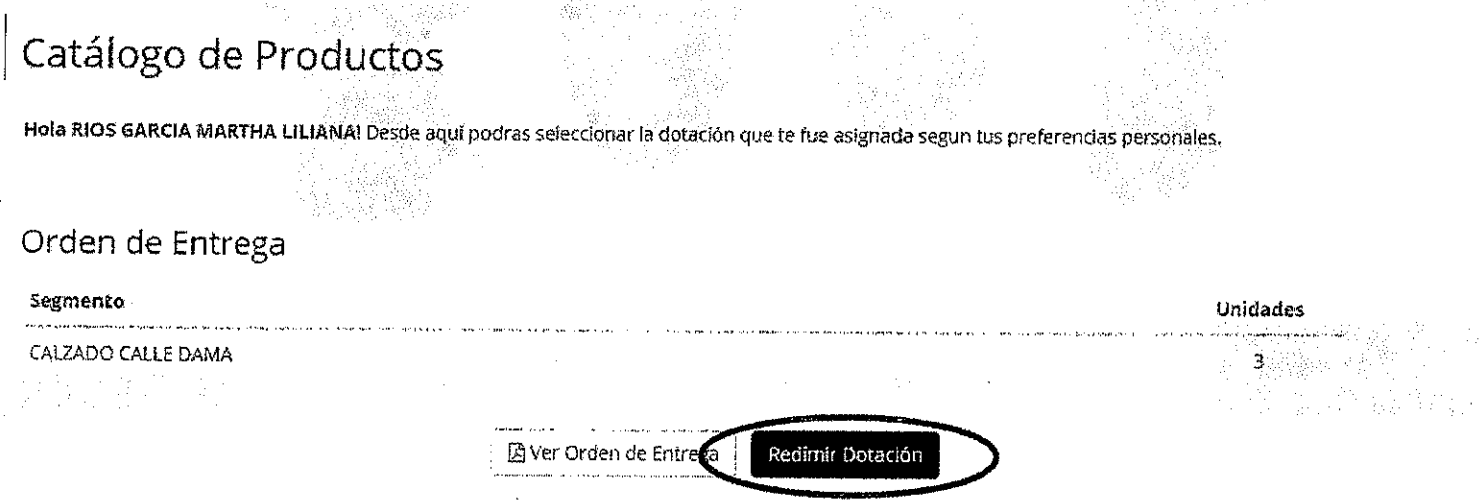

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

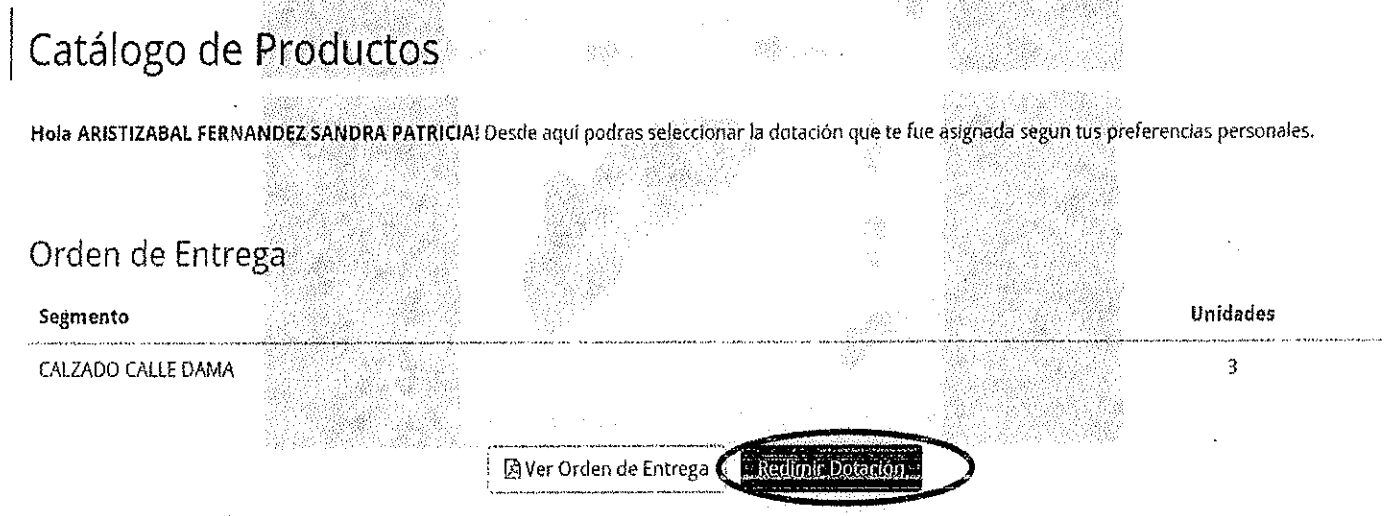

3. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

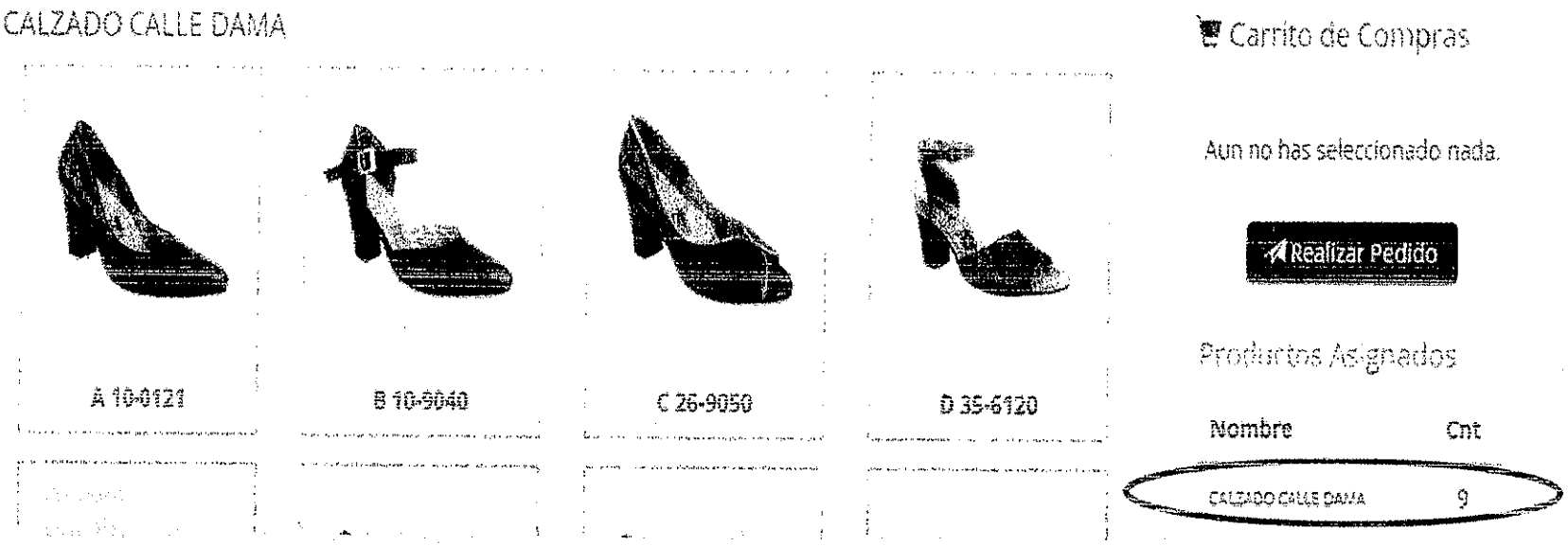

4. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

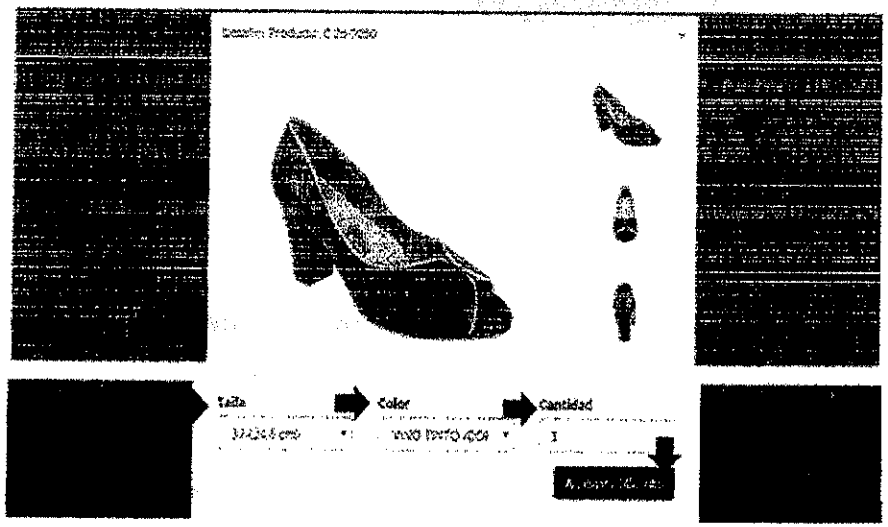

5. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

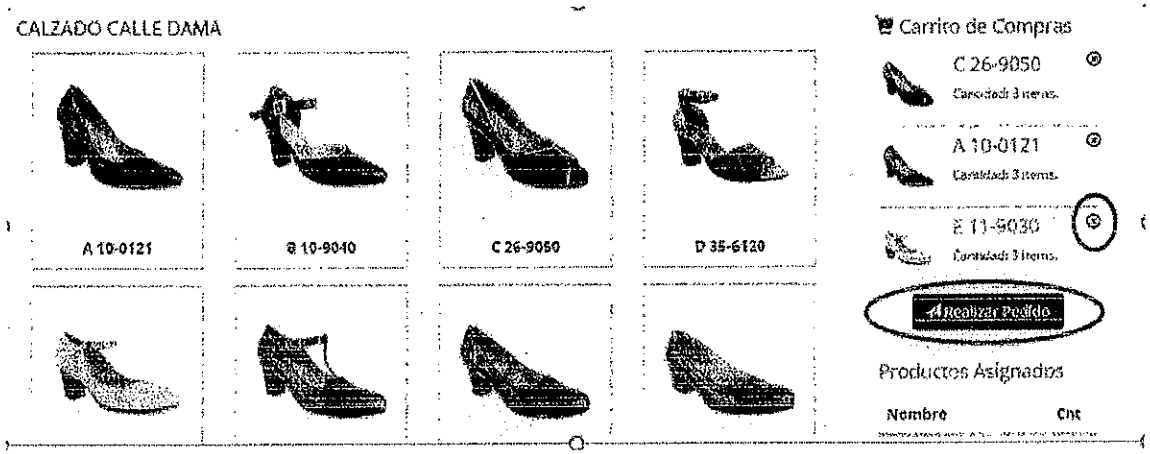

6. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

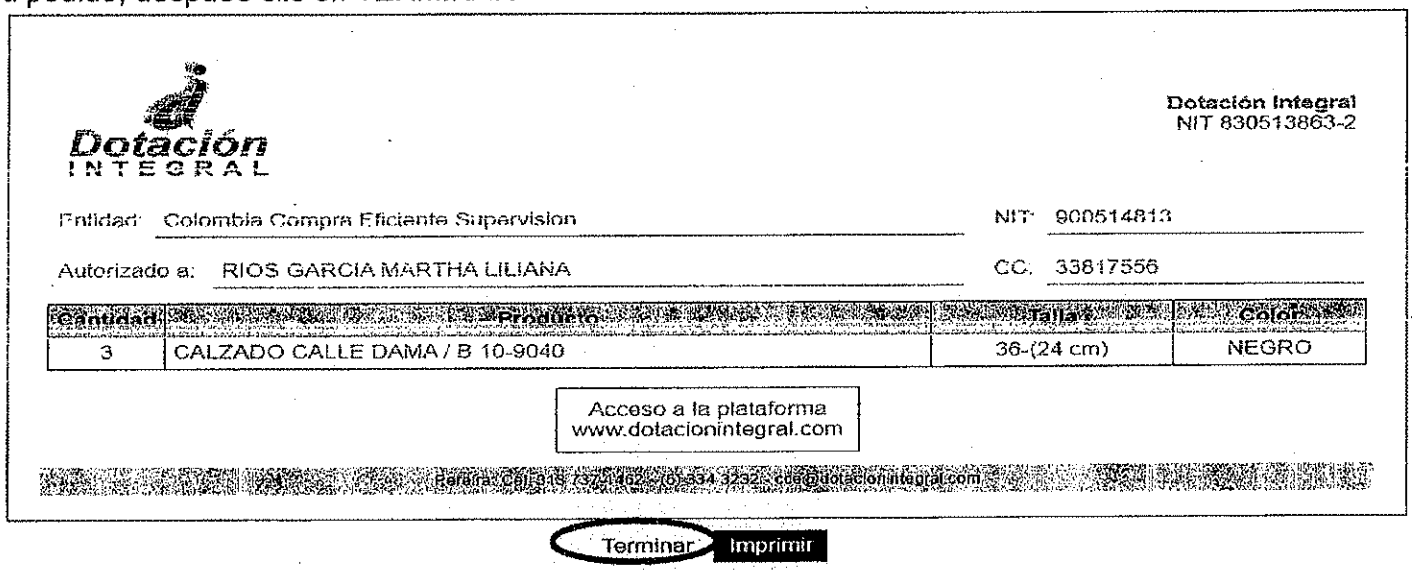

7. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

DESPUES DE REALIZADA LA REDENCION, **EL CALZADO SERA ENVIADO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD** Y EL SUPERVISOR SE LO HARA LLEGAR A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco, Sebastián Ducuara o Alexandra Correa** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

24
109

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 09-12-2020 02:21:25
At Contestar Cite Este No.:2020IE31434 O 1 Fol:39 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 051000.DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUM
DESTINO: 053003.GRUPO DE CONTABILIDAD - N/GUAIDIA AMEZ
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE DE PRIMER PAGO CONTRATO NO 00014 DE

051000

MEMORANDO

PARA DR. DARIO GUAIDIA AMEZQUITA
Profesional Especializado 222 -30
Dirección Financiera – Contabilidad (E)

DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO Solicitud trámite primer pago contrato No.00014 de 2020

Estimado Doctor Darío;

Nuevamente me permito remitir los siguientes documentos con el fin de que se realice el trámite pertinente para efectuar el primer desembolso al Contratista Dotación Integral SAS.

Para los efectos se adjunta:

Certificación del Supervisor	01 folio
Informe Parcial de Supervisión	02 folios
Copia del Contrato u orden de compra	06 folios
Copia del Acta de Inicio	01 folio
Factura de Venta	01 folio
Certificado de Parafiscales	03 folios
RUT	03 folios
Certificación de cuenta bancaria	01 folio
Certificado cámara y comercio	04 folios
Comprobante de ingreso de elementos	01 folio
Relación de calzado por servidoras	01 folio
Listado de beneficiarias con su respectivo PIN	01folio
Instructivo de ingreso a la página	04 folios
Política de cambios	01 folio
Instructivo de supervisor	05 folios
Formato FIN FT 003 V.2	01 folio
Certificación territorialidad del ICA	02 folios
Cedula representante legal	01 folio

Cordialmente,

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Anexo: (39) folios
Elaboró: Carlos Fernando Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V.4	ELABORÓ: Nairo Sandoval M. REVISÓ: Elsa Rincon Buenhombre APROBÓ: Raul Alberto Bru Vizcaino	

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	*Contrato No. 00014 de 2020*	[redacted]	*Funcionamiento*		
Plazo de ejecución:	*Cuatro meses seis días*	[redacted]	*Dirección de Gestión del Talento Humano*		
Nombre / razón social del Contratista:	*Dotación Integral S.A.S.*	[redacted]	*830 513 863 -2*		
Periodo Certificado (Fechas):	*Del 26/8/2020 al 28/10/2020*	[redacted]	*66,7%*		
Condiciones que se cumplen para este pago:	*Redención I y II (Cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto) del calzado vigencia 2020 de las serviroas de la Secretaría Distrital de Salud que tienen derecho a la dotación*				
Objeto contractual:	*Adquisición de la dotación para el personal masculino y femenino con derecho en la entidad. Funcionamiento*				
Valor total :	*2.966.348*	[redacted]	*No Aplica*	[redacted]	*$2.966.348*
Valor a cancelar:	*Un millón novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte*			*$1.977.566*	
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	*26 de agosto de 2020*	[redacted]		*31 de diciembre de 2020*	
Número y valor de las adiciones del contrato / convenio:	*No Aplica*				
Número y tiempo de las prórrogas del contrato / convenio:	*No Aplica*				
Valor ejecutado:	*$1.977.566*	[redacted]		*$988.782*	
Porcentaje de ejecución:	*66.7%*	[redacted]	*FE452*	[redacted]	*(1) Primero*
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	*CDP 1463 (02/04/2020) y RP 3048 (21/08/2020) por valor de: $1.977.566*			[redacted]	*20-FFDS Licores Nacionales 50%*
Cuenta Bancaria:	*Banco: BANCOLOMBIA*	*Tipo de Cuenta (Corriente)*	*No. Cuenta Bancaria*	*72121046691*	
Anexos:	*Listar los soportes de esta certificación. Ejemplo: 1. Informes ejecutivos. 2. informes de seguimiento, 3 chips. certificaciones de referentes y/o recibo o cumplimiento de productos, etc. (En caso de anexar CD u otro medio magnético, describir y enunciar su contenido).*		[redacted]	*Marcar con una equis (X)*	SI X / NO
Observaciones:					

La presente certificación se expide a los: *09/12/2020*

Nombre del Supervisor (es) y Firma. Giovanni Arturo Gonzalez Zapata

Cargo Director de Gestión del Talento Humano

Director (a) o Jefe de Oficina

Nombre y Firma. Giovanni Arturo Gonzalez Zapata

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	*Carlos Fernando Rojas C.*		9057	09/12/2020
Referente(s) Financiero(s):	*Carlos Fernando Rojas C.* *Javier F. Gonzalez M.*		9057-9055	09/12/2020

26
111

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO No. 00014 de 2020 SUSCRITO CON DOTACIÓN INTEGRAL SAS.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26 de agosto de 2020
Hasta: 28 de octubre de 2020

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACION:	Nit. 830.513.863-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SEIS (06) DÍAS
SUPERVISOR:	GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
VALOR FINAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.966.348) M/CTE INCLUIDO IVA

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

Se está dando cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. El proveedor entregó la información a satisfacción para dar inicio a la ejecución del contrato.	El proveedor entregó la información oportunamente.
2. El proveedor cumple con la modalidad de entrega de Punto Virtual y Catalogo de calzado.	El proveedor cumple según lo establecido en el acuerdo marco.

3. El proveedor ha dado cumplimiento con las condiciones técnicas exigidas para el calzado femenino.	El proveedor ofreció calzado acorde con las condiciones técnicas exigidas. (Catálogo de vestuario) y para los efectos se recibió el calzado respectivo.
4. El proveedor presento los catálogos con los diseños de calzado.	El contratista dio cumplimiento, y para los efectos remitió el listado con los nombres de las servidoras que efectuaron la redención.
5.Realizar las entregas de la dotación I y II (cuatrimestre enero- abril y mayo agosto) de calzado de las servidoras de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las especificaciones, las cantidades y plazos requeridos.	El contratista Dotación Integral SAS dio cumplimiento según los plazos establecidos para la redención de las dotaciones I y II. Así mismo remitió el protocolo para redimir por el punto virtual (suministrando las claves para las servidoras beneficiarias y para el supervisor del contrato).
6. Manifestar y entregar las condiciones de la orden de compra.	El contratista Dotación Integral SAS manifestó las condiciones de la orden de compra 53453-2020 con el listado de beneficiarias con su respectivo PIN. Igualmente hizo las recomendaciones sobre los instructivos y para los efectos adjunto de políticas de cambios y guía para el uso del punto virtual *Instructivo de ingreso a la página. *Política de cambios. *Instructivo de supervisor.
7. El Contratista Dotación Integral SAS constituyo una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista constituyo la garantía respectiva.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS.:

Se deja constancia que el contratista DOTACIÓN INTEGRAL SAS presentó factura con el número FE452 por valor $1.977.566 para tramite de desembolso. Desde el inicio de la ejecución del contrato a la fecha no se registran pagos a favor de Dotación Integral SAS.

Relación de pagos:

No Aplica

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal _X_, presentadas por el CONTRATISTA DOTACIÓN INTEGRAL SAS para el trámite de pago durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007,

1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los nueve días (9) días del mes de diciembre de 2020

GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaboró: Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier F. González M.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA 00014 - 2020

12 AGO 2020

DOTACION INTEGRAL S.A.S.
N.I.T. 830513863
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Atte. Andrea Vasco
cco@dotacionintegral.com
Telefono +576 3343232

Número de Orden	53453
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	12/08/20
Fecha de Vencimiento	31/12/20
Comprador	Alejandro Gomez Lopez
Ordenador del gasto	Alejandro Gomez Lopez
Supervisor	DIRECTOR(A) OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Teléfono	3649090
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%
Justificación	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

Enviar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota cundinamarca
Atte: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo

Facturar a
Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Cra 32 N° 12-81
Bogota, cundinamarca
Atte: Alejandro Gomez Lopez

Linea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1463	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	48.0	Unidad	51.931,87	2.492.729,76
2	1463	dtv03--IVA	1.0	Unidad	473.618,65	473.618,65

2.966.348,41 COP

29
5
114

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101061670	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2020	12	08	2020	00:00	30	06	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2
DIRECCION: CL 12 BIS 16 08 PINARES	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO: 3137371462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2
DIRECCION: KR 32 NRO. 12 - 81	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3649090
NACIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 53453 [illegible] DOTACION PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD.

AMPAROS

[illegible] SUMINISTRO DE BIENES

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2020	30/06/2021	$296,434.84
SALARIOS DE LOS ELEMENTOS	12/08/2020	30/06/2021	$593,269.68

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]22,000.00	$ [illegible]7,000.00	$ [illegible]7,410.00	$ [illegible]48,410.00	$ [illegible]889,904.52	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible] LTDA	194950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 6124482 - PEREIRA

55-44-101061670

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 1010616740 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Pereira A LOS Dieciocho (18) DÍAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2020.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON -FT-005 V.3	Elaborado por: Haidy Yadira Franco Revisado por: Flover Moreno Aprobado por: Zamadha Gelvez -Subdirectora de Contratación.

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 00014 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	830.513.863-2
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD. FUNCIONAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.966.348) INCLUIDO IVA, Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIACION:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS DE LA POLIZA			
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
101061670	SEGUROS DEL ESTADO	18/08/2020	$889.904.52

SUPERVISOR: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Nota. Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Elaboró: Carlos Rojas Camargo
Revisó Javier González Moya

120 55/M

Dotación INTEGRAL

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830513863-2
CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
3343232
PEREIRA - RISARALDA
LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES EMPRESARIALES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE452

CUFE:f3c8dc1146ed631d5e4f977c44b7545848bf2bc7 3b917e40e81dd620d7d8d942f8a49e3a737b59ef2a80 6d768dc74308

FACTURAR A:	
CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NIT:	800246953
DIRECCION:	CR 32 12 81
TELEFONO:	3649090 EX 9057
CIUDAD:	BOGOTA
PAIS:	COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4,2 POR MIL

AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 0	Instrumento no definido	

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACION ERP:	FECHA VALIDACION DIAN:
2020/10/24	2020/10/24	COP	2020 - 10 - 24 11: 16:00	2020 - 10 - 24 11: 20:06

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13717	CALZADO PARA DAMA	31	PAR	$51,931.88	$1,609,888.35
13717	CALZADO PARA DAMA	1	PAR	$51,931.82	$51,931.82

VALORES EN LETRA: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS

VENTA GRAVADA	$1,661,820.17
VENTA EXENTA/EXCLUIDA	$0.00
IVA 19%	$315,745.83
TOTAL	$1,977,566.00

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA No 53453 PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA
PEDIDO No 8035-01-10-2020

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificacion:
Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

©Copy right 2020. Documento creado por bythewave.co sujeto a condiciones y restricciones

PROVEEDOR TECNOLOGICO: BYTHEWAVE S A S NIT 900666411 - INFORMACION EN LA DIAN CASA DE SOFTWARE PIDSOF SAS - NIT 900420259-6 - POS TEXTIL

121 12 86

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-11-17
FECHA DE PAGO:	2020-11-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-10
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19214068
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19214068
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.200	$ 81.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 3.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.700	$ 337.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.200	$ 244.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.800	$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.100	$ 21.100
Subtotal Salud		6	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 943.800	$ 943.800
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.175.100	$ 1.175.100
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.300	$ 507.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.091.000	$ 2.091.000
Subtotal Pensión		3	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.773.400	$ 3.773.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.500	$ 448.500
Subtotal ARL		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.500	$ 448.500
CCF44	891480060	COMFAMILIAR RISARALDA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.000	$ 955.000
Subtotal CCF		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 955.000	$ 955.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.120.700	$ 6.120.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2020

122 ST
13

Dotación
INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

La Empresa ***DOTACION INTEGRAL S.A.S*** *con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuetra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Octubre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Noviembre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA-ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".*

El presente certificado se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

Carolina P Pulido D

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) **334 3232**
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

80
1/4
123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 9 8 0 4 F F E 9 9 8 0 4 4 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42136588 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 97225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

124

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOTACION INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTACION INTEGRAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
gerencia@dotacionintegral.com		3 3 4 3 2 3 2	3 1 3 7 3 7 1 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 4 1 2 3 1	1 5 2 1	2 0 0 4 1 2 3 1	4 6 4 2	4 6 4 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 09 - 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO LONDOÑO ALVARO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-07-2020 03:54:17PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

125, 16 40

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 3 7 9	1 3
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 3 1	2 0 1 3 0 4 3 0
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 4	2 0 1 3 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 4 8 9 2 1 2	1 4 4 8 9 2 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

120 17 A1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000014659403971 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 1 2 0 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 5 0 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GALVEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 6 5 8 8		9 7 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PULIDO	DIAZ	CAROLINA	LISSETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 830513863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72121046691	2005/02/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 985 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS

Fecha expedición: 2020/07/02 - 15:20:56 **** Recibo No. H000038088 **** Num. Operación. 01-YTG-20200702-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Q1mWzBws8t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTACION INTEGRAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830513863-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14489212
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,323,501,741.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 BIS 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3343232
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@dotacionintegral.com
SITIO WEB : www.dotacionintegral.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 BIS 16 08 PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3343232
TELÉFONO 3 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@dotacionintegral.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@dotacionintegral.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4379 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1004156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTACION INTEGRAL S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DOTACION INTEGRAL S.A.
Actual.) DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL S.A. POR DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20060629	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1007697	20061009
CE-	20071205	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1010514	20071228
DOC.PRIV.	20081230	COMERCIANTES	PEREIRA	RM09-1012872	20081231
CE-	20091230	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1015298	20091231
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018905	20110428
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018906	20110428
AC-10	20110530	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1019176	20110531
AC-11	20120131	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1026079	20120206
CE-	20121126	REVISOR FISCAL	PEREIRA	RM09-1028351	20121130

AC-12	20121124	ACCIONISTAS CONSTITUYENTES	PEREIRA	RM09-1028352	20121130
AC-12	20130430	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1029768	20130517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y/O VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ROPA EN GENERAL, ACCESORIOS, TODO TIPO DE CALZADO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EMISION DE BONOS PARA RECLAMAR DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO EN DIFERENTES ALMACENES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TADAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANIE LEGAL	LONDOÑO LONDOÑO ALVARO	CC 70,120,406

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RESTREPO GALVEZ CAROLINA	CC 42,150,587

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA 1 (UN) SUPLENTE, DESIGNADO POR UN TERMINO INDEFINIDO Y HASTA QUE

LA ASAMBLEA GENERAL LO CONSIDERE PERTINENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SUPLENTE, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERAM INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 31 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026079 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL-TP.97225-T	PULIDO DIAZ CAROLINA LISSETH	CC 42,136,588	TP.97225-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DOTACION INTEGRAL
MATRICULA : 10033902

FECHA DE MATRICULA : 19980113
FECHA DE RENOVACION : 20200626
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3343232
TELEFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRONICO : financiera@dotacionintegral.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,323,501,741

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,423,335,794
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ee4wBrbmAR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

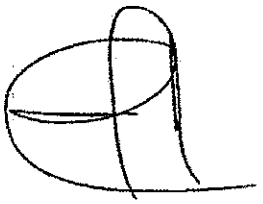

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

131 32 40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659403971

(415)7707212489984(8020) 000001465940397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 8 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	
162. Nombre del establecimiento: DOTACION INTEGRAL		
163. Departamento: Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1	
165. Dirección: CL 12 BIS 16 08 PINARES BRR PINARES DE SAN MARTIN		
166. Número de matrícula mercantil: 1 0 0 3 3 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 8 0 1 1 3	
168. Teléfono: 3 3 4 3 2 3 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL: DE SALUD	Vigencia Ingreso	2020	**Número Ingreso** 202001100331
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 28/10/2020
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Documento de Entrega	FACTURA	
	NIT	830513863	Número Doc Entrega	FE452	Fecha Doc Entrega 24/10/2020
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.PERJ / SUMINISTRO	Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato	00014-2020	Fecha de contrato 26/08/2020	Funcionario recibe	CC 79116498 VICTOR MANUEL CUERVO GARZON	
Observaciones:					

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / Distribución	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		31			$61,798.93	$1,915,766.83
2	11402010130002	ZAPATOS PARA DAMA	PAR / PAR		1			$61,799.17	$61,799.17
								Total grupo 114:	$1,977,566.00
								TOTAL ELEMENTOS	$1,977,566.00

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$1,977,566.00	$0.00
2-4-01-02-0004	Compras del Almacen	$0.00	$1,977,566.00
TOTALES		$1,977,566.00	$1,977,566.00

Original Firmado por
Victor Manuel Cuervo Garzon
Almacenista General
Secretaría Distrital de Salud

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

no_orden	cliente	fecha	orden valor	orden cantidad	documento del beneficiario	nombre del beneficiario	cantidad asignada	nombre del segmento	nombre del producto	color	talla
53453		2020-09-15	1	32	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	2	CALZADO CALLE DAMA	E - 9030	BLANCO HUESO	34-(23,5 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233497987	ACOSTA DUQUE JUANITA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERUN MARIA	2	CALZADO CALLE DAMA	B - 9040	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1001869672	BUSTILLO PUENTES YERUN MARIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	CALZADO CALLE DAMA	A - 0121	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1233888870	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1	CALZADO CASUAL DAMA	A - 3200	PLATA	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	20370404	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	2	CALZADO CALLE DAMA	I - 3330	ROJO	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	20370404	DUANCA ROMERO AUX MARITZA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1010179746	GALAN MUÑOZ SUATO VIVIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	F - 9030B	AZUL	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	1010179746	GALAN MUÑOZ SUATO VIVIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	G - 6210	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	2	CALZADO CALLE DAMA	A - 0121	NEGRO	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52805427	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	2	CALZADO CALLE DAMA	B - 9040	NEGRO	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52298849	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	2	CALZADO CALLE DAMA	H - 0110	rojo	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52298849	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	MIEL	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	A - 0121	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	51854410	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52448479	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	NEGRO	38-(25,4 cm)
53453		2020-09-15	1	32	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	2	CALZADO CALLE DAMA	A - 0121	NEGRO	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	30407209	LOPEZ RIOS LUZ MARY	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52271575	LOPEZ TRIANA RUBIELA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	NEGRO	35-(23,8 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52822483	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	NEGRO	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52256398	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	MIEL	39-(26,2 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	2	CALZADO CALLE DAMA	D - 6120	METAL AZUL-PLATA	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52356692	ROMERO LINARES EMILCE	2	CALZADO CALLE DAMA	G - 6210	ALMENDRA	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	2	CALZADO CALLE DAMA	A - 0121	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	39646533	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	2	CALZADO CALLE DAMA	G - 6210	NEGRO	36-(24,6 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52428870	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	2	CALZADO CALLE DAMA	K - 5140	NUDE	37-(25,1 cm)
53453		2020-09-15	1	32	52428870	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	2	CALZADO CALLE DAMA	L - 5160	MIEL	37-(25,1 cm)

Verificado 22-10-2020 hora terminación 10:30 am. contra despacho de Dotación Integral S.A.S.

Revisó: Carlos F. Rojas C - Dirección de Gestión de Talento

N°	NOMBRE	DOCUMENTO	PIN
1	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39 646 533	5326
2	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52 271 575	4592
3	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52 805 427	1747
4	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	52 298 849	5101
5	ROMERO LINARES EMILCE	52 356 692	5473
6	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52 256 398	1962
7	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010 179 746	7803
8	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51 854 410	1147
9	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	52 428 870	9082
10	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52 448 479	7147
11	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30 407 209	7850
12	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52 822 483	6676
13	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233 497 987	8026
14	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001 869 672	9973
15	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	20 370 404	8099
16	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233 888 870	3246

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. **Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando allí pulse clic en INGRESAR**

2. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar **Número de documento** que es el número de su cédula y el **Pin de acceso** que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón **Ingresar**

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

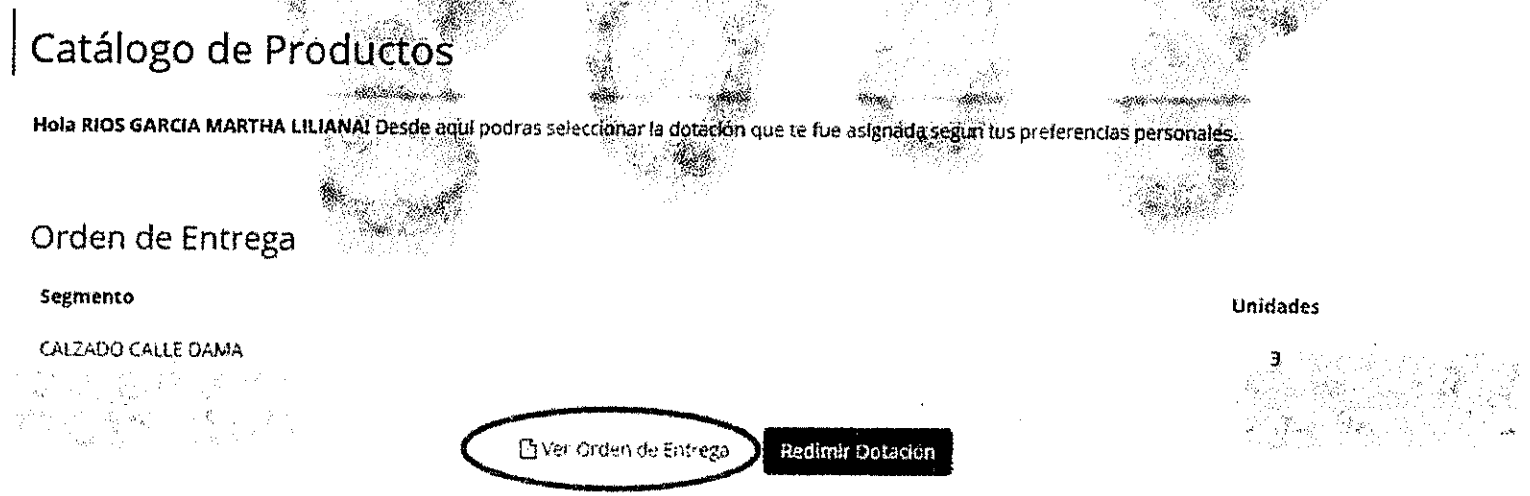

3. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar Nombre de usuario que es el numero de su cedula y la Contraseña que es el pin que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón Acceder

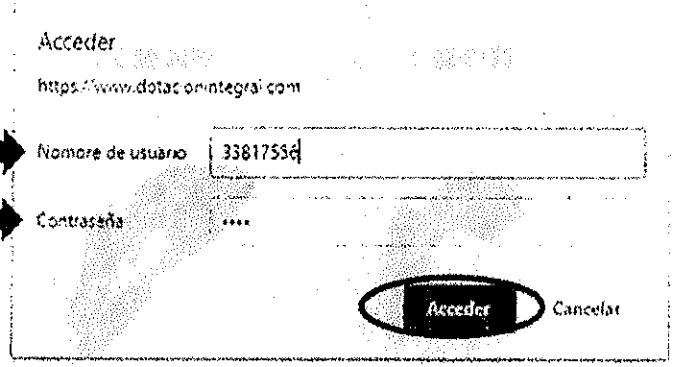

4. Se desplegará una ventana con su orden de entrega, esta contiene sus datos personales y el detalle de su pedido, en cuanto a cantidad, pares de calzado y el segmento donde le fue solicitada su dotación, si desea puede imprimir su orden de entrega y luego terminar.

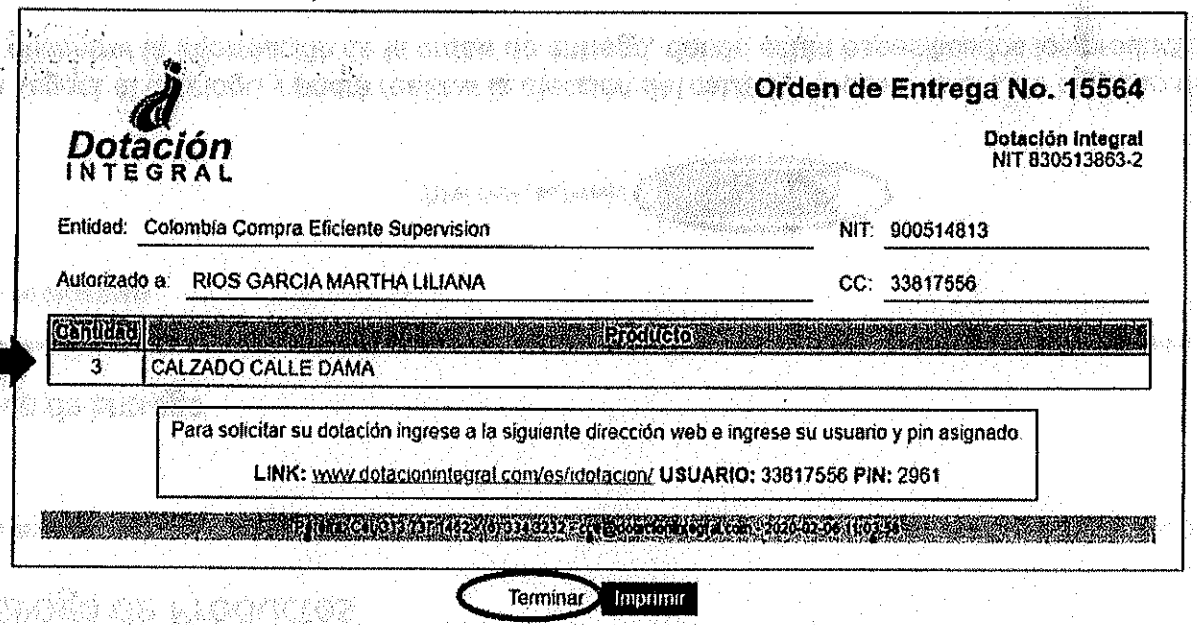

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

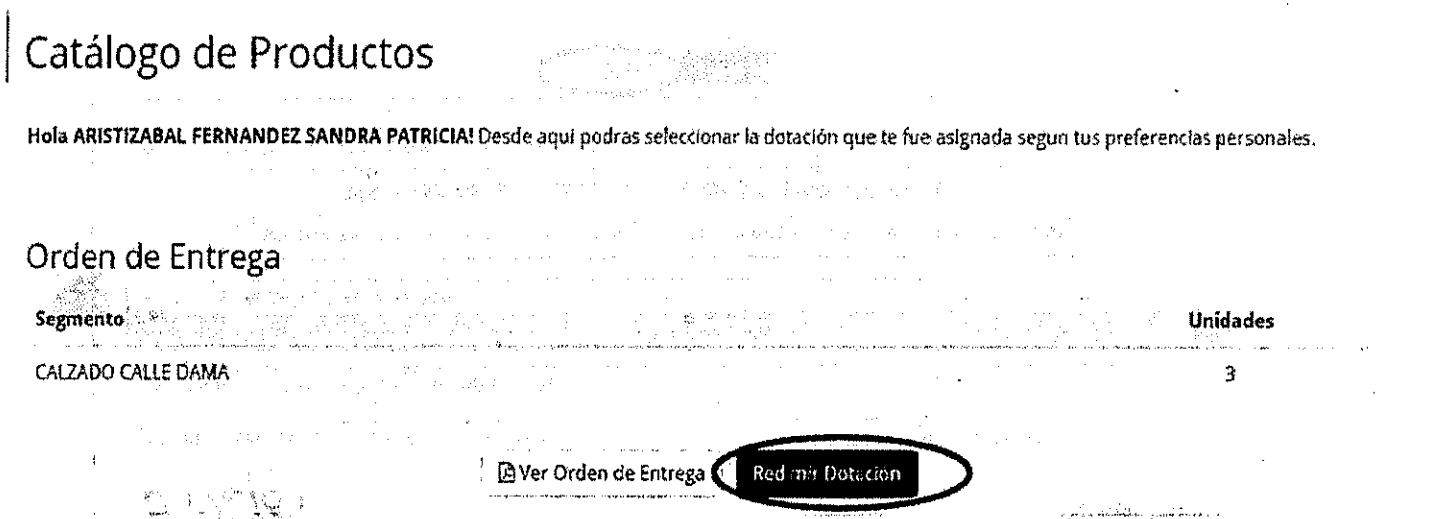

5. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

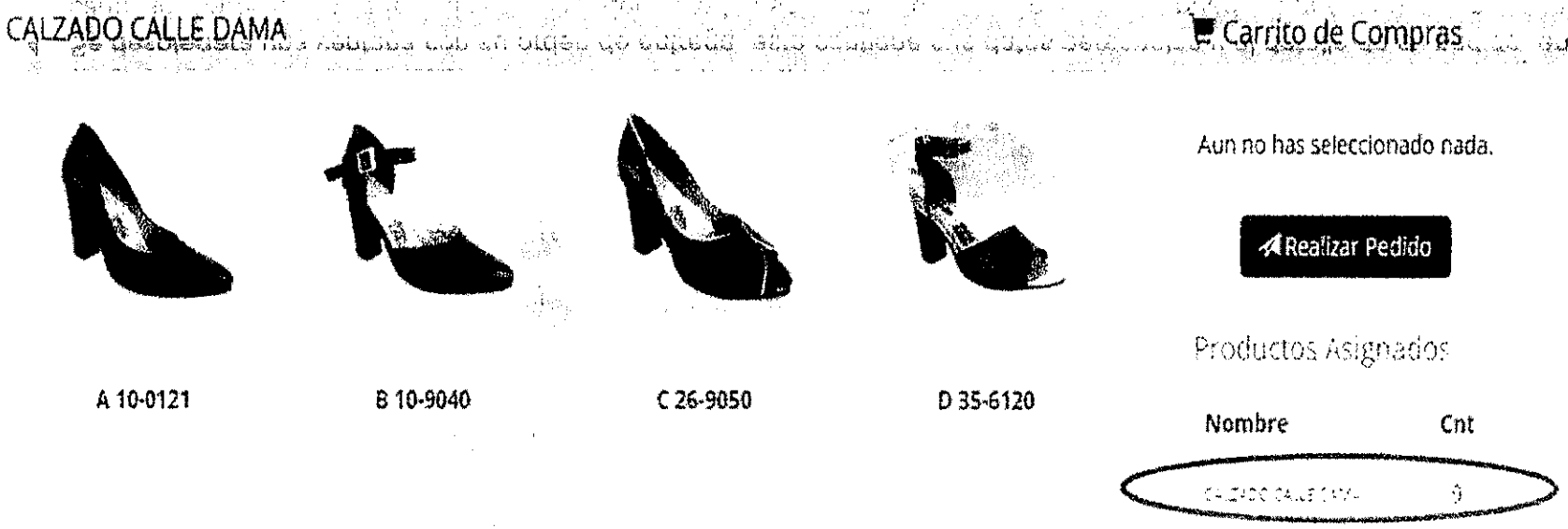

6. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

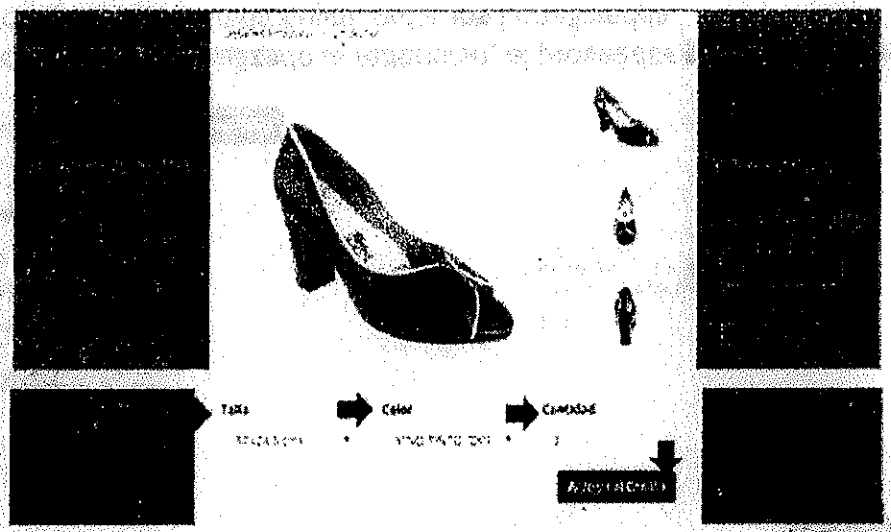

7. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

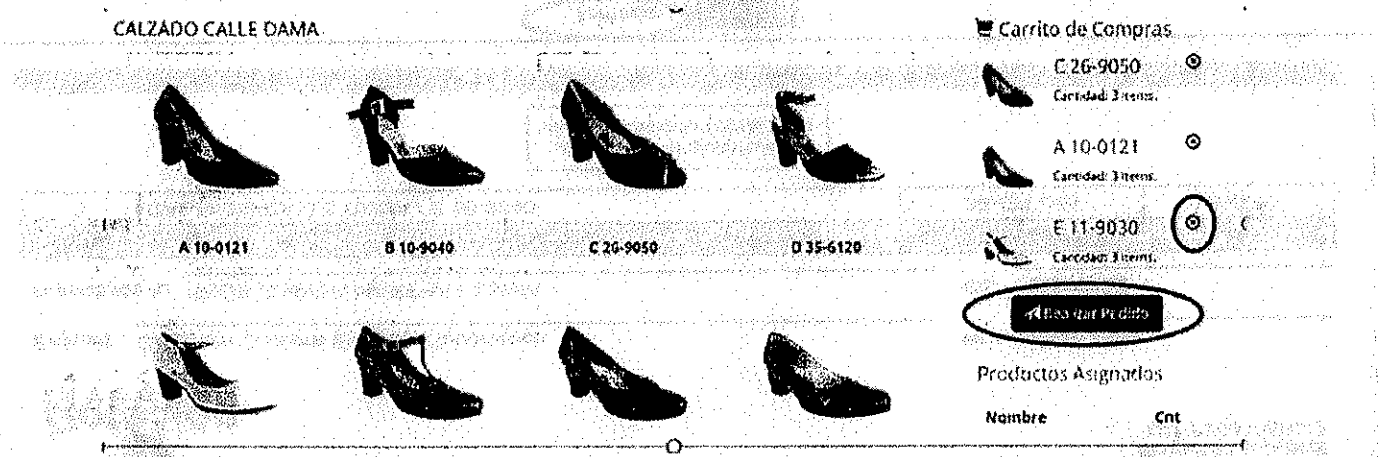

8. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

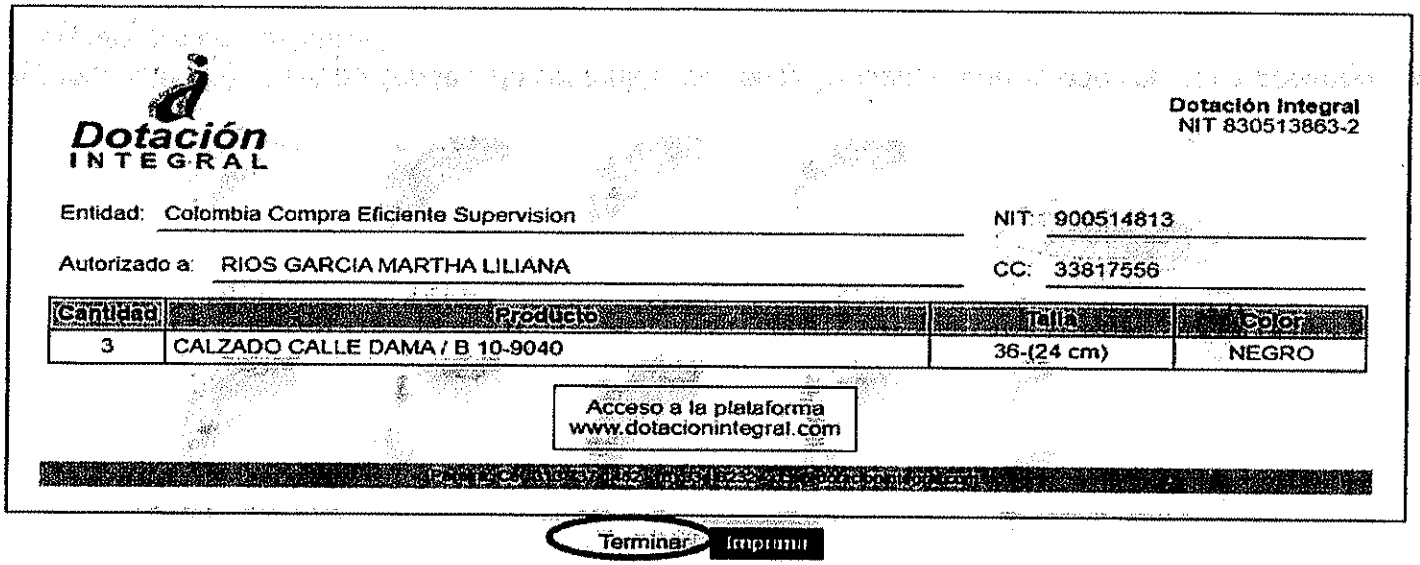

9. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

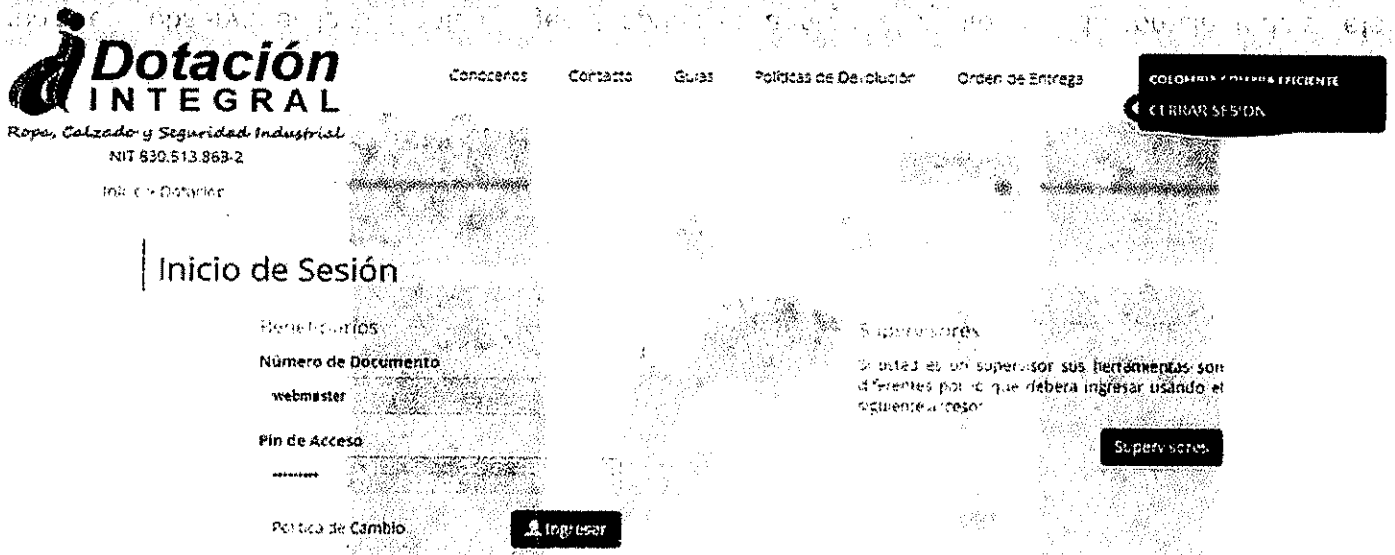

*Despues que todos los funcionarios han realizado la redencion, el proveedor procede a fabricar el calzado y posteriormente lo envia a la entidad compradora para que lo didtribuyan entre los beneficiarios.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

Política de cambios del Vestuario por parte de los Beneficiarios y la Entidad Compradora

(i) **Cambios del Vestuario por condiciones de recibido**

Una vez recibida la Dotación, la Entidad Compradora puede cambiar el Vestuario únicamente en los siguientes casos: (i) la talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas en el Punto Virtual; (ii) la talla es diferente a la solicitada por medio del Catálogo de Vestuario, (iii) el color y/o modelo no corresponden con el solicitado en el Punto Virtual o Catálogo de Vestuario; (iv) el Vestuario es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario; y (v) el Vestuario presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas del Vestuario. De igual forma, si el Vestuario contiene logo y el cambio es atribuible a las razones mencionadas, el
Proveedor deberá realizar el cambio. En caso de que el Beneficiario o la Entidad Compradora hayan seleccionado mal la talla, el Proveedor no está obligado a realizar dicho cambio.
El plazo máximo que tiene la Entidad Compradora para realizar el reporte del cambio al Proveedor por las razones antes mencionadas es de 10 días hábiles, luego de la entrega del Vestuario a la Entidad Compradora. Para realizar el cambio, el Vestuario no debe haber sido usado ni dañado. El Proveedor no podrá aceptar cambios ni devoluciones de Vestuario usado o dañado. El Proveedor debe analizar el estado del Vestuario y responder la solicitud de cambio dentro de los 15 días hábiles siguientes al reporte realizado por la Entidad Compradora, plazo en el cual el Proveedor debe realizar el cambio del Vestuario para las modalidades de entrega de Catálogo de Vestuario, Punto Virtual. El cambio no debe ser con la devolución de dinero o por otro tipo de elemento que no sea Vestuario.
Finalmente, para las modalidades de entrega de Catálogo de Vestuario y Punto Virtual los costos de envío deben ser asumidos por el Proveedor; no obstante, en los casos donde el Beneficiario seleccione equivocadamente su talla el costo del cambio del producto de Vestuario deberá ser asumido por el Beneficiario o Entidad Compradora. Ahora, en cuanto a las modalidades de entrega de Establecimiento o Tienda Móvil, los costos generados por la solicitud de cambio deben ser asumidos por el Beneficiario o la Entidad Compradora ya que en estos casos el Beneficiario tuvo la oportunidad de seleccionar el Vestuario de manera directa.

(ii) Cambios del Vestuario por garantía después de usada la prenda de vestir o el calzado

Si por razones ajenas al Beneficiario el Vestuario no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso, el Beneficiario debe informar al supervisor de la Orden de Compra y este informará al Proveedor esta situación dentro de los 30 días calendario luego de la entrega de la Dotación de Vestuario de Calle a la Entidad Compradora. Si el Vestuario adquirido presenta algún inconveniente de calidad, y el Beneficiario ha cumplido con todas las recomendaciones de cuidado y lavado y está dentro del plazo antes mencionado, puede solicitar al Proveedor la garantía del Vestuario o a través del supervisor de la Orden de Compra. Para esto, el Proveedor y el Beneficiario o el supervisor de la Orden de Compra deben proceder en los términos y según las reglas establecidas en la Ley 1480 de 2011 Estatuto de Protección al Consumidor y el Decreto 735 de 2013, con excepción de la devolución de dinero y el cambio por otro tipo de elemento que no sea Vestuario.
Para el proceso de devolución en los casos mencionados: (i) el Proveedor debe recoger el Vestuario en el lugar donde fue entregado a la Entidad Compradora en las modalidades de entrega de Punto Virtual, Catálogo de Vestuario y Tienda Móvil; (ii) el Beneficiario debe entregar el Vestuario en los Establecimientos del Proveedor cuando la modalidad de entrega sea la de Establecimiento; o (iii) el Proveedor debe suministrar los medios para que el Beneficiario o el supervisor de la Orden de Compra envíen el Vestuario por correo a través de una empresa de mensajería ubicada en la ciudad o municipio donde el Beneficiario reside o donde se encuentre la sede de la Entidad Compradora. En estos casos, el costo de envío debe ser asumido por el Proveedor.
El Proveedor debe analizar el estado del Vestuario y responder la solicitud de garantía dentro de los 30 días calendario siguiente a su presentación, plazo en el cual el Proveedor debe realizar los cambios o ajustes del vestuario, según corresponda. Si la solicitud ha sido negada, el Proveedor debe devolver el Vestuario al Beneficiario en el lugar donde fue entregado o enviar el Vestuario por correo. El costo del envío debe ser asumido por el Proveedor.

GUÍA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

- PASOS PARA INGRESAR COMO SUPERVISOR

1. El supervisor debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com
2. Se debe dirigir al botón ubicado en la parte de abajo **INGRESAR** y darle clic:

3. Posteriormente se desplegará una ventana, en la que se debe diligenciar el Nombre de Usuario, que para este caso es el correo electrónico y la contraseña, es el Nit de la Entidad.

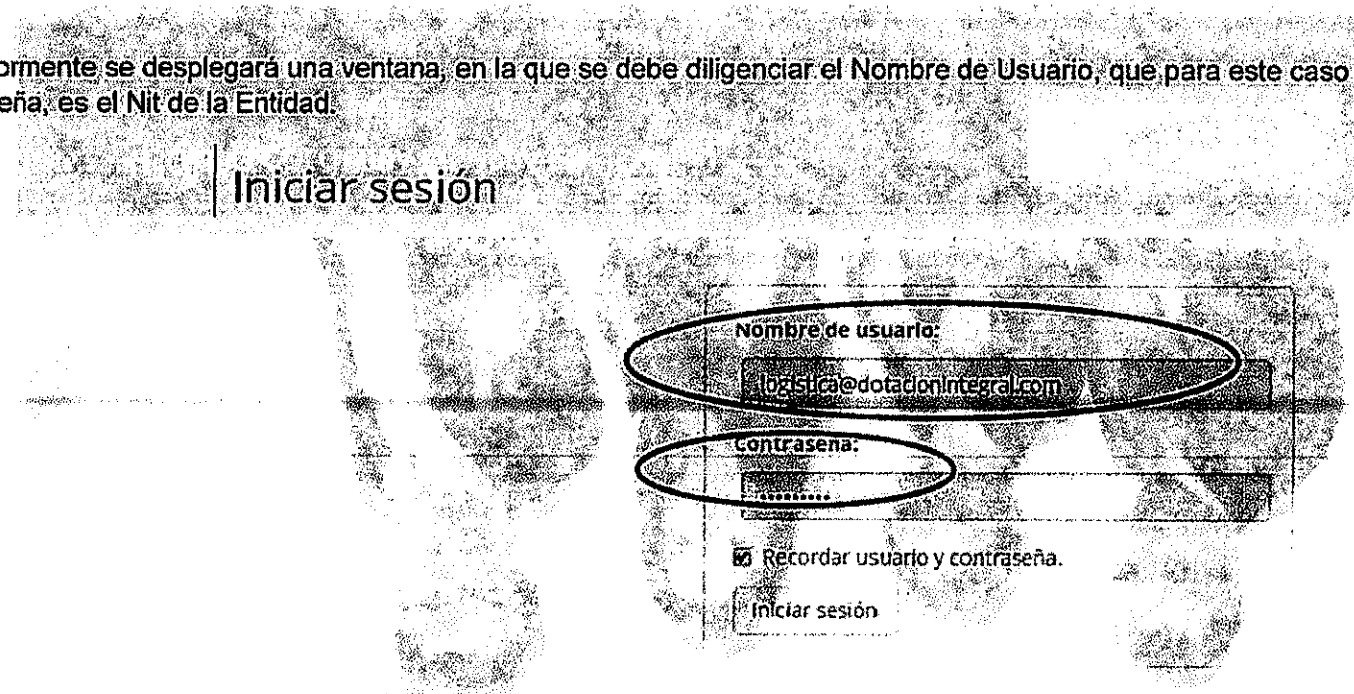

4. Esto le permitirá visualizar la o las órdenes correspondientes a la Entidad; que se están ejecutando en el momento.

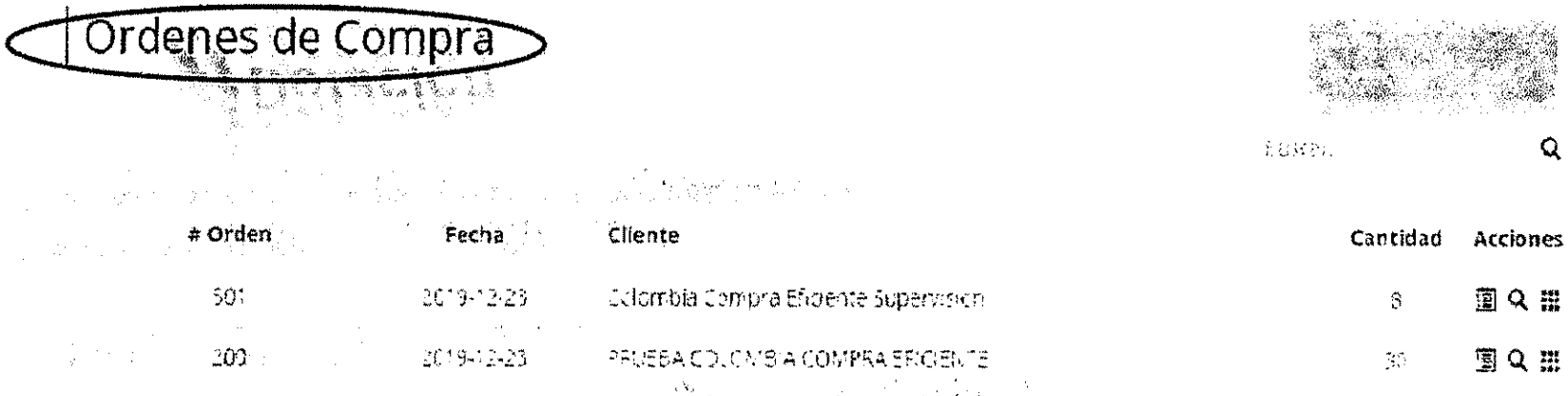

5. Si el supervisor desea ir directamente al catálogo, debe dirigirse a la cuadrícula ubicada debajo de la palabra **ACCIONES** como se muestra a continuación:

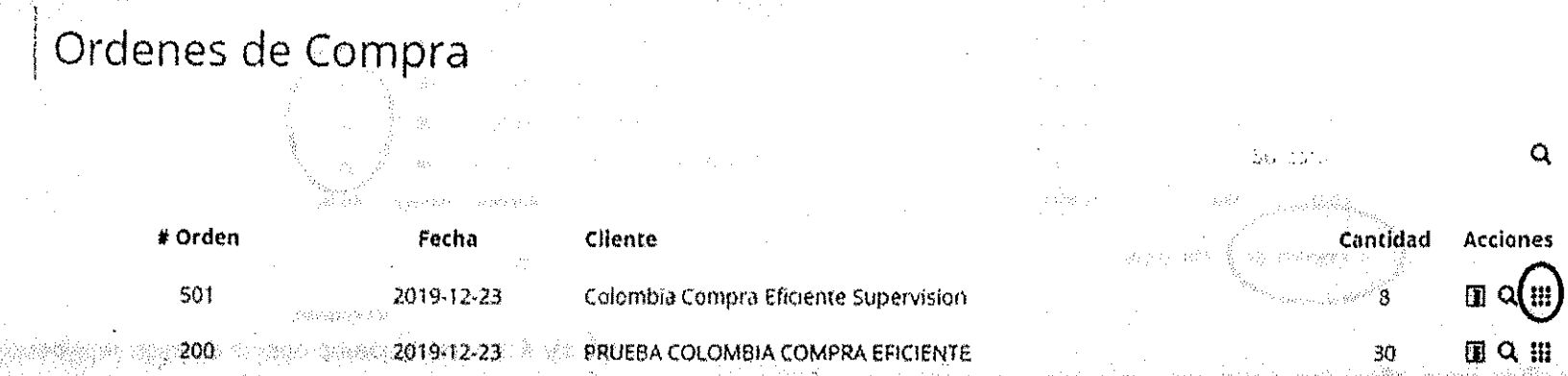

6. Si lo que desea es ver el detalle de la orden de compra, debe dar clic en la lupa que está ubicada debajo de la palabra **Acciones**, al lado de la cuadrícula y se desplegará una ventana así:

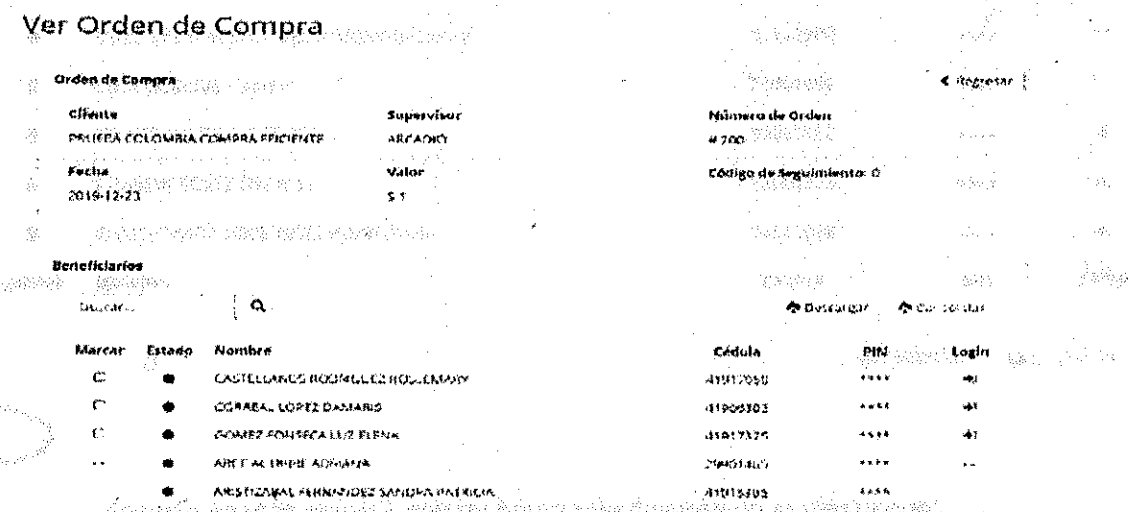

Como se puede observar en el campo de los beneficiarios, aparece el listado a quienes se les asignó la dotación, marcados con un punto verde quienes ya redimieron y con un punto rojo quienes no lo han hecho:

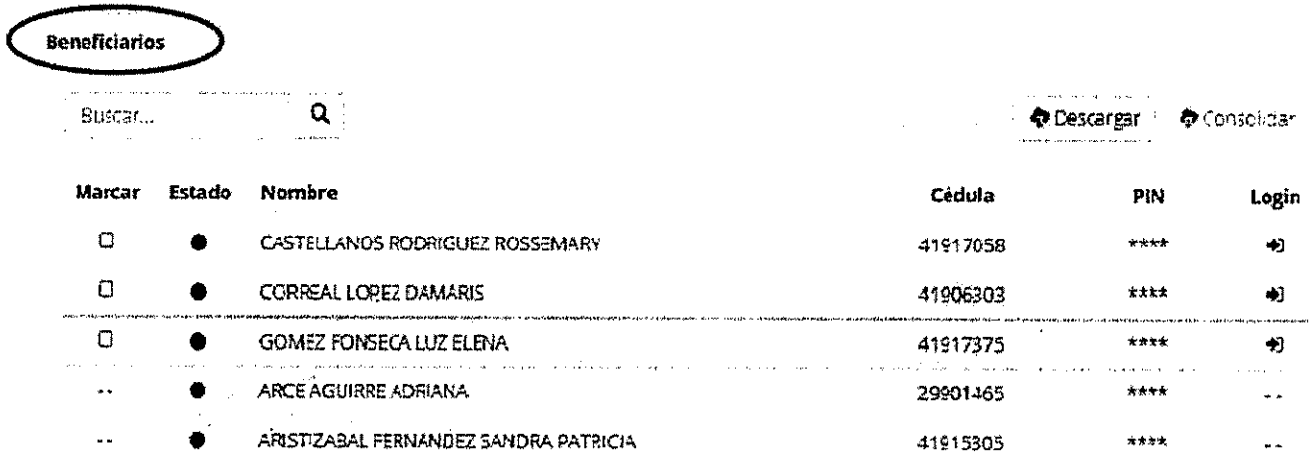

7. Teniendo en cuenta que la orden de compra, debe estar redimida al 100% para poder realizar el pedido al proveedor; el supervisor puede realizar un consolidado con los beneficiarios que no han redimido, de la siguiente manera:
seleccionar los beneficiarios dando clic en el cuadrito ubicado debajo de la palabra **Marcar** al lado izquierdo; luego debe dirigirse al botón **Consolidar** ubicado al lado derecho, dar clic y **Aceptar**

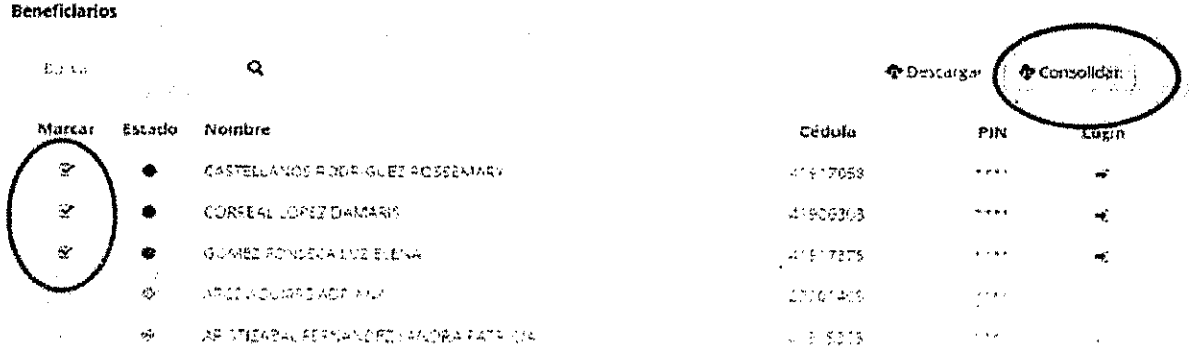

Después de esto, se puede observar que ya solo queda un punto rojo llamado consolidado, que contiene los productos de los tres beneficiarios que faltaban. Ahora puede proceder a realizar la redención, para ello se dirige al icono de "flechita" que está ubicado al lado derecho debajo de la palabra **Login**, la cual lo llevará directamente al catálogo.

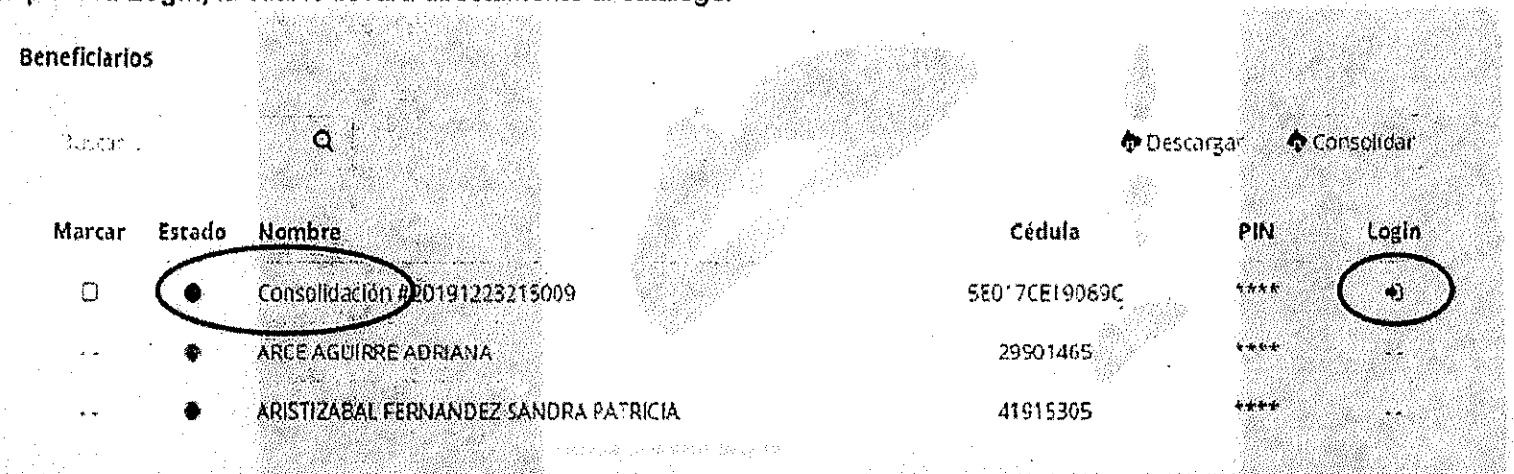

Estando en el Catálogo, se puede observar la orden de entrega que describe el segmento y la cantidad de calzado que se pueden redimir, pulse clic en el botón azul **"Redimir Dotación"**

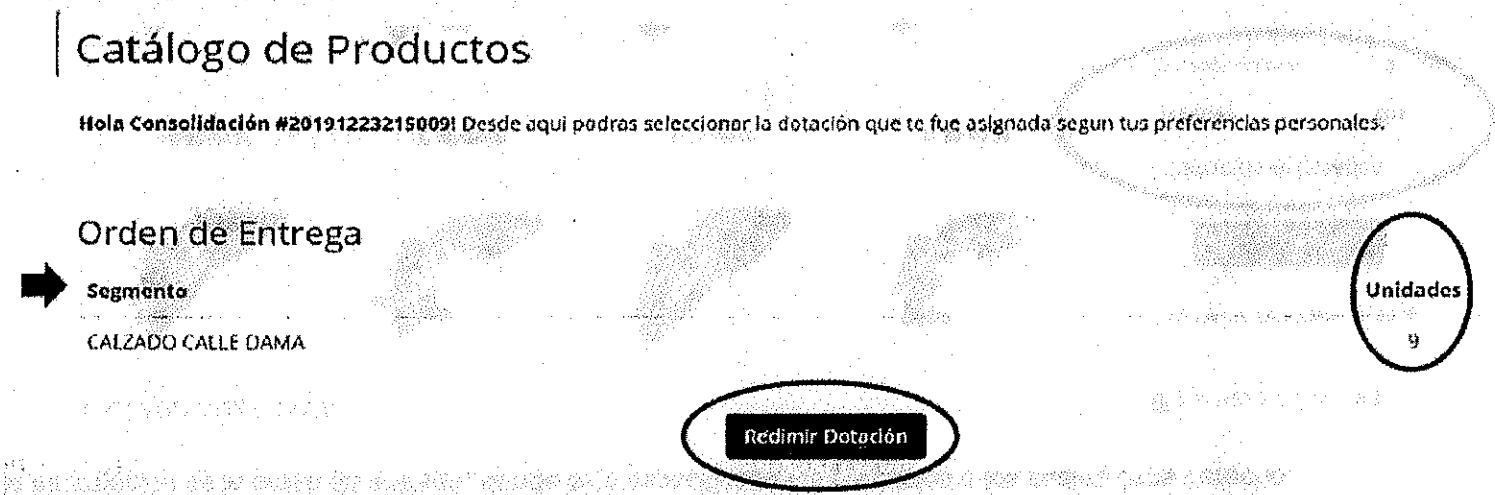

De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde está especificado los productos a los cuales tiene derecho.

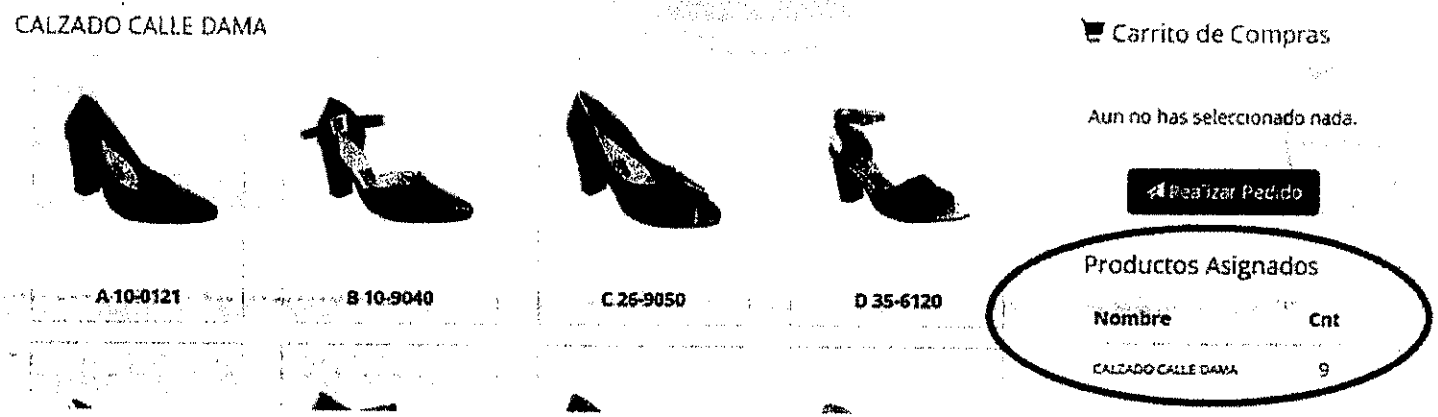

8. La redención se realiza pulsando clic en el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad y después darle clic en **Agregar al Carrito**

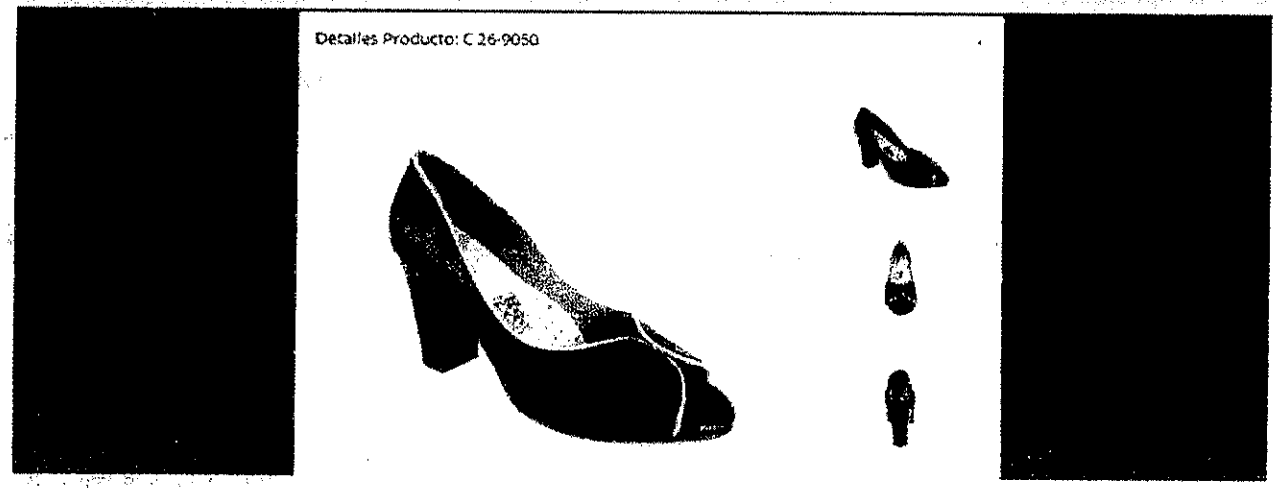

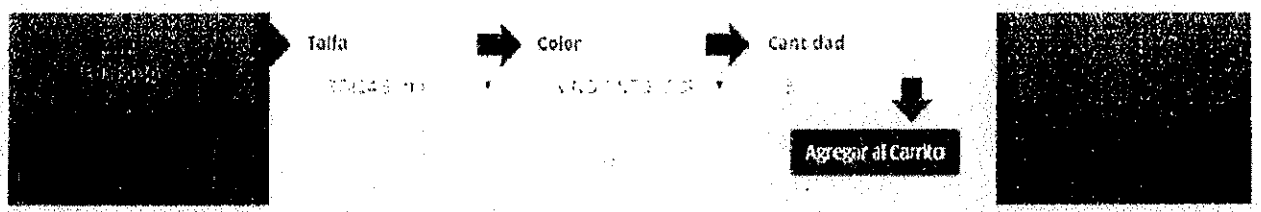

Como puede observar la imagen después de agregar al carrito, puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla, puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "**REALIZAR PEDIDO**", y aceptar.

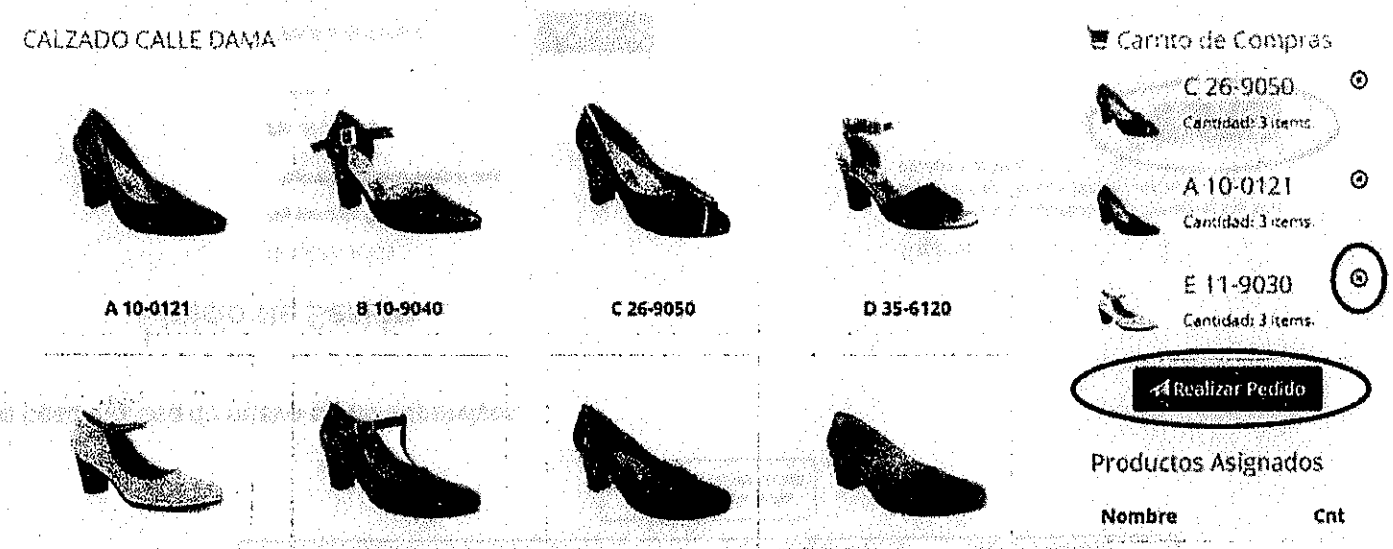

Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después pulse clic en **TERMINAR.**

Dotación INTEGRAL

NIT 830513863-2

Entidad: PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT 830513863

Autorizado a: Consolidación #20191223215009 CC: 5E017CE19069C

Cantidad	Producto	Talla	Color
3	CALZADO CALLE DAMA / C 26-9050	37-(24,6 cm)	VINO TINTO /DORADO
3	CALZADO CALLE DAMA / A 10-0121	35-(23,3 cm)	NEGRO
3	CALZADO CALLE DAMA / E 11-9030	35-(23,3 cm)	BLANCO HUESO

Acceso a la plataforma www.dotacionintegral.com

Terminado este paso ingresa de nuevo como supervisor,

Pulse clic en la lupa de la orden que estamos ejecutando:

Ordenes de Compra

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	3	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

Este nos direcciona al detalle de la orden, donde encontrará un botón azul, que dice realizar pedido, pulse clic sobre el botón y desplegará una ventana donde debe diligenciar la dirección, ciudad y departamento donde se debe realizar el despacho y recibirá un código de pedido que irá a una base de datos del proveedor para realizar un posterior seguimiento del estado de su pedido.

Fecha	Valor
2019-12-23	$ 1

✔ Realizar Pedido

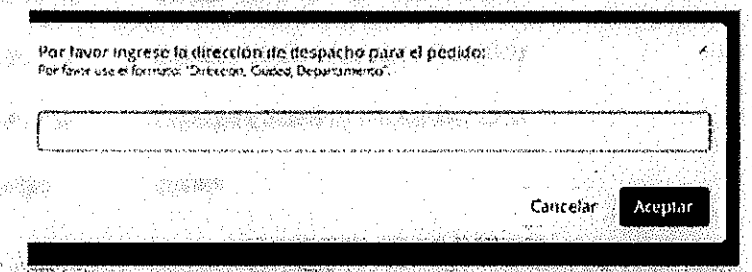

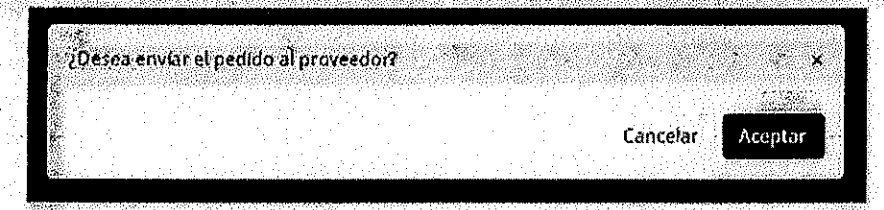

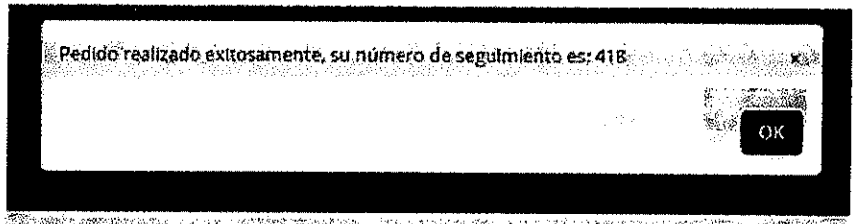

Si desea conocer el detalle del pedido, pulse clic en el cuadro que está ubicado al lado de la lupa y descargará un archivo de Excel con toda la información de su pedido:

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
400	2019-12-25	Colombia Compra Eficiente Supervision	22	
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	8	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	no_ord	cliente	superv	fecha	orden	orden	docum	nombr	cantida	cantida	fecha d	estado	ciudad	codigo	nombr	nombr	detalle	color	talla		
2	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29501465	ARCE AGU	3	1	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	39-(26 cm)		
3	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29501465	ARCE AGU	3	2	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	I 13-3330	Capellada	ROJO	39-(26 cm)		
4	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41915305	ARISTIZAE	3	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	B 10-9040	Capellada	NEGRO	38-(25,3 cm)		
5	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917058	CASTELLA	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
6	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	A 10-0121	Capellada	NEGRO	35-(23,3 cm)		
7	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	37-(24,6 cm)		
8	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	9	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	E 11-9030	Capellada	BLANCO H	35-(23,3 cm)		
9	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41906303	CORREAL I	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
10	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917375	GOMEZ FC	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
11																					
12																					

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar al celular 3137371462 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 106

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. Código: SDS-FIN-FT-003. V.2	Elaboró: Nairo Sandoval Revisó: Elsa Rincon Buenhombre Aprobó: Elsa Patricia Lozano Guarnizo	

145

Fecha : 4/11/2020 **Contrato** [X] **Convenio** [ ] **Número** 00014-2020 **No.087-2020**

Nombre del beneficiario: DOTACIÓN INTEGRAL SAS NIT.830.513.863-2

ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON DERECHO EN LA ENTIDAD

Concepto del pago:

Valor a cancelar: $1.977.566

Número de radicado: 20201E27423 DE 28/10/2020

Proyecto N° FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Motivo de la devolución	
1 Falta factura original con los requisitos establecidos por la DIAN	☐
2 El NIT, nombre o razón social de la factura no coincide con los datos del beneficiario del contrato y/o convenio, y los registrados en el sistema de terceros	☐
3 Valor diferente en números y letras en la certificación enviada	☐
4 El valor registrado en la certificación del supervisor y/o factura, presenta diferencias en números y letras	☐
5 Falta incluir el valor de la amortización en la factura y/o cuenta de cobro	☐
6 El valor facturado no corresponde a la forma de pago estipulada en el contrato y/o convenio.	☐
7 Falta aprobación de pólizas cuando el acta final de entrega lo requiere	☐
8 **Otra. Cual? Se devuelve el radicado con la factura No. FE452 de 24/10/2020, de la referencia sin trámite en razón a que:** ***Por ser contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-005-2020 en el punto 5.11 DOCUMENTOS PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, el proponente adjudicatario deberá aportar como requisito para la aceptación de la oferta entre otros soportes, copia actualizada del RIT así sea declarante de otra ciudad sobre el ICA**	■

Devolución del documento			
Datos referente de Central de Cuentas		**Datos de la persona que recibe la información**	
Fecha:	04/11/2020	Fecha:	04/11/2020
Nombres y Apellidos:	SHIRLEY LISBETH GONZÁLEZ FIGUEROA	Nombres y Apellidos:	CARLOS FERNANDO ROJAS CAMARGO
Firma:		Firma	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que mediante el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 "Territorialidad del impuesto de industria y comercio" este señala:

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;
c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;

Por lo anterior es procedente señalar que para el proceso de Dotación de la vigencia 2020, para la adquisición del calzado se realizó la orden de compra No.53453 a través de la tienda virtual del estado colombiano (página web.www.colombiacompra.gov.co) entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el proveedor Dotación Integral SAS.

Que producto de la anterior orden de compra se celebró el contrato No. 00014 de 2020 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el proveedor Dotación Integral SAS.

Mediante certificado de Revisor Fiscal de Dotación Integral SAS del cual se adjunta copia, este informa que la actividad principal desarrollada por la empresa Dotación integral SAS se encuentra dentro de las actividades industriales. Así mismo el ICA sobre las actividades industriales se pagan en el municipio sede de la fábrica o planta industrial, sin que para ello importe el sitio de comercialización de los productos, y que por tal razón la Sociedad Dotación Integral SAS es contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pereira, y por lo tanto no se encuentra inscrito en el Registro de Información tributaria RIT en la ciudad de Bogotá.

La presente certificación se expide a los nueve días (09) días del mes de diciembre de 2020.

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Elaboró Carlos F. Rojas C.
Revisó: Javier Fernando González M.

Dotación
INTEGRAL
Calzado y Seguridad Industrial

Pereira, 04 de Noviembre de 2020

Señores
Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS
Bogotá

Cordial saludo.

Les informo que la Empresa **DOTACIÓN INTEGRAL SAS**, identificada con Nit. 830.513.863-2 se encuentra domiciliada en la ciudad de Pereira y tiene como actividad principal la 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. De acuerdo a la ley 14 de 1983 (Ley que autoriza el impuesto de industria y comercio) en su artículo 34 hace mención: "Para los fines de esta Ley, se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, **confección**, preparación, transformación, reparación, manufactura y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes." En este orden de ideas, la actividad principal desarrollada por la Empresa Dotación Integral SAS, se encuentra dentro de las actividades industriales.

Asi mismo, el ICA sobre actividades industriales se paga en el municipio sede de la fábrica o planta industrial, sin que para ello importe el sitio de comercialización de los productos.

Por tal razón, la Sociedad Dotación Integral SAS es contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pereira y por lo tanto no se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria- RIT en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Carolina L Pulido D

CAROLINA L. PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal
MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: **313 799 4096** / Medellín: **313 791 2256**

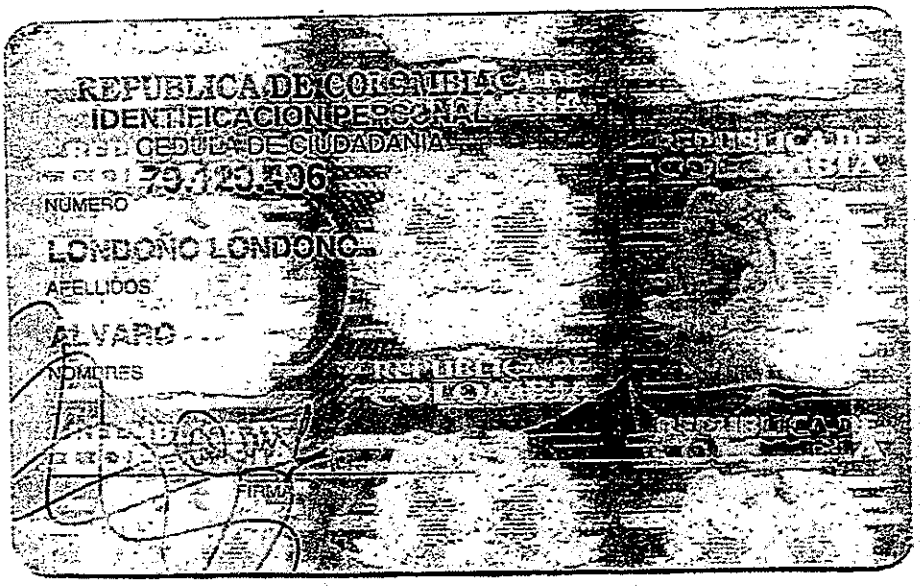
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.123.406
NUMERO
LONDOÑO LONDOÑO
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA

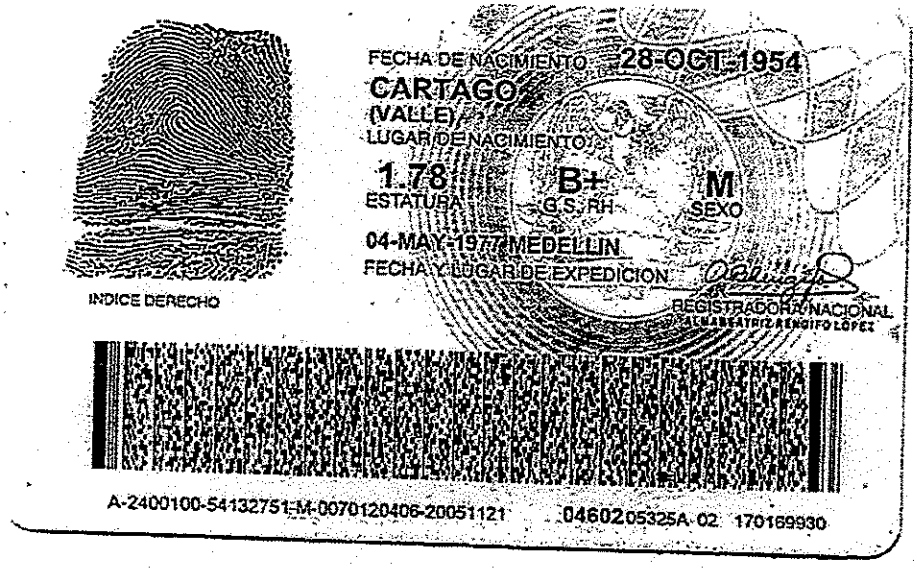
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1954
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-MAY-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2400100-54132751-M-0070120406-20051121 0460205325A 02 170169930

64

LISTADO DE REDENCIÓN DE CALZADO ORDEN 53453 DOTACION INTEGRAL SAS Informe al 29 09 2020

estado	nombre	documento	pin
Reclamado	SALAMANCA BAEZ MARIA ISABEL	39646533	5326
Reclamado	LOPEZ TRIANA RUBIELA	52271575	4592
Reclamado	GUZMAN ZAMORA MARTHA YOLANDA	52805427	1747
Reclamado	IBAÑEZ GARCIA YIBI ALEIDA	52298849	5101
Reclamado	ROMERO LINARES EMILCE	52356692	5473
Reclamado	PEÑUELA SOCHA CLAUDIA PATRICIA	52256398	1962
Reclamado	GALAN MUÑOZ SUATD VIVIANA	1010179746	7803
Reclamado	LARA CARDENAS MARTHA PATRICIA	51854410	1147
Reclamado	TORRES RONCANCIO SANDRA MILENA	52428870	9082
Reclamado	LOMBANA ORDOÑEZ JESSICA	52448479	7147
Reclamado	LOPEZ RIOS LUZ MARY	30407209	7850
Reclamado	MARQUEZ RAMIREZ MAGDA LILIANA	52822483	6676
Reclamado	ACOSTA DUQUE JUANITA	1233497987	8026
Reclamado	BUSTILLO PUENTES YERLIN MARIA	1001869672	9973
Reclamado	DUANCA ROMERO ALIX MARITZA	20370404	8099
Reclamado	CONTRERAS DUEÑAS NIDIA STELLA	1233888870	3246

Nota: Nombres de las servidoras públicas que efectuaron la redención.

GUÍA PAR EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR COMO BENEFICIARIO

1. Debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com, estando allí pulse clic en INGRESAR

Se desplegará una ventana donde debe diligenciar **Número de documento** que es el número de su cédula y el **Pin de acceso** que es el número de cuatro dígitos, que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón **Ingresar**

En la siguiente ventana pulse clic en Ver Orden de Entrega.

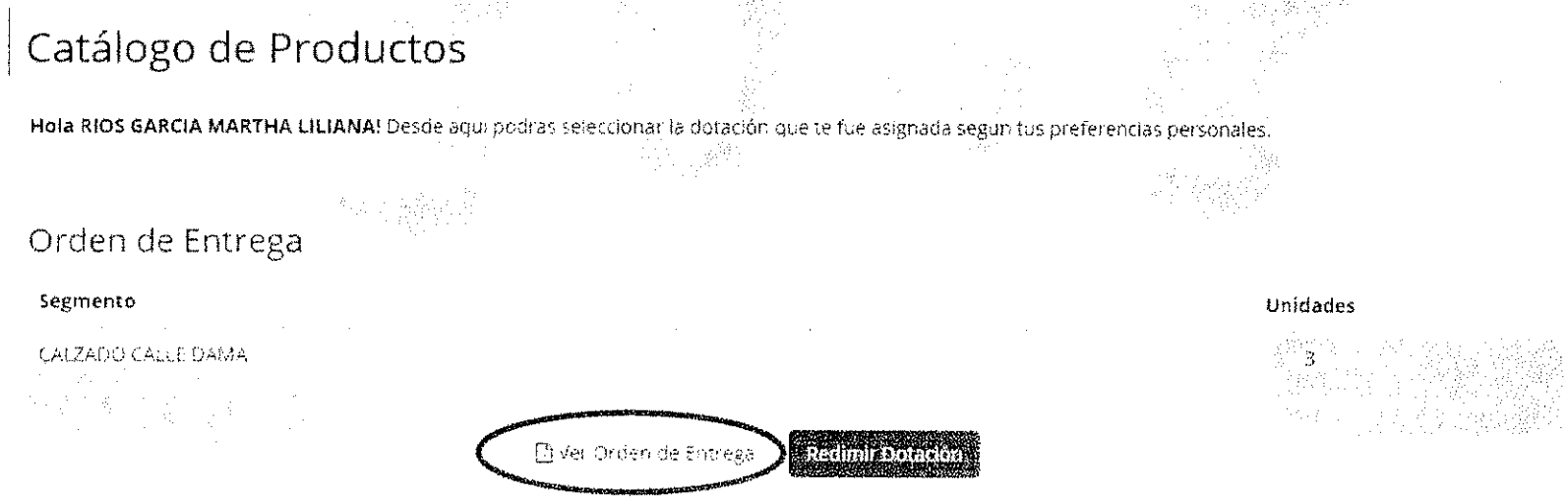

3. Se desplegará una ventana donde debe diligenciar Nombre de usuario, que es el numero de su cedula y la Contraseña que es el pin que el supervisor le hizo llegar con anterioridad; después pulse clic en el botón Acceder

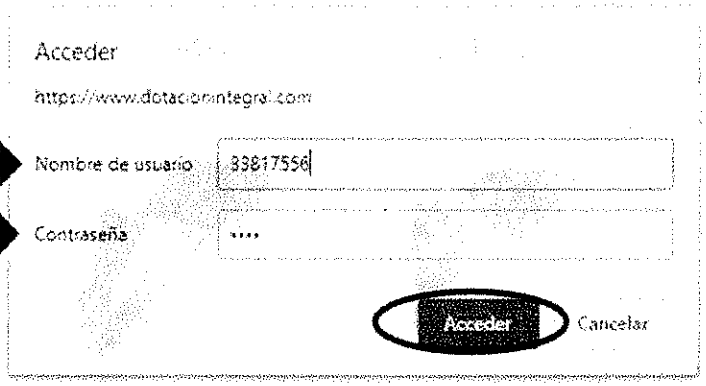

4. Se desplegará una ventana con su orden de entrega, esta contiene sus datos personales y el detalle de su pedido, en cuanto a cantidad, pares de calzado y el segmento donde le fue solicitada su dotación, si desea puede imprimir su orden de entrega y luego terminar.

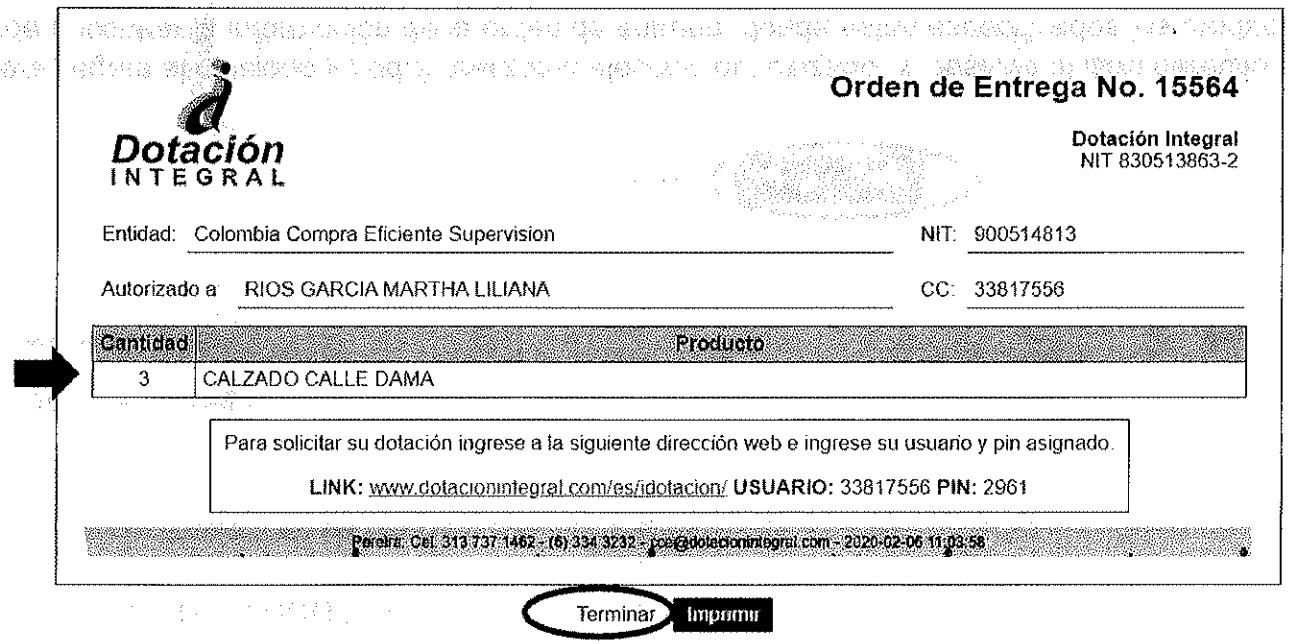

En esta nueva ventana pulse clic en Redimir Dotación.

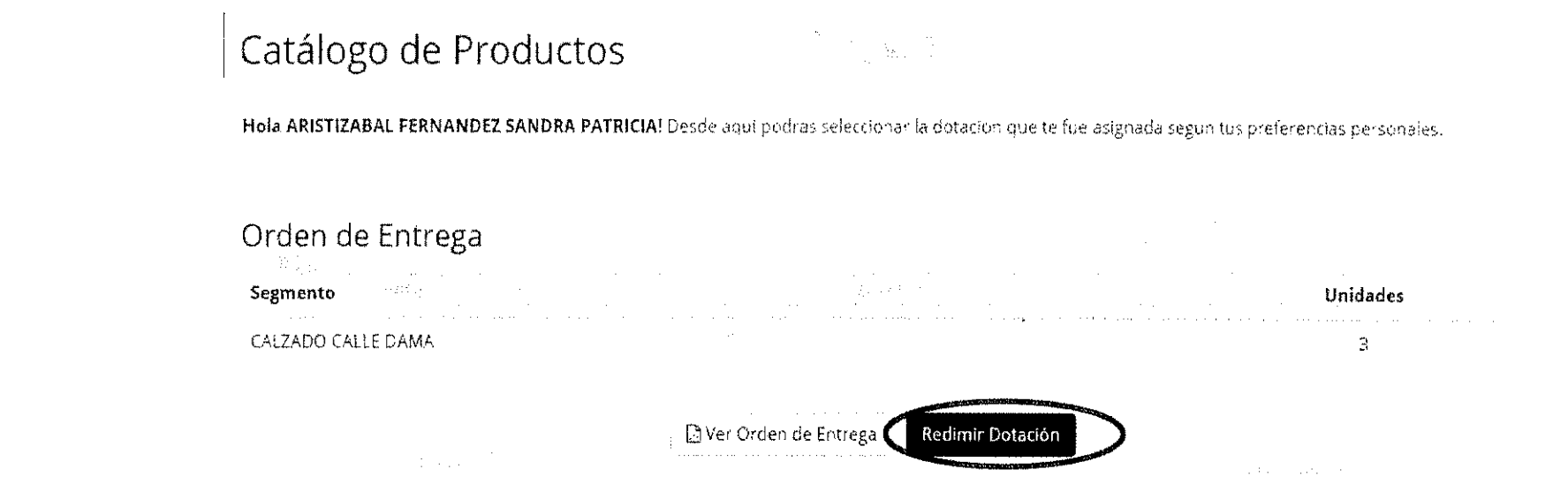

5. De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde están especificados los productos a los cuales tiene derecho.

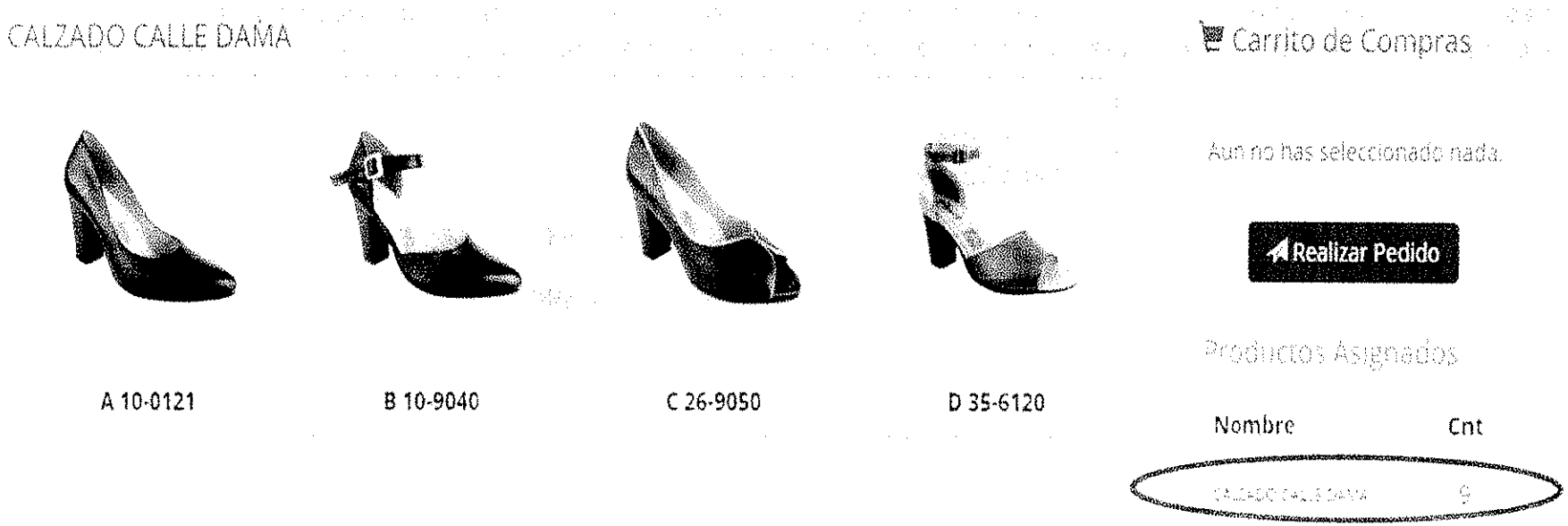

6. La redención se realiza dando clic el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad, después dar clic en "agregar al carrito"

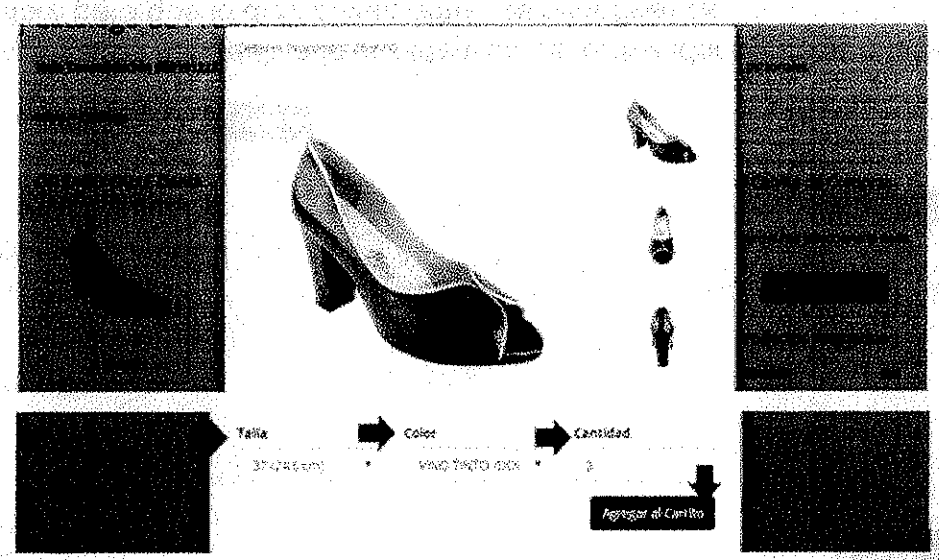

7. Como puede observar en la siguiente imagen después de "agregar al carrito", puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "REALIZAR PEDIDO", y aceptar.

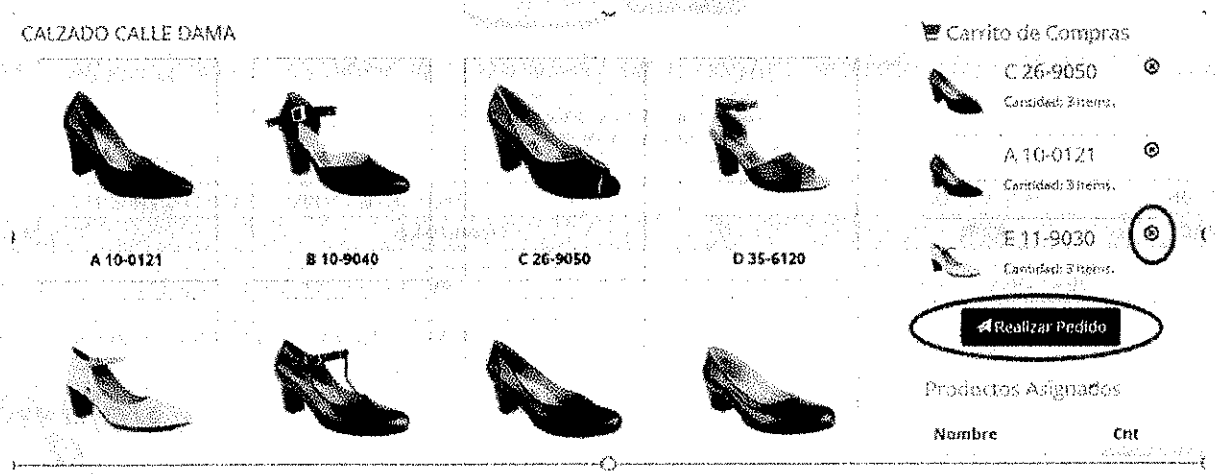

8. Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después clic en TERMINAR

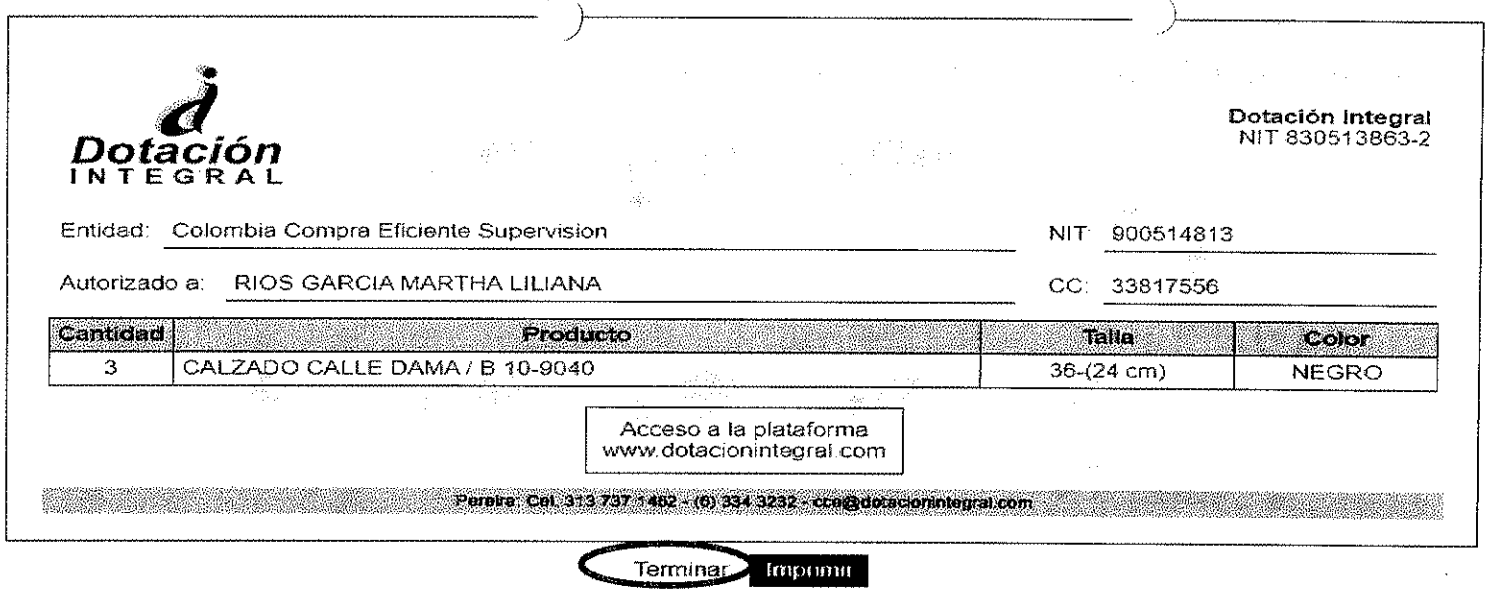

9. Recuerde siempre para culminar el proceso dar clic en CERRAR SESIÓN

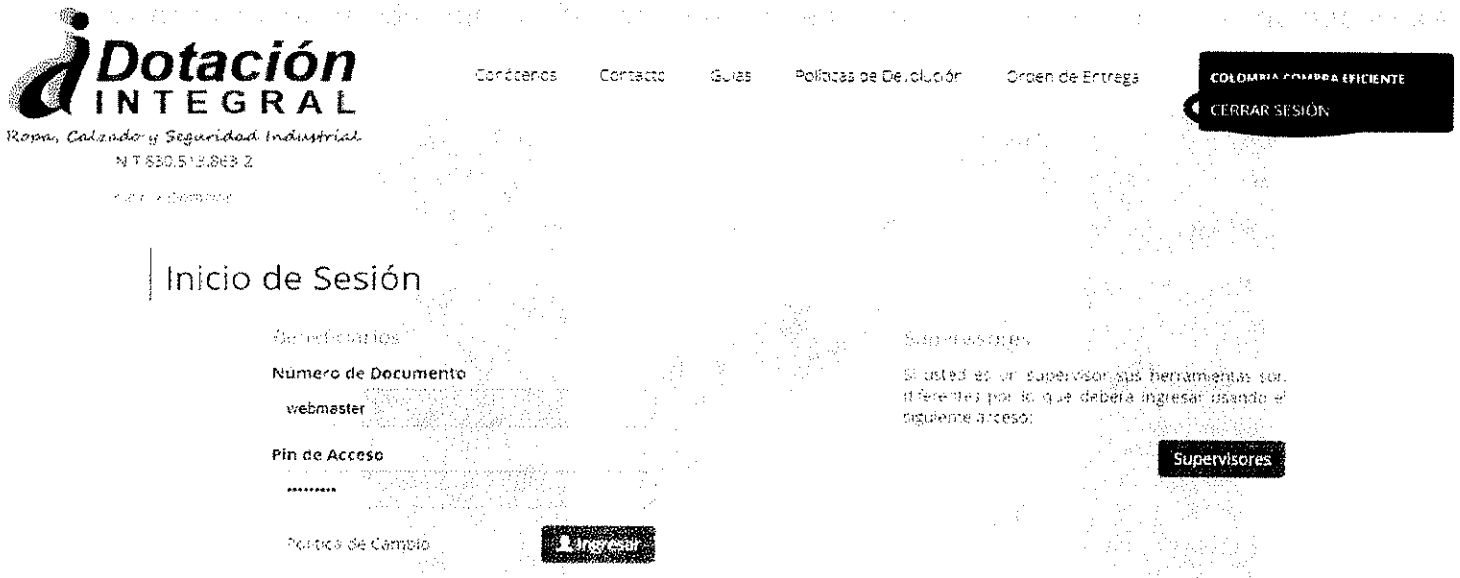

*Despues que todos los funcionarios han realizado la redencion, el proveedor procede a fabricar el calzado y posteriormente lo envia a la entidad compradora para que lo didtribuyan entre los beneficiarios.

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web, haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar **Andrea Vasco** al celular 3106765993 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 107.

69

GUÍA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL

- PASOS PARA INGRESAR COMO SUPERVISOR

1. El supervisor debe ingresar a nuestra página web www.dotacionintegral.com

2. Se debe dirigir al botón ubicado en la parte de abajo **INGRESAR** y darle clic:

3. Posteriormente se desplegará una ventana, en la que se debe diligenciar el Nombre de Usuario, que para este caso es el correo electrónico y la contraseña, es el Nit de la Entidad.

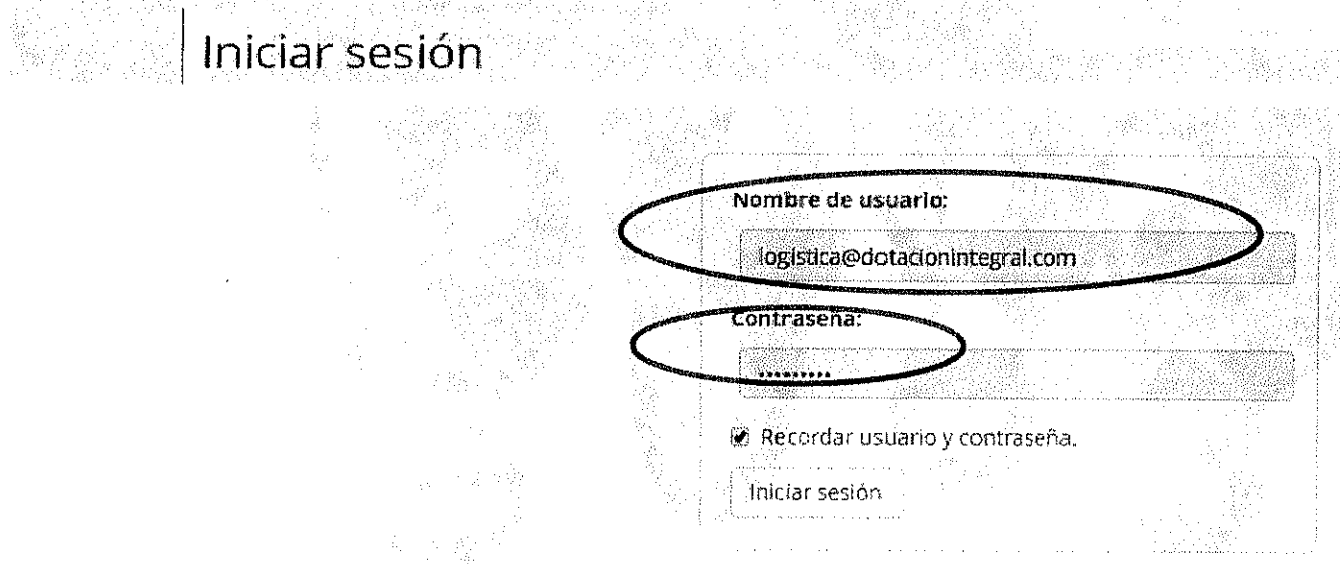

4. Esto le permitirá visualizar la o las órdenes correspondientes a la Entidad; que se están ejecutando en el momento.

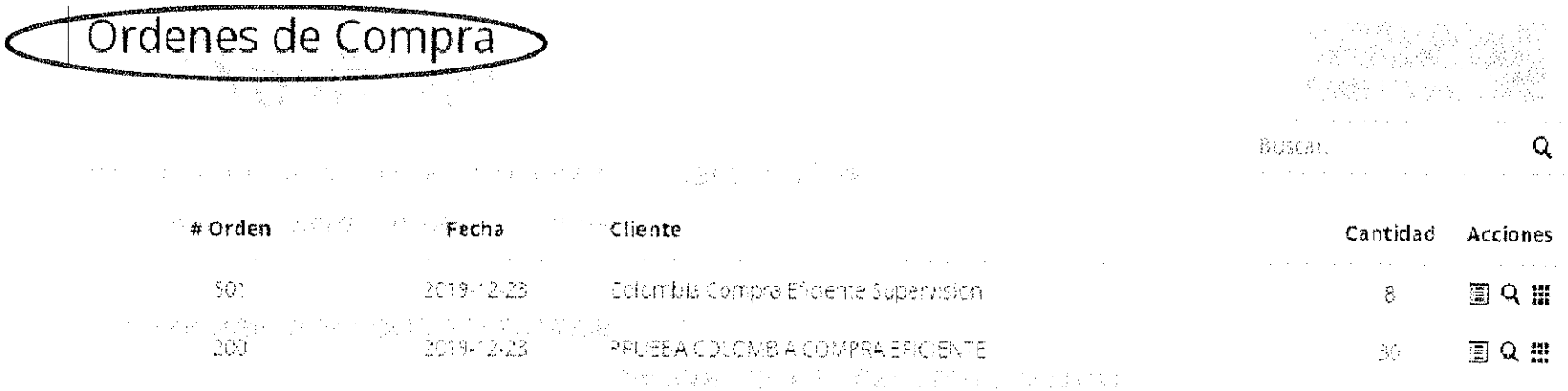

5. Si el supervisor desea ir directamente al catálogo, debe dirigirse a la cuadrícula ubicada debajo de la palabra **ACCIONES** como se muestra a continuación:

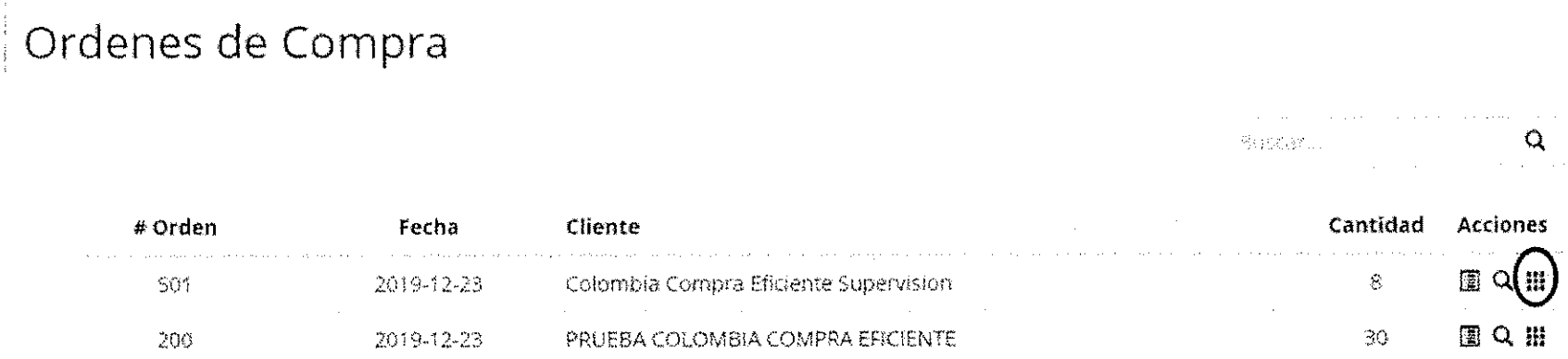

6. Si lo que desea es ver el detalle de la orden de compra, debe dar clic en la lupa que está ubicada debajo de la palabra **Acciones,** al lado de la cuadrícula y se desplegará una ventana así:

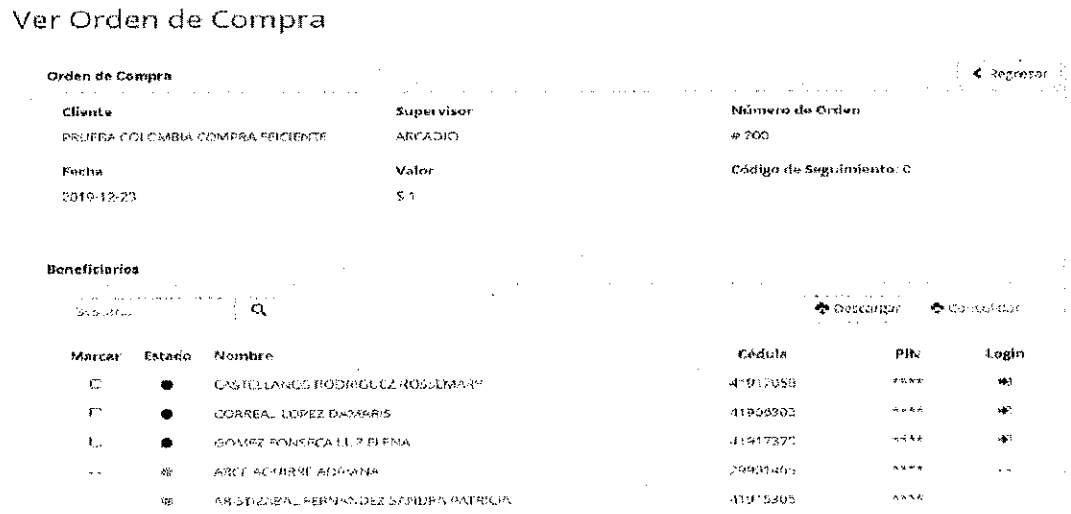

Como se puede observar en el campo de los beneficiarios, aparece el listado a quienes se les asignó la dotación, marcados con un punto verde quienes ya redimieron y con un punto rojo quienes no lo han hecho:

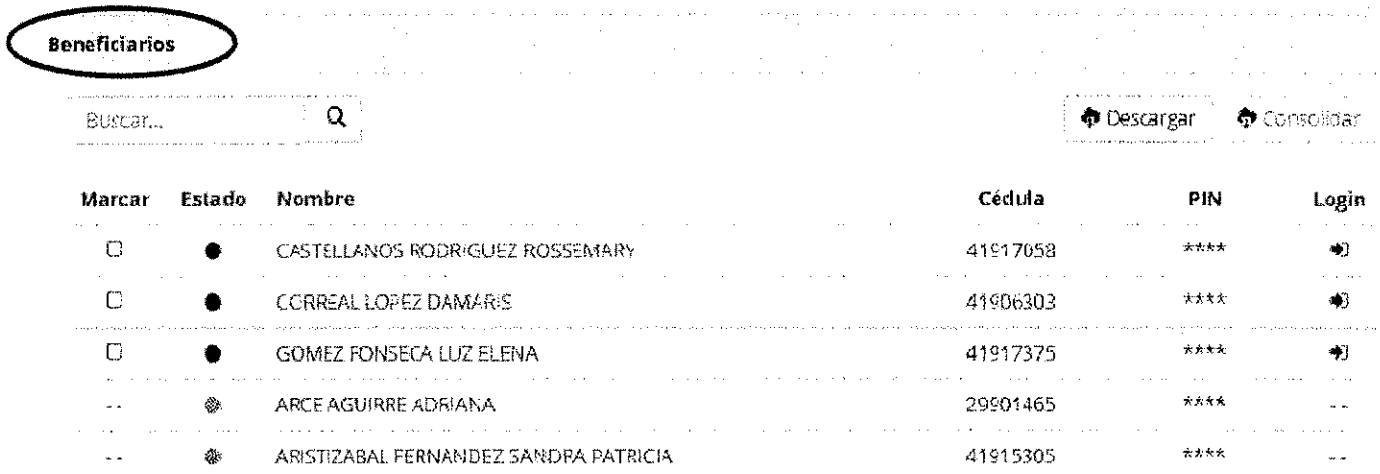

7. Teniendo en cuenta que la orden de compra, debe estar redimida al 100% para poder realizar el pedido al proveedor; el supervisor puede realizar un consolidado con los beneficiarios que no han redimido, de la siguiente manera:
seleccionar los beneficiarios dando clic en el cuadrito ubicado debajo de la palabra **Marcar** al lado izquierdo; luego debe dirigirse al botón **Consolidar** ubicado al lado derecho, dar clic y **Aceptar**

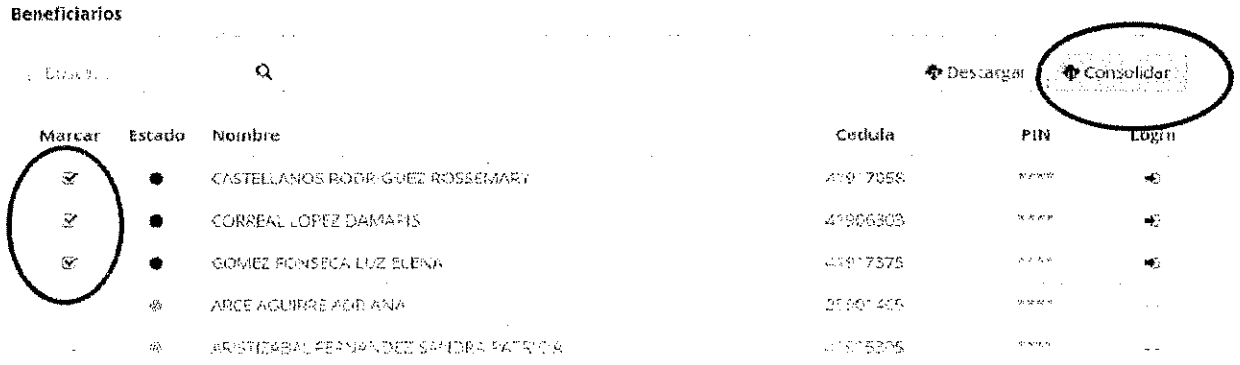

Después de esto, se puede observar que ya solo queda un punto rojo llamado consolidado, que contiene los productos de los tres beneficiarios que faltaban. Ahora puede proceder a realizar la redención, para ello se dirige al ícono de "flechita" que está ubicado al lado derecho debajo de la palabra **Login,** la cual lo llevará directamente al catálogo.

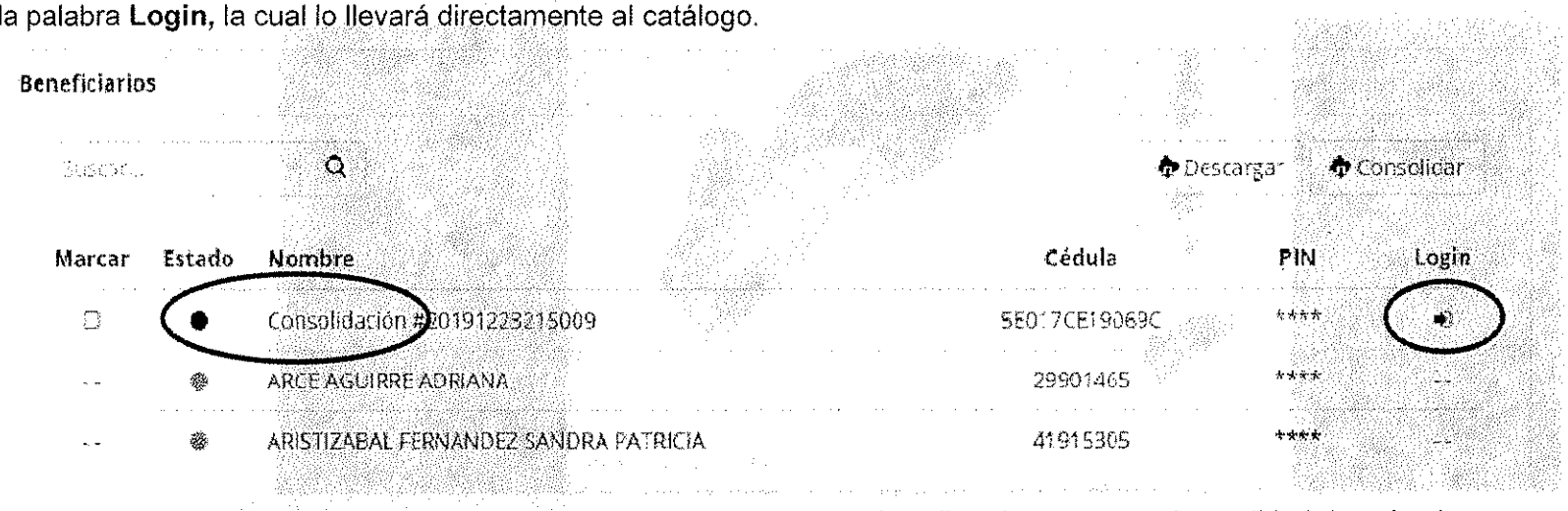

Estando en el Catálogo, se puede observar la orden de entrega que describe el segmento y la cantidad de calzado que se pueden redimir, pulse clic en el botón azul "**Redimir Dotación"**

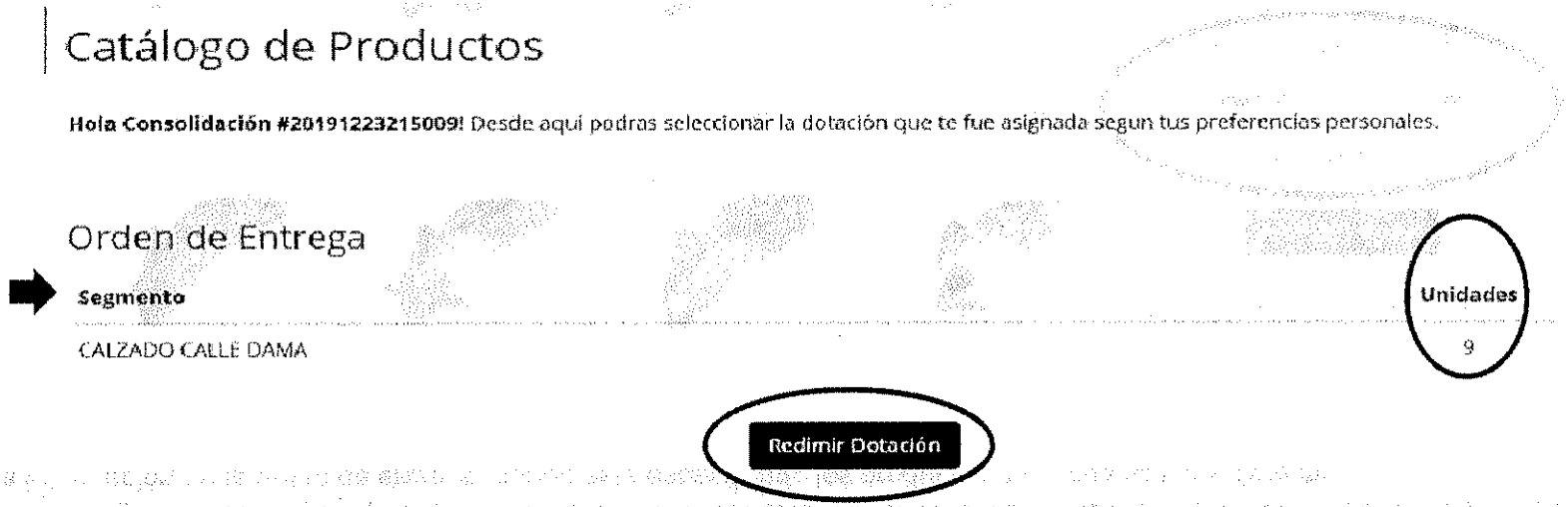

De esta manera llegará al catálogo y podrá realizar la elección del calzado, si observa al lado derecho debajo del carrito de compras puede encontrar la información de la orden de entrega, donde está especificado los productos a los cuales tiene derecho.

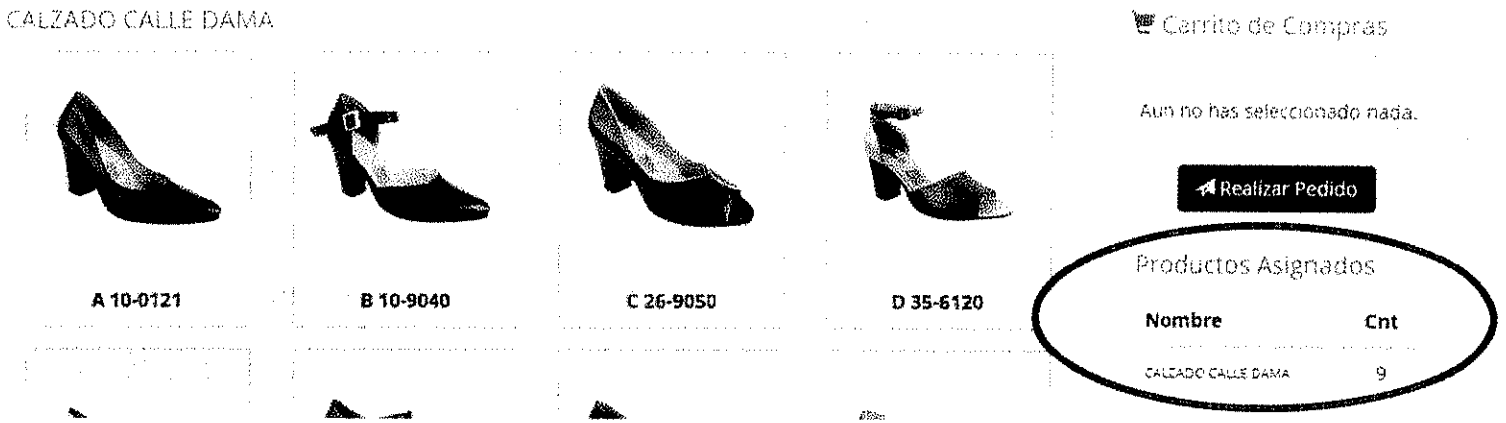

8. La redención se realiza pulsando clic en el calzado de su gusto, luego debe diligenciar el campo de la talla, el color y la cantidad y después darle clic en **Agregar al Carrito**

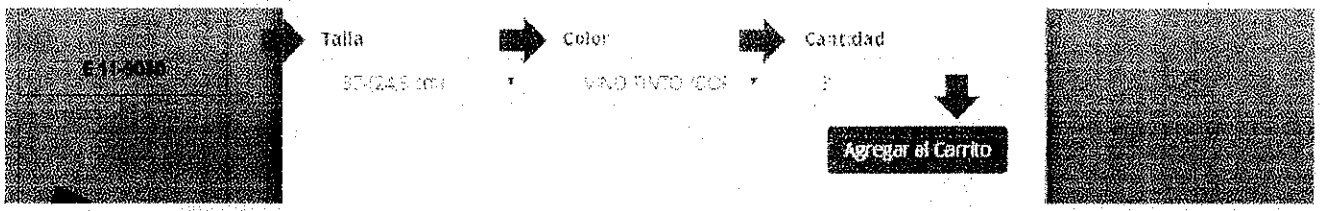

Como puede observar la imagen después de agregar al carrito, puede apreciar toda su elección al lado derecho en la parte de arriba, ahora, si desea cambiarla, puede hacerlo pulsando clic en el círculo que contiene una "x", y volver a elegir el que más le guste, cuando esté seguro de su elección pulse clic en el icono azul "**REALIZAR PEDIDO",** y aceptar.

Realizado este paso, obtendrá un recibo donde está contenida toda su redención, el cual puede imprimir y conservar como soporte de su pedido, después pulse clic en **TERMINAR.**

Dotación INTEGRAL

NIT 830513863-2

Entidad: PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT: 830513863

Autorizado a: Consolidación #20191223215009 CC: 5E017CE19069C

Cantidad	Producto	Talla	Color
3	CALZADO CALLE DAMA / C 26-9050	37-(24.6 cm)	VINO TINTO /DORADO
3	CALZADO CALLE DAMA / A 10-0121	35-(23.3 cm)	NEGRO
3	CALZADO CALLE DAMA / E 11-9030	35-(23.3 cm)	BLANCO HUESO

Acceso a la plataforma
www.dotacionintegral.com

Terminado este paso ingresa de nuevo como supervisor,

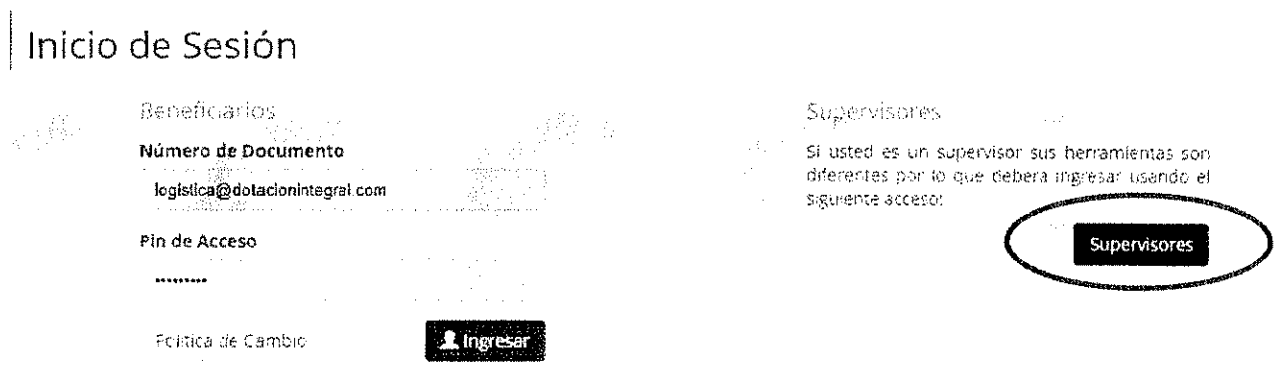

Pulse clic en la lupa de la orden que estamos ejecutando:

Ordenes de Compra

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	5	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

Este nos direcciona al detalle de la orden, donde encontrará un botón azul, que dice realizar pedido, pulse clic sobre el botón y desplegará una ventana donde debe diligenciar la dirección, ciudad y departamento donde se debe realizar el despacho y recibirá un código de pedido que irá a una base de datos del proveedor para realizar un posterior seguimiento del estado de su pedido.

Fecha	Valor
2019-12-23	$ 1

✔ Realizar Pedido

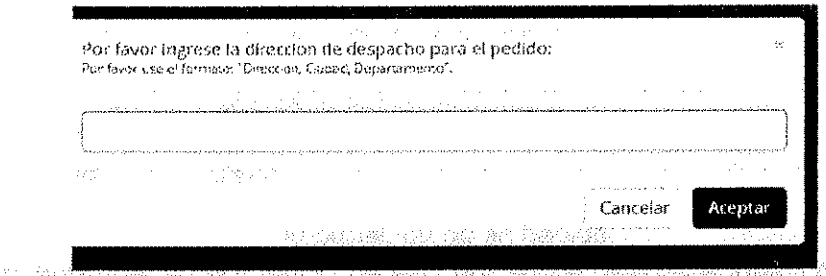

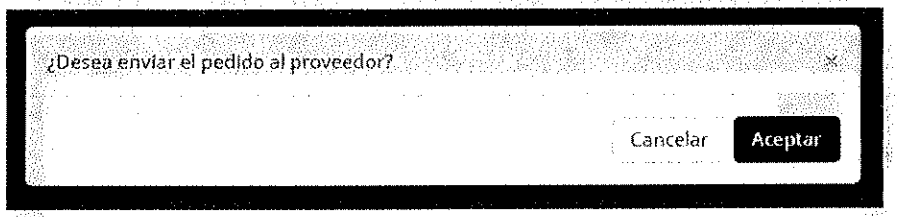

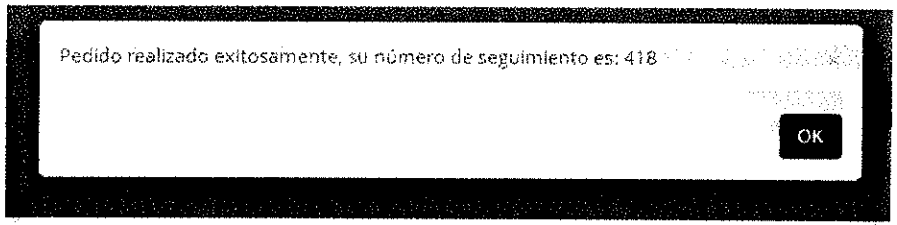

Si desea conocer el detalle del pedido, pulse clic en el cuadro que está ubicado al lado de la lupa y descargará un archivo de Excel con toda la información de su pedido:

# Orden	Fecha	Cliente	Cantidad	Acciones
400	2019-12-25	Colombia Compra Eficiente Supervision	22	
501	2019-12-23	Colombia Compra Eficiente Supervision	8	
200	2019-12-23	PRUEBA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	15	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	no_ord	cliente	supervi	fecha	orden	orden	docum	nombre	cantida	cantida	fecha d	estado	ciudad	codigo	nombre	nombre	detalle	color	talla		
2	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	1	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	39-(26 cm)		
3	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	29901465	ARCE AGU	3	2	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	I 13-3330	Capellada	ROJO	39-(26 cm)		
4	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41915305	ARISTIZAE	3	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	B 10-9040	Capellada	NEGRO	38-(25,3 cm)		
5	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917058	CASTELLA	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
6	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	5	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	A 10-0121	Capellada	NEGRO	35-(23,3 cm)		
7	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	5	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	C 26-9050	Capellada	VINO TIN	37-(24,6 cm)		
8	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	5E017CE1	Consolida	5	3	2019-12-2	Reclamad	Orden Sin	M1	CALZADO	B 11-9030	Capellada	BLANCO H	35-(23,3 cm)		
9	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41906303	CORREAL I	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
10	200	PRUEBA C	ARCADIO	2019-12-2	1	15	41917375	GOMEZ PC	3			Reclamad	Orden Sin	Ciudad							
11																					
12																					

Para una información adicional se puede comunicar con nosotros, a través de nuestra página web haciendo clic en la parte superior del lado derecho en la opción de "contacto" o llamar al celular 3137371462 o al teléfono fijo en Pereira (6) 3343232 ext. 106

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS

DOTACIÓN DE CALZADO

DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

I y II ENTREGA

(Cuatrimestres Abril y Agosto 2020)

76

Redención I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 16/09/2020 12:17 PM

Para: Lopez Rios, Luz Mary <LM1Lopez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Luz Mary,

Adjunto contraseña "7850" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
LUZ MARY LOPEZ RIOS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Luz Mary,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, LUZ MARY LOPEZ RIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30 407 209, "Secretario" de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Luz Mary López

C.C. 30407209.
Oct 23 9:10 am

20

Dotación I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

M 16/09/2020 12:15 PM

Para: Lombana Ordoñez, Jessica <jlombana@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Jessica,

Adjunto contraseña "7147" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
JESSICA LOMBANA ORDOÑEZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Jessica,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, JESSICA LOMBANA ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52 448 479, "Auxiliar Administrativo" de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Jessica Lombana Ordoñez
52448479
23 octubre 2020

C.C.

80

Dotación calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
MI 16/09/2020 11:56 AM

Para: Guzman Zamora, Martha Yolanda <MYGuzman@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Martha Yolanda,

Adjunto contraseña "1747" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARTHA YOLANDA GUZMAN ZAMORA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020

Estimada Martha Yolanda,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARTHA YOLANDA GUZMAN ZAMORA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 805 427, "Secretario" de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Martha Y. Guzmán Zamora

C.C. 52805427 Bogotá
23/10. 2020

82

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

lue 17/09/2020 8:51 AM

Para: Duanca Romero, Alix Maritza <AMDuanca@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Alix,

Adjunto contraseña "8099" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

www.dotacionintegral.com

con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
ALIX MARITZA DUANCA ROMERO
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Alix Maritza,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, ALIX MARITZA DUANCA ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 20 370 404, "Secretario" de la Oficina Cobro Coactivo.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 20370404
23-10-2020 9:20 am
17-09-7076

84

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
jue 17/09/2020 8:50 AM

Para: Bustillo Puentes, Yerlin Maria <YMBustillo@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Yerlin María,

Adjunto contraseña "9973" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial
Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial
www.dotacionintegral.com

con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
YERLIN MARIA BUSTILLO PUENTES
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Yerlin María,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, YERLIN MARIA BUSTILLO PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1001 869 672, "Secretario" de la Dirección Financiera.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Yerlin Maria Bustillo puentes.

c.c. 1001869672.

23-10-2020

9:44 am

96

Dotación Calzado I y II (Abril y Agosto)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 16/09/2020 11:58 AM

Para: Ibañez Garcia, Yibi Aleida <YAIbanez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Yibi Aleida,

Adjunto contraseña "5101" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
YIBI ALEIDA IBAÑEZ GARCIA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Yibi Aleida,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, YIBI ALEIDA IBAÑEZ GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 298 849, "Secretario" de la Subdirección de Acciones Colectivas.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 52.298.849 Bta.

23-10-2020

Acta de Entrega de Dotación

38
38

Redención calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 16/09/2020 12:08 PM

Para: Galan Muñoz, Suat Viviana <SVGalan@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Suat Viviana,

Adjunto contraseña "7803" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
SUATD VIVIANA GALAN MUÑOZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Suatd Viviana,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, SUATD VIVIANA GALAN MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1010 179 746, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 1010179746

26-10-2020
8:40 am

80

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
lue 17/09/2020 8:47 AM

Para: Acosta Duque, Juanita <J2Acosta@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Juanita,

Adjunto contraseña "8026" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
JUANITA ACOSTA DUQUE
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Juanita,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, JUANITA ACOSTA DUQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 1233 497 987, "Auxiliar de Servicios Generales" de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Juanitaacosta.

C.C. 1.233.497.987.

26-10-2020
9:20 a.m.

32

Dotación Calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 16/09/2020 11:43 AM

Para: Lopez Triana, Rubiela <R1Lopez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Rubiela,

Adjunto contraseña "4592" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacer la redención.

El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones, se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
RUBIELA LOPEZ TRIANA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S.- Contrato 00014 de 2020

Estimada Rubiela,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, RUBIELA LOPEZ TRIANA,identificada con cédula de ciudadanía No. 52 271 575, "Secretario" de la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Rubiela lopez T.

C.C. 52271575

26-10-20
10:30 am

94

Redención I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

MIÉ 16/09/2020 12:13 PM

Para: Torres Roncancio, Sandra Milena <SM1Torres@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Sandra Milena,

Adjunto contraseña "9082" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
SANDRA MILENA TORRES RONCANCIO
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Sandra Milena,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, SANDRA MILENA TORRES RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía No. 52 428 870, "Secretario" de la Subdirección de Administración del Aseguramiento.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Sandra Torres

C.C. 52428870 Bta
Octubre 26
11:38 am

9

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Jue 17/09/2020 8:53 AM

Para: Contreras Dueñas, Nidia Stella <NSContreras@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Nidia Stella,

Adjunto contraseña "3246" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Dotación INTEGRAL

Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

Dotación Integral - Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

www.dotacionintegral.com

con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
NIDIA STELLA CONTRERAS DUEÑAS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Nidia Stella,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, NIDIA STELLA CONTRERAS DUEÑAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1233 888 870, "Secretario" de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 1233888870

Se recibe 1 par de zapatos, el otro no corresponde la talla.

Octubre

Redención calzado (I y II) Abril y Agosto 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 16/09/2020 12:11 PM

Para: Lara Cardenas, Martha Patricia <MPLara@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Martha Patricia,

Adjunto contraseña "1147" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARTHA PATRICIA LARA CARDENAS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Martha Patricia,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARTHA PATRICIA LARA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51 854 410, "Secretario" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C.

102

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 16/09/2020 12:02 PM

Para: emili7708@hotmail.com <emili7708@hotmail.com>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Emilce,

Adjunto contraseña "5473" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

13
101

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
EMILCE ROMERO LINARES
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Emilce,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, EMILCE ROMERO LINARES

identificada con cédula de ciudadanía No. 52 356 692, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:
Emilce Romero
C.C. 52356692

28-10-2020
7:20 am.

Acta de Entrega de Dotación

107

RV. Redencion calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mar 22/09/2020 10:40 AM

Para: claupa_2002@hotmail.com <claupa_2002@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Claudia Patricia,

Adjunto contraseña "1962" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

De: Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 10:38 a. m.

103

Para: CLAUTA_2002@HOTMAIL.COM <CLAUTA_2002@HOTMAIL.COM>
Asunto: RV: Redencion calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Buen día Claudia,

Adjunto te reenvío para que puedas redimir la redención de calzado.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

De: Rojas Camargo, Carlos Fernando
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2020 12:06 p. m.
Para: Penuela Socha, Claudia Patricia <CPPenuela@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>; jessi1993_@hotmail.com <jessi1993_@hotmail.com>
Cc: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>
Asunto: Redencion calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Buen día Claudia Patricia,

Adjunto contraseña "1962" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

104

cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

14
105

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA SOCHA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Claudia Patricia,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA SOCHA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 256 398, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 52.256.398.

28-10-2020

11:55 am

106

Dotación calzado I y II (Abril y Agosto 2020)

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
MIÉ 16/09/2020 12:19 PM

Para: Marquez Ramirez, Magda Liliana <MLMarquez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Sandra Milena,

Adjunto contraseña "6676" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

15
107

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MAGDA LILIANA MARQUEZ RAMIREZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Magda Liliana,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MAGDA LILIANA MARQUEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52 822 483, "Auxiliar Administrativo" de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 52 822 483. Bta

Oct 28 de 2020
1:15 pm.

108

Redención Calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 16/09/2020 11:37 AM

Para: Salamanca Baez, Maria Isabel <MISalamanca@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día María Isabel,

Adjunto contraseña "5326" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARIA ISABEL SALAMANCA BAEZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020

Estimada María Isabel,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de "Dotación de Calzado I y II" correspondientes a los cuatrimestres de "abril" y "agosto" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARIA ISABEL SALAMANCA BAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39 646 533, "Secretario" de la Oficina Asesora Jurídica.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Isabel Salamanca Báez

c.c. 39.646533

Octubre 29 | 2020

7:30 am

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS

DOTACIÓN DE CALZADO

DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

III ENTREGA

(Cuatrimestre Diciembre 2020)

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:22 PM

Para: Marquez Ramirez, Magda Liliana <MLMarquez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Magdita,

Adjunto contraseña "3272" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

12

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MAGDA LILIANA MARQUEZ RAMIREZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Magda Liliana,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MAGDA LILIANA MARQUEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52 822 483, "Auxiliar Administrativo" de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. Magda Marquez 52.822.483.

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Jue 19/11/2020 7:47 AM

Para: claupa_2002@hotmail.com <claupa_2002@hotmail.com>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Claudia Patricia,

Adjunto contraseña "3528" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA SOCHA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Claudia Patricia,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA SOCHA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 256 398, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 52.256.378

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:23 PM

Para: Acosta Duque, Juanita <J2Acosta@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Juanita,

Adjunto contraseña "6433" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
JUANITA ACOSTA DUQUE
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Juanita,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, JUANITA ACOSTA DUQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 1233 497 987, "Auxiliar de Servicios Generales" de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Juanita Acosta Duque

C.C. 1233497987.

Redención calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:10 PM

Para: Lopez Triana, Rubiela <R1Lopez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Rubiela,

Adjunto contraseña "2008" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
RUBIELA LOPEZ TRIANA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S.- Contrato 00014 de 2020

Estimada Rubiela,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, RUBIELA LOPEZ TRIANA,identificada con cédula de ciudadanía No. 52 271 575, "Secretario" de la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Rubiela lopez

C.C. 52271575

114

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:50 PM

Para: emili7708@hotmail.com <emili7708@hotmail.com>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Emilce,

Adjunto contraseña "9685" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

5

120

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
EMILCE ROMERO LINARES
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Emilce,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, EMILCE ROMERO LINARES

identificada con cédula de ciudadanía No. 52 356 692, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 52356692

12

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 18/11/2020 1:15 PM
Para: Galan Muñoz, Suat Viviana <SVGalan@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Suatd Viviana,

Adjunto contraseña "3753" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
SUATD VIVIANA GALAN MUÑOZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Suatd Viviana,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, SUATD VIVIANA GALAN MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1010 179 746, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 1010179746

123

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:08 PM

Para: Giraldo Betancur, Natalia <N1Giraldo@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Natalia,

Adjunto contraseña "6514" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal). Para la dotación de vestuario posteriormente le estaré ilustrando por correo el procedimiento.

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
NATALIA GIRALDO BETANCUR
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Natalia,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, NATALIA GIRALDO BETANCUR identificada con cédula de ciudadanía No.1037 591 301, "Auxiliar Administrativo" del Despacho del Secretario.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Natalia Giraldo Betancur.

C.C. 1.037.591.301.

09 07 21

Redención dotación calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mie 18/11/2020 1:05 PM

Para: Salamanca Baez, Maria Isabel <MISalamanca@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día María Isabel,

Adjunto contraseña "4287" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARIA ISABEL SALAMANCA BAEZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020

Estimada María Isabel,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARIA ISABEL SALAMANCA BAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39 646 533, "Secretario" de la Oficina Asesora Jurídica.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Isabel Salamanca Baez
39.646 533 Bogotá

C.C.

127

RE: Redención calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 30/12/2020 5:56 PM

Para: Lesmes Cotrina, Paola Andrea <PALesmes@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

Perdona se me fue redención de abril y de agosto de 2020, y corresponde a la dotación de diciembre de 2020.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

De: Rojas Camargo, Carlos Fernando
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 3:31 p. m.
Para: Lesmes Cotrina, Paola Andrea <PALesmes@saludcapital.gov.co>
Cc: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>
Asunto: Redención calzado diciembre 2020

Buen día Paola Andrea,

LESMES COTRINA PAOLA ANDREA	1016055960	6033

Adjunto contraseña "6033" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

128

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
PAOLA ANDREA LESMES COTRINA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Paola Andrea,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, PAOLA ANDREA LESMES CONTRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 1016 055 960, "Secretario" de la Dirección Financiera.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Paola Andrea Lesmes

C.C. 1016055960.

09 07 08

129

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 30/12/2020 3:25 PM

Para: Limas Duque, Lilian Janneth <LJLimas@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Lilian,

LIMAS DUQUE LILIAN JANNETH	52870173	9533

Adjunto contraseña "9533" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del periodo de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

130

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
LILIAN JANETH LIMAS DUQUE
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Lilian Janeth,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, LILIAN JANETH LIMAS DUQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 52 870 173, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Lilian Limas D

C.C. 52890173 Bta 08-02-2021.

21

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mie 18/11/2020 1:13 PM

Para: Guzman Zamora, Martha Yolanda <MYGuzman@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Martha Yolanda,

Adjunto contraseña "7075" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARTHA YOLANDA GUZMAN ZAMORA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020

Estimada Martha Yolanda,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARTHA YOLANDA GUZMAN ZAMORA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 805 427, "Secretario" de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

Martha Y. Guzmán Z

C.C. 52805427

133

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>
Mié 30/12/2020 3:59 PM

Para: Marquez Mora, Esperanza <E1Marquez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Esperanza,

MARQUEZ MORA ESPERANZA	52052513	5713

Adjunto contraseña "5713" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado de los períodos de abril y agosto.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co"o si tiene inconveninetes para el ingreso con Dotacion Integral en el número 310-6765993.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.

134

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
ESPERANZA MARQUEZ MORA
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Esperanza,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, ESPERANZA MARQUEZ MORA identificada con cédula de ciudadanía No. 52 052 513, "Auxiliar Administrativo" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Esperanza Marquez

C.C. 52052513 Bta

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:26 PM

Para: Contreras Dueñas, Nidia Stella <NSContreras@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Nidia Stella,

Adjunto contraseña "8806" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

136

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
NIDIA STELLA CONTRERAS DUEÑAS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Nidia Stella,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, NIDIA STELLA CONTRERAS DUEÑAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1233 888 870, "Secretario" de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 1233888870

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:24 PM

Para: Bustillo Puentes, Yerlin Maria <YMBustillo@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Yerlin,

Adjunto contraseña "6456" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
YERLIN MARIA BUSTILLO PUENTES
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Yerlin María,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, YERLIN MARIA BUSTILLO PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1001 869 672, "Secretario" de la Dirección Financiera.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C. 1001869672.

08 07 a 18

124

Dotación de calzado

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 23/12/2020 3:43 PM

Para: Figueredo, Maria Cristina <mcfigueredo@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

Buena tarde María Cristina,

Untitled Spreadsheet

No Reclamado	FIGUEREDO MARIA CRISTINA	52773065	4047

Adjunto contraseña "4047" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal). Para la dotación de vestuario posteriormente le estaré ilustrando por correo el procedimiento.

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

140

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARÍA CRISTINA FIGUEREDO
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada María Cristina,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARÍA CRISTINA FIGUEREDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52 773 065, "Secretario" de la Subsecretaría de Salud Pública.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: María Cristina Figueredo

C.C. 52'773.065.

OR 07 1 50

14

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:19 PM

Para: Lombana Ordoñez, Jessica <jlombana@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Jessica,

Adjunto contraseña "9774" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

10

142

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
JESSICA LOMBANA ORDOÑEZ
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Jessica,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, JESSICA LOMBANA ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52 448 479, "Auxiliar Administrativo" de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Jessica Lombana O.

C.C. 52448479

08 07 1070

123

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:16 PM

Para: Lara Cardenas, Martha Patricia <MPLara@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Martha Patricia,

Adjunto contraseña "4252" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
MARTHA PATRICIA LARA CARDENAS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Martha Patricia,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, MARTHA PATRICIA LARA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51 854 410, "Secretario" de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: Martha P. Lara

C.C. 51. 854.410

185

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:21 PM

Para: Lopez Rios, Luz Mary <LM1Lopez@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Luz Mary,

Adjunto contraseña "2422" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
LUZ MARY LOPEZ RIOS
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Luz Mary,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, LUZ MARY LOPEZ RIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30 407 209, "Secretario" de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE:

C.C 30407209

Dotación calzado diciembre 2020

Rojas Camargo, Carlos Fernando <CFRojas@saludcapitalgovco.onmicrosoft.com>

Mié 18/11/2020 1:27 PM

Para: Herrera Sabogal, Ana Susana <ASHerrera@saludcapital.gov.co>
CC: Gonzalez Zapata, Giovanni Arturo <GAGonzalez@saludcapital.gov.co>; Gonzalez Moya, Javier Fernando <JFGonzalez@saludcapital.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

GUIA PARA EL USO DEL PUNTO VIRTUAL beneficiario 2020.docx;

Buen día Ana Susana,

Adjunto contraseña "2774" para que por favor ingrese al siguiente link: www.dotacionintegral.com con su número de identificación.

Así mismo se adjunta el manual para que sigan los pasos y puedan realizar la redención del calzado del período de diciembre.

En el momento en que les llegue el pin o contraseña, disponen de cinco (5) días hábiles para el proceso de redención. En caso de no redimir en ese plazo, el supervisor tendrá la obligación en los dos (2) días hábiles siguientes de hacerla. El proveedor dispone de un plazo de treinta (30) días para hacer la entrega del calzado a la entidad, y una vez en las instalaciones se entregará a cada una de ustedes. (Así sería el procedimiento normal).

Cualquier duda o inquietud en la Dirección de Gestión del Talento Humano con Carlos Rojas Ext 9710 en horario de 7.00 am a 12.00 am, o al correo institucional "cfrojas@saludcapital.gov.co".

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Salud - FFDS
Dirección Gestión del Talento Humano
Carlos Fernando Rojas C.
Tel 3649090 Ext 9550

148

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Acta de Entrega de Dotación

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Señora
ANA SUSANA HERRERA SABOGAL
Ciudad

Ref.: Entrega de Dotación de Calzado Orden de Compra 53453 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Dotación Integral S.A.S. - Contrato 00014 de 2020.

Estimada Ana Susana,

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la "Dotación de Calzado" "correspondiente al cuatrimestre de "diciembre" de la vigencia 2020, a la servidora pública, ANA SUSANA HERRERA SABOGAL identificada con cédula de ciudadanía No. 52 012 896, "Auxiliar de Servicios Generales de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Recuerde que para el retiro de la dotación solo podrá ser redimida por la Servidora Pública que acredite ser beneficiaria de la dotación.

QUIEN RECIBE: 08/02/2021

Ana Susana Herrera.

C.C. 52012896.

08 07 10 40